

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0010-M

Portoviejo, 07 de enero de 2025

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Reporte del aplicativo web de la Contraloría General del Estado "Registro de Cumplimiento de recomendaciones" - Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atento y cordial saludo.

Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0533-M, de 02 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dispone lo siguiente: *"(...) el uso obligatorio del aplicativo web de la Contraloría General del Estado "Registro de Cumplimiento de Recomendaciones", a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la delegación provincial a su cargo. Para el efecto, se servirá emitir desde la herramienta, un reporte trimestral para conocimiento de esta Coordinación Nacional."*

En base a lo expuesto, es pertinente informar que se encuentra habilitado como usuario operador, la funcionaria Mgs. María Elena Coello - Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación.

Se remite en anexo adjunto el verificable correspondiente.

Información que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO**

Mgs. Julio Eduardo Yepez Franco

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Anexos:
- SERVICIOS EN LINEA CONTRALORIA GENERAL.docx

Copia:
Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-1425

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Elena Coello Moreira	UPGPEM	2025-01-07



Aplicaciones con acceso

- cg@RegistroCumplimientoRecomendacione

Operación

Plan de Acción x Consultas y Reportes x

Buscar

FILTROS DE BÚSQUEDA

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABI (1380038870001)

Nro. Informe: Estado: -- Todos --

INFORMACIÓN REGISTRADA

Alerta

La consulta no retornó resultados con el estado del trámite

Ok

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0434-M

Portoviejo, 07 de abril de 2025

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado - Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atento y cordial saludo.

En atención a su memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-0441-M de fecha 03 de abril de 2025, mismo que en su parte pertinente menciona:

"La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, continúa efectuando el Informe general sobre la situación actual de cada una de las recomendaciones de los exámenes especiales emitidos por la Contraloría General del Estado a las diferentes Delegaciones Provinciales Electorales del país.

Con base a lo que antecede, sírvase de manera urgente remitir a esa Coordinación Nacional el informe del estado actual de cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales aprobados y comunicados por la Contraloría General del Estado, adjuntando el reporte trimestral desde aplicativo web de la Contraloría General del Estado "Registro de Cumplimiento de Recomendaciones", información que será puesta en conocimiento a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, misma que debe ser remitida hasta el lunes 8 de abril de 2025".

En este contexto, sírvase encontrar en archivo adjunto el informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en atención al informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento, y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial Electoral de Manabí, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Referencias:
- CNE-CNGEP-2025-0441-M

Anexos:
- 03) reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones-signed-signed.pdf

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0434-M

Portoviejo, 07 de abril de 2025

NUT: CNE-2025-63304

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Maria Elena Coello Moreira	UPGEPM	2025-04-07





**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**

**UNIDAD PROVINCIAL DE
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y
PLANIFICACIÓN**




*REPORTE EN EL MÓDULO FACILITADOR REGISTRO
DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES*

ENERO- MARZO 2025

Contenido

APROBACIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
2. DESARROLLO	0
3. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	0
4. CONCLUSIONES:	0
5. RECOMENDACIONES:	0

APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. THALÍA CUEVA ESPINALES	ANALISTA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	 Firmado electrónicamente por: THALIA ESTEFANIA CUEVA ESPINALES
REVISADO POR:	MBA. MARIA ELENA COELLO MOREIRA	ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: MARIA ELENA COELLO MOREIRA
APROBADO POR:	MGS. JULIO YÉPEZ FRANCO	DIRECTOR PROVINCIAL	 Firmado electrónicamente por: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

1. ANTECEDENTES

Mediante la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, publicada en el Registro Oficial Suplemento 595 de 12 de junio de 2002, señala:

“Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas. c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría ...”.

“... Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Mediante el REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (RLOGGE), publicado en el Registro Oficial 119 de 07 de julio de 2003, señala:

“Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones...”.

Mediante Acuerdo No. 010-CG-2022 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Segundo Suplemento 123 de 9 de agosto de 2022, señala:

“(...) Artículo 9. Seguimiento y Control. - Las acciones a efectuarse para el cumplimiento de las recomendaciones serán de responsabilidad exclusiva de la entidad examinada, en la persona de su titular y funcionarios responsables.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0533-M, de 02 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó: “(...) el uso obligatorio del aplicativo web de la Contraloría General del Estado “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la delegación provincial a su cargo. Para el efecto, se servirá emitir desde la herramienta, un reporte trimestral para conocimiento de esta Coordinación Nacional.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2024-0908-M, 22 de agosto de 2024 la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales, lo siguiente: “(...) *remitir un informe técnico de sustento de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos verificables, el informe debe estar debidamente suscrito en el formato FO-01(PE-SE-AD-03) INFORME DE CUMPLIMIENTO*”

Mediante Oficio Nro. 2856-DPM-AE-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Mgs. José Eduardo Rivadeneira García, Director Provincial de la Contraloría General del Estado, en el cual remite “ejemplar del Informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y

selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial Electoral de Manabí, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.”

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0021-M, de fecha 08 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el informe DPM-0038-2024 con la finalidad de que las recomendaciones hechas al informe se cumplan de manera obligatoria e inmediata.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0041-M, de fecha 15 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí, en el cual indica lo siguiente: *“me permito designar a la funcionaria María Elena Coello Moreira, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, como usuario administrador, quien será el responsable de registrar y mantener actualizada la información inherente a la entidad. Además, me permito designar a los funcionarios: Ing. Lenín Andrés Manzaba, responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano y Eco. Celinda Andrade, responsable de la Unidad Provincial Financiera como usuarios operadores, quienes serán responsables de registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual se deberá considerar las respectivas directrices, guía de registro, ACUERDO N0. 010-CG-2022, mismos que se adjuntan a la presente misiva.”*

Mediante correo institucional zimbra de fecha 31 de enero de 2025, el Director Provincial de la Delegación de Manabí hace recordatorio del cumplimiento al Memorando CNE-DPM-2025-0041-M con la finalidad de generar los usuarios operadores en el aplicativo web de la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0163-M, de fecha 11 de febrero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el Plan de aplicación a las recomendaciones de Contraloría al examen especial DPM-0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 12 de febrero de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM-0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 06 de marzo de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el reporte del avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM-0038-2024.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos.

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias.
- j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y, Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Art. 52: De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Literal j) Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos;

Literal p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y,

CAPITULO VII

DEL SUBSISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Art. 215.- De la evaluación.- Consiste en la evaluación continua de la gestión del talento humano, fundamentada en la programación institucional y los resultados alcanzados de conformidad con los parámetros que el Ministerio de Relaciones Laborales emita para el efecto, cuyas metas deberán ser conocidas previamente por la o el servidor.

Art. 216.- Objetivo específico.- La evaluación del desempeño programada y por resultados tiene como objetivo medir y estimular la gestión de la entidad, de procesos internos y de servidores, mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos fundamentados en una cultura organizacional gerencial basada en la observación y consecución de los resultados esperados, así como una política de rendición de cuentas que motive al desarrollo en la carrera del servicio público, enfocada a mejorar la calidad de servicio y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Art. 10.- Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.

Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional.

El tiempo de conservación de los documentos públicos, lo determinará la Ley del Sistema de Archivo Nacional y las disposiciones que regulen la conservación de la información pública confidencial.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. - Emitida mediante Acuerdo Ministerial 136 publicada en el Registro Oficial 296 de 24-jul.-2014.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. - Emitida mediante Acuerdo Ministerial 41 publicada en el Registro Oficial 218 de 10 -abr- 2018.

3. DESARROLLO

Es importante mencionar que la Contraloría General del Estado ha realizado a la Delegación Provincial de Manabí, el siguiente procedimiento de control:

INFORME NRO. DPM-0038-2024

TIPO DE EXAMEN: ESPECIAL

NOMBRE DEL EXAMEN: Examen espacial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial Electoral de Manabí.

PERÍODO ANALIZADO: Entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

Recomendaciones efectuadas	Actividad por ejecutar	Responsable del cumplimiento	Medios de Verificación	Frecuencia
<p>1. Dispondrá al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano, que ejecute el plan de capacitación aprobado en función de las necesidades de los servidores y acorde con el puesto que desempeñan; así como; la actualización de conocimientos de los servidores de la institución para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos institucionales, además solicitará a dicho servidor informes periódicos del cumplimiento del plan de capacitación anual.</p>	<p>Disposición de cumplimiento del plan de capacitación</p>	<p>Director Provincial Electoral</p>	<p>Memorando disponiendo el inmediato y estricto cumplimiento al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano</p>	<p>Anual</p>

Recomendaciones efectuadas	Actividad por ejecutar	Responsable del cumplimiento	Medios de Verificación	Frecuencia
<p>2. Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes.</p>	<p>Informes periódicos del cumplimiento de plan de capacitación</p>	<p>Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Memorando del avance del cumplimiento al plan anual de capacitación con respectivos documentos respaldos (certificados de aprobación)</p>	<p>Mensual</p>
<p>3. Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema.</p>	<p>Disposición cumplimiento fases del proceso de evaluación de desempeño</p>	<p>Director Provincial Electoral</p>	<p>Memorado disponiendo el cumplimiento de fechas y directrices inherente al proceso de evaluación de desempeño a los servidores de la DPEM</p>	<p>Anual</p>
	<p>Cumplimiento a las fases establecidas para el proceso de evaluación de desempeño</p>	<p>Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Memorando del avance al cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño</p>	<p>Mensual</p>

Recomendaciones efectuadas	Actividad por ejecutar	Responsable del cumplimiento	Medios de Verificación	Frecuencia
<p>4. Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados.</p>	<p>Dispondrá a la responsable de la Unidad de Talento Humano el adecuado archivo de expedientes del personal a fin de que se encuentran debidamente completos, ordenados y actualizados</p>	<p>Director Provincial Electoral</p>	<p>Memorando disponiendo el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación.</p>	<p>Anual</p>
	<p>Cumplirá con los procedimientos establecidos para el adecuado archivo de los expedientes del personal contratado.</p>	<p>Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Informe del estado de los archivos físicos y digitales adjuntando verificables.</p>	<p>Semestral</p>
<p>5. Dispondrá a los Responsables de las Unidades Provinciales, que los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario se encuentren acorde a las actividades planificadas y aprobadas al inicio de cada mes, que se encuentren relacionadas con el proceso electoral para el cual el Ministerio de Trabajo emitió el informe favorable del pago de horas extraordinarias y suplementarias y que previo al envío a la Unidad Provincial de Talento Humano para la elaboración del rol o matriz resumen, así como la Unidad Provincial Financiera para el pago, verifiquen y certifiquen que lo reportado se encuentra debidamente sustentado en documentos verificables, que en los memorandos de entrega se indique claramente las hojas de sustento que entrega cada servidor, con la finalidad de que se disponga la información completa en el proceso de pago.</p>	<p>Dispondrá a los responsables de las unidades provinciales el cumplimiento de la normativa vigente en torno a la planificación y ejecución de las horas suplementarias y extraordinarias</p>	<p>Director Provincial Electoral</p>	<p>Memorando disponiendo el cumplimiento de la normativa respecto al pago de horas suplementarias y extraordinarias a los responsables de las unidades provinciales.</p>	<p>Anual</p>

Recomendaciones efectuadas	Actividad por ejecutar	Responsable del cumplimiento	Medios de Verificación	Frecuencia
<p>6. Verificará que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboración de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera.</p>	<p>Cumplirá con la revisión y validación de que las actividades realizadas por los funcionarios respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, estén acorde a la planificación aprobada y cuenten con la documentación de respaldo (verificables).</p>	<p>Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de productos ejecutados. - Matriz rol pago horas suplementarias y extraordinarias. - Memorando de solicitud de control previo 	<p>Mensual (durante el proceso electoral)</p>
<p>7. Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentren debidamente justificados.</p>	<p>Cumplirá con la verificación de la información entregada por parte de la Unidad de Talento Humano como parte del control previo para el pago de horas suplementarias y extraordinarias</p>	<p>Responsable de la Unidad Financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de control previo numerada. - Memorando de entrega de control previo - CUR de pago 	<p>Mensual (durante el proceso electoral)</p>

Nota: Se subirá la información hasta el último día de cada mes.



Buscar

FILTROS DE BÚSQUEDA

Entidad:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABI (1380038870001)

Nro. Informe:

DPM-0038-2024

Estado:

-- Todos --



INFORMACIÓN REGISTRADA

SELECCIONAR	CARGAR PLAN	ESTADO REGISTRO PLAN	No INFORME	OFICIO ENTREGA INFORME	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	GENERAR PLAN DE ACCIÓN	ARCHIVO PLAN CARGADO	DISPOSICIÓN MÁXIMA AUTORIDAD
	 Cargar Plan	100% Registro Completo	DPM-0038-2024	2856-DPM-AE-2024	a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal	Desde: 2019-06-01 Hasta: 2023-12-31		 PLAN+DE+APLICACION+DE+RECOMENDACIONES+DE+CONTRALORIA-3.pdf	CNE-DPM-2025-0021-M.pdf PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA-3.pdf Nuevo documento

4. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

Con este antecedente se evidencia que con fecha 24 de diciembre de 2024, fue entregado el ejemplar del informa aprobado y publicado número DPM-0038-2024, por lo que al momento se está trabajando en el Plan de Acción a seguir para el cumplimiento de las recomendaciones.

5. CONCLUSIONES:

Al estar en la etapa del plan de acción a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, es importante considerar las siguientes conclusiones:

- Fomentar un compromiso sólido, desde la alta dirección hasta el personal operativo, para asegurar el éxito del plan.
- Establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas, asegurando que se cumplan los plazos y se logren los objetivos planteados.
- Para mejorar el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones, la Contraloría pone a disposición de las entidades sujetas a su control el aplicativo web para el Registro de cumplimiento de recomendaciones, el cual se ha diseñado para que los funcionarios públicos registren en línea los planes de acción, las actividades diseñadas para cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría y los medios que permitan verificar su implementación.

6. RECOMENDACIONES:

- **Para la Dirección Provincial:** Continuar con el monitoreo riguroso de las recomendaciones, asegurando que se cumplan adecuadamente.
- **Para la Unidad Provincial de Talento Humano:** Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas y fuentes de verificación a fin de implementar la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de las recomendaciones.
- **Para la Unidad Provincial de Financiera:** Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de la recomendación.

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0827-M

Portoviejo, 04 de julio de 2025

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado - Delegación Provincial Electoral de Manabí. (segundo trimestre)

Atento y cordial saludo.

En atención a su memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-0441-M de fecha 03 de abril de 2025, mismo que en su parte pertinente menciona:

"La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, continúa efectuando el Informe general sobre la situación actual de cada una de las recomendaciones de los exámenes especiales emitidos por la Contraloría General del Estado a las diferentes Delegaciones Provinciales Electorales del país.

Con base a lo que antecede, sírvase de manera urgente remitir a esa Coordinación Nacional el informe del estado actual de cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales aprobados y comunicados por la Contraloría General del Estado, adjuntando el reporte trimestral desde aplicativo web de la Contraloría General del Estado "Registro de Cumplimiento de Recomendaciones".

En este contexto, sírvase encontrar en archivo adjunto el informe correspondiente al segundo trimestre, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en atención al informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento, y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial Electoral de Manabí, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

Informe que se podrá acceder a través del siguiente link:

<https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/mbc6DAbKiPb5acX>

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JONATHAN ANDRES
GILER MOREIRA**

Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
**DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ,
SUBROGANTE**

Referencias:

- CNE-CNGEP-2025-0441-M

Copia:

Ing. Thalia Estefania Cueva Espinales
Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0827-M

Portoviejo, 04 de julio de 2025

NUT: CNE-2025-63304

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Maria Elena Coello Moreira	UPGEPM	2025-07-04



**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**




REPORTE EN EL MÓDULO FACILITADOR
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES

JUNIO/ 2025

CONTENIDO

APROBACIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
2. DESARROLLO	6
3. RECOMENDACIONES	7
3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN (1) DPM-0038-2024	7
4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”	10
5. CONCLUSIONES	11
6. RECOMENDACIONES	11
7. ANEXOS	12

APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	ING. THALIA CUEVA ESPINALES	ANALISTA PROVINCIAL PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO 1	DE Y  Firmado electrónicamente por: THALIA ESTEFANIA CUEVA ESPINALES Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	MBA. MARÍA ELENA COELLO	ANALISTA PROVINCIAL GESTIÓN ESTRATÉGICA PLANIFICACIÓN 2	DE Y  Firmado electrónicamente por: MARIA ELENA COELLO MOREIRA Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	MGS. JONATHAN GILER MOREIRA	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ, SUBROGANTE	DE DE  Firmado electrónicamente por: JONATHAN ANDRES GILER MOREIRA Validar únicamente con FirmaEC

1. ANTECEDENTES

Mediante la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, publicada en el Registro Oficial Suplemento 595 de 12 de junio de 2002, señala:

“Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas. c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría ...”.

“... Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Mediante el REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (RLOCGE), publicado en el Registro Oficial 119 de 07 de julio de 2003, señala:

“Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones...”.

Mediante Acuerdo No. 010-CG-2022 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Segundo Suplemento 123 de 9 de agosto de 2022, señala:

“(...) Artículo 9. Seguimiento y Control. - Las acciones a efectuarse para el cumplimiento de las recomendaciones serán de responsabilidad exclusiva de la entidad examinada, en la persona de su titular y funcionarios responsables.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0533-M, de 02 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó: “(...) el uso obligatorio del aplicativo web de la Contraloría General del Estado “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la delegación provincial a su cargo. Para el efecto, se servirá emitir desde la herramienta, un reporte trimestral para conocimiento de esta Coordinación Nacional.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2024-0908-M, 22 de agosto de 2024 la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales, lo siguiente: “(...) remitir un informe técnico de sustento de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos verificables, el informe debe estar debidamente suscrito en el formato FO-01(PE-SE-AD-03) INFORME DE CUMPLIMIENTO”

Mediante Oficio Nro. 2856-DPM-AE-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Mgs. José Eduardo Rivadeneira García, Director Provincial de la Contraloría General del Estado, en el cual remite “ejemplar del Informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial Electoral de Manabí, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.”

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0021-M, de fecha 08 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el informe DPM-0038-2024 con la finalidad de que las recomendaciones hechas al informe se cumplan de manera obligatoria e inmediata.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0041-M, de fecha 15 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí, en el cual indica lo siguiente: “me permito designar a la funcionaria María Elena Coello Moreira, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, como usuario administrador, quien será el responsable de registrar y mantener actualizada la información inherente a la entidad. Además, me permito designar a los funcionarios: Ing. Lenín Andrés Manzaba, responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano y Eco. Celinda Andrade, responsable de la Unidad Provincial Financiera como usuarios operadores, quienes serán responsables de registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual se deberá considerar las respectivas directrices, guía de registro, ACUERDO N0. 010-CG-2022, mismos que se adjuntan a la presente misiva.”

Mediante correo institucional zimbra de fecha 31 de enero de 2025, el Director Provincial de la Delegación de Manabí hace recordatorio del cumplimiento al Memorando CNE-DPM-2025-0041-M con la finalidad de generar los usuarios operadores en el aplicativo web de la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0163-M, de fecha 11 de febrero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el Plan de aplicación a las recomendaciones de Contraloría al examen especial DPM-0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 12 de febrero de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM- 0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 06 de marzo de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el reporte del avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM-0038-2024.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos.

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias.
- j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y, Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Art. 52: De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Literal j) Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos;

Literal p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y, CAPITULO VII DEL SUBSISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Art. 215.- De la evaluación.- Consiste en la evaluación continua de la gestión del talento humano, fundamentada en la programación institucional y los resultados alcanzados de conformidad con los parámetros que el Ministerio de Relaciones Laborales emita para el efecto, cuyas metas deberán ser conocidas previamente por la o el servidor.

Art. 216.- Objetivo específico.- La evaluación del desempeño programada y por resultados tiene como objetivo medir y estimular la gestión de la entidad, de procesos internos y de servidores, mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos fundamentados en una cultura organizacional gerencial basada en la observación y consecución de los resultados esperados, así como una política de rendición de cuentas que motive al desarrollo en la carrera del servicio público, enfocada a mejorar la calidad de servicio y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Art. 10.- Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.

Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional.

El tiempo de conservación de los documentos públicos, lo determinará la Ley del Sistema de Archivo Nacional y las disposiciones que regulen la conservación de la información pública confidencial.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. - Emitida mediante Acuerdo Ministerial 136 publicada en el Registro Oficial 296 de 24-jul.-2014.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. - Emitida mediante Acuerdo Ministerial 41 publicada en el Registro Oficial 218 de 10 -abr- 2018.

2. DESARROLLO

Es importante mencionar que la Contraloría General del Estado ha realizado a la Delegación Provincial de Manabí, el siguiente procedimiento de control:

INFORME NRO. DPM-0038-2024

TIPO DE EXAMEN: ESPECIAL

NOMBRE DEL EXAMEN: Examen espacial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial Electoral de Manabí.

PERÍODO ANALIZADO: Entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

3. RECOMENDACIONES

En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al avance del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría:

3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN (1)DPM-0038-2024

TABLA No. #1

Alcance: El examen especial comprendió el análisis a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE	GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
1	<i>Dispondrá al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano, que ejecute el plan de capacitación aprobado en función de las necesidades de los servidores y acorde con el puesto que desempeñan; así como; la actualización de conocimientos de los servidores de la institución para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos institucionales, además solicitará a dicho servidor informes periódicos del cumplimiento del plan de capacitación anual</i>	<i>Director Provincial Electoral</i>	<i>Disposición de cumplimiento del plan de capacitación</i>	<i>Memorando disponiendo el inmediato y estricto cumplimiento al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano</i>

2	<p><i>Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes.</i></p>	Responsable de la Unidad de Talento Humano	Informes periódicos del cumplimiento de plan de capacitación	Memorando del avance del cumplimiento al plan anual de capacitación con respectivos documentos respaldos
3	<p><i>Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema.</i></p>	Director Provincial Electoral	Disposición cumplimiento fases del proceso de evaluación de desempeño	Memorado disponiendo el cumplimiento de fechas y directrices inherente al proceso de evaluación de desempeño a los servidores de la DPEM
		Responsable de la Unidad de Talento Humano	Cumplimiento a las fases establecidas para el proceso de evaluación de desempeño	Memorando del avance al cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño
4	<p><i>Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones,</i></p>	Director Provincial Electoral	Dispondrá a la responsable de la Unidad de Talento Humano el adecuado archivo de expedientes del personal a fin de que se encuentran debidamente completos, ordenados y actualizados	Memorando disponiendo el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación.
		Responsable de la Unidad de Talento Humano	Cumplirá con los Procedimientos establecidos para el adecuado archivo de los	Informe del estado de los archivos físicos y digitales adjuntando verificables

	<i>calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados.</i>		expedientes del personal contratado.	
5	<i>Dispondrá a los Responsables de las Unidades Provinciales, que los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario se encuentren acorde a las actividades planificadas y aprobadas al inicio de cada mes, que se encuentren relacionadas con el proceso electoral para el cual el Ministerio de Trabajo emitió el informe favorable del pago de horas extraordinarias y suplementarias y que previo al envío a la Unidad Provincial de Talento Humano para la elaboración del rol o matriz resumen, así como la Unidad Provincial Financiera para el pago, verifiquen y certifiquen que lo reportado se encuentra debidamente sustentado en documentos verificables, que en los memorandos de entrega se indique claramente las hojas de sustento que entrega cada servidor, con la finalidad de que se disponga la información completa en el proceso de pago</i>	Director Provincial Electoral	Dispondrá a los responsables de las unidades provinciales el cumplimiento de la normativa vigente en torno a la planificación y ejecución de las horas suplementarias y extraordinarias	Memorando disponiendo el cumplimiento de la normativa respecto al pago de horas suplementarias y extraordinarias a los responsables de las unidades provinciales
6	<i>Verificará que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al</i>	Responsable de la Unidad de Talento Humano	Cumplirá con la revisión y validación de que las actividades realizadas por los funcionarios respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, estén acorde a la planificación aprobada y cuenten con la documentación de respaldo (verificables)	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de productos ejecutados. - Matriz rol pago horas suplementarias y extraordinarias. - Memorando de solicitud de control previo

	<p><i>proceso electoral para el cual</i></p> <p><i>fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboración de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera</i></p>			
7	<p><i>Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentren debidamente justificados.</i></p>	<p>Responsable de la Unidad Financiera</p>	<p>Cumplirá con la verificación de la información entregada por parte de la Unidad de Talento Humano como parte del control previo para el pago de horas suplementarias y extraordinarias</p>	<p>-Hoja de control previo numerada.</p> <p>- Memorando de entrega de control previo</p> <p>- CUR de pago</p>

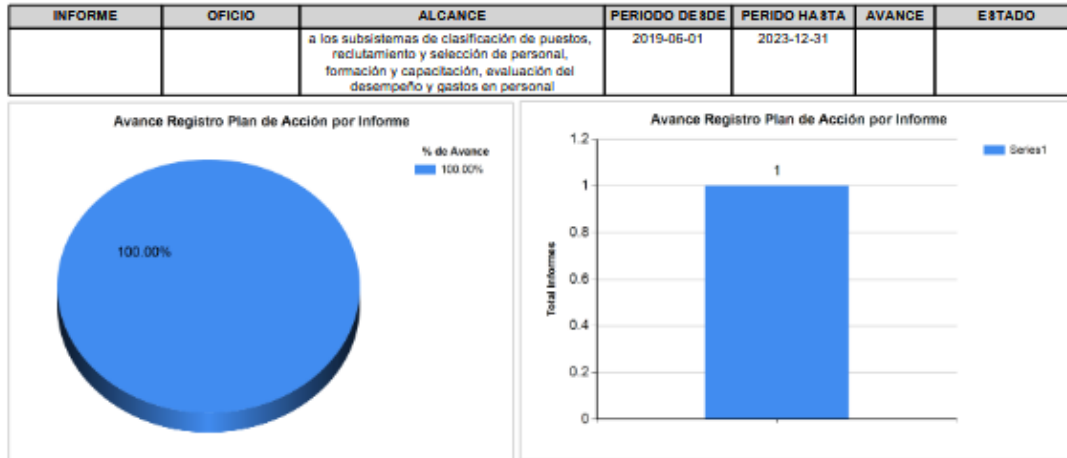
4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”

En el módulo facilitador “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”, la Delegación Provincial de Manabí generó el siguiente “Reporte por Informe” con fecha de corte 03 de julio de 2025, basados en el Acuerdo No. 010-CG-2022, publicado en el Registro Oficial No.123 de 09 de agosto de 2022.)



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

REPORTE GENERAL DE INFORMES



5. CONCLUSIONES

Al estar en la etapa del plan de acción a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, es importante considerar las siguientes conclusiones:

- Fomentar un compromiso sólido, desde la alta dirección hasta el personal operativo, para asegurar el éxito del plan.
- Establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas, asegurando que se cumplan los plazos y se logren los objetivos planteados.
- Para mejorar el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones, la Contraloría pone a disposición de las entidades sujetas a su control el

aplicativo web para el Registro de cumplimiento de recomendaciones, el cual se ha diseñado para que los funcionarios públicos registren en línea los planes de acción, las actividades diseñadas para cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría y los medios que permitan verificar su implementación

6. RECOMENDACIONES

Para la Dirección Provincial: Continuar con el monitoreo riguroso de las recomendaciones, asegurando que se cumplan adecuadamente.

- Para la Unidad Provincial de Talento Humano: Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas y fuentes de verificación a fin de implementar la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de las recomendaciones.
- Para la Unidad Provincial de Financiera: Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de la recomendación.

7.ANEXOS

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M

Portoviejo, 08 de enero de 2025

PARA: Mgs. José Stalin Zambrano Toala
Director Técnico Provincial de Procesos Electorales de Manabí

Ing. María Nathaly Figueroa Guillen
**Analista Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos
Electores 2**

Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director Técnico Provincial de Participación Política de Manabí

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Econ. Paul Alava Muñoz
Analista Provincial Administrativo 2

Abg. José Jonathan Pinoargote Cedeño
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2

Ing. Gema Stefania Bailón Giler
**Responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y
Servicios Informativos Electorales de Manabí, Encargada**

Abg. Maria Eugenia Zambrano Carranza
Analista Provincial de Secretaría General 2

Econ. María Celinda Andrade Castro
Analista Provincial Financiero 2

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
Analista Provincial de Talento Humano 2

ASUNTO: INFORME DPM-0038-2024, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Estimadas (os):

Sírvase encontrar adjunto, el OFICIO No. 2856-DPM-AE-2024, suscrito por el Mg. José Eduardo Rivadeneira García, Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite el informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el CONSEJO

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M

Portoviejo, 08 de enero de 2025

NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, documento que pongo en su conocimiento con la finalidad de que las recomendaciones hechas al informe en mención, se cumplan de manera obligatoria e inmediata.

Particular que dispongo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Anexos:

- OFICIO No. 2856-DPM-AE-2024.pdf

NUT: CNE-2025-2965

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Karla Jazmin Mendoza Palma	DPM	2025-01-08



Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0163-M

Portoviejo, 11 de febrero de 2025

PARA: Econ. María Celinda Andrade Castro
Analista Provincial Financiero 2

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
Analista Provincial de Talento Humano 2

ASUNTO: Plan de aplicación y cumplimiento a las recomendaciones del examen especial – Informe DPM-0038-2024 – Contraloría General del Estado.

Atento y cordial saludo.

Mediante la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, publicada en el Registro Oficial Suplemento 595 de 12 de junio de 2002, señala:

“Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas. c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría ...”.

“... Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Mediante el REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (RLOGE), publicado en el Registro Oficial 119 de 07 de julio de 2003, señala:

“Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones...”.

Mediante Acuerdo No. 010-CG-2022 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Segundo Suplemento 123 de 9 de agosto de 2022, señala:

“(...) Artículo 9. Seguimiento y Control. - Las acciones a efectuarse para el cumplimiento de las recomendaciones serán de responsabilidad exclusiva de la entidad examinada, en la persona de su titular y funcionarios responsables.”

Mediante memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025, se remite a los responsables de las unidades provinciales el informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal realizado por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2023.

Mediante memorando Nro. CNE-DPM-2025-0041-M de fecha 15 de enero de 2025, el suscrito dispone se proceda con el registro de información en el aplicativo de seguimiento de exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, e indica en su parte pertinente lo siguiente:

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0163-M**Portoviejo, 11 de febrero de 2025**

“ (...) me permito designar a la funcionaria María Elena Coello Moreira, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, como usuario administrador, quien será el responsable de registrar y mantener actualizada la información inherente a la entidad. Además, me permito designar a los funcionarios: Ing. Lenín Andrés Manzaba, responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano y Eco. Celinda Andrade, responsable de la Unidad Provincial Financiera como usuarios operadores, quienes serán responsables de registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual se deberá considerar las respectivas directrices, guía de registro, ACUERDO NO. 010-CG-2022, mismos que se adjuntan a la presente misiva”.

Por lo antes expuesto, se dispone lo siguiente:

Responsable de la Unidad de Talento Humano:

1. Se ejecute el plan de capacitación aprobado en función de las necesidades de los servidores y acorde con el puesto que desempeñan; así como; la actualización de conocimientos de los servidores de la institución para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos institucionales, además solicitará a dicho servidor informes periódicos del cumplimiento del plan de capacitación anual.
2. Cumplir con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema.
3. Establecer y aplicar procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados.
4. Revisar y validar los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario a fin de que se encuentren acorde a las actividades planificadas y aprobadas al inicio de cada mes, que se encuentren relacionadas con el proceso electoral para el cual el Ministerio de Trabajo emitió el informe favorable del pago de horas extraordinarias y suplementarias y que previo al envío a la Unidad Provincial de Talento Humano para la elaboración del rol o matriz resumen.

Responsable de la Unidad Provincial Financiera

1. Verifique y certifique que lo reportado que los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario se encuentre acorde a las actividades planificadas y aprobadas al inicio de cada mes, que se encuentre relacionado con el proceso electoral, que los mismos se encuentren debidamente sustentados en documentos verificables, que en los memorandos de entrega se indique claramente las hojas de sustento que entrega cada servidor, con la finalidad de que se disponga la información completa en el proceso de pago.

En virtud de las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos determinadas en la Constitución y la Ley, y, vistos los resultados del examen especial antes referido, es indispensable, que los responsables de las Unidades Provinciales de Talento Humano y Financiero cumplan de manera obligatoria e inmediata todas las disposiciones antes citadas.

Se anexa al presente el plan de aplicación y cumplimiento de recomendaciones de contraloría al examen especial DPM-0038-2024.

Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0163-M

Portoviejo, 11 de febrero de 2025

En este mismo sentido, es indispensable se adopten de manera inmediata los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en los hallazgos que se relatan en el informe, a fin de contar con un sólido sistema de control interno.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Anexos:

- PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA.pdf

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

Ing. Thalia Estefania Cueva Espinales
Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1

NUT: CNE-2025-31989

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Karla Jazmin Mendoza Palma	DPM	2025-02-11



Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0414-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) *Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados*".

Me permito informar que la unidad financiera ha cumplido con lo que corresponde, de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, cargando los verificables en la página de la contraloría General del Estado.

Se anexan verificables del cumplimiento, de lo antes señalado.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Anexos:

- Captura de cumplimiento de recomendación de auditoría.docx
- verificable contraloria consolidado.pdf

Copia:

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
Analista Provincial de Talento Humano 2

Ing. Thalia Cueva Espinales
Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, Encargada

NUT: CNE-2025-80201



Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0352-M

Portoviejo, 14 de abril de 2025

PARA: Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
Analista Provincial de Talento Humano 2

ASUNTO: CONTROL PREVIO NOMINA DE HORAS EXTRAS PRESUPUESTO
POE - POA ELECCIONES GENERALES 2025 MES DE FEBRERO 2025.

De mi consideración:

Una vez realizado el respectivo control previo No. 181 el cual se anexa, se remite expediente para pago de horas suplementarias y extraordinarias, correspondiente al mes de febrero 2025 del personal de nombramiento, contrato indefinido y contratos ocasionales de la Delegación Provincial Electoral de MANABÍ del trabajo realizado en el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025, por un monto a cancelar de USD. 25.071,12.

Atentamente,

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERA 2



Referencias:
- CNE-UPTHM-2025-0386-M

Copia:
Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Thalia Estefania Cueva Espinales
Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1

NUT: CNE-2025-35028

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TALENTO HUMANO

Fecha: 14/04/2025 Hora: 15h24

Recibido por: *[Firma]*

(F): *[Firma]*



HOJA DE CONTROL PREVIO GENERAL

No. TRAMITE: 181

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: PERSONAL NOMBRAMIENTO, CONTRATO INDEFINIDO Y CONTRATOS OCASIONALES CNE MANABÍ

CONCEPTO: PAGO DE HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2025 DEL PERSONAL DE NOMBRAMIENTO, CONTRATO INDEFINIDO Y CONTRATOS OCASIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ DEL TRABAJO REALIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025.

DOCUMENTOS HABILITANTES: MEMORANDO No. CNE-UPTHM-2025-0542-M, CNE-UPTHM-2025-0435-M, CNE-UPTHM-2025-0386-M, CNE-UPFM-2025-105-A, CNE-UPTHM-2025-0005-A, CNE-DPM-2025-0128-M, CNE-DNTH-2025-0023-M, CNE-CNAFTH-2024-2690-M, CORREOS INSTITUCIONALES DE FUNCIONARIOS DEL CNE MANABÍ, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MANUAL No. 001-CNE-UPFM-2025; INFORMES DE PRODUCTOS EJECUTADOS (80), INFORME DE MOTIVACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DE ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TICS), PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PLANIFICACIÓN, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ, JURÍDICO, COMUNICACIÓN, PROCESOS ELECTORALES, TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN, FINANCIERO, ROL DE PAGOS CON MATRIZ DE CÁLCULO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, REPORTES DE RELOJ BIOMÉTRICO EMITIDO POR LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MES DE FEBRERO 2025 POR CADA FUNCIONARIO, REPORTE DE BIOMÉTRICO DE ASISTENCIAS POR CADA FUNCIONARIO QUE LABORÓ EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL, CD CON DOCUMENTACIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, PROCESO DE RESULTADO DE NÓMINA SPRYN.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA		RECURSOS		VALOR	Código Ret. Fte.	Base Imponible
ORD.	ELECT	NUMERO	DENOMINACION	FISCALES	PROPIOS			
X		510601 (Act. 001)	Aporte Patronal	X		-		-
	X	510601 (Act. 091)	Aporte Patronal	X		395,63	302	395,63
	X	510203 (Act. 091)	Décimo Tercer Sueldo	X		110,02		110,02
	X	510509 (Act. 091)	Horas Extraordinarias y Suplementarias	X		24.565,47	302	24.565,47
TOTAL								25.071,12

ELABORADO POR NIEVE MOREIRA	FECHA14/04/2025.....	HORA	14:17
REVISADO POR MARIA ANDRADE	FECHA ...14/04/2025.....	HORA	

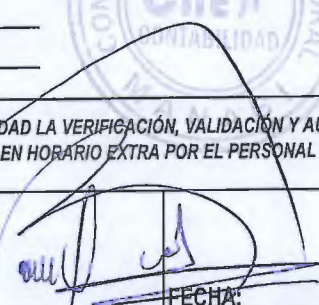
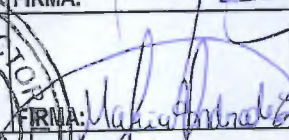
CURS CYD

VALORES

TOTAL INGRESOS	24.675,49
APORTE PATRONAL IESS Y FR.	395,63
9.45% APORTE INDIVIDUAL IESS	307,73
IESS (PRESTAMOS QUIROGRAFAS)	0,00
IESS (PRESTAMOS HIPOTECARIO)	0,00
APORTES (CONYUGES IESS)	0,00
ANTICIPOS DE SUELDO	0,00
IMPUESTO A LA RENTA	0,00
DESCUENTOS AEFE	0,00
RETENCIONES JUDICIALES	0,00
VIATICOS NO JUSTIFICADOS	
DESCUENTO PASAJES NO UTILIZADOS	
VALORES A RECUPERAR-PÓLIZA DE CAUCIÓN	0,00
OTROS	
VALOR A PAGARSE	24.367,76

OBSERVACIONES:

CABE MENCIONAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES DE ÁREA DE CADA UNIDAD LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL INFORME DE PRODUCTOS EJECUTADOS EN HORARIO EXTRA POR EL PERSONAL BAJO SU RESPONSABILIDAD

CONTROL PREVIO	NOMBRE: NIEVE MOREIRA BARCIA	FIRMA: 	FECHA: 14/04/2025
AUTORIZADO POR:	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	FIRMA: 	FECHA: 14/4/2025



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	580	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0013	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		014	04	2025
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.
DOCUMENTOS DE REMUNERACIONES			PLANILLA DE SUELDOS		6267385
					No. Expediente
					1640

Clase de Registro:	COMPROMETIDO Y DEVENGADO	Clase de Gasto:	SUELDOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1360038870001 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	091	510203	1300	001	0000	0000	Decimo Tercer Sueldo	110.02
55	00	000	091	510509	1300	001	0000	0000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	24,565.47
55	00	000	091	510601	1300	001	0000	0000	Aporte Patronal	395.63
TOTAL PRESUPUESTARIO										25,071.12
IVA										0.00
SUB - TOTAL										25,071.12
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										703.36
TOTAL A PAGAR										24,367.76

SON: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 76/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: [P:03 T:HE A:2025] GRUPO 51, 58000130000 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - PAGO DE HORAS EXTRAS - ELECCIONES GENERALES 2025 - CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2025.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/04/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	580	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0013	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		014	04	2025	4265
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
DOCUMENTOS DE REMUNERACIONES		PLANILLA DE SUELDOS	6267385		1640	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO Y DEVENGADO	Clase de Gasto:	SUELDOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1360038870001 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI					

DEDUCCIONES

805	APORTE PATRONAL IESS	363.09
810	APORTE INDIVIDUAL IESS	307.73
817	APORTE AL IECE Y SECAP	32.54
TOTAL DEDUCCIONES		703.36

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/04/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0379-M

Portoviejo, 24 de abril de 2025

PARA: Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
Analista Provincial de Talento Humano 2

ASUNTO: CONTROL PREVIO NOMINA DE HORAS EXTRAS PRESUPUESTO
POE - ELECCIONES GENERALES 2025 MES DE MARZO 2025

De mi consideración.

Una vez realizado el respectivo control previo nro 202 el cual se anexa, se remite expediente para pago de horas suplementarias y extraordinarias, correspondiente al mes de marzo de 2025 del personal de nombramiento y contratos ocasionales de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, del trabajo realizado en el Proceso de las Elecciones Generales 2025, por un monto a cancelar de \$5,008.41.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Referencias:

- CNE-UPTHM-2025-0552-M

Anexos:

- CNE-UPGPEM-2025-0039-M.pdf
- CNE-UPGPEM-2025-0049-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPGPEM-2025-0039-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPGPEM-2025-0049-M.pdf
- matriz de planificaciOn de horas extras mes de marzo 2025 - upgepm-signed.pdf
- planificaciOn integral horas extras 2025-signed (2).pdf
- CNE-UPAJM-2025-0137-M.pdf
- CNE-UPAJM-2025-0188-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPAJM-2025-0137-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPAJM-2025-0188-M.pdf
- planificacion integral por periodo electoral enero-abril elecciones generales 2025-signed.pdf
- 1-FINANCIERO - Formato de planificacion Integral Elecciones Generales 2025-signed-1.pdf
- CNE-UPFM-2025-0189-M.pdf
- CNE-UPFM-2025-0338-M.pdf
- e planificacion de horas extraordinarias yo suplementarias -unidad financiera marzo-2025-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPFM-2025-0189-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPFM-2025-0338-M.pdf
- planificacion integral por periodo electoral enero-abril elecciones generales 2025-signed.pdf

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TALENTO HUMANO

Fecha: 24/4/2025 Hora: 14:10

Recibido por: _____

(F): _____

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0379-M

Portoviejo, 24 de abril de 2025

- CNE-UPTHM-2025-0212-M.pdf
- CNE-UPTHM-2025-0505-M.pdf
- CNE-UPTHM-2025-0551-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPTHM-2025-0212-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPTHM-2025-0505-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPTHM-2025-0551-M.pdf
- planificacion talento humano elecciones generales 2025 marzo-signed.pdf
- DOCUMENTOS SOLICITADOS MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL Y REVISADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA

Copia:

Ing. Thalia Estefania Cueva Espinales
Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1

Mgs. Angie Yessenia Garcia Garcia
Analista Provincial de Talento Humano 1

NUT: CNE-2025-72109



HOJA DE CONTROL PREVIO GENERAL

No. TRAMITE: 202

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: PERSONAL NOMBRAMIENTO Y CONTRATOS OCASIONALES CNE MANABÍ

CONCEPTO: PAGO DE HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025 DEL PERSONAL DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATOS OCASIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ DEL TRABAJO REALIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025.

DOCUMENTOS HABILITANTES : MEMORANDO No. CNE-UPTHM-2025-0552-M, CNE-UPFM-2025-150-A, CNE-UPTHM-2025-0130-A, CNE-DPM-2025-0128-M, CNE-DNTH-2025-0023-M, CNE-CNAFTH-2024-2690-M, CORREOS INSTITUCIONALES DE FUNCIONARIOS DEL CNE MANABÍ, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MANUAL No. 004-CNE-UPFM-2025; INFORMES DE PRODUCTOS EJECUTADOS (18), INFORME DE MOTIVACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DE PLANIFICACIÓN, JURÍDICO, TALENTO HUMANO, FINANCIERO; ROL DE PAGOS CON MATRIZ DE CÁLCULO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, REPORTES DE RELOJ BIOMÉTRICO EMITIDO POR LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MES DE MARZO 2025 POR CADA FUNCIONARIO, PROCESO DE RESULTADO DE NÓMINA SPRYN.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA		RECURSOS		VALOR	Código Ret. Fte.	Base Imponible
ORD.	ELECT	NUMERO	DENOMINACION	FISCALES	PROPIOS			
X		510601 (Act. 001)	Aporte Patronal	X		-		-
	X	510601 (Act. 091)	Aporte Patronal	X		-	302	-
	X	510203 (Act. 091)	Décimo Tercer Sueldo	X		-		-
	X	510509 (Act. 091)	Horas Extraordinarias y Suplementarias	X		5.008,41	302	5.008,41
TOTAL								5.008,41

ELABORADO POR NIEVE MOREIRA	FECHA24/04/2025.....	HORA	13:43
REVISADO POR MARIA ANDRADE	FECHA ...24/04/2025.....	HORA	

CURS CYD

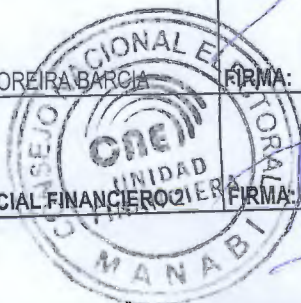
VALORES

TOTAL INGRESOS	5.008,41
APORTE PATRONAL IESS Y FR.	0,00
9.45% APORTE INDIVIDUAL IESS	0,00
IESS (PRESTAMOS QUIROGRAFAL)	0,00
IESS (PRESTAMOS HIPOTECARIO)	0,00
APORTES (CONYUGES IESS)	0,00
ANTICIPOS DE SUELDO	0,00
IMPUESTO A LA RENTA	0,00
DESCUENTOS AEFÉ	0,00
RETENCIONES JUDICIALES	0,00
VIATICOS NO JUSTIFICADOS	0,00
DESCUENTO PASAJES NO UTILIZADOS	0,00
VALORES A RECUPERAR-PÓLIZA DE CAUCIÓN	0,00
OTROS	0,00
VALOR A PAGARSE	5.008,41

OBSERVACIONES:

CABE MENCIONAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES DE ÁREA DE CADA UNIDAD LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL INFORME DE PRODUCTOS EJECUTADOS EN HORARIO EXTRA POR EL PERSONAL BAJO SU RESPONSABILIDAD

CONTROL PREVIO	NOMBRE: NIEVE MOREIRA BARCIA	FIRMA:	FECHA: 24/04/2025
AUTORIZADO POR:	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO	FIRMA:	FECHA: 24/4/2025



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	580	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0013	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		024 04 2025	5040	5040	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente		
DOCUMENTOS DE REMUNERACIONES		PLANILLA DE SUELDOS	6281617	1820		

Clase de Registro:	COMPROMETIDO Y DEVENGADO	Clase de Gasto:	SUELDOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1360038870001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	091	510509	1300	001	0000	0000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5,008.41
TOTAL PRESUPUESTARIO										5,008.41
IVA										0.00
SUB - TOTAL										5,008.41
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										5,008.41

SON: CINCO MIL OCHO DOLARES CON 41/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: [P:04 T:HE A:2025] GRUPO 51, 58000130000 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - PAGO DE HORAS EXTRAS - ELECCIONES GENERALES 2025 - CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2025.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/04/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	580	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0013	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	04	2025	5040
						5040

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
DOCUMENTOS DE REMUNERACIONES	PLANILLA DE SUELDOS	6281617	1820

Clase de Registro:	COMPROMETIDO Y DEVENGADO	Clase de Gasto:	SUELDOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1360038870001 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/04/2025	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

CNE-UPFM-2025-0297-M... Servicios Contraloría X Zimbra: Bandeja de... verificable contraloria c X verificable contraloria c X

https://servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/WFI... 50%

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

El envío de MARIA ANDRADE el 26 de abril de 2025

Aplicaciones con acceso Consultas y Reportes Plan de Acción

Operación Plan de Acción Consultas y Reportes

Buscar

FILTROS DE BÚSQUEDA

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ (15603987007)

Nro. Informe: Estado: Todos

INFORMACIÓN REGISTRADA

SELECCIONAR	CARGAR PLAN	ESTADO REGISTRO PLAN	No hay OFICIO	OFICIO SIN FECHA	ALCANCE	PERIODO EXAMENADO	GENERAR PLAN DE ACCIÓN	ARCHIVO PLAN CARGADO	UBICACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA
					En las subáreas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal	Desde: 2019-06-01 Hasta: 2023-12-31		PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA-2.pdf	CNE-CPM-2024-022-148.pdf PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA-2.pdf

REPUBLICA DEL ECUADOR. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

Windows taskbar: Buscar, 29°C, 16:58, 30/4/2025

Período examinado: Desde 2019-06-01 Hasta 2023-12-31

Operación
Plan de Acción
Consultas y Reportes

Ver Ejecutores

Ejecutor	Acción/Actividad	Fecha Inicio (Sugerida)	Fecha Final (Sugerida)	Medio de Verificación	Justificación (Opcional)	Archivo Justificación (Opcional)	No Aplicable
Maria Cefruda Andrade Castro	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO DE...	2025-02-06	2025-02-28	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... Nn...do Descargar	<input type="checkbox"/>
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO DE...	2025-03-03	2025-03-24	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... Nn...do Descargar	<input type="checkbox"/>
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO DE...	2025-04-01	2025-04-30	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... Nn...do Descargar	<input type="checkbox"/>

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0659-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO QUE SE EJECUTA POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema. (...)*”.

En cumplimiento a la evaluación del desempeño del año 2025 me permito informar que de acuerdo al cronograma establecido en el Informe Técnico 042-CNE-DNTH-GDTH-2025 de fecha 10 de enero 2025 en el punto 4.- indica "Elaborar y dar a conocer el Formato de Asignación de Responsabilidades" la Unidad Provincial de Talento Humano a Procedido a ejecutar la actividad establecida hasta el 31 de enero del año en curso, dando cumplimiento a lo antes citado.

Cabe señalar que la actividad de la evaluación del desempeño conforme al cronograma establecido para el año 2025 se mantendrá igual hasta la siguiente actividad a desarrollarse en el mes de diciembre 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

NUT: CNE-2025-80123

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0659-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025



Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0660-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD
PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS
RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Generales 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- EXPEDIENTE ARCHIVO ABRIL 2025.pdf

NUT: CNE-2025-80124



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - SERVICIOS OCASIONALES

I. DATOS DEL SERVIDOR (A):

Apellidos y nombres: Zambrano Tamayo Moria Amalia
 Unidad administrativa a laborar: Recursos humanos
 Número Cédula/pasaporte: 1315163475
 Denominación del Puesto: Asistente administrativo electoral provincial
 Fecha de entrega de documentos: 28/10/2019

II. INFORMACIÓN PERSONAL & PROFESIONAL

No.	DETALLE DE REQUISITOS	SI	NO
1	Hoja de vida en el formato de la Red Socio Empleo; se procederá a validar la información registrada, acorde recomendación de la Contraloría General del Estado mediante Informe DNAI-0038-2021 <i>Link: https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/socioEmpleo-war/paginas/index.jsf</i>	/	
2	Hoja de vida en el formato del Consejo Nacional Electoral <i>Formato en digital entregado por el analista de talento humano</i>	/	
3	Certificados laborales que detalle las actividades desempeñadas Conforme información detallada en la hoja de vida (tiempo y actividades)	/	
4	Certificados de capacitación de los últimos 5 años Conforme información detallada en la hoja de vida	/	
5	<i>En caso de ser servidor público de carrera en otra Institución del Estado, deberá gestionar previamente la solicitud de autorización de la comisión de servicios con o sin remuneración, para lo cual se presentará la respectiva Acción de Personal al momento de la vinculación al Organismo Electoral.</i>		
6	Tres (3) copias de cédula de identidad y papeleta de votación del último proceso electoral	/	
7	Copia (s) del título (s) ó certificado (s) de estudio <i>De conformidad al puesto solicitado: bachiller, técnico, tecnólogo, tercer nivel y/o cuarto nivel</i>	/	
8	Impresión de certificado de registro de títulos en la SENESCYT <i>Únicamente para títulos de tercero y cuarto nivel, de conformidad al cargo</i> <i>Link: https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/aces/vista/consulta/consulta.xhtml</i>	/	
9	Dos (2) Juegos del mecanizado actualizado del IESS <i>(Link: http://www.iesg.gob.ec)</i>	/	
10	Último rol de pagos, donde percibió el pago de Fondo de Reserva , a la cuenta o al IESS. <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		/
11	Certificado de NO tener impedimento para laborar en el Sector Público <i>Descargar el formato del Ministerio de Trabajo en línea</i> <i>Link: https://certificadoimpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/</i>	/	
12	Certificado de NO pertenecer a movimientos y/o partidos políticos <i>Trámite a realizar en:</i> <i>* Delegación Provincial Electoral de Pichincha - Calle Iñaquito N35-227 e Ignacio San María</i>	/	
13	Tres (3) copias de un certificado bancario actualizado <i>Solicitar en la entidad financiera donde disponga una cuenta</i>	/	
14	Presentar certificado de haber sido desvinculado del SPRYN - Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		/
15	Presentar un print de pantalla de haber sido desvinculado del SIITH - Sistema Integrado de Talento Humano <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		/
16	Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes (Este documento debe ser presentado obligatoriamente previo al Ingreso al organismo electoral) Pasos: 1. Ingresar a la página web de la Contraloría General del Estado http://www.contraloria.gob.ec/ 2. Seleccionar del menú "SERVICIOS EN LÍNEA" y seleccionar "PERSONA NATURAL". 3. Registrarse, llenar y descargar el Acuerdo de Responsabilidad por el uso de medios o servicios electrónicos. 4. Entregar el Acuerdo de Responsabilidad firmado en ventanilla de la Contraloría General del Estado con una copia de cédula (Para la habilitación del formulario en línea). 5. Volver a realizar los pasos a, b y c; e, Ingresar con su usuario y contraseña al sistema de declaraciones patrimoniales de la Contraloría General del Estado. 6. Seleccionar nueva declaración y llenar en línea el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada. El tipo de la Declaración es de INICIO DE GESTIÓN. 7. Una vez concluido el proceso en línea, Imprimir el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada y de la Constancia de Otorgamiento, firmar y entregar al Analista de Talento Humano.	/	
TRÁMITES A REALIZARSE EN LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO			
17	Solicitud de Acumulación de Déclimos <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i>		
18	Certificado de Caucción de Personal <i>Documento generado por la Dirección Nacional de Talento Humano</i>		
19	Certificado Médico de Aptitud Pre Ocupacional <i>Matriz: Certificado proporcionado por el Dispensario Médico del Consejo Nacional Electoral</i> <i>Delegaciones Provinciales: El servidor presentará un certificado médico de aptitud emitido por el IESS o MSP</i>	/	
20	Firmar el Acuerdo de Confidencialidad y Divulgación para Talento Humano <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i> <i>Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> <i>Políticas de Seguridad de la Información</i>		
21	Entrega de Formato de Ficha Socio-Económica <i>Solicitar al Analista de Talento Humano - Documento entregado a la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		
22	Realizar Inducción de Salud Ocupacional <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		
23	Reglamento de Higiene y Seguridad <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		

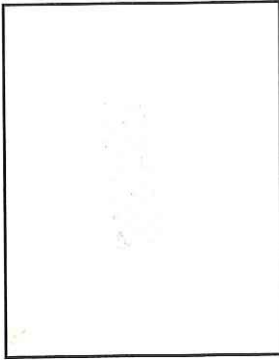
III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

f. Nombre del analista responsable de la recepción de documentos: _____
 g. Nombre del Asistente: _____



Amalia Z
 f. Nombre del Asistente: _____
 g. Nombre del Asistente: _____

MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO



Datos Personales

Dirección: CALLE SAN CAYETANO 21 y
Teléfono (s): 2639464 - 0997081811 - - 0997083719
Cédula de identidad: 1315163475
Correo electrónico: amaliazambranot@gmail.com
Ciudad / Provincia / País: PORTOVIEJO / MANABI / ECUADOR

Instrucción Formal

BACHILLER EN CIENCIAS

BACHILLER

(3)

Experiencia:

2020/01/01

ASISTENTE ADMINISTRATIVA / WYM VALLAS & SERVICIOS

* GENERACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS. ELABORACIÓN DE CARTAS, CONTRATOS, PROPUESTAS Y PRO-FORMAS. RECEPCIÓN DE CLIENTES. ASISTENCIA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Idioma:

ESPAÑOL	Nivel Hablado:	NATIVO
	Nivel Escrito:	NATIVO
INGLÉS	Nivel Hablado:	AVANZADO
	Nivel Escrito:	AVANZADO
FRANCÉS	Nivel Hablado:	BÁSICO
	Nivel Escrito:	BÁSICO

Capacitación:

TALLER	GLOBAL BUSINESS CHALLENGE
(120 horas)	AKATEMIA
	MARKETING/VENTAS

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

Discapacidad: NO

Enfermedad catastrófica: NO

A cargo de familiar con discapacidad: NO

**A cargo de familiar con enfermedad
catastrófica:** NO

**A cargo de un familiar menor de edad
con discapacidad:** NO

Migrante Ex-Servidor Público: NO

Residente provincia de Galápagos: NO

Residente Amazónico: NO

Referencias Personales

WINTER ALFREDO ZAMBRANO CARREÑO

0997081811

winterzambrano@hotmail.com

VERONICA MARIELA MACIAS MOYA

0983568059

veronicamaciasmoya@gmail.com

VALERIA SOLORZANO ESPINEL

0969068797

valeria.solorzanoi@gmail.com

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL :

1. Apellidos y nombres: Zambrano Tamayo María Amalia

2. No. de Cédula / Pasaporte: 1315163475

3. Número de Libreta militar: _____

4. Correo electrónico: amaliazambranot@gmail.com

5. Lugar y fecha de nacimiento:

<u>Manabi</u>	<u>Portoviejo</u>	<u>12 de marzo</u>	<u>01</u>	<u>12</u>	<u>2001</u>	<u>Ecuatoriana</u>
Provincia	Cantón	Parroquia	Día	Mes	Año	Nacionalidad

País de Origen (solo para personal extranjero): _____

Años de residencia (solo para personal extranjero): _____

6. Estado civil: Soltero (a) 6.1 Género: Femenino

7. Discapacidad: No 7.1 Tipo discapacidad: _____ 7.2 Número carnet CONADIS: _____

8. Datos domiciliarios de residencia habitual:

8.1 Calle principal: San Cayetano 8.2 Calle secundaria: calle 30 8.3 Número Casa: 51

8.4 Parroquia: 12 de marzo 8.5 Sector / Referencia: Parque Forestal

8.6 No. Telefónico - convencional / celular: 997083719

9. Datos domiciliarios de residencia temporal:

9.1 Calle principal: _____ 9.2 Calle secundaria: _____ 9.3 Número Casa: _____

9.4 Parroquia: _____ 9.5 Sector / Referencia: _____

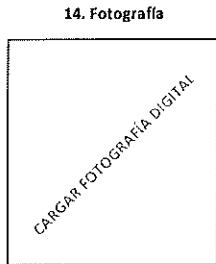
9.6 No. Telefónico - convencional / celular: _____

10. Nombre de la Entidad Financiera: Banco Pichincha 10.1 Tipo de cuenta: Ahorros 10.2 Número de Cuenta: 2209920929

11. Identificación étnica: Mestizo 11.1 Nacionalidad Indígena: _____

12. Tipo de sangre: A+

13. Información familiar - Cónyuge/conviviente/ hijos (as):



RELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CI / CC / PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
Padre	Winter Alfredo Zambrano Carreño	1306937416	19/2/1971	

II. INSTRUCCIÓN FORMAL DEL SERVIDOR (A):

NIVEL EDUCATIVO:	TÍTULOS OBTENIDOS:	INSTITUCIÓN:	MODALIDAD DE ESTUDIOS:	TIEMPO: aa/mm	ESTADO
Secundaria:	1. <u>Bachiller en ciencias</u>	<u>Unidad Educativa Cristo Rey</u>	<u>Años</u>	<u>6</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Técnico:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tecnología:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tercer Nivel:	1. <u>Licenciada en Negocios Internacionales</u>	<u>Universidad Particular Espiritu</u>	<u>Semestres</u>	<u>8</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____
Cuarto Nivel:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____

III. CAPACITACIÓN - INDICAR LAS CAPACITACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	AUSPICIANTE	TIPO DE EVENTO -elegir-	TIPO DE CERTIFICADO -elegir-	FECHA		HORAS
						Desde	Hasta	
1	Akatemia	Global Business Challenge		Taller	Asistencia	1/10/2022	15/12/2022	120
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN (SI no tiene el número de horas dejar en blanco el casillero respectivo):								120

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL - RELACIONADA AL PUESTO:

No.	TIPO	INSTITUCIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIEMPO		MOTIVO DE SALIDA
						Desde	Hasta	
1	Privada	WYM VALLAS & SERVICIOS	Contrato Servicios Ocasionales	Administracion	Asistente administrativa	1/1/2020	30/10/2024	Terminación del Contrato
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Incluir únicamente información laboral que tenga relación específica con el puesto de trabajo al que está postulando.

V. DISTINCIONES Y MENCIONES :

No.	DISTINCIÓN / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	AÑO
1				
2				
3				
4				
5				

VI REFERENCIAS PERSONALES Y/O EN CASO DE EMERGENCIA:

No.	APELLIDOS & NOMBRES	RELACIÓN / NECESIDAD	CONTACTOS TELEFÓNICOS	
			CONVENCIONAL	CELULAR
1	Zambrano Carreño Winter Alfredo	Familiar	2639464	997081811
2	Macias Moya Veronica Mariela	Amigo (a)		983568059
3	Solarzano Espinel Valeria	Amigo (a)		969068767
4	Orlando Espinel Arianna	Amigo (a)		984487623
5				

Incluir números telefónicos de personas que tengan relación directa con el servidor (a)

Atentamente,

f.

Apellidos y Nombres:

Zambrano Tamayo Maria Amalia

No. de Cédula

1315163475

IMPORTANTE:

1. El presente formulario debe entregarse en físico y digital al personal de Talento Humano.
2. El formulario físico obligatoriamente deberá ser presentado con los documentos habilitantes de respaldo (certificados laborales, certificados de capacitación y/o formación)

DECLARO QUE:

Toda la información que se detalla en el presente formulario, es verdadera y no he ocultado o he falsificado algún acto, hecho o documento; por lo que, asumo la responsabilidad sobre los actos que a futuro signifique. Me sujeto a las normas institucionales, normativa legal vigente y la Constitución de la República del Ecuador.



Portoviejo, 24 de Octubre del 2024

Certificación

WYM VALLAS & SERVICIOS certifica que María Amalia Zambrano Tamayo con CI 1315163475 labora con nosotros desde el 1 de enero del 2020 hasta la actualidad. La Srta. Desempeña el cargo de asistente gerencial en el cual se encarga de la recepción de clientes, elaboración de contratos, proformas, apoyo en el área de contabilidad y asistencia en los procesos de campaña política y elecciones. El interesado puede hacer uso de la presente como estime conveniente. Atentamente,



WINTER ZAMBRANO
Gerente Propietario

✉ info@wymvallas.com.ec 📞 Teléfono: (05) 263-9464 📱 Celular: 099-708-1811
🏠 Dirección: Calle Los Amigos y Eduardo Izaguirre - Portoviejo, Ecuador

Certificate of Participation

Global Business Challenge

This certificate confirms that

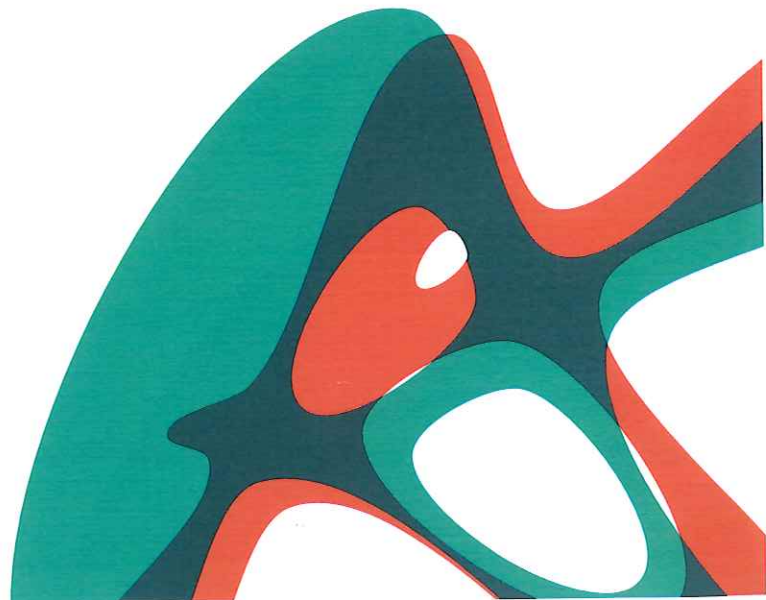
MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO

participated in the Global Business Challenge
from October - December 2022

- 182 Participants worked in geographically mixed teams drawn from seven universities
- Located in Ecuador, Tanzania, UK and USA participants worked on real problems posed by clients globally



Dr Elinor Vettraino
Aston University



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 131516347-5



CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO TAMAYO
MARIA AMALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 2001-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO CARRERA WINTER ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO MACIAS MARIA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-02




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXENCIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

CC N°: 1315163475 N°: 78677331

ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 12 DE MARZO
ZONA: 12 DE MARZO
JUNTA No. 047-FEMENINO



29/10/2024 14:04:32



Cod: OylH0X

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ Fecha: 29/10/2024 14:04:32

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 131516347-5



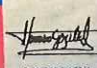

CIUDADANÍA: ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 2001-12-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO CARRERO WINTER ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAMAYO MACIAS MARIA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2019-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-12-02

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN EXENCIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

CC N°: 1315163475 N°: 78677331

ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: -
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 12 DE MARZO
ZONA: 12 DE MARZO
JUNTA No. 047-FEMENINO




29/10/2024 14:04:32

Cod: OylH0X

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 29/10/2024 14:04:32

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR CRISTO REY

CONFIERE A:


ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA

EL TÍTULO DE BACHILLER

CIENCIAS

Por haber aprobado los estudios reglamentarios en el nivel de Bachillerato,
con la calificación de **9.26 (NUEVE COMA VEINTISEIS)**

Dado y firmado en: **MANABI**, 26 de febrero de 2020


DANIEL JOSE OBANDO BALSECA

Rector (a)





ANA PATRICIA CEDEÑO ZAMBRANO

Secretario(a)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR





International Baccalaureate®
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

IB Diploma
Programme

Programme du
diplôme

Programa del
Diploma

We certify that · Nous certifions que · Certificamos que

MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO

entered by · présenté(e) par l'établissement scolaire dénommé · presentado(a) por el colegio denominado

Unidad Educativa Particular Cristo Rey

has achieved the following results · a obtenu les résultats suivants · ha obtenido los resultados siguientes

Subjects taken at higher level Matières présentées au niveau supérieur Asignaturas del Nivel Superior	Grades Notes Calificaciones	Subjects taken at standard level Matières présentées au niveau moyen Asignaturas del Nivel Medio	Grades Notes Calificaciones
N19 ESPAÑOL A: Literatura	4	N19 SIST. AMB. Y SOCIEDADES (ESP)	4
N19 INGLÉS B	6	N19 BIOLOGÍA (ESP)	3
N19 GES. EMP. (ESP)	5	N19 ESTUDIOS MATEMÁTICOS (ESP)	3

Additional requirements
Exigences supplémentaires
Requisitos adicionales

MONOGRAFÍA GES. EMP. (ESP) B
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO B
Puntos 2

Se han cumplido todos los requisitos de Creatividad, Actividad y Servicio.

Total 27

D. S. Kumari

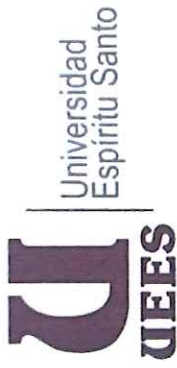
Dr. Siva Kumari
Directora general - Geneva
Directrice générale - Genève
Directora general - Ginebra
06 Febrero 2020



https://www.ibo.org/en/programmes/ib-diploma-programme/...
https://www.ibo.org/en/programmes/ib-diploma-programme/...
https://www.ibo.org/en/programmes/ib-diploma-programme/...

D 050489 0011
hmk599





FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

En nombre de la República del Ecuador y por autoridad de la Ley declara que por cuanto

MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO

ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios establecidos, le otorga el título de

LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Para que como tal, le sean reconocidos los derechos que por ley le corresponden.

Dado en Samborondón, provincia del Guayas-Ecuador a los 27 días del mes mayo de 2024
bajo el sello de la institución, autorizado por el Canciller y el Rector, firmado por el Decano y certificado por el Secretario General.




Carlos Ortega Maldonado, Ph.D.
Canciller


Isidro Ferrero Ulloa, Ph.D.
Rector


Mgr. Angelike Páez Tobar
Decano


Lic. Jorge Páez Calárraga
Secretario General



The School of International Studies – ICP

This diploma certifies that Espiritu Santo University, upon recommendation of the faculty, has conferred upon

MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO

The degree of
BACHELOR OF ARTS
in

International Negotiations

With all rights, privileges and honors thereto appertaining.
In witness whereof the seal of the university and signatures of its duly authorized officers are hereto affixed.

Granted on the 27th of May – two thousand twenty-four


Isidoro Cordero Ufona, Ph.D.
Chancellor


Isidoro Cordero Ufona, Ph.D.
President


Mgr. Angelike Paez Tobar
Dean


Lic. Jorge Paez Galarraga
Registrar



And the School of International Studies – ICP

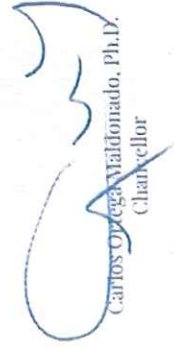
Grant to

MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO

the minor in Global Management

For having approved additional subjects to their major

Samborondón, 27th of May - two thousand twenty – four


Carlos Ortega Valdovinoso, Ph.D.
Chancellor


Isidro Cerro Ulloa, Ph.D.
President


Mgr. Angelike Páez Tobar
Dean


Lic. Jorge Páez Galarraga
Registrar

Quito, 24/10/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA, con documento de identificación número 1315163475, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA
Número de documento de identificación: 1315163475
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1037-2024-2917989
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO/A EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-07-08
Área o Campo de	ADMINISTRACION
Observaciones	

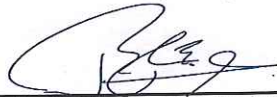
OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1315163475

GENERADO: 24/10/2024 12.43 PM



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

HL

ZAMBRANO CARREÑO WINTER ALFREDO

0001

1306937416001

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2018	1	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-02-14	0000000100893303	Pago a tiempo		
2018	2	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-03-15	0000000101787315	Pago a tiempo		
2018	3	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-04-16	0000000102425236	Pago a tiempo		
2018	4	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-05-15	0000000103339339	Pago a tiempo		
2018	5	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-06-11	0000000104631618	Pago a tiempo		
2018	6	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-07-16	0000000105288775	Pago a tiempo		
2018	7	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-08-15	0000000106279276	Pago a tiempo		
2018	8	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-09-18	0000000107805590	Pago extemporaneo		
2018	9	10	128.67	A	22.65	74		Cancelada	2018-10-15	0000000108715624	Pago a tiempo		
2019	12	30	405.00	A	83.43	06		Cancelada	2020-01-15	0000000124092701	Pago a tiempo		
2020	1	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-02-17	0000000124820257	Pago a tiempo		
2020	2	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-05-06	0000000128109459	Pago extemporaneo		
2020	3	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-05-06	0000000128109459	Pago extemporaneo		
2020	4	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-05-06	0000000128109458	Pago a tiempo		
2020	5	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2021-10-13	0000000003948719	Pago extemporaneo		
2020	6	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2021-10-13	0000000003948719	Pago extemporaneo		



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano

DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2020	7	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948718	Pago extemporaneo
2020	8	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2020-10-26	0000000134310342	Pago extemporaneo
2020	9	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2020-10-26	0000000134721920	Pago extemporaneo
2020	10	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000007869463	Pago extemporaneo
2020	11	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000007869463	Pago extemporaneo
2020	12	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000138746813	Pago extemporaneo
2021	1	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000139420899	Pago extemporaneo
2021	2	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948715	Pago extemporaneo
2021	3	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948716	Pago extemporaneo
2021	4	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948715	Pago extemporaneo
2021	5	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-06-14	0000000143160094	Pago a tiempo
2021	6	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-07-16	0000000144889227	Pago extemporaneo
2021	7	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-08-25	0000000146162495	Pago extemporaneo
2021	8	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-09-14	0000000146790309	Pago a tiempo
2021	9	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000147918110	Pago a tiempo
2021	10	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-11-15	0000000148810972	Pago a tiempo
2021	11	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-12-13	0000000150221664	Pago a tiempo
2021	12	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2022-01-05	0000000151339206	Pago a tiempo
2022	1	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-02-16	0000000152880097	Pago extemporaneo



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2022	2	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-03-16	0000000154010608	Pago extemporaneo
2022	3	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-04-18	0000000154593131	Pago a tiempo
2022	4	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-05-20	0000000156340192	Pago extemporaneo
2022	5	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-06-16	0000000157386826	Pago extemporaneo
2022	6	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-07-25	0000000158694612	Pago extemporaneo
2022	7	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-08-16	0000000159819610	Pago extemporaneo
2022	8	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-09-15	0000000160369900	Pago a tiempo
2022	9	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-10-18	0000000162211453	Pago extemporaneo
2022	10	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-11-18	0000000163352104	Pago extemporaneo
2022	11	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-12-16	0000000164477062	Pago extemporaneo
2022	12	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2023-01-04	0000000165185471	Pago a tiempo
2023	1	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-03-07	0000000167290932	Pago extemporaneo
2023	2	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-03-15	0000000167290931	Pago a tiempo
2023	3	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-05-15	0000000169691409	Pago extemporaneo
2023	4	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-06-15	0000000169691408	Pago a tiempo
2023	5	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-06-15	0000000170952170	Pago a tiempo
2023	6	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-07-14	0000000172065117	Pago a tiempo
2023	7	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-08-17	0000000173709309	Pago extemporaneo
2023	8	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-09-22	0000000174978933	Pago extemporaneo



(Signature)
Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2023	9	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-10-19	0000000176032297	Pago extemporaneo
2023	10	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-11-13	0000000176752530	Pago a tiempo
2023	11	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-12-19	0000000178457508	Pago extemporaneo
2023	12	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2024-01-16	0000000179494858	Pago extemporaneo
2024	1	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-02-15	0000000180001243	Pago a tiempo
2024	2	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-03-12	0000000181190942	Pago a tiempo
2024	3	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-04-16	0000000183000756	Pago extemporaneo
2024	4	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-05-14	00000001833663876	Pago a tiempo
2024	5	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-06-14	0000000184870410	Pago a tiempo
2024	6	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-07-15	0000000186251776	Pago a tiempo
2024	7	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-08-14	0000000187464280	Pago a tiempo
2024	8	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-09-16	0000000188633356	Pago a tiempo
2024	9	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-10-15	0000000189829288	Pago a tiempo

Valor Total del Aporte: 5740.00

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo de bloqueo por afiliación indebida, fraudulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boletín o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host.

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano

DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1306937416001 0001 ZAMBRANO CARREÑO WINTER ALFREDO HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2018	1	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-02-14	0000000100893303	Pago a tiempo		
2018	2	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-03-15	0000000101787315	Pago a tiempo		
2018	3	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-04-16	0000000102425236	Pago a tiempo		
2018	4	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-05-15	0000000103339339	Pago a tiempo		
2018	5	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-06-11	0000000104631618	Pago a tiempo		
2018	6	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-07-16	0000000105288775	Pago a tiempo		
2018	7	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-08-15	0000000106279276	Pago a tiempo		
2018	8	30	386.00	A	67.94	74		Cancelada	2018-09-18	0000000107805590	Pago extemporaneo		
2018	9	10	128.67	A	22.65	74		Cancelada	2018-10-15	0000000108715624	Pago a tiempo		
2019	12	30	405.00	A	83.43	06		Cancelada	2020-01-15	0000000124092701	Pago a tiempo		
2020	1	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-02-17	0000000124820257	Pago a tiempo		
2020	2	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-05-06	0000000128109459	Pago extemporaneo		
2020	3	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-05-06	0000000128109459	Pago extemporaneo		
2020	4	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-05-06	0000000128109458	Pago a tiempo		
2020	5	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2021-10-13	0000000003948719	Pago extemporaneo		
2020	6	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2021-10-13	0000000003948719	Pago extemporaneo		



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- A TH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2020	7	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948718	Pago extemporaneo
2020	8	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2020-10-26	0000000134310342	Pago extemporaneo
2020	9	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2020-10-26	0000000134721920	Pago extemporaneo
2020	10	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000007869463	Pago extemporaneo
2020	11	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000007869463	Pago extemporaneo
2020	12	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000138746813	Pago extemporaneo
2021	1	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-02-24	0000000139420899	Pago extemporaneo
2021	2	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948715	Pago extemporaneo
2021	3	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948716	Pago extemporaneo
2021	4	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000003948715	Pago extemporaneo
2021	5	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-06-14	0000000143160094	Pago a tiempo
2021	6	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-07-16	0000000144889227	Pago extemporaneo
2021	7	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-08-25	0000000146162495	Pago extemporaneo
2021	8	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-09-14	0000000146790309	Pago a tiempo
2021	9	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-10-13	0000000147918110	Pago a tiempo
2021	10	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-11-15	0000000148810972	Pago a tiempo
2021	11	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2021-12-13	0000000150221664	Pago a tiempo
2021	12	30	407.76	A	84.00	06	Cancelada	2022-01-05	0000000151339206	Pago a tiempo
2022	1	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-02-16	0000000152880097	Pago extemporaneo



David Narváz
Mgs. Marcelo David Narváz Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- A TH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2022	2	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-03-16	0000000154010608	Pago extemporaneo
2022	3	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-04-18	0000000154593131	Pago a tiempo
2022	4	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-05-20	0000000156340192	Pago extemporaneo
2022	5	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-06-16	0000000157388626	Pago extemporaneo
2022	6	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-07-25	0000000158694612	Pago extemporaneo
2022	7	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-08-16	0000000159819610	Pago extemporaneo
2022	8	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-09-15	0000000160369900	Pago a tiempo
2022	9	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-10-18	0000000162211453	Pago extemporaneo
2022	10	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-11-18	0000000163352104	Pago extemporaneo
2022	11	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2022-12-16	0000000164477062	Pago extemporaneo
2022	12	30	433.24	A	89.25	06	Cancelada	2023-01-04	0000000165185471	Pago a tiempo
2023	1	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-03-07	0000000167290932	Pago extemporaneo
2023	2	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-03-15	0000000167290931	Pago a tiempo
2023	3	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-05-15	0000000169691409	Pago extemporaneo
2023	4	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-05-15	0000000169691408	Pago a tiempo
2023	5	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-06-15	0000000170952170	Pago a tiempo
2023	6	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-07-14	0000000172065117	Pago a tiempo
2023	7	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-08-17	0000000173709309	Pago extemporaneo
2023	8	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-09-22	0000000174978933	Pago extemporaneo

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano

DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2023	9	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-10-19	0000000176032297	Pago extemporaneo
2023	10	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-11-13	0000000176752530	Pago a tiempo
2023	11	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2023-12-19	0000000178457508	Pago extemporaneo
2023	12	30	458.72	A	94.50	06	Cancelada	2024-01-16	0000000179494858	Pago extemporaneo
2024	1	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-02-15	0000000180001243	Pago a tiempo
2024	2	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-03-12	0000000181190942	Pago a tiempo
2024	3	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-04-16	0000000183000756	Pago extemporaneo
2024	4	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-05-14	0000000183663876	Pago a tiempo
2024	5	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-06-14	0000000184870410	Pago a tiempo
2024	6	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-07-15	0000000186251776	Pago a tiempo
2024	7	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-08-14	0000000187464280	Pago a tiempo
2024	8	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-09-16	0000000188633356	Pago a tiempo
2024	9	30	468.92	A	96.60	06	Cancelada	2024-10-15	0000000189829288	Pago a tiempo

Valor Total del Aporte: 5740.00

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo bloqueo por afiliación indebida, fraudulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boletín o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host.

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20001497548

Nombre: ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA
Número de documento: 1315163475
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA con cédula de ciudadanía 1315163475, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Miercoles 6 de Noviembre 2024 14:26

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20001497548

Fecha Emisión: Miercoles 6 de Noviembre 2024 14:26
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1/ 1



ELECCIONES
GENERALES
2025



CNE-DNOP-2024-x0NKs-OFICIO

24 de octubre de 2024

Señor(a)

ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA**, con cédula de identidad Nro. 1315163475, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA**, con cédula de identidad Nro. 1315163475, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Fecha: 24/10/2024 15:38:54

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: x0NKs

¡La democracia está en ti!

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 24 de Octubre, 2024

Sr.(a)

MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO portador(a) del Documento de Identificación No.1315163475 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2209920929	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2023-06-14	PROPIETARIO	0
2211356499	AHORRO FLEXIBLE	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2024-03-20	PROPIETARIO	0

Patricio Estevez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 KGMMFTJKSNDU
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 24 de Octubre, 2024

Sr.(a)

MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) MARIA AMALIA ZAMBRANO TAMAYO portador(a) del Documento de Identificación No.1315163475 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2209920929	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2023-06-14	PROPIETARIO	0
2211356499	AHORRO FLEXIBLE	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2024-03-20	PROPIETARIO	0

Patricio Estevez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 KGMMFTJKSNDU
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



(Código a ser validado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA	FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	---	-----------	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	1315163475	2.2 Apellidos y Nombres Completos	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	SOLTERO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	2024-11-06	EN FUNCIONES	MANABI	PORTOVIEJO

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTA DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO

ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA

2024-11-03 12:00:05

1

181.232.252.78

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.



Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: PORTOVIEJO, 2024/11/03

Válido hasta : 2024/11/15

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.



10838669

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (A)

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN (A.1)	Inicio de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Periódica	Fin de Gestión	
-------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)

2.1 Número de Cédula / Pasaporte (B.1)	1315163475	2.2 Apellidos y Nombres Completos (B.2)	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	2.3 Nacionalidad (B.3)	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil (B.4)	SOLTERO				

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE (C)

3.1 Ciudad (C.1)	PORTOVIEJO	3.2 Dirección Domiciliaria (C.2)	Calle Principal (C.2.1) calle san cayetano	No. (C.2.2) 51	Calle Secundaria (C.2.3) calle 31	Sector de Referencia (C.2.4) Parque Forestal
3.3 Teléfono (C.3)	Domicilio:2639464 Celular:0997083719 Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal (C.4) amalizambrano@gmail.com	3.5 Apellidos y nombres del Contacto (C.5) Zambrano Carreño Winter Alfredo	3.6 Teléfono del Contacto (C.6) 0997081811		

4. IDENTIFICACIÓN CONYUGE O CONVIVIENTE (D)

4.1 Número de Cédula / Pasaporte (D.1)		4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente (D.2)					
4.3 Actividad Económica (D.3)	SI	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	4.4.1 Sector Público (D.4.1)	SI	NO	X
4.5 Separación de Bienes (D.5)	SI	NO	4.5.1 Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	aaaa/mm/dd			
4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	SI	NO					

5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE (E)

NOMBRE INSTITUCIÓN (E.1)	CARGO / FUNCIÓN (E.2)	PERÍODO (E.3)		PROVINCIA (E.4)	CIUDAD (E.5)
		DESDE	HASTA		
SEJEJO NACIONAL ELECTORAL - LEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ*	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	2024-11-06		MANABI	PORTOVIEJO

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL (F)

6.1 ACTIVOS (F.1)

6.1.1 DISPONIBLES EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS (F.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1)		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (F.1.1.2)	TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	N° CUENTA (F.1.1.4)	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.5)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDE NSE	2209920929	AHORROS	ECUADOR	33.35
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDE NSE	2211356499	AHORROS	ECUADOR	4335.10
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	BANCO DEL PACIFICO	DÓLAR ESTADOUNIDE NSE	1061407054	AHORROS	ECUADOR	10.99
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	BANCO DEL PACIFICO	DÓLAR ESTADOUNIDE NSE	8122679	CORRIENTE	ECUADOR	0.00
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	COOP. 15 DE ABRIL (PORTOVIEJO)	DÓLAR ESTADOUNIDE NSE	11013585333	AHORROS	ECUADOR	8253.90

ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA
2024-11-03 12:00:05
1
181.232.252.78

SUBTOTAL USD 12633.34

6.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.1.2)	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.1.3)	USUARIO O ID DEL REGISTRO (F.1.1.1.4)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.1.5)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
SUBTOTAL USD					

6.1.2 INVERSIONES (F.1.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.4)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.5)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
SUBTOTAL USD					

6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)		SOCIEDAD, EMPRESA Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA ACCIÓN Y/O PARTICIPACIÓN (F.1.3.3)	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL (F.1.3.4)	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
SUBTOTAL USD						

6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (F.1.4)

TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)
SUBTOTAL USD		

6.1.5 CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)		NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE O DEL RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	GARANTÍA (F.1.5.4)	FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	VALOR DEL CRÉDITO USD (F.1.5.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
SUBTOTAL USD							

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
SUBTOTAL USD								

6.1.7 BIENES MUEBLES (F.1.7)

6.1.7.1 VEHÍCULOS (F.1.7.1)

ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA
 2024-11-03 12:00:05
 1
 181.232.252.78

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)		TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)					FECHA DE ADQUISICIÓN N (F.1.7.1.4)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN			
SUBTOTAL USD										

6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)

TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.2.3)
SUBTOTAL USD		

6.1.8 BIENES INMUEBLES (F.1.8)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	SUPERFICIE DEL TERRENO MTS 2 (F.1.8.3)	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN MTS 2 (F.1.8.3.1)	UBICACIÓN (F.1.8.4)				FORMA DE ADQUISICIÓN (F.1.8.5)		N° DE PREDIO (F.1.8.6)	DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.8.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	TERRENO	242.70	0.00	ECUADOR	MANABI	PORTOVIEJO	Prolongación de la Avenida Reales Tamarindos, en la calle Rotaria y Victor Vélez, Sector Cruz del Norte	2022-06-02	2022-06-13	115002060		27501.79
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	TERRENO	419.65	0.00	ECUADOR	MANABI	PORTOVIEJO	Prolongación de la Avenida Reales Tamarindos, en la calle Rotaria y Victor Vélez, Sector Cruz del Norte Prolongación de la Avenida Reales Tamarindos, en la calle Rotaria y Victor Vélez, Sector Cruz del Norte Prolongación de la Avenida Reales Tamarindos, en la calle Rotaria y Victor Vélez, Sector Cruz del Norte Prolongación de la Avenida Reales Tamarindos, en la calle Rotaria y Victor Vélez, Sector Cruz del Norte	2022-06-02	2022-06-13	115002058		34238.20
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	TERRENO	541.92	0.00	ECUADOR	MANABI	PORTOVIEJO	Prolongación de la Avenida Reales Tamarindos, en la calle Rotaria y Victor Vélez, Sector Cruz del Norte	2022-06-02	2022-06-13	115002059		55267.39
1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA	TERRENO	784.65	0.00	ECUADOR	MANABI	PORTOVIEJO	Prolongación de la Avenida Reales Tamarindos, en la calle Rotaria y Victor Vélez, Sector Cruz del Norte	2022-06-02	2022-06-13	115002062		101067.00
SUBTOTAL USD												218074.38	

TOTAL DE ACTIVOS	USD	230707.72
-------------------------	------------	------------------

6.2 PASIVOS (F.2)

6.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)

NOMBRE DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	PLAZO (F.2.1.4)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN (F.2.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.2.1.7)
SUBTOTAL USD						

TOTAL DE PASIVOS	USD	0.00
-------------------------	------------	-------------

7. PATRIMONIO

ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA

2024-11-03 12:00:05

1

181.232.252.78

TOTAL DE ACTIVOS USD	230707.72
TOTAL DE PASIVOS USD	0.00
TOTAL DE PATRIMONIO USD	230707.72

8. DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO (G)

EMISOR (G.1)	FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD (G.3)
--------------	---------------------------	--

9. PARAISOS FISCALES (H)

EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES	SI	NO (H.1)	X
EL DECLARANTE FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017.	SI (H.2)	NO (H.3)	X

10. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES (I)

EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	SI	NO (I.1)	X
EL DECLARANTE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. (I)	SI (I.2)	NO (I.3)	X

11. RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE (J)

EL DECLARANTE SE RESPONSABILIZA POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.	SI	X
EL PRESENTE REGISTRO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN DEL DECLARANTE, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.		

OBSERVACIONES (K).-

--

IMPUESTO A LA RENTA (L)

MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO:	AÑO (L.1)
--	-----------

- Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.
- En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por perjurio contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

ZAMBRANO TAMAYO MARÍA AMALIA

2024-11-03 12:00:05

1

181.232.252.78

- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (H1)
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (I.1)



FIRMA DEL DECLARANTE (M)
(si va a elevar a escritura pública)

FECHA: 03/11/2024



10838669



Ministerio de Salud Pública EL NUEVO ECUADOR			RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD		N°(serie) N° Z0413D1100066-2024	
DIRECCION DISTRITAL 13D11 - SALUD						
CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD						
Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo	
28	10	2024	CENTRO DE SALUD TIPO B - SAN ISIDRO		1287	
día	mes	año				
Certifico haber atendido a:						
Apellido paterno		Apellido materno		Nombres	HCU/Código	
ZAMBRANO		TAMAYO		MARIA AMALIA	1315163475	
Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.						
		Nombre del médico/a		Código MSP	Firma y sello	
		ZAMBRANO SALTOS LUIS ADOLFO		1309127296	Firmado digitalmente por: LUIS ADOLFO ZAMBRANO SALTOS	

Certificado válido por 30 días

**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025"**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el/la señor/a **Mgs. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO, POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, mediante **Resolución No. PLE-CNE-4-26-1-2021**, de 26 de enero de 2021; y, por otra parte, por sus propios derechos el/la señor(a) **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA** portador(a) de la cédula de identidad No. **1315163475** por sus propios y legítimos derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL/LA SERVIDOR/A**, las partes hábiles y con capacidad para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 33 manifiesta: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*

1.2.- El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Constitución de la República del Ecuador, goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa. Para el cumplimiento de sus funciones, determinará su organización y ejecutará su presupuesto.

1.3.- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 01 determina que el Consejo Nacional Electoral se encargará de: *"(...) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;(...)"*

1.4. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su Disposición General Quinta, dispone: *"(...) Los órganos de la Función Electoral estarán exentos de las limitaciones y autorizaciones previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, durante el período electoral, que será declarado por el Consejo Nacional Electoral.*

Sin perjuicio de que únicamente para fines de consolidación e integración de la información sobre el talento humano, una vez terminado el período electoral, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral, presentarán al Ministerio del Ramo un informe sobre la contratación de personal en el período indicado.(...)"

1.5.- La Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, define al periodo electoral de la siguiente forma:

"El Periodo Electoral es el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral.

Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del periodo electoral y periodo contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones. Este periodo finaliza en sede administrativa electoral con el pronunciamiento que realice sobre la presentación de cuentas de campaña por parte de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral. En el caso del Tribunal Contencioso Electoral el momento en que se resuelvan todos los recursos, acciones y denuncias que provengan del proceso electoral precedente respecto a la presentación y juzgamiento de cuentas de campaña e infracciones electorales.

La etapa pre electoral incluye, entre otros, la aprobación de planes operativos, presupuesto ordinario y electoral, actualización y cierre del registro electoral e inscripción de organizaciones políticas.

La etapa electoral inicia con la convocatoria a elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral y se extiende hasta la fecha de posesión de las autoridades electas.

La etapa post electoral comprende todas las actividades posteriores a la posesión de autoridades incluyendo el informe de incumplimiento presentación de las cuentas de campaña electoral hasta la finalización del periodo electoral que no podrá superar el año fiscal correspondiente."

1.6.- El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: *"La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades*

institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo (...).

(...)Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento (...)

1.7.- De conformidad al inciso octavo del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato de servicios ocasionales por su naturaleza: “(...) no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renunciaciones, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.(...)”

1.8.- El presente contrato de servicios ocasionales cumple con los requisitos de contenido contractual establecidos en el artículo 145 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

1.9.- La representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral, Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, corresponde al señor/a Presidente/a del Organismo electoral, quien en tal condición, es la autoridad nominadora de la institución.

1.10.- A través del Artículo 1, numeral 1.2, punto 3, literal c) de la Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, **POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, tendrá la facultad para suscribir contratos de servicios ocasionales y civiles del personal de la matriz del Consejo Nacional Electoral, para lo cual previamente deberá observar los procedimientos establecidos en la normativa legal pertinente y contará con la sumilla de la autoridad nominadora y el informe técnico de la Dirección Nacional de Talento Humano.

1.11.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-8-2020 de 01 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió expedir la Codificación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral-CNE, el mismo que fue publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020.

1.12.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-064, de 17 de septiembre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.13.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-069, de 06 de octubre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.14.- Con Oficio Nro. MDT-VSP-2021-0113-O, de 29 de abril de 2021, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, remitió la resolución para la Reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, derivada de la reforma en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, así como doscientos nueve (209) perfiles de puestos debidamente sellados.

1.15.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2021-015, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público, delegado por el Ministro de Trabajo, resolvió Aprobar la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.16.- Con Resolución Nro. CNE-PRE-2022-0003-RS de fecha 11 de mayo de 2022, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, resolvió en el artículo segundo lo siguiente: “(...) Art. 2.- Delegar al señor Jefe de Despacho de Presidencia del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que autorice la contratación

y desvinculación de personal bajo cualquier modalidad legal y contractual de la Matriz del Consejo Nacional Electoral y de todas las delegaciones provinciales a nivel Nacional. (...)"

1.17.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2022-0407-O de 30 de noviembre de 2022, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los veinte y dos (22) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.18.- A través de Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0022-O de 17 de enero de 2023, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los seis (06) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.19.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0402-O de 24 de octubre de 2023, el Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió a este Organismo Electoral los siete (7) perfiles de puestos actualizados del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.20.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar y declarar a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.21.- A través de Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0119-OF de fecha 28 de febrero de 2024, la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, puso en conocimiento a la Magister Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra del Trabajo, que con el fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de los procesos y sus calendarios electorales, la Función Electoral aplicará lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, con respecto a la vinculación de personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales.

1.22.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R de fecha 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

1.23.- Con Certificación No. 08 del 6 de noviembre 2024, la Unidad Provincial Financiera emitió la certificación de disponibilidad de fondos para financiar los gastos de personal con Presupuesto Electoral para la ejecución del proceso electoral "Elecciones Generales 2025".

1.24.- Mediante Memorando Nro. CNE-DPM-2024-0882-M, de fecha 31 julio 2024, el Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial de Manabí, remitió a la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, solicitud de autorización de contratación personal POE- con relación de dependencia para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial Electoral de Manabí.

1.25.- Mediante Informe Técnico DPM-042-UPTH-2024 de 6 de noviembre 2024, la Unidad Provincial de Talento Humano, emite dictamen favorable para cubrir la necesidad de personal para la planificación, organización y ejecución de las actividades a efectuarse en el Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025", que requiere la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES, UNIDAD PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL, UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA, UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO Y UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMATICA Y PROYECTOS TECNOLOGICOS ELECTORALES.**

SEGUNDA. - OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Consejo Nacional Electoral contratará bajo la modalidad de Contrato de servicios ocasionales a el/la señor(a/ita) **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA** en calidad de **ASISTENTE**

ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2**, de la **UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO** del Consejo Nacional Electoral.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

EL/LA SERVIDOR/A, en calidad de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2**, de la **UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO** del Consejo Nacional Electoral, cumplirá las siguientes actividades:

- Recopila, registra, clasifica y despacha documentación relacionada con el proceso electoral – Unidad Provincial de Talento Humano.
- Realiza memorandos, formularios, guías y demás documentación de trámite administrativo relacionado al proceso electoral de la Unidad Provincial de Talento Humano.
- Ingresa información en matrices, registro en bases de datos de la Unidad Provincial de Talento Humano.
- Atiende a usuarios internos y externos; y, brinda información específica relacionada a la Unidad Provincial de Talento Humano.
- Maneja el archivo físico y/o digital de documentos de la unidad administrativa relacionada con el proceso electoral de la Unidad Provincial de Talento Humano.
- Recopila información e insumos para elaboración de documentos concerniente a la unidad administrativa durante el proceso electoral de Unidad Provincial de Talento Humano.
- Brindar apoyo administrativo para la provisión y manejo de material electoral de la Unidad Provincial de Talento Humano.
- Las demás que le asignen por necesidad del proceso electoral de la Unidad Provincial de Talento Humano.

En función de la planificación operativa, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte del **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, de la **UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO** del Consejo Nacional Electoral, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

CUARTA. - REMUNERACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral pagará a el/la señor(a/ita) **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA**, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la remuneración de **USD. 622,00 (SEISCIENTOS VEINTE DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2**, de la **UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO**, más los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, o incentivos para la jubilación.

QUINTA. - INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiere que **EL/LA SERVIDOR/A**, labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Consejo Nacional Electoral reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General y las regulaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, y en el evento que **EL/LA SERVIDOR/A** desarrollare actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEXTA. - SUJECIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, en los artículos 143 y 146 del Reglamento General de aplicación de mencionada Ley.

SÉPTIMA. - VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato de servicios ocasionales rige desde **06 de noviembre 2024 al 31 de diciembre 2024**, de conformidad con el **Plan Operativo Electoral del Proceso Electoral “Elecciones Generales 2025”**, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la certificación presupuestaria que habilita esta contratación.

OCTAVA. - SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Consejo Nacional Electoral afiliará a **EL/LA SERVIDOR/A** a la sección correspondiente.

NOVENA. - DECLARACIÓN:

EL/LA SERVIDOR/A, declara que no se encuentra incurso(a) en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato y que no ha sido compensado(a), ni indemnizado(a) por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL/LA SERVIDOR/A, se obliga a mantener estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Organismo; el contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la Institución, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA. - LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL/LA SERVIDOR/A, cumplirá sus funciones, en las oficinas del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la **Av. 15 de abril y Teodoro Wolf**, dentro del horario habitual de labores, esto es **de 08h30 a 17h00**, salvo que por necesidad del servicio electoral se determine otro horario.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO DE EL/LA SERVIDOR/A:

Para los efectos del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el servidor contratado señala domicilio para notificaciones en la siguiente dirección:

Dirección Domiciliaria: Portoviejo
Números Telefónicos: 0997083719

DÉCIMA TERCERA. - ENCARGO O SUBROGACIÓN DE FUNCIONES:

Conforme lo señalado en los incisos sexto y séptimo del Art. 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público **EL/LA SERVIDOR/A**, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

El Consejo Nacional Electoral y **EL/LA SERVIDOR/A**, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente Contrato de Servicios Ocasionales, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio.

DECIMA QUINTA. - CLAUSULA ESPECIAL DE TEMPORALIDAD DE CONTRATACION:

Las partes libre y voluntariamente, declaran conocer que la presente vinculación laboral se efectúa con **PRESUPUESTO ELECTORAL**, el cual tiene un plazo de inicio y finalización de ejecución conforme al desarrollo de las actividades y operaciones de cada una de las fases del periodo electoral, que no podrá superar el periodo fiscal, de conformidad a lo regulado en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, y el "Plan Operativo Electoral" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, por lo que aceptan que el presente contrato de servicios ocasionales no genera estabilidad laboral alguna, en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de la contratación; igualmente declaran y aceptan, que la particularidad del presente contrato por ser de

modalidad de Servicios Ocasionales, el mismo puede darse por terminado de forma unilateral en cualquier momento, de conformidad a lo regulado en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento general.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:

El presente contrato de servicios ocasionales terminará por aplicación de cualquiera de las causales del artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Para legalizar y dar fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y suscriben este contrato en **tres copias** del mismo tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, **06 de noviembre 2024**.



MGS. JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABI



ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA
EL/LA SERVIDOR/A
C.C. 1315163475

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE
INFORMACIÓN, PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL/INSTITUTO DE LA
DEMOCRACIA/DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL MANABI**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente acuerdo, por una parte, el señor Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco en calidad de Delegado como Director provincial electoral de Manabí quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará **“CONSEJO NACIONAL ELECTORAL”** y por otra parte el/la señor/a Maria Amalia Zambrano Tamayo portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 1315163475 quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará **SUSCRIPTOR**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”*.
- 1.2. El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo que dispone el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; es un órgano que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa, con personalidad jurídica propia; y, se regirá por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.
- 1.3. El artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral, entre las que consta la facultad de reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.
- 1.4. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229 dispone que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*.
- 1.5. El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades”*

por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas”.

- 1.6. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5, señala: *“Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado”.*

- 1.7. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza el manejo transparente de la información pública y se sustenta en el principio de publicidad. Es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral, como propietario de la información garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad respecto de la misma. En ese sentido, el artículo 6 establece: *“Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.*
El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes.
No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptiona el procedimiento establecido en las indagaciones previas”.

- 1.8. Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, publicada en la Edición Especial Registro Oficial No. 448 de 11 de mayo de 2018, se aprobó el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, determinó como atribución de la Dirección Nacional de Talento Humano en el literal c: *“Gestionar y ejecutar los subsistemas de Talento Humano del Consejo Nacional Electoral: Planificación del Talento Humano, Clasificación de*

Puestos, Selección de Personal, Evaluación del Desempeño, Formación y Capacitación”.

- 1.9. En virtud de las funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia, es preciso que la Institución mantenga total confidencialidad en las actividades que realiza.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto garantizar la reserva, confidencialidad y no divulgación de información y datos que maneje información institucional, que por motivo de su actividad, funciones y servicios llegare a conocer, tener acceso, hacer uso o manejo de ella; y de aquella que el Consejo Nacional Electoral, pondrá en su conocimiento o a disposición de las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad en el Consejo Nacional Electoral, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de la Democracia.

El acceso a Internet, la dirección corporativa de correo electrónico y/o cualquier acceso que el Consejo Nacional Electoral habilita para el uso del Funcionario, tienen la única y exclusiva finalidad de ser utilizados como herramienta de trabajo, exclusivamente con fines laborales. La información que se maneje en los mismos, es de exclusiva propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo cual, dicha información podrá ser revisada y monitoreada por el Organismo en cualquier momento. El Funcionario reconoce que dicho monitoreo no viola sus derechos personales.

La utilización de la dirección corporativa, para uso personal, y la violación del deber de confidencialidad, ya sea desde el Organismo o desde una terminal externa, serán causal de sanción y/o apercibimiento según corresponda.

Cualquier tarea que ejecute por los Sistemas o Aplicativos del Consejo Nacional Electoral o aquellos de terceros autorizados, por diferentes medios y/o la utilización del Correo Electrónico, llevarán la identificación de Perfil de Usuario del Funcionario, el que equivaldrá a su firma.

Los servidores/as acuerdan que cualquier información del Consejo Nacional Electoral que fuera facilitada de sus archivos o creada en relación a la propiedad intelectual bajo los parámetros de la Ley de Propiedad Intelectual, y que por motivo de la actividad, funciones y servicio, o que por cualquier otra circunstancia o medio llegue a conocimiento del servidor o a cargo de la persona que suscribe este documento se registrá por este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA.- DEFINICIONES:

Para efectos del presente acuerdo, las partes aceptan las siguientes definiciones:

Información: Es un conjunto de datos acerca de algún suceso, hecho o fenómeno, que organizados en un contexto determinado tienen su significado, cuyo propósito puede ser el de reducir la incertidumbre o incrementar el conocimiento acerca de algo; y, que puede estar contenida en soportes físicos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que permita su registro.

Información Institucional.- Toda información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso el servidor (a) por funciones de su cargo y que será mantenida y protegida como confidencial, incluyendo información relativa a derechos de autor, investigaciones técnicas, programas, modelos, estrategias, procesos internos; administración y manejo de recursos; operación y manejo de documentos; datos de proveedores de bienes y servicios; información financiera; y, en general toda clase de datos e información institucional que el Consejo Nacional Electoral utiliza para cumplir con sus objetivos y funciones.

Información Confidencial: Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales.

Información Pública: Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Información Reservada: Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en las leyes vigentes.

Servidor/a público/a: Son servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o título que trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral: personal que se contrata conforme el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR:

El Suscriptor (a) se obliga en forma irrevocable ante el Consejo Nacional Electoral a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o al de la Institución.

El Suscriptor se obliga a mantener reserva y confidencialidad respecto de la información que reciba del Consejo Nacional Electoral y a no divulgarla ni entregarla sino a los funcionarios autorizados para el efecto. Esta obligación se

mantendrá aun cuando haya concluido la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral.

El Suscriptor reconoce el derecho de propiedad que tiene el Consejo Nacional Electoral sobre la información entregada fruto de su relación laboral y/o profesional; así mismo, renuncia a cualquier derecho intelectual o de propiedad que creyera tener sobre los productos que entregue al Consejo Nacional Electoral como consecuencia de su relación laboral y/o profesional.

El Suscriptor se compromete a no utilizar la información que llegue a su conocimiento de propiedad del Consejo Nacional Electoral, así como aquella proporcionada por otras Instituciones de la cual el Consejo Nacional Electoral es custodio, para fines diferentes a los estipulados en la relación laboral y/o profesional.

CLÁUSULA QUINTA.- PROHIBICIONES:

Las partes acuerdan que el SUSCRIPTOR tendrá prohibido realizar las siguientes actividades:

1. Copiar, reproducir o divulgar por cualquier formato o medio, ya sea verbal, escrito, telemático, por internet u otra vía, la información que le sea entregada por el Consejo Nacional Electoral, salvo que cuente con la autorización escrita de la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral y en ella se especifique el uso o manejo que se dará a la información.
2. A divulgar toda información institucional incluida la digital y física (archivos) de propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo que el servidor que suscribe este documento es consciente en que la información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso es confidencial y su utilización será exclusiva de sus funciones.
3. Copiar, reproducir o divulgar la información que sea obtenida o producida como fruto de las actividades derivadas de su relación laboral con el Consejo Nacional Electoral.
4. Perder, destruir o manipular intencionadamente los activos de información del Consejo Nacional Electoral durante la desvinculación al cargo.
5. Se compromete a cuidar la información entregada por el Consejo Nacional Electoral y no revelársela a terceras personas sin previa autorización de la Institución.
6. A gestionar el consentimiento escrito del solicitante, candidato o persona certificada para la divulgación de la información, exceptuando los casos en que sea requerida legalmente por la autoridad competente.

7. En aquellos casos en que la información sea requerida legalmente por autoridad competente, él o la servidora que suscribe este documento, previo a la entrega de la información, notificará inmediatamente a la Presidenta el Consejo Nacional Electoral respecto a dicha petición.

CLÁUSULA SEXTA. - SANCIONES:

Las sanciones que se impondrán a los servidores (as) y al personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral, del Consejo Nacional Electoral por el incumplimiento del presente acuerdo y de la normativa aplicable a la materia, son aquellas establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a las que tuviere lugar.

El o la servidora que suscribe este documento se obliga a guardar y mantener la reserva la información que se encuentre en su poder, no dar a la reproducción de la información institucional confiada en virtud de la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. La inobservancia de lo manifestado generará responsabilidad y dará lugar a que el Consejo Nacional Electoral, ejerza las acciones legales civiles, penales y/o administrativas correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXCEPCIONES:

No obstante de lo dispuesto en este acuerdo, no habrá deber u obligación de confidencialidad respecto de información que sea pública o llegue a ser pública por causa no imputable al servidor (a): La falta será de la persona que suscribe el documento; sea recibida de un tercero que no esté obligado a mantener confidencialidad de la información; sea legalmente recibida por el o la Servidora que suscribe este documento por parte de otra fuente con facultad para divulgarla.

Para el efecto, se deberá considerar lo señalado en el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador que manda *“El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”*; y, artículo 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica *“Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales”*.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptúa el procedimiento establecido en las indagaciones previas”.

CLÁUSULA OCTAVA.- VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente acuerdo de confidencialidad iniciará con la firma del contrato de la relación laboral y se mantendrá vigente durante el ejercicio de las funciones de los servidores (as) y el personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral, suscritos con el Consejo Nacional Electoral, y mientras la relación laboral se mantendrá inclusive durante la prorroga sin necesidad de firmar un nuevo acuerdo de confidencialidad.

CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse controversias derivadas del presente acuerdo, el servidor renuncia a su fuero y domicilio y se somete a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.

El Suscriptor declara haber leído y entendido el contenido del presente instrumento, así como se obliga a su estricto cumplimiento.

Para constancia, las partes firman en (1) ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, a los 6 días del mes de noviembre de 2024.



f).....

Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
C.C.: 1001967833



f).....

Maria Amalia Zambrano Tamayo
SUSCRIPTOR
C.C.: 1315163475

Elaborado por: Jesus Jonathan Vega Zambrano
Asistente administrativo electoral provincial

Unidad Requiriente: UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
Tipo de Presupuesto: Electoral
No. de Informe Técnico: DPM-042-UPTH-2024
Fecha de Verificación: 6 DE NOVIEMBRE 2024

DESGLOSE DE PARÁMETROS

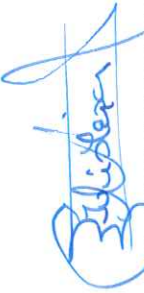
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	INSTRUCCIÓN FORMAL		EXPERIENCIA		OBSERVACIÓN
				REQUERIDA	REQUERIDA	TIEMPO	ESPECIFICIDAD	
1	ZAMBRANO TAMAYO MARIA ANAVALIA	1315163475	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	BACHILLER	LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMINISTRATIVO	4 AÑOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

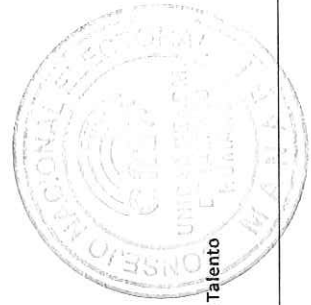
ELABORADO POR:

 Ing. Jesus Jonathan Vega Zambrano
 Asistente Administrativo Electoral Provincial de Talento Humano (Reclutamiento y Selección)

REVISADO POR:

 Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar
 Cargo del Supervisor de Talento Humano (Reclutamiento y Selección)

APROBADO POR:

 Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco
 Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí



CNE-DNOP-2024-7Jx0w-OFICIO

31 de diciembre de 2024

Señor(a)

ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA**, con cédula de identidad Nro. 1315163475, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA**, con cédula de identidad Nro. 1315163475, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO Firmado
MARTÍN digitalmente por:
REYES ALVARO MARTIN REYES
PANTOJA
PANTOJA Fecha: 31/12/2024
9:37:46

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: 7Jx0w

¡La democracia está en ti!

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20001790108

Nombre: ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA
Número de documento: 1315163475
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA con cédula de ciudadanía 1315163475, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Martes 31 de Diciembre 2024 9:38

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20001790108

Fecha Emisión: Martes 31 de Diciembre 2024 9:38

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1/ 1



MATRIZ TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE PERFIL

Unidad Requirente: DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA Electoral

Tipo de Presupuesto: DPM-035-UPTH-2024

No. de Informe Técnico: 3 DE SEPTIEMBRE 2024

Fecha de Verificación:

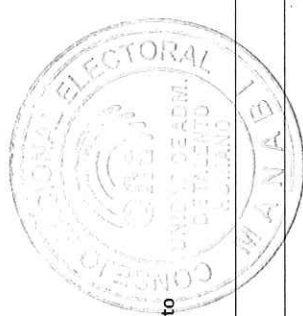
DESGLOSE DE PARÁMETROS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	INSTRUCCIÓN FORMAL		EXPERIENCIA		OBSERVACIÓN
				REQUERIDA	REQUERIDA	REQUERIDA	TIEMPO	
1	FLORES CEDEÑO YEFFERSON ALBERTO	1313132928	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	BACHILLER	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ADMINISTRATIVA	3 MESES	ANALISTA PROVINCIAL ELECTORAL 1- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELABORADO POR: 
 Lic. Mariá Amalia Zambrano Tamayo
 Asistente Administrativo Electoral Provincial de Talento Humano (Reclutamiento y Selección)

REVISADO POR: 
 Mgs. Lenin-Andrés Manzaba Salazar
 Analista Provincial de Talento Humano 2 (Reclutamiento y Selección)

APROBADO POR: 
 Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco
 Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí



CONTRATO DE RENOVACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES SUSCRITO ENTRE ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato de renovación al contrato de servicios ocasionales, por una parte, el/la señor/a Mgs. **JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO**, POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, mediante Resolución No. **PLE-CNE-4-26-1-2021**, de 26 de enero de 2021; y por otra parte, el/la señor(a) **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA** portador(a) de la cédula de identidad No. **1315163475** por sus propios y legítimos derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL/LA SERVIDOR/A**, las partes hábiles y con capacidad para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE RENOVACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1.- El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Constitución de la República del Ecuador, goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa. Para el cumplimiento de sus funciones, determinará su organización y ejecutará su presupuesto.

1.2.- El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina al contrato de servicios ocasionales como un mecanismo contractual para satisfacer necesidades institucionales, siempre que exista la correspondiente partida presupuestaria.

1.3.- El presente contrato de servicios ocasionales cumple con los requisitos establecidos en el artículo 145 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

1.4.- La Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017 del 8 de diciembre del 2017, por delegación de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, el punto 1.9. Señala que el Director Provincial, tiene la facultad para suscribir contratos de servicios ocasionales y civiles del personal de la Delegación Provincial Electoral del Consejo Nacional Electoral; para lo cual previamente se deberán observar los procedimientos establecidos en la normativa legal pertinente y contará con la sumilla de la autoridad nominadora; así como el informe técnico de la Unidad Provincial de Talento Humano.

1.5.- Con Resolución Nro. CNE-PRE-2022-0003-RS de fecha 11 de mayo de 2022, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, resolvió en el artículo segundo lo siguiente: "(...)Art. 2.- *Delegar al señor Jefe de Despacho de Presidencia del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que autorice la contratación y desvinculación de personal bajo cualquier modalidad legal y contractual de la Matriz del Consejo Nacional Electoral y de todas las delegaciones provinciales a nivel Nacional. (...)*"

1.6.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar y declarar inicio del procesos electoral a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.7.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R de fecha 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

1.8.- Con Certificación No. 001-DNF-CNE-2025 de 01 de enero de 2025, se emitió la certificación de disponibilidad de fondos para financiar los gastos de personal con Presupuesto Ordinario y Electoral para el periodo fiscal 2025.

1.9.- Mediante contrato de servicios ocasionales suscrito entre las mismas partes, el Consejo Nacional Electoral contrató a **EL/LA SERVIDOR/A**, para que labore bajo el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, contratación con plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.11.- Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. CNE-DPM-2024-1544-M de fecha 30 de diciembre 2024, la Delegación Provincial Electoral de Manabí realizó el requerimiento de renovación /prórroga del personal. El cual fue autorizado por Presidencia mediante sumilla inserta.

1.12.- Prórroga que se desarrolla en atención a la necesidad institucional, determinada en el Informe Técnico No. 0001-CNE-DNTH-S-2025, emitido por la Dirección Nacional de Talento Humano que a su vez expone dictamen favorable para su suscripción.

SEGUNDA. - OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, en atención a la persistencia de la necesidad institucional y al no haberse extinguido la(s) causal(es) que motivó(aron) la suscripción del contrato de servicios ocasionales, suscrito entre el/la señor(a/ita) **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA** y el Consejo Nacional Electoral, a fin que el **EL/LA SERVIDOR/A** se desempeñe bajo el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, cuya vigencia y duración se encuentra determinada hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que las partes acuerdan **RENOVAR** la duración del contrato de servicios ocasionales a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo 2025.

TERCERA. - REMUNERACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral pagará a el/la señor(a/ita) **ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA**, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la remuneración de **USD. 622,00 (SEISCIENTOS VEINTE DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL** de la Unidad Provincial Electoral de **UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO**, más los beneficios económicos que en derecho correspondan, remuneración pactada en el contrato de servicios ocasionales anteriormente suscrito entre las partes, motivo de la presente renovación.

CUARTA. - VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato de renovación del contrato de servicios ocasionales legalmente suscrito, cuya vigencia y duración es extendida para el periodo comprendido entre el **01 de enero de 2025 al 31 de mayo 2025**, y terminará al vencimiento del plazo sin necesidad de notificación y, por lo tanto, sin que medie aviso previo o por las causas establecidas en el artículo 146 del Reglamento a la LOSEP.

QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

La presente renovación al contrato de servicios ocasionales no genera estabilidad laboral, ni configura derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en el artículo 146 del Reglamento de la LOSEP, tomando en cuenta las salvedades expuestas en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, adicionalmente la terminación del presente contrato de renovación al contrato de servicios ocasionales estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios por parte del Consejo Nacional Electoral, como al cumplimiento de las directrices del Ministerio de Finanzas y Ministerio de Trabajo en los ámbitos financieros y de talento humano a nivel nacional, y de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades públicas.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL/LA SERVIDOR/A, se obliga a mantener estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Organismo; el contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la Institución, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

Todo lo no establecido en la presente **RENOVACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, se entenderá no modificado, ni alterado, por lo que continuará ejerciendo efectos legales conforme el contrato principal u original, para constancia y fe del acuerdo de las partes, en uso de sus facultades las mismas aceptan cada una de las cláusulas y suscriben en **tres copias** del mismo tenor y valor el presente contrato de renovación al contrato de servicios ocasionales, en la ciudad de **Portoviejo**, el 01 de enero de 2025.



Mgs. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABI



ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA
EL/LA SERVIDOR/A
C.C. 1315163475

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0661-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS
CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE
LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes. (...)”

Con Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0894-M de fecha 23 de abril 2025 la Directora de Talento Humano convoca a CONVOCATORIA CAPACITACIÓN, DIRECTRICES PARA EJECUTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2025 Y SUS FASES EN LA PLATAFORMA INC mismo que en su parte pertinente indica "(...) en este contexto, se convoca a los Responsables de las UATH de las Delegaciones Provinciales y del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, así como al personal que brinde el apoyo a los mismos, a participar de la "Capacitación Práctica" a fin de solventar todas las dudas referentes a la aplicación de las guías metodológicas, y generación de las matrices y formatos informados en el Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0730-M.(...)"

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Copia:

Mgs. Angie Yessenia Garcia Garcia
Analista Provincial de Talento Humano 1

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0661-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025

NUT: CNE-2025-80125



Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0662-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LA REVISION DE HORAS EXTRAS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

En atencion al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegacion Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Verificara que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboracion de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera (...)”

Me permito informar que se a tomado en consideración lo señalado en el plan de acción, se verifica la planificación mensual de cada Unidad y Dirección Provincial, para en base a esto revisar los informes de productos conjuntamente con los verificables, donde se determina la actividad desarrollada con el producto presentado.

Se anexa al presente documento solicitud de control previo conforme a la revisión de los expedientes de los funcionarios de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- HORAS EXTAS MARZO 2025.pdf

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0662-M

Portoviejo, 30 de abril de 2025

Copia:

Mgs. Angie Yessenia Garcia Garcia
Analista Provincial de Talento Humano 1

NUT: CNE-2025-80126



Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0552-M

Portoviejo, 15 de abril de 2025

PARA: Econ. María Celinda Andrade Castro
Analista Provincial Financiero 2

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTROL PREVIO NOMINA DE HORAS EXTRAS
PRESPUESTO POE - ELECCIONES GENRALES 2025 MES DE
MARZO 2025

Por medio del presente remito NOMINA DE HORAS EXTRAS PRESPUESTO - POE, ELECCIONES GENRALES 2025 MES DE FEBRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI -. para el respectivo CONTROL PREVIO, para tales efectos, se detalla a continuación la documentación de respaldo en digital y física.

Unidad Provincial de Talento Humano de Manabí

- Planificación Integral de Horas Extras correspondiente al 2025
- Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-00212-M de fecha 5 de marzo de 2025 Planificación de Horas extraordinarias y suplementarias.
- Planificación de Horas Extras correspondiente a marzo 2025.
- Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0505-M de fecha 05 de abril 2025 de Informe de Productos Ejecutados de Horas Extras y Suplementarias correspondiente a marzo 2025.
- Alcance con Memorando CNE-UPTHM-2025-0551-M de fecha 15 abril 2025 de Informe de Productos Ejecutados de Horas Extras y Suplementarias correspondiente a marzo 2025.
- Reporte de Biométrico
- Informe de productos de los siguientes funcionarios – Angie Garcia, Karen Palma, Jesus Vega, Carlos Andrade, Franklin Ordoñez, Anahi Gorozabel, Amalia Zambrano y Lenin Manzaba.
- Se anexan 838 hojas del expediente de horas extras, en donde constan los memorandos antes detallados, informe de planificación de febrero, informe de planificación integral, y los verificables de cada funcionario.

Unidad Provincial de Asesoría Jurídica

- Planificación Integral de Horas Extras correspondiente al 2025
- Memorando Nro. CNE-UPAJM-2025-0130-E de fecha 5 de marzo de 2025 Planificación de Horas extraordinarias y suplementarias.
- Planificación de Horas Extras correspondiente a marzo 2025.
- Memorando Nro. CNE-UPAJM-2025-0188-M de fecha 04 de abril 2025 de Informe de Productos Ejecutados de Horas Extras y Suplementarias correspondiente a marzo 2025.
- Reporte de Biométrico
- Informe de productos de la funcionaria – Ana Mendoza.

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0552-M

Portoviejo, 15 de abril de 2025

- Se anexan 83 hojas del expediente de horas extras, en donde constan los memorandos antes detallados, informe de planificación de febrero, informe de planificación integral, y los verificables de cada funcionario.

Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

- Planificación Integral de Horas Extras correspondiente al 2025
 - Memorando Nro. CNE-UPGEPM-2025-0039-M de fecha 28 de febrero de 2025 Planificación de Horas extraordinarias y suplementarias.
 - Planificación de Horas Extras correspondiente a marzo 2025.
 - Memorando Nro. CNE-UPGEPM-2025-0049-M de fecha 2 de abril 2025 de Informe de Productos Ejecutados de Horas Extras y Suplementarias correspondiente a febrero 2025.
 - Reporte de Biométrico
 - Informe de productos de la siguiente funcionaria – María Elena Coello Moreira y Thalia Cueva Espinales.
- Se anexan 123 hojas del expediente de horas extras, en donde constan los memorandos antes detallados, informe de planificación de noviembre, informe de planificación integral, y los verificables de cada funcionario.

Unidad Provincial Financiera

- Planificación Integral de Horas Extras correspondiente al 2025
- Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0189-M-M de fecha 3 de marzo de 2025 Planificación de Horas extraordinarias y suplementarias.
- Planificación de Horas Extras correspondiente a marzo 2025.
- Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0338-M de fecha 05 de abril 2025 de Informe de Productos Ejecutados de Horas Extras y Suplementarias correspondiente a febrero 2025.
- Reporte de Biométrico
- Informe de productos de la siguiente funcionaria – Celinda Andrade, Nieve Moreira, Alexandra Cevallos, Rebeca Guadamud, Baque Mariela, Angela Delgado y Carlos Alcivar.
- Se anexan 657 hojas del expediente de horas extras, en donde constan los memorandos antes detallados, informe de planificación de febrero, informe de planificación integral, y los verificables de cada funcionario.

Atentamente,

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0379-M

Portoviejo, 24 de abril de 2025

PARA: Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
Analista Provincial de Talento Humano 2

ASUNTO: CONTROL PREVIO NOMINA DE HORAS EXTRAS PRESUPUESTO
POE - ELECCIONES GENERALES 2025 MES DE MARZO 2025

De mi consideración.

Una vez realizado el respectivo control previo nro 202 el cual se anexa, se remite expediente para pago de horas suplementarias y extraordinarias, correspondiente al mes de marzo de 2025 del personal de nombramiento y contratos ocasionales de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, del trabajo realizado en el Proceso de las Elecciones Generales 2025, por un monto a cancelar de \$5,008.41.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Referencias:

- CNE-UPTHM-2025-0552-M

Anexos:

- CNE-UPGEPM-2025-0039-M.pdf
- CNE-UPGEPM-2025-0049-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPGEPM-2025-0039-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPGEPM-2025-0049-M.pdf
- matriz de planificaciOn de horas extras mes de marzo 2025 - upgepm-signed.pdf
- planificaciOn integral horas extras 2025-signed (2).pdf
- CNE-UPAJM-2025-0137-M.pdf
- CNE-UPAJM-2025-0188-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPAJM-2025-0137-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPAJM-2025-0188-M.pdf
- planificacion integral por periodo electoral enero-abril elecciones generales 2025-signed.pdf
- 1-FINANCIERO - Formato de planificacion Integral Elecciones Generales 2025-signed-1.pdf
- CNE-UPFM-2025-0189-M.pdf
- CNE-UPFM-2025-0338-M.pdf
- e planificacion de horas extraordinarias yo suplementarias -unidad financiera marzo-2025-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPFM-2025-0189-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPFM-2025-0338-M.pdf
- planificacion integral por periodo electoral enero-abril elecciones generales 2025-signed.pdf

 **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TALENTO HUMANO**
Fecha: 24/4/2025 Hora: 14:18
Recibido por: _____
(F): _____

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0379-M

Portoviejo, 24 de abril de 2025

- CNE-UPTHM-2025-0212-M.pdf
- CNE-UPTHM-2025-0505-M.pdf
- CNE-UPTHM-2025-0551-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPTHM-2025-0212-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPTHM-2025-0505-M.pdf
- Hoja_de_ruta_CNE-UPTHM-2025-0551-M.pdf
- planificacion talento humano elecciones generales 2025 marzo-signed.pdf
- DOCUMENTOS SOLICITADOS MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL Y REVISADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA

Copia:

Ing. Thalia Estefania Cueva Espinales
Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1

Mgs. Angie Yessenia Garcia Garcia
Analista Provincial de Talento Humano 1

NUT: CNE-2025-72109



HOJA DE CONTROL PREVIO GENERAL

No. TRAMITE: 202

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: PERSONAL NOMBRAMIENTO Y CONTRATOS OCASIONALES CNE MANABÍ

CONCEPTO: PAGO DE HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025 DEL PERSONAL DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATOS OCASIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ DEL TRABAJO REALIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025.

DOCUMENTOS HABILITANTES : MEMORANDO No. CNE-UPHM-2025-0552-M, CNE-UPFM-2025-150-A, CNE-UPHM-2025-0130-A, CNE-DPM-2025-0128-M, CNE-DNTH-2025-0023-M, CNE-CNAFTH-2024-2690-M, CORREOS INSTITUCIONALES DE FUNCIONARIOS DEL CNE MANABÍ, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MANUAL No. 004-CNE-UPFM-2025; INFORMES DE PRODUCTOS EJECUTADOS (18), INFORME DE MOTIVACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DE PLANIFICACIÓN, JURÍDICO, TALENTO HUMANO, FINANCIERO; ROL DE PAGOS CON MATRIZ DE CÁLCULO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, REPORTES DE RELOJ BIOMÉTRICO EMITIDO POR LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL MES DE MARZO 2025 POR CADA FUNCIONARIO, PROCESO DE RESULTADO DE NÓMINA SPRYN.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA		RECURSOS		VALOR	Código Ret. Fte.	Base Imponible
ORD.	ELECT	NUMERO	DENOMINACION	FISCALES	PROPIOS			
X		510601 (Act. 001)	Aporte Patronal	X		-		-
	X	510601 (Act. 091)	Aporte Patronal	X		-	302	-
	X	510203 (Act. 091)	Décimo Tercer Sueldo	X		-		-
	X	510509 (Act. 091)	Horas Extraordinarias y Suplementarias	X		5.008,41	302	5.008,41
TOTAL								5.008,41

ELABORADO POR NIEVE MOREIRA	FECHA24/04/2025.....	HORA	13:43
REVISADO POR MARIA ANDRADE	FECHA ...24/04/2025.....	HORA	
# CURS CYD			

VALORES

TOTAL INGRESOS	5.008,41
APORTE PATRONAL IESS Y FR.	0,00
9.45% APOORTE INDIVIDUAL IESS	0,00
IESS (PRESTAMOS QUIROGRAFAF	0,00
IESS (PRESTAMOS HIPOTECARIOI	0,00
APORTES (CONYUGES IESS)	0,00
ANTICIPOS DE SUELDO	0,00
IMPUESTO A LA RENTA	0,00
DESCUENTOS AEFÉ	0,00
RETENCIONES JUDICIALES	0,00
VIATICOS NO JUSTIFICADOS	
DESCUENTO PASAJES NO UTILIZADOS	
VALORES A RECUPERAR-PÓLIZA DE CAUCIÓN	0,00
OTROS	
VALOR A PAGARSE	5.008,41

OBSERVACIONES:

CABE MENCIONAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES DE ÁREA DE CADA UNIDAD LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL INFORME DE PRODUCTOS EJECUTADOS EN HORARIO EXTRA POR EL PERSONAL BAJO SU RESPONSABILIDAD

CONTROL PREVIO	NOMBRE: NIEVE MOREIRA BARCIA	FIRMA: 	FECHA: 24/04/2025
AUTORIZADO POR:	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 21	FIRMA: 	FECHA: 24/4/2025



CONTROL HORAS EXTRAS MES DE MARZO 2025

UNIDAD	NOMBRES	TOTAL HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL SUPLEMENTARIAS	TOTAL HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL EXTRAORDINARIAS	PLANIFICACIÓN MARZO 2025	TOTAL HORAS DICIEMBRE 2024		TOTAL HORAS ENERO 2025		TOTAL HORAS FEBRERO 2025		TOTAL HORAS MARZO 2025		INFORME	CONTROL PREVIO	SALDO HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL H. SUPL.	SALDO HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL H. EXTRAS	OBSERVACIONES
					SUPLM.	EXTRAORD.	SUPLM.	EXTRAORD.	SUPLM.	EXTRAORD.	SUPLM.	EXTRAORD.					
JURIDICO	MENDOZA LEDESMA ANA CESILIA	80	80	X	0	0	20	20	40	40	20	20	X	X	0	0	FALTA FIRMA DE JEFE INMEDIATO EN INFORME DE HORAS EXTRAS; PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA; AL CAMBIO DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA
	PALMA GARAY JORGE ANTONIO	80	80		0	0	20	20	40	40	0	0			20	20	
	PINARGOTE CEBECIO JOSE JONATHAN	80	80		0	0	20	20	40	40	0	0			20	20	
	GUTIERREZ SOLÓRZANO BORYS ARTURO	80	80		0	0	20	20	40	40	0	0			20	20	
	COELLO MOREIRA MARIA ELENA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	10	10	X	X	10	10	
PLANIFICACIÓN	CUEVA ESPINALES THALIA ESTEFANIA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	10	10	X	X	10	10	
	MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA
TALENTO HUMANO	ORDÓÑEZ TOAPANTA FRANKLIN LUVINTON	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	FALTA FIRMA DEL FUNCIONARIO EN INFORME DE HORAS EXTRAS; EL DIA 19/03/2025 SE VISUALIZAN 2 MATRICES COMO PRODUCTO ENTREGADO, EL DIA 20/03/2025 SE VISUALIZA 1 MATRIZ COMO PRODUCTO ENTREGADO
	PALMA VERA KAREN MARIA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	SOROZABEL BAILON GIOVANELLA ANAHI	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	GARCIA GARCIA ANGIE YESSSENIA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	VEGA ZAMBRANO JESUS JONATHAN	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	ANDRADE SOLÓRZANO CARLOS ANDRES	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	ANDRADE CASERO MARIA CELINDA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	CEVALLOS SOLÓRZANO ROSA ALEXANDRA	80	80	X	0	0	0	0	40	40	40	40	X	X	0	0	
	MOREIRA BARCIA NIEVE BEATRIZ	80	80	X	0	0	0	0	40	40	40	40	X	X	0	0	
	ALCIVAR MERA CARLOS ISMAEL	80	80	X	0	0	0	0	40	40	40	40	X	X	0	0	
	BAQUE AVILA MARIELA JESSENIA	80	80	X	0	0	0	0	40	40	40	40	X	X	0	0	
	DEL GAYO DEL GAYO ANGEA ELIZABETH	80	80	X	0	0	0	0	40	40	40	40	X	X	0	0	
	GUADAMUD MOREIRA REBECCA NOEMI	80	80	X	0	0	0	0	40	40	40	40	X	X	0	0	

DISPONIBILIDAD POR GRUPO Y FUENTE

Ejercicio Fiscal: 2025
Institución: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL
DE MANABI

Fecha de Elaboración: 23/04/2025 05:43:55
Usuario: LAMANZABA

No.	PERIODO FISCAL	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	FUENTE	GRUPO	MONTO DISPONIBLE	SOLICITADO
1	2025	580	0013	0000	001	51	140,978.50	5,008.41



SALDO A COMPROMETER

Ejercicio Fiscal: 2025

Institución: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI

Fecha de Elaboración: 23/04/2025 05:43:45

Usuario: LAMANZABA

Nº	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCIÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	ITEM	NOMBRE	MONTO POR COMPROMETER	SOLICITADO
1	55	00	000	091	000	1300	001	0000	0000	510589	Horas Extraordinarias y Suplementarias	63.044.24	5.008.41

PROCESO NÓMINA RESULTADO

Ejercicio Fiscal: 2025

Fecha de Elaboración: 23/04/2025 05:43:31

 Institución: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL
DE MANABI

Usuario: LAMANZABA

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	MODALIDAD LABORAL	INGRESOS	DESCUENTOS	LÍQUIDO PAGAR	APORTE PATRONAL	% DINERO ELECTRÓNICO	DINERO ELECTRÓNICO	DINERO BANCA PRIVADA
1	1309761433	ALCIVAR MERA CARLOS ISAIAS	CONTRATOS OCASIONALES	266.01	0.00	266.01	0.00			
2	1308837010	ANDRADE CASTRO MARIA CELINDA	CONTRATOS OCASIONALES	656.40	0.00	656.40	0.00			
3	1311827347	ANDRADE SOLORZANO CARLOS ANDRES	CONTRATOS OCASIONALES	168.40	0.00	168.40	0.00			
4	1312203613	BAJQUE AVILA MARIELA JESSEÑA	CONTRATOS OCASIONALES	322.32	0.00	322.32	0.00			
5	1306663434	CEVALLOS SOLORZANO ROSA ALEXANDRA	NOMBRAMIENTO	707.42	0.00	707.42	0.00			
6	1311116063	COELLO MOREIRA MARIA ELENA	CONTRATOS OCASIONALES	105.22	0.00	105.22	0.00			
7	1315507903	CUEVA ESPINALES THALIA ESTEFANIA	CONTRATOS OCASIONALES	77.64	0.00	77.64	0.00			
8	1311928228	DELGADO DELGADO ANGELA ELIZABETH	CONTRATOS OCASIONALES	318.88	0.00	318.88	0.00			
9	1316086329	GARCIA GARCIA ANGIE YESSÉNIA	CONTRATOS OCASIONALES	223.41	0.00	223.41	0.00			
10	1313723296	GOROZABEL BAILON GIANNELLA ANAHI	CONTRATOS OCASIONALES	168.40	0.00	168.40	0.00			
11	1350141469	GUADAMUD MOREIRA REBECA NOEMI	CONTRATOS OCASIONALES	287.62	0.00	287.62	0.00			
12	1313309567	MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES	CONTRATOS OCASIONALES	310.53	0.00	310.53	0.00			
13	1307010627	MENDOZA LEDESMA ANA CECILIA	CONTRATOS OCASIONALES	166.36	0.00	166.36	0.00			
14	1720720638	MOREIRA BARCIA NIEVE BEATRIZ	CONTRATOS OCASIONALES	534.40	0.00	534.40	0.00			
15	1303354508	ORDÓÑEZ TOAPANTA FRANKLIN LIVINTON	CONTRATOS OCASIONALES	151.94	0.00	151.94	0.00			
16	1313254094	PALMA VERA KAREN MARIA	CONTRATOS OCASIONALES	217.18	0.00	217.18	0.00			
17	2450425547	VEGA ZAMBRANO JESUS JONATHAN	CONTRATOS OCASIONALES	168.40	0.00	168.40	0.00			
18	1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA	CONTRATOS OCASIONALES	157.88	0.00	157.88	0.00			
				5,008.41	0.00	5,008.41	0.00			

AUXILIARES

Ejercicio Fiscal: 2025
Institución: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ

Fecha de Elaboración: 23/04/2025 05:44:23
Usuario: LAMANZABA

No	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	LÍQUIDO A PAGAR	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	SPIBANCO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO DEDUCCION CONTABLE
1	CÉDULA	1309761433	ALCIVAR MERA CARLOS ISAIAS	266.01	2	2202486428	01600022	1	0	0	0
2	CÉDULA	1308837010	ANDRADE CASTRO MARIA CELINDA	656.40	2	52426	75710001	1	0	0	0
3	CÉDULA	1311827347	ANDRADE SOLORZANO CARLOS ANDRES	168.40	2	5701791000	01600022	1	0	0	0
4	CÉDULA	1312203613	BAQUE AVILA MARIELA JESSENIA	322.32	2	4411385200	01600022	1	0	0	0
5	CÉDULA	1306653434	CEVALLOS SOLORZANO ROSA ALEXANDRA	707.42	2	12202004924	01600303	1	0	0	0
6	CÉDULA	1311116063	COELLO MOREIRA MARIA ELENA	105.22	2	1041225260	03600187	1	0	0	0
7	CÉDULA	1315507903	CUEVA ESPINALES THALIA ESTEFANIA	77.64	2	1121166332	02600344	1	0	0	0
8	CÉDULA	1311928228	DELGADO DELGADO ANGELA ELIZABETH	318.88	2	5840030600	01600022	1	0	0	0
9	CÉDULA	1316086329	GARCIA GARCIA ANGIE YESSSENIA	223.41	2	2204305876	01600022	1	0	0	0
10	CÉDULA	1313723296	GOROZABEL BAILON GIANNELLA ANAHI	168.40	2	7608026731	01600212	1	0	0	0
11	CÉDULA	1350141469	GUADAMUD MOREIRA REBECA NOEMI	287.62	2	406169700100	03700113	1	0	0	0
12	CÉDULA	1313309367	MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES	310.53	2	2201797431	01600022	1	0	0	0
13	CÉDULA	1307010627	MENDOZA LEDESMA ANA CECILIA	166.36	2	4680450400	01600022	1	0	0	0
14	CÉDULA	1720720638	MOREIRA BARCIA NIEVE BEATRIZ	534.40	1	2100000913	01600022	1	0	0	0
15	CÉDULA	1303354508	ORDOÑEZ TOAPANTA FRANKLIN LIVINTON	151.94	2	1031351468	02600187	1	0	0	0
16	CÉDULA	1313254094	PALMA VERA KAREN MARIA	217.18	2	2205686210	01600022	1	0	0	0
17	CÉDULA	2450425547	VEGA ZAMBRANO JESUS JONATHAN	168.40	1	0018039818	02600021	1	0	0	0
18	CÉDULA	1315163475	ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA	157.88	2	2209920929	01600022	1	0	0	0

CONTROL HORAS EXTRAS MES DE MARZO 2025

UNIDAD	NOMBRES	TOTAL HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL SUPLEMENTARIAS	TOTAL HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL EXTRAORDINARIAS	PLANIFICACIÓN MARZO 2025	TOTAL HORAS DICIEMBRE 2024		TOTAL HORAS ENERO 2025		TOTAL HORAS FEBRERO 2025		TOTAL HORAS MARZO 2025		INFORME	CONTROL PREVIO	SALDO HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL H. SUPL.	SALDO HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL H. EXTRAS	OBSERVACIONES
					SUPL.EM.	EXTRAORD.	SUPL.EM.	EXTRAORD.	SUPL.EM.	EXTRAORD.	SUPL.EM.	EXTRAORD.					
JURIDICO	MENDOZA LEDESMA ANA CECILIA	80	80		0	0	20	20	40	40	20	0	X	X	0	0	ADJUNTAR PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL MES DE MARZO 2025; CORRIGIR ALCANCE DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE HORAS; CORRIGIR INFORME DE HORAS EXTRAS; FALTA FIRMA DE DOCUMENTO DE ENTREGA DE PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL MES DE MARZO 2025
	PALMA GARAY LORGE ANTONIO	80	80		0	0	20	20	40	40	0	0			20	20	
	PINARGOTE CEDEÑO JOSE JONATHAN	80	80		0	0	20	20	40	40	0	0			20	20	
	GUTIERREZ SOLÓRZANO BORYS ARTURO	80	80	X	0	0	20	20	40	40	0	0	X	X	20	20	
	COELLO MOREIRA MARIA ELENA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	10	10	X	X	10	10	CORREGIR CALCULO EN TOTAL DE HORAS EXTRAORDINARIAS
	CUEVA ESPINALES THALIA ESTEFANIA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	10	10	X	X	10	10	
	MANZABA SALAZAR LENIN ANDRÉS	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	REVISAR PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL MES DE FEBRERO 2025 YA QUE NO CONCORDA CON PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EFECTO; ADJUNTAR DOCUMENTO DE ENTREGA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE HORAS EXTRAS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD; CORRIGIR INFORME DE HORAS EXTRAS DE MANERA GENERAL YA QUE EN ALGUNAS FECHAS SU PRODUCTO NO CONCORDA CON SUS ACTIVIDADES
	ORDÓÑEZ TOAPANTA FRANKLIN LIVINGTON	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	CORREGIR INFORME DE HORAS EXTRAS DE MANERA GENERAL
	PALMA VERA KAREN MARIA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
	GOROZABEL BAILON GIANNELA ANAHI	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0	
ZAMBRANO TAMAYO MARIA AMALIA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0		
GARCIA GARCIA ANGIE YESSICA	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0		
VEGA ZAMBRANO JESUS JONATHAN	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0		
ANDRADE SOLÓRZANO CARLOS ANDRÉS	80	80	X	0	0	30	30	30	30	20	20	X	X	0	0		
ANDRADE CASTRO MARIA CELINDA	80	80	X	0	0	0	0	40	40	0	0	X	X	0	0	SUMILLAR REPORTE FULL TIME	
CEVALLOS SOLÓRZANO ROSA ALEXANDRA	80	80	X	0	0	0	0	40	40	0	0	X	X	0	0		
MOREIRA BARGIA NIEVE BEATRIZ	80	80	X	0	0	0	0	40	40	0	0	X	X	0	0		
ALCIVAR MIERA CARLOS ISAIAS	80	80	X	0	0	0	0	40	40	0	0	X	X	0	0		
BAQUE AVILA MARIELA JESSICA	80	80	X	0	0	0	0	40	40	0	0	X	X	0	0		
DEL GADO DEL GADO ANGELA ELIZABETH	80	80	X	0	0	0	0	40	40	0	0	X	X	0	0	CORRECCIÓN DE INFORME DE HORAS EXTRAS	
GUADAMUD MOREIRA REBECCA INCEMI	80	80	X	0	0	0	0	40	40	0	0	X	X	0	0		

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0537-M

Portoviejo, 31 de mayo de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) *"Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados"*.

Me permito informar que la unidad financiera ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, cargando los verificables en la página de la Contraloría General del Estado en los meses anteriores. Sin embargo en el presente mes NO APLICA la carga de verificables por cuanto no se reporta pago de horas suplementarias y /o extraordinarias hasta la finalización del mes de mayo de 2025

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Anexos:

- VERIFICABLE RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA.docx

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0537-M

Portoviejo, 31 de mayo de 2025

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira

Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-95115



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Servicios Contraloría Microsoft Outlook (anteriormente) Correo: victoria saltos - Outlook X Zimbra: Bandeja de entrada (10 X +

servicios.contraloria.gob.ec/4443/cge_arquitecturaexterna_web/WFInicio.aspx?apl=67%

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones

Bienvenido! MARIA ANDRADE
Ecuador, el 05 de mayo de 2025

Aplicaciones con acceso: cgeRegistroCumplimientoRecomendaciones

Operación

Consultas y Reportes Plan de Acción

no evaluó a 5 servidores que laboraron 7 meses durante ese periodo fiscal, y el Director Provincial del periodo comprendido entre el 27 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, no realizó la evaluación de

Plan de Acción

Ver Ejecutores

Ejecutor	Acción/Actividad	Fecha Inicio (Sugerida)	Fecha Final (Sugerida)	Medio de Verificación	Justificación (Opcional)	Archivo Justificación (Opcional)	No Aplicable
Maria Coninda Andrade Castro	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO DE	2025-02-06	2025-02-28	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... Descargar	<input type="checkbox"/>
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO DE	2025-03-03	2025-03-24	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... Descargar	<input type="checkbox"/>
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO DE	2025-04-01	2025-04-30	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... Descargar	<input type="checkbox"/>
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2					MENSUAL	Examinar... Descargar	<input checked="" type="checkbox"/> No Aplica

REPÚBLICA DEL ECUADOR. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

Buscar 27°C 11:09 31/5/2025

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0944-M

Portoviejo, 30 de mayo de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS
CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE
LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

En atencion al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegacion Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes. (...)”

Con Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0894-M de fecha 23 de abril 2025 la Directora de Talento Humano convoca a CONVOCATORIA CAPACITACIÓN, DIRECTRICES PARA EJECUTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2025 Y SUS FASES EN LA PLATAFORMA INC mismo que en su parte pertinente indica "(...) en este contexto, se convoca a los Responsables de las UATH de las Delegaciones Provinciales y del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, así como al personal que brinde el apoyo a los mismos, a participar de la "Capacitación Práctica" a fin de solventar todas las dudas referentes a la aplicación de las guías metodológicas, y generación de las matrices y formatos informados en el Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0730-M.(...)"

En este contexto me permito informar que la Unidad Provincial de Talento Humano a realizado solicitud de los cursos con sus respectivos cupos a la Contraloria General del Estado y así mismo la asignación de los cursos de capacitacion institucional a los funcionarios en la misma plataforma de la Contraloria, para muestra de aquello se detalla a continuación:

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0944-M

Portoviejo, 30 de mayo de 2025

Registro de Solicitud > Inscripción >

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
 Unidad Administrativa: UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO Usuario: MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES Ciudad: PORTOVIJEJO

SOLICITUDES APROBADAS							
N° Solicitud	Código Evento	Evento	Lugar del Evento	Fecha de Inicio	Cupos Asignados	Inscritos	Seleccionar
SE15789520922111839	242	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	VIRTUAL	2025-09-01	1	1	>>
SE15789520922113406	180	FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VIRTUAL	2025-06-23	2	2	>>

INSCRIPCIÓN

Inscribir/Desinscribir

EVENTO: **TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

INSCRITOS: **1 de 1**

Identidad	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/> 1311867989	CHOEZ SOLEDAD GABRIELA EDITH
<input type="checkbox"/> 1307584821	ALAVA MUÑOZ PAUL ROBERTO
<input type="checkbox"/> 1308781433	ALCIVAR MERA CARLOS ISAIAS
<input type="checkbox"/> 1308839388	ANDRADE ALCIVAR MARIA DOLORES
<input type="checkbox"/> 1308837910	ANDRADE CASTRO MARIA CELINDA
<input type="checkbox"/> 1310903874	BAILON GILER GEMA STEFANIA
<input type="checkbox"/> 1307510147	BONILLA CEDAÑO CIRO LEONARDO
<input type="checkbox"/> 1304231830	BOWEN CEDAÑO ISAIRO ALBERTO
<input type="checkbox"/> 1318182303	CEDEÑO MOREIRA MARTHA GEMA
<input type="checkbox"/> 130880434	CEVALLOS SOLÓRZANO ROSA ALEXANDRA
<input type="checkbox"/> 131118993	COELLO MOREIRA MARIA ELENA

IBLICA DEL ECUADOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

Registro de Solicitud > Inscripción >

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
 Unidad Administrativa: UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO Usuario: MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES Ciudad: PORTOVIJEJO

SOLICITUDES APROBADAS							
N° Solicitud	Código Evento	Evento	Lugar del Evento	Fecha de Inicio	Cupos Asignados	Inscritos	Seleccionar
SE15789520922111839	242	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	VIRTUAL	2025-09-01	1	1	>>
SE15789520922113406	180	FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VIRTUAL	2025-06-23	2	2	>>

INSCRIPCIÓN

Inscribir/Desinscribir

EVENTO: **FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INSCRITOS: **2 de 2**

Identidad	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/> 1318672948	GILER MOREIRA JONATHAN ANDRES
<input checked="" type="checkbox"/> 1312832787	SABANDO CEDAÑO ERIC FABIAN
<input type="checkbox"/> 1307584821	ALAVA MUÑOZ PAUL ROBERTO
<input type="checkbox"/> 1308781433	ALCIVAR MERA CARLOS ISAIAS
<input type="checkbox"/> 1308839388	ANDRADE ALCIVAR MARIA DOLORES
<input type="checkbox"/> 1308837910	ANDRADE CASTRO MARIA CELINDA
<input type="checkbox"/> 1310903874	BAILON GILER GEMA STEFANIA
<input type="checkbox"/> 1307510147	BONILLA CEDAÑO CIRO LEONARDO
<input type="checkbox"/> 1304231830	BOWEN CEDAÑO ISAIRO ALBERTO
<input type="checkbox"/> 1318182303	CEDEÑO MOREIRA MARTHA GEMA
<input type="checkbox"/> 130880434	CEVALLOS SOLÓRZANO ROSA ALEXANDRA

IBLICA DEL ECUADOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
 1313309567 LENIN ANDRES
 MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0944-M

Portoviejo, 30 de mayo de 2025

Anexos:

- CONTRALORIA - MAYO CAPACITACION-signed.pdf

Copia:

Mgs. Angie Yessenia Garcia Garcia
Analista Provincial de Talento Humano 1

NUT: CNE-2025-94652



Registro de Capacitaciones personal de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

Registro de Solicitud x **Inscripción** x

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ Usuario: MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES Ciudad: PORTOVIJEJO
 Unidad Administrativa: UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

SOLICITUDES APROBADAS							
N° Solicitud	Código Evento	Evento	Lugar del Evento	Fecha de Inicio	Cupos Asignados	Inscritos	Seleccionar
SE167898250822111639	242	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	VIRTUAL	2025-09-01	1	1	>>
SE167898250822113498	180	FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VIRTUAL	2025-08-23	2	2	>>

INSCRIPCIÓN

Inscribir/Desinscribir

EVENTO: **TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

INSCRITOS: **1 de 1**

Identidad	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/> 1311887866	CHOEZ SOLEDI SPA GABRIELA EDITH
<input type="checkbox"/> 1307584831	ALAVA MUÑOZ PAUL ROBERTO
<input type="checkbox"/> 1309781433	ALCIVAR MERA CARLOS ISAIAS
<input type="checkbox"/> 1308839388	ANDRADE ALCIVAR MARIA DOLORES
<input type="checkbox"/> 1308837010	ANDRADE CASTRO MARIA CELINDA
<input type="checkbox"/> 1310903974	BAILON GILER GEMA STEFANIA
<input type="checkbox"/> 1307510147	BONILLA CEDEÑO CIRO LEONARDO
<input type="checkbox"/> 1304231630	BOWEN CEDEÑO ISAURO ALBERTO
<input type="checkbox"/> 1315162303	CEDEÑO MOREIRA MARTHA GEMA
<input type="checkbox"/> 1308083434	CEVALLOS SOLORZANO ROSA ALEXANDRA
<input type="checkbox"/> 1311180893	COELLO MOREIRA MARIA ELENA

IBLICA DEL ECUADOR. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

Registro de Solicitud x **Inscripción** x

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ Usuario: MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES Ciudad: PORTOVIJEJO
 Unidad Administrativa: UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

SOLICITUDES APROBADAS							
N° Solicitud	Código Evento	Evento	Lugar del Evento	Fecha de Inicio	Cupos Asignados	Inscritos	Seleccionar
SE167898250822111639	242	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	VIRTUAL	2025-09-01	1	1	>>
SE167898250822113498	180	FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VIRTUAL	2025-08-23	2	2	>>

INSCRIPCIÓN

Inscribir/Desinscribir

EVENTO: **FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INSCRITOS: **2 de 2**

Identidad	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/> 1310573948	GILER MOREIRA JONATHAN ANDRES
<input checked="" type="checkbox"/> 1312832787	SABANDO CEDEÑO ERICK FABIAN
<input type="checkbox"/> 1307584831	ALAVA MUÑOZ PAUL ROBERTO
<input type="checkbox"/> 1309781433	ALCIVAR MERA CARLOS ISAIAS
<input type="checkbox"/> 1308839388	ANDRADE ALCIVAR MARIA DOLORES
<input type="checkbox"/> 1308837010	ANDRADE CASTRO MARIA CELINDA
<input type="checkbox"/> 1310903974	BAILON GILER GEMA STEFANIA
<input type="checkbox"/> 1307510147	BONILLA CEDEÑO CIRO LEONARDO
<input type="checkbox"/> 1304231630	BOWEN CEDEÑO ISAURO ALBERTO
<input type="checkbox"/> 1315162303	CEDEÑO MOREIRA MARTHA GEMA
<input type="checkbox"/> 1308083434	CEVALLOS SOLORZANO ROSA ALEXANDRA

IBLICA DEL ECUADOR. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

Firma



Firmado electrónicamente por:
LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Validar únicamente con FirmaEC

Analista Provincial de Talento Humano 2

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0945-M

Portoviejo, 30 de mayo de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Generales 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- EXPEDIENTE MARIA MACIAS VILLEGAS.pdf

NUT: CNE-2025-94653



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - SERVICIOS OCASIONALES

I. DATOS DEL SERVIDOR (A):

Apellidos y nombres: MARCOS VILLEGAS MARIA ANGELICA
 Unidad administrativa a laborar: ADMINISTRATIVO
 Número Cédula/pasaporte: 1350194351
 Denominación del Puesto: ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL
 Fecha de entrega de documentos: 22-10-2024

II. INFORMACIÓN PERSONAL & PROFESIONAL:

No.	DETALLE DE REQUISITOS	SI	NO
1	Hoja de vida en el formato de la Red Socio Empleo; se procederá a validar la información registrada, acorde recomendación de la Contraloría General del Estado mediante Informe DNAI-0038-2021 <i>Link: https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/socioEmpleo-war/paginas/index.jsf</i>	•	
2	Hoja de vida en el formato del Consejo Nacional Electoral <i>Formato en digital entregado por el analista de talento humano</i>		
3	Certificados laborales que detalle las actividades desempeñadas Conforme información detallada en la hoja de vida (tiempo y actividades)		
4	Certificados de capacitación de los últimos 5 años Conforme información detallada en la hoja de vida		
5	<i>En caso de ser servidor público de carrera en otra Institución del Estado, deberá gestionar previamente la solicitud de autorización de la comisión de servicios con o sin remuneración, para lo cual se presentará la respectiva Acción de Personal al momento de la vinculación al Organismo Electoral.</i>		
6	Tres (3) copias de cédula de identidad y papeleta de votación del último proceso electoral	•	
7	Copia (s) del título (s) ó certificado (s) de estudio <i>De conformidad al puesto solicitado: bachiller, técnico, tecnólogo, tercer nivel y/o cuarto nivel</i>	•	
8	Impresión de certificado de registro de títulos en la SENESCYT <i>Únicamente para títulos de tercero y cuarto nivel, de conformidad al cargo</i> <i>Link: https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml</i>	•	
9	Dos (2) juegos del mecanizado actualizado del IESS <i>(Link: http://www.iless.gob.ec)</i>	•	
10	Último rol de pagos, donde percibió el pago de Fondo de Reserva, a la cuenta o al IESS. <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		
11	Certificado de NO tener impedimento para laborar en el Sector Público <i>Descargar el formato del Ministerio de Trabajo en línea</i> <i>Link: https://certificadoimpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/</i>	•	
12	Certificado de NO pertenecer a movimientos y/o partidos políticos Trámite a realizar en: <i>* Delegación Provincial Electoral de Pichincha - Calle Iñaquito N35-227 e Ignacio San María</i>	•	
13	Tres (3) copias de un certificado bancario actualizado <i>Solicitar en la entidad financiera donde disponga una cuenta</i>	•	
14	Presentar certificado de haber sido desvinculado del SPRYN - Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		
15	Presentar un print de pantalla de haber sido desvinculado del SIITH - Sistema Integrado de Talento Humano <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		
16	Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes (Este documento debe ser presentado obligatoriamente previo al ingreso al organismo electoral) Pasos: 1. Ingresar a la página web de la Contraloría General del Estado http://www.contraloria.gob.ec/ 2. Seleccionar del menú "SERVICIOS EN LÍNEA" y seleccionar "PERSONA NATURAL". 3. Registrarse, llenar y descargar el Acuerdo de Responsabilidad por el uso de medios o servicios electrónicos. 4. Entregar el Acuerdo de Responsabilidad firmado en ventanilla de la Contraloría General del Estado con una copia de cédula (Para la habilitación del formulario en línea). 5. Volver a realizar los pasos a, b y c; e, ingresar con su usuario y contraseña al sistema de declaraciones patrimoniales de la Contraloría General del Estado. 6. Seleccionar nueva declaración y llenar en línea el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada. El tipo de la Declaración es de INICIO DE GESTIÓN. 7. Una vez concluido el proceso en línea, imprimir el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada y de la Constancia de Otorgamiento, firmar y entregar al Analista de Talento Humano.		Asistente electoral transversal No
TRÁMITES A REALIZARSE EN LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO			
17	Solicitud de Acumulación de Décimos <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i>		
18	Certificado de Caución de Personal <i>Documento generado por la Dirección Nacional de Talento Humano</i>		
19	Certificado Médico de Aptitud Pre Ocupacional <i>Matriz: Certificado proporcionado por el Dispensario Médico del Consejo Nacional Electoral</i> <i>Delegaciones Provinciales: El servidor presentará un certificado médico de aptitud emitido por el IESS o MSP</i>	•	
20	Firmar el Acuerdo de Confidencialidad y Divulgación para Talento Humano <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i> <i>Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> <i>Políticas de Seguridad de la Información</i>		
21	Entrega de Formato de Ficha Socio-Económica <i>Solicitar al Analista de Talento Humano - Documento entregado a la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		
22	Realizar Inducción de Salud Ocupacional <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		
23	Reglamento de Higiene y Seguridad <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

i. _____
Nombre del Analista de Reclutamiento y Selección de Personal
Analista de Reclutamiento y Selección de Personal

f. _____
Nombre del Aspirante
Cargo del Aspirante

MARIA ANGELICA MACIAS VILLEGAS



Datos Personales

Dirección: CALLE SUCRE ENTRE SIMÓN BOLÍV 4 y AVDA. LIBERTAD
Teléfono (s): 052431615 - 0978974270 - - 0986591562
Cédula de identidad: 1350194351
Correo electrónico: mayangel_macias@hotmail.es
Ciudad / Provincia / País: PORTOVIEJO / MANABI / ECUADOR

Instrucción Formal

INGENIERO EN AUDITORIA CONTADOR PUBLICO

TERCER NIVEL

(10 SEMESTRES) UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN BACHILLER

(6)

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL

(6)

Experiencia:

2023/04/01 2024/07/31

CONTADORA / PEDRO VERDUGA FLOR

* MANEJO DE LIBROS CONTABLES TRANSACCIONES CONTABLES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTROL DE ESTADOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR CUENTAS POR COBRAR PAGOS A PROVEEDORES LOCALES CAJA CHICA CONCILIACIONES BANCARIAS INGRESO DE FACTURAS AL SISTEMA CONTABLE CON SU DEBIDA RETENCIÓN Y REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y ANEXOS TRIBUTARIOS. ARCHIVO DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA USO DEL CLIENTE Y CONTROL INTERNO GENERACIÓN REPORTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES. FACTURA DE VENTA CON SU DEBIDO REGISTRO DE LAS RETENCIONES EMITIDAS POR LOS CLIENTES. CONTROL DEL INVENTARIO DE LA MATERIA PRIMA. NÓMINA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI

2023/03/01 2024/07/31

CONTADORA / PEDRO VERDUGA CONSTRUCCIONES S.A - PEVERCONSA

* MANEJO DE LIBROS CONTABLES TRANSACCIONES CONTABLES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTROL DE ESTADOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR CUENTAS POR COBRAR PAGOS A PROVEEDORES LOCALES CAJA CHICA CONCILIACIONES BANCARIAS INGRESO DE FACTURAS AL SISTEMA CONTABLE CON SU DEBIDA RETENCIÓN Y REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y ANEXOS

TRIBUTARIOS. ARCHIVO DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA USO DEL CLIENTE Y CONTROL INTERNO GENERACIÓN REPORTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES. FACTURA DE VENTA CON SU DEBIDO REGISTRO DE LAS RETENCIONES EMITIDAS POR LOS CLIENTES. CONTROL DEL INVENTARIO DE LA MATERIA PRIMA. NÓMINA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI

2023/03/01

2024/07/31

CONTADORA / CONSORCIO VIAL PEDERNALES

- * MANEJO DE LIBROS CONTABLES TRANSACCIONES CONTABLES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTROL DE ESTADOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR CUENTAS POR COBRAR PAGOS A PROVEEDORES LOCALES CAJA CHICA CONCILIACIONES BANCARIAS INGRESO DE FACTURAS AL SISTEMA CONTABLE CON SU DEBIDA RETENCIÓN Y REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y ANEXOS TRIBUTARIOS. ARCHIVO DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA USO DEL CLIENTE Y CONTROL INTERNO GENERACIÓN REPORTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES. FACTURA DE VENTA CON SU DEBIDO REGISTRO DE LAS RETENCIONES EMITIDAS POR LOS CLIENTES. CONTROL DEL INVENTARIO DE LA MATERIA PRIMA. NÓMINA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI

2023/02/01

CONTADORA / CHOCOAROMA - INDUSTRIA CACAOTERA

MANEJO DE LIBROS CONTABLES TRANSACCIONES CONTABLES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTROL DE ESTADOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR CUENTAS POR COBRAR PAGOS A PROVEEDORES LOCALES CAJA CHICA CONCILIACIONES BANCARIAS INGRESO DE FACTURAS AL SISTEMA CONTABLE CON SU DEBIDA RETENCIÓN Y REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y ANEXOS TRIBUTARIOS. ARCHIVO DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA USO DEL CLIENTE Y CONTROL INTERNO GENERACIÓN REPORTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES. FACTURA DE VENTA CON SU DEBIDO REGISTRO DE LAS RETENCIONES EMITIDAS POR LOS CLIENTES. CONTROL DEL INVENTARIO DE LA MATERIA PRIMA. NÓMINA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI

2023/02/01

SOCIA/CONTADORA / CPA CONTADORES ASOCIADOS CONTRIFINSA S.A.S

- * CAJA CHICA CONCILIACIONES BANCARIAS INGRESO DE FACTURAS AL SISTEMA CONTABLE CON SU DEBIDA RETENCIÓN Y REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y ANEXOS TRIBUTARIOS. ARCHIVO DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA USO DEL CLIENTE Y CONTROL INTERNO GENERACIÓN REPORTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES. FACTURA DE VENTA CON SU DEBIDO REGISTRO DE LAS RETENCIONES EMITIDAS POR LOS CLIENTES. CONTROL DEL INVENTARIO DE LA MATERIA PRIMA. NÓMINA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA SEPS MANEJO DE LIBROS CONTABLES TRANSACCIONES CONTABLES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTROL DE ESTADOS FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR CUENTAS POR COBRAR PAGOS A PROVEEDORES LOCALES

2020/10/26

2022/11/21

ASISTENTE CONTABLE / IMEXTUNACONP S.A

- * CONTROL Y REGISTRO DE VIÁTICOS AL SISTEMA CONTABLE.
- * CONCILIACIONES BANCARIAS

- * FACTURA DE VENTA CON SU DEBIDO REGISTRO DE LAS RETENCIONES EMITIDAS POR LOS CLIENTES.
- * CUENTAS POR PAGAR
- * ARCHIVO DE DOCUMENTOS CONTABLES PARA USO DEL CLIENTE Y CONTROL INTERNO
- * INGRESO DE FACTURAS AL SISTEMA CONTABLE CON SU DEBIDA RETENCIÓN Y REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE
- * CAJA CHICA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y ANEXOS TRIBUTARIOS
- * CUENTAS POR COBRAR
- * INGRESO Y EGRESO (DESPACHO) DE LA MATERIA PRIMA, CON LA DEBIDA GUÍA DE MOVILIZACIÓN Y ORDEN DE DESPACHO.
- * PAGOS A PROVEEDORES LOCALES
- * GENERACIÓN REPORTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
- ENCARGADA DE LLEVAR EL CONTROL DEL INVENTARIO DE LA MATERIA PRIMA

2020/03/02

2020/10/23

ASISTENTE CONTABLE / ESCUELA EL ROSARIO

- * RETENCIONES EN LA FUENTE Y DEL IVA.
- * REGISTROS CONTABLES
- * INGRESO DE FACTURAS AL SISTEMA CONTABLE Y REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE.
- * FACTURA DE VENTA CON SU DEBIDO REGISTRÓ.
- * DECLARACIÓN DEL IVA, DECLARACIÓN DE LAS RETENCIONES EN LAS FUENTES, ANEXOS TRANSACCIONALES.
- CUENTAS POR COBRAR
- * CUENTAS POR PAGAR
- * CONCILIACIONES BANCARIAS
- * PAGO A PROVEEDORES

2018/12/12

2019/08/23

CAJERA-ATENCION AL CLIENTE / CAR CYBER JORGITO

- * DEVOLUCIONES DE IVA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS
- * IMPUESTO A LA RENTA
- * MANEJOS DE LAS PAGINAS DEL SRI, MINISTERIO DEL TRABAJO, IESS
- * DECLARACIONES DE IVA
- * ATENCION AL CLIENTE
- * PAGOS DE SERVICIOS BASICOS, ANT, PENSION ALIMENTICIA, ETC

2018/11/05

2019/03/29

ASISTENTE CONTABLE / ASESORÍA TRIBUTARIA Y FINANCIERA

- * DECLARACIÓN DE TRIBUTOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LLEVAR EL REGISTRO Y EL CONTROL DEL INVENTARIO DE LA INSTITUCIONALES, MANEJAR PAGINAS DEL MINISTERIO DE RELACION LABORAL, IESS, SUPER DE COMPAÑIA.

2018/04/02

2018/04/27

PASANTE ASISTENTE (CONTADOR) / GOBERNACIÓN DE MANABI

- * MI LABOR, EN LA GOBERNACIÓN DE MANABÍ FUE, AYUDAR EN SUS ACTIVIDADES CONTABLES A LA CONTADORA DE DICHA INSTITUCIÓN, BÁSICAMENTE MI ROL FUE COMO LA DE UNA AUXILIAR CONTABLE. ENTRE ESTAS ACTIVIDADES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES: ANTICIPO DE REMUNERACIÓN, CONSOLIDADO, CONCILIACIÓN, CONTROL PREVIO Y REGISTRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

2018/01/01

2019/06/30

TESORERA / GRUPO ROMPIENDO ESQUEMAS

- * LLEVAR LA CAJA CHICA, LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ORGANIZACIÓN, EL REGISTRO, CONTROL DE FACTURA, PAGO DE GASTOS.

2017/12/05

2018/08/23

AUXILIAR CONTABLE / CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS

- * MECANIZADOS DEL IESS, REGISTRO DE CONTRATO DE OBRA, DECLARACIÓN DEL IVA, REALIZAR ROLES DE PAGO, EMISIÓN DE CHEQUES.

2017/09/04

2017/09/29

PASANTE AUXILIAR CONTABLE / ASESORÍA TRIBUTARIA Y FINANCIERA

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTOS EN EL SRI, ANEXOS TRANSACCIONALES, DECLARACIÓN DE TRIBUTOS EN LA PAGINA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO, REALIZAR BALANCES PARA SUBIR A LA PAGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

2012/11/01

2013/01/31

PASANTE EN LA ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA / GOBERNACIÓN DE MANABÍ

* ASISTENTE DE LOS ABOGADOS DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTRO DE DOCUMENTOS, REDACTAR OFICIOS, LLEVAR EL REGISTRO DE LOS CASOS A RESOLVER ARCHIVAR CASOS

Idioma:

INGLÉS	Nivel Hablado:	INTERMEDIO
	Nivel Escrito:	INTERMEDIO
ESPAÑOL	Nivel Hablado:	NATIVO
	Nivel Escrito:	NATIVO

Capacitación:

SEMINARIO (6 horas)	REGIMEN MICROEMPRESA ARBAT ACADEMY ECONOMÍA/CONTABILIDAD
CONFERENCIA (6 horas)	ELABORACIÓN DE ROL DE PAGOS Y PROVISIONES ASECONTRIGOLD S.A (ACADEMIA) ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (8 horas)	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SCVS 2023 ASSURANCE, ADVISORY & ACCOUNTING AA&A CIA. ECONOMÍA/CONTABILIDAD
SEMINARIO (40 horas)	TRIBUTACION Y OBLIGACIONES LABORALES CENTRO DE CAPACITACIÓN (CASCEP) AVALADO ECONOMÍA/CONTABILIDAD
SEMINARIO (10 horas)	ASISTENCIA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y NÓMINA ESCALANTE ZAMBRANO JORGE WILLIAM AVALADO ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (10 horas)	ASISTENCIA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y NÓMINA ESCALANTE ZAMBRANO JORGE WILLIAM AVALADO ECONOMÍA/CONTABILIDAD
CONFERENCIA (3 horas)	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESCUELA DE LIDERAZGO ADMINISTRACIÓN/OFICINA

CONFERENCIA (3 horas)	ÉTICA Y VALORES ESCUELA DE LIDERAZGO RECURSOS HUMANOS/PERSONAL
TALLER (8 horas)	TALLER DE MANEJOS DE PORTALES: MINISTERIO DE ESGO FORMACIÓN Y CONSULTORÍA ECONOMÍA/CONTABILIDAD
CONFERENCIA (100 horas)	ALTA GERENCIA EMPRESARIAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS FÍSICAS Y DIRECCIÓN/ GERENCIA
TALLER (80 horas)	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN TRIBUTARIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL SERVICIO DE ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (... horas)	DECLARACIONES TRIBUTARIAS SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (18 horas)	PASAPORTE TRIBUTARIO INTERMEDIO SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (28 horas)	PASAPORTE TRIBUTARIO BÁSICO SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (11 horas)	EVENTOS DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIOS DE RENTAS SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (2 horas)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS ECONOMÍA/CONTABILIDAD
CONFERENCIA (40 horas)	LA TRIBUTACIÓN EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA TAC CONSULTORES- BOLETÍN EL TRAMITADOR ECONOMÍA/CONTABILIDAD

SEMINARIO (40 horas)	II SEMINARIO TALLER INTERNACIONL DE AUDITORIA INTEGRAL Y UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ – FACULTAD ECONOMÍA/CONTABILIDAD
SEMINARIO (40 horas)	LIDERAZGO Y FORMACION POLITICA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ – FEDERACIÓN LEGAL/ ASESORÍA
CONGRESO (40 horas)	III CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ- FACULTAD DE ECONOMÍA/CONTABILIDAD
SEMINARIO (200 horas)	CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN BÁSICA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ- FACULTAD DE ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (/ horas)	SIMPOSIO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ- FACULTAD DE ECONOMÍA/CONTABILIDAD
TALLER (80 horas)	1ER CURSO TALLER ALTA GERENCIA EMPRESARIAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ- FACULTAD DE DIRECCIÓN/ GERENCIA
CONFERENCIA (8 horas)	RIESGO PSICOLÓGICO EN EL BIENESTAR DEL ESTADO DE SALUD UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ- FACULTAD DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y pre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

Discapacidad: NO

Enfermedad catastrófica: NO

A cargo de familiar con discapacidad: NO

A cargo de familiar con enfermedad
catastrófica: NO

A cargo de un familiar menor de edad
con discapacidad:

Migrante Ex-Servidor Público: NO

Residente provincia de Galápagos: NO

Residente Amazónico: NO

Referencias Personales

ING. LÚBER ORLANDO MENDOZA VERA

0967595046

lubermendoza27@hotmail.com

LCDO. CRISTHIAN JOEL MUÑOZ CEDEÑO

0978974270

crissjomu@gmail.com

• **ING. MARIA FERNANDA AVALOS QUIZHPI**

0995760169

mfavalos88@gmail.com

DOCUMENTOS PERSONALES

CEDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



MACIAS VILLEGAS
NOMBRES
MARIA ANGELICA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
05 JUL 1995
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR
Maria Angelica Villegas Macias

CONDICIÓN CIUDADANÍA
SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
039003202
FECHA DE VENCIMIENTO
01 OCT 2032
NACIONAL
436463

NUI.1350194351

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS ZAMBRANO BENIGNO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLEGAS MACIAS NEYSI MIGDALIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MUÑOZ CEDEÑO CRISTHIAN JOEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 01 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR
V31431142
TIPO SANGRE
A+
DONANTE
No donante



J. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0390032027<<<<<1350194351
9507052F3210019ECU<NO<DONANTE9
MACIAS<VILLEGAS<<MARIA<ANGELIC**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024



MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA
N° 97152493

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: ANDRES DE VERA
ZONA: 2
JUNTA No. 0003 FEMENINO



CC N°: 1350194351

DOCUMENTOS PERSONALES

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



MACIAS VILLEGAS
NOMBRES
MARIA ANGELICA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
05 JUL 1985
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR
Maria Angelica Villegas Macias

CONDICIÓN CIUDADANIA
SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
039003202
FECHA DE VENCIMIENTO
01 OCT 2032
NAT/CAN
436463

NUI.1350194351

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS ZAMBRANO BENIGNO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLEGAS MACIAS NEYSI MIGDALIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MUÑOZ CEDEÑO CRISTHIAN JOEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 01 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR
V3143H142
TIPO SANGRE
A+

DONANTE
No donante



J. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0390032027<<<<<1350194351
9507052F3210019ECU<NO<DONANTE9
MACIAS<VILLEGAS<<MARIA<ANGELIC**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024



MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA N° 97152493

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: ANDRES DE VERA
ZONA: 2
JUNTA No. 0003 FEMENINO



CC.N° 1350194351



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

Por cuanto la señorita **MARIA ANGELICA MACIAS VILLEGAS**

Ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el título de:

INGENIERA EN AUDITORÍA - CONTADOR PÚBLICO

En tal virtud, se le reconocerá como tal, haciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por la señora Decana de la Facultad y Secretario Asesor Jurídico de la misma. Refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí.
 En Portoviejo a los 28 días del mes de mayo de 2019.



Ec. María Amélie Bravo Giler MBA.
 DECANA

[Firma]
 Mg. Vicente Félix Véliz Briones, PhD.
 RECTOR



Ab. Borisse Bello Sobando MBA.
 SECRETARIO ASESOR JURIDICO
 DE LA FACULTAD (e)

[Firma]
 Ab. Gary Looor Fernández Mg.
 SECRETARIO GENERAL UTM (e)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 RECTORADO

REFRENDADO EN EL FOLIO N. 0315-1132
 DEL LIBRO DE GRADO N.º 0053
 PORTOVIEJO 28 DE Mayo DE 2019
 02-05-24091

Quito, 21/10/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA, con documento de identificación número 1350194351, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA
Número de documento de identificación: 1350194351
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1009-2019-2087501
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN AUDITORIA CONTADOR PUBLICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2019-06-25
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1350194351

GENERADO: 21/10/2024 10.44 PM



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1300204763001 0001 MIELES ARTEAGA ROSA DE NAVIDAD HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2020	6	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-07-03	0000000130309724	Pago a tiempo		
2020	7	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-08-14	0000000132001709	Pago a tiempo		
2020	8	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-09-07	0000000133230941	Pago a tiempo		
2020	9	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-10-15	0000000134043664	Pago a tiempo		
2020	10	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-11-16	0000000135403916	Pago a tiempo		

1391831846001 0001 COMERCIALIZADORA HERNAN CHICA IMEXTUNACONP S.A. HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2021	2	16	266.07	A	54.93	06		Impaga					
2021	3	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	4	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	5	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	6	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	7	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	8	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

A TH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Afiliado: 1350194351 MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA

Qui, 9, 22 de octubre de 2024

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2021	9	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2021	10	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2021	11	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2021	12	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	1	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	2	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	3	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	4	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	5	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	6	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	7	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	8	30	553.00	A	113.92	06	Impaga
2022	9	30	553.00	A	113.92	06	Impaga
2022	10	30	553.00	A	113.92	06	Impaga
2022	11	21	337.10	A	79.74	06	Impaga

Valor Total del Aporte: 470

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo bloqueo por afiliación indebida, fraudulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boleto o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reintegración de

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Mgs. Marcelo Davila Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1300204763001 0001

MIELES ARTEAGA ROSA DE NAVIDAD

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2020	6	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-07-03	0000000130309724	Pago a tiempo		
2020	7	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-08-14	0000000132001709	Pago a tiempo		
2020	8	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-09-07	0000000133230941	Pago a tiempo		
2020	9	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-10-15	0000000134043684	Pago a tiempo		
2020	10	30	407.76	A	84.00	06		Cancelada	2020-11-16	0000000135403916	Pago a tiempo		

1391831846001 0001

COMERCIALIZADORA HERNAN CHICA IMEXTUNACONP S.A.

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2021	2	16	266.67	A	54.93	06		Impaga					
2021	3	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	4	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	5	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	6	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	7	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					
2021	8	30	500.00	A	103.00	06		Impaga					

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Mgs. Marcelo Daniel Narváez Burbano

DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2021	9	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2021	10	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2021	11	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2021	12	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	1	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	2	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	3	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	4	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	5	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	6	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	7	30	500.00	A	103.00	06	Impaga
2022	8	30	553.00	A	113.92	06	Impaga
2022	9	30	553.00	A	113.92	06	Impaga
2022	10	30	553.00	A	113.92	06	Impaga
2022	11	21	387.10	A	79.74	06	Impaga

Valor Total del Aporte: 430

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo bloqueo por afiliación indebida, fraudulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boleto o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host.

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- A TJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- A TH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20001419058

Nombre: MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA
Número de documento: 1350194351
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA con cédula de ciudadanía 1350194351, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

La responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Lunes 21 de Octubre 2024 15:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20001419058

Fecha Emisión: Lunes 21 de Octubre 2024 15:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



ELECCIONES
GENERALES
25



CNE-DNOP-2024-q2Gv7-OFICIO

22 de octubre de 2024

Señor(a)

MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA**, con cédula de identidad Nro. 1350194351, me permito informar lo siguiente:

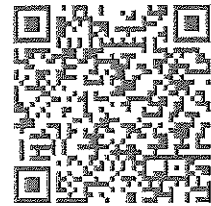
Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA**, con cédula de identidad Nro. 1350194351, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Fecha: 22/10/2024 10:26:57

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: q2Gv7

La democracia está en ti!

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 22 de Octubre, 2024

Sr.(a)

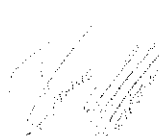
MARIA ANGELICA MACIAS VILLEGAS

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) MARIA ANGELICA MACIAS VILLEGAS portador(a) del Documento de Identificación No.1350194351 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2205530144	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2020-06-17	PROPIETARIO	0


Pablo Estévez
Controlador de Gestión Bancaria y FPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 EWUNEO7341DS
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 22 de Octubre, 2024

Sr.(a)

MARIA ANGELICA MACIAS VILLEGAS

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) MARIA ANGELICA MACIAS VILLEGAS portador(a) del Documento de Identificación No.1350194351 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2205530144	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2020-06-17	PROPIETARIO	0

Firma Electrónica
A través de una institución emisora de Certificados y SPC

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 EWUNEO7341DS
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL
JURADA ELECTRÓNICA

10825851

(Código a ser validado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA	FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	---	-----------	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	1350194351	2.2 Apellidos y Nombres Completos	MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	CASADO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2024-10-22	EN FUNCIONES	MANABI	PORTOVIEJO

- RIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL.

MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA

2024-10-23 08:56:44

1

190.152.114.134

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.



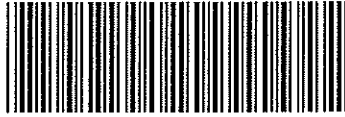
Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: PORTOVIEJO, 2024/10/23

Válido hasta : 2024/11/04

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.

MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA
2024-10-23 08:56:44
1
190-152-114-134



10825851

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (A)

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN (A.1)	Inicio de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Periódica	Fin de Gestión	
-------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)

2.1 Número de Cédula / Pasaporte (B.1)	1350194351	2.2 Apellidos y Nombres Completos (B.2)	MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA	2.3 Nacionalidad (B.3)	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil (B.4)	CASADO				

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE (C)

3.1 Ciudad (C.1)	PORTOVIEJO	3.2 Dirección Domiciliaria (C.2)	Calle Principal (C.2.1)	No. (C.2.2)	Calle Secundaria (C.2.3)	Sector de Referencia (C.2.4)
			Eudoro Bermeo y Teodoro Wolf	00	00	Apolo
3.3 Teléfono (C.3)	Domicilio:000 Celular:0986591562 Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal (C.4)	3.5 Apellidos y nombres del Contacto (C.5)	3.6 Teléfono del Contacto (C.6)		
		mayangel_macias@hotmail.es	Muñoz Cristhian	0978974270		

4. IDENTIFICACIÓN CONYUGE O CONVIVIENTE (D)

4.1 Número de Cédula / Pasaporte (D.1)	1315238152	4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente (D.2)	MUÑOZ CEDEÑO CRISTHIAN JOEL							
4.3 Actividad Económica (D.3)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	OPERADOR CEFE S.A	4.4.1 Sector Público (D.4.1)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
4.5 Separación de Bienes (D.5)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	4.5.1 Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	aaaa/mm/dd				
4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>						

5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE (E)

5.1 Nombre Institución (E.1)	CARGO / FUNCIÓN (E.2)	PERÍODO (E.3)		PROVINCIA (E.4)	CIUDAD (E.5)
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI*	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2024-10-22		MANABI	PORTOVIEJO

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL (F)

6.1 ACTIVOS (F.1)

6.1.1 DISPONIBLES EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS (F.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1)		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (F.1.1.2)	TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	N° CUENTA (F.1.1.4)	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.5)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
1350194351	MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA	COOP. JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	406121612301	AHORROS	ECUADOR	300.00
1350194351	MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	2205530144	AHORROS	ECUADOR	25.00
1350194351	MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA	BANCO DE GUAYAQUIL	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	25742286	AHORROS	ECUADOR	39.00
1350194351	MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA	BANCO SOLIDARIO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	5927005100296	AHORROS	ECUADOR	81.00

SUBTOTAL USD 445.00

MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA

2024-10-23 08:56:44

1

190.152.114.134

3.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1.1)		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.1.2)	TIPO DE MEDIO	USUARIO O ID DEL	SALDO A LA FECHA DE LA
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.1.3)	REGISTRO (F.1.1.1.4)	DECLARACIÓN USD (F.1.1.1.5)
					SUBTOTAL USD

3.1.2 INVERSIONES (F.1.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA	MONTO O SALDO A LA FECHA DE
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			INVERSIÓN (F.1.2.4)	LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.5)
					SUBTOTAL USD

3.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)		SOCIEDAD, EMPRESA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR	IDENTIFICACIÓN DEL	MONTO O SALDO A LA FECHA DE
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)	ACCION Y/O PARTICIPACIÓN (F.1.3.3)	NOMINAL (F.1.3.4)	VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.6)
						SUBTOTAL USD

3.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (F.1.4)

TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)
SUBTOTAL USD		

3.1.5 CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)		NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE O DEL RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	GARANTÍA (F.1.5.4)	FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	VALOR DEL CRÉDITO USD (F.1.5.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
							SUBTOTAL USD

3.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
								SUBTOTAL USD

3.1.7 BIENES MUEBLES (F.1.7)

3.1.7.1 VEHÍCULOS (F.1.7.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)		TIPO DE	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)				FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN		

MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA
2024-10-23 08:56:44
1
190.152.114.134

3.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)

TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.2.3)
SUBTOTAL USD		

3.1.8 BIENES INMUEBLES (F.1.8)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	SUPERFICIE DEL TERRENO MTS 2 (F.1.8.3)	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN MTS 2 (F.1.8.3.1)	UBICACIÓN (F.1.8.4)				FORMA DE ADQUISICIÓN (F.1.8.5)		N° DE PREDIO (F.1.8.6)	DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.8.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
SUBTOTAL USD													

TOTAL DE ACTIVOS USD 445.00

3.2 PASIVOS (F.2)

3.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)

NOMBRE DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	PLAZO (F.2.1.4)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN (F.2.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.2.1.7)
COOPERATIVA POLICIA NACIONAL	PRESTAMO PERSONAL	2024-02-14	43	ECUADOR	10000.00	8000.00
SUBTOTAL USD						8000.00

TOTAL DE PASIVOS USD 8000.00

7. PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS USD	445.00
TOTAL DE PASIVOS USD	8000.00
TOTAL DE PATRIMONIO USD	-7555.00

8. DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO (G)

EMISOR (G.1)	FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD (G.3)
--------------	---------------------------	--

9. PARAÍSO FISCAL (H)

EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O RÉGIMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL	SI	NO (H.1)	X
EL DECLARANTE FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017.	SI (H.2)	NO (H.3)	X

10. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES (I)

EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	SI	NO (I.1)	X
EL DECLARANTE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. (I)	SI (I.2)	NO (I.3)	X

MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA

2024-10-23 08:56:44

↑

190.152.114.134

EL DECLARANTE SE RESPONSABILIZA POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.	SI	X
EL PRESENTE REGISTRO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN DEL DECLARANTE, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.		

OBSERVACIONES (K):-
SIN NOVEDADES

IMPUESTO A LA RENTA (L)		
MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO:	AÑO (L.1)	2023

- Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.
- En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por perjurio contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO. E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (H1)
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (I.1)

MACIAS VILLEGAS MARIA ANGEICA
2024-10-23 08:56:44
1
190.152.114.134

FIRMA DEL DECLARANTE (M)
(si va a elevar a escritura pública)

FECHA: 23/10/2024



10825851

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO - EMPRESA Y USUARIO

INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC	CIU	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	NUMERO DE ARCHIVO
MEDIC CENTER	1309557567001	N 821	I NIVEL DE ATENCION	1350194351	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO	PUESTO DE TRABAJO (CIUO)
MARIA	ANGELICA	MACIAS	VILLEGAS	F	
GRUPO SANGUINEO	ARH +	CARGO	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL		

B. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISIÓN: aaaa mm dd

EVALUACIÓN: PRE - INGRESO PERIÓDICO REINTEGRO RETIRO

C. APTITUD MÉDICA LABORAL

Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:

1. APTO PARA EL CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	4. NO APTO PARA EL CARGO:	<input type="checkbox"/>
-----------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	---------------------------	--------------------------

DETALLE DE OBSERVACIONES:

SIN PATOLOGIAS QUE LIMITEN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LABORALES ACORDE AL PUESTO DE TRABAJO

D. EVALUACIÓN MÉDICA DE RETIRO

El usuario se realizó la evaluación médica de retiro SI NO

Condición del diagnóstico Presuntiva Definitiva No aplica

La condición de salud esta relacionada con el trabajo SI NO No aplica

E. RECOMENDACIONES

Adoptar correcta posición ergonómica en las actividades laborales.
Realizar pausas activas cada 3 horas

Realizar actividad física mínimo 30 minutos diarios

Alimentación saludable y equilibrada en grasa y carbohidratos

Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del usuario (a), la cual tiene carácter de confidencial.

F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD

2024-10-23	16:30	Dr. Maurizio Navia Mendoza MEDICO OCUPACIONAL	CÓDIGO	REG. MED. 2082-F 156	FIRMA Y SELLO	G. FIRMA DEL USUARIO
------------	-------	--	--------	-------------------------	---------------	----------------------



**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025"**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el/la señor/a **Mgs. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO, POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, mediante **Resolución No. PLE-CNE-4-26-1-2021**, de 26 de enero de 2021; y, por otra parte, por sus propios derechos el/la señor(a) **MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA** portador(a) de la cédula de identidad No. **1350194351** por sus propios y legítimos derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL/LA SERVIDOR/A**, las partes hábiles y con capacidad para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 33 manifiesta: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*

1.2.- El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Constitución de la República del Ecuador, goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa. Para el cumplimiento de sus funciones, determinará su organización y ejecutará su presupuesto.

1.3.- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 01 determina que el Consejo Nacional Electoral se encargará de: *"(...) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;(...)"*

1.4. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su Disposición General Quinta, dispone: *"(...) Los órganos de la Función Electoral estarán exentos de las limitaciones y autorizaciones previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, durante el período electoral, que será declarado por el Consejo Nacional Electoral. Sin perjuicio de que únicamente para fines de consolidación e integración de la información sobre el talento humano, una vez terminado el período electoral, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral, presentarán al Ministerio del Ramo un informe sobre la contratación de personal en el periodo indicado.(...)"*

1.5.- La Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, define al periodo electoral de la siguiente forma:

"El Periodo Electoral es el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral. Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del periodo electoral y periodo contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones. Este periodo finaliza en sede administrativa electoral con el pronunciamiento que realice sobre la presentación de cuentas de campaña por parte de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral. En el caso del Tribunal Contencioso Electoral el momento en que se resuelvan todos los recursos, acciones y denuncias que provengan del proceso electoral precedente respecto a la presentación y juzgamiento de cuentas de campaña e infracciones electorales.

La etapa preelectoral incluye, entre otros, la aprobación de planes operativos, presupuesto ordinario y electoral, actualización y cierre del registro electoral e inscripción de organizaciones políticas. La etapa electoral inicia con la convocatoria a elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral y se extiende hasta la fecha de posesión de las autoridades electas.

La etapa post electoral comprende todas las actividades posteriores a la posesión de autoridades incluyendo el informe de incumplimiento presentación de las cuentas de campaña electoral hasta la finalización del periodo electoral que no podrá superar el año fiscal correspondiente."

1.6.- El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: *“La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.*

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo (...).

(...) Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento (...).

1.7.- De conformidad al inciso octavo del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato de servicios ocasionales por su naturaleza: *“(...) no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renunciaciones, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.(...)”*

1.8.- El presente contrato de servicios ocasionales cumple con los requisitos de contenido contractual establecidos en el artículo 145 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

1.9.- La representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral, Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, corresponde al señor/a Presidente/a del Organismo electoral, quien, en tal condición, es la autoridad nominadora de la institución.

1.10.- A través del Artículo 1, numeral 1.2, punto 3, literal c) de la Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, **POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, tendrá la facultad para suscribir contratos de servicios ocasionales y civiles del personal de la matriz del Consejo Nacional Electoral, para lo cual previamente deberá observar los procedimientos establecidos en la normativa legal pertinente y contará con la sumilla de la autoridad nominadora y el informe técnico de la Dirección Nacional de Talento Humano.

1.11.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-8-2020 de 01 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió expedir la Codificación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral-CNE, el mismo que fue publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020.

1.12.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-064, de 17 de septiembre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.13.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-069, de 06 de octubre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.14.- Con Oficio Nro. MDT-VSP-2021-0113-O, de 29 de abril de 2021, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, remitió la resolución para la Reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, derivada de la reforma en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, así como doscientos nueve (209) perfiles de puestos debidamente sellados.

1.15.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2021-015, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público, delegado por el Ministro de Trabajo, resolvió Aprobar la reforma del Manual de Descripción,

Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.16.- Con Resolución Nro. CNE-PRE-2022-0003-RS de fecha 11 de mayo de 2022, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, resolvió en el artículo segundo lo siguiente: "(...) Art. 2.- Delegar al señor Jefe de Despacho de Presidencia del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que autorice la contratación y desvinculación de personal bajo cualquier modalidad legal y contractual de la Matriz del Consejo Nacional Electoral y de todas las delegaciones provinciales a nivel Nacional. (...)".

1.17.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2022-0407-O de 30 de noviembre de 2022, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los veinte y dos (22) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.18.- A través de Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0022-O de 17 de enero de 2023, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los seis (06) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.19.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0402-O de 24 de octubre de 2023, el Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió a este Organismo Electoral los siete (7) perfiles de puestos actualizados del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.20.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar y declarar a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.21.- A través de Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0119-OF de fecha 28 de febrero de 2024, la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, puso en conocimiento a la Magíster Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra del Trabajo, que con el fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de los procesos y sus calendarios electorales, la Función Electoral aplicará lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, con respecto a la vinculación de personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales.

1.22.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R de fecha 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

1.23.- Con Certificación No. 06 del 16 de octubre 2024, la Unidad Provincial Financiera emitió la certificación de disponibilidad de fondos para financiar los gastos de personal con Presupuesto Electoral para la ejecución del proceso electoral "Elecciones Generales 2025".

1.24.- Mediante Memorando Nro. CNE-DPM-2024-0882-M, de fecha 31 julio 2024, el Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial de Manabí, remitió a la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, solicitud de autorización de contratación personal POE- con relación de dependencia para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial Electoral de Manabí.

1.25.- Mediante Informe Técnico DPM-039-UPTH-2024 de 16 de octubre del 2024, la Unidad Provincial de Talento Humano, emite dictamen favorable para cubrir la necesidad de personal para la planificación, organización y ejecución de las actividades a efectuarse en el Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025", que requiere la UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA.



SEGUNDA. - OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Consejo Nacional Electoral contratará bajo la modalidad de Contrato de servicios ocasionales a el/la señor(a/ita) **MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA** en calidad de **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PÚBLICO 1**, de la **UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA** del Consejo Nacional Electoral.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

EL/LA SERVIDOR/A, en calidad de **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PÚBLICO 1**, de la **UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA** del Consejo Nacional Electoral, cumplirá las siguientes actividades:

- Asiste en temas técnicos derivados de la ejecución de los procesos electorales en el área.
- Colabora en investigaciones, estudios, análisis de proyectos.
- Participa en actividades especializadas de complejidad media con entidades y organismos relacionados con el proceso electoral.
- Participa con equipos multidisciplinarios en acciones especializadas de complejidad media del proceso electoral.
- Las demás que le asignen por necesidad del proceso electoral.
- Y las demás funciones que le asigne a su jefe inmediato.

En función de la planificación operativa, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte del **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, de la **UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA** del Consejo Nacional Electoral, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

CUARTA. - REMUNERACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral pagará a el/la señor(a/ita) **MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA**, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la remuneración de **USD. 817,00 (OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, como **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PÚBLICO 1**, de la **UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA**, más los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, o incentivos para la jubilación.

QUINTA. - INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiere que **EL/LA SERVIDOR/A**, labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Consejo Nacional Electoral reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General y las regulaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, y en el evento que **EL/LA SERVIDOR/A** desarrollare actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEXTA. - SUJECCIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, en los artículos 143 y 146 del Reglamento General de aplicación de mencionada Ley.

SÉPTIMA. - VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato de servicios ocasionales rige desde **22 de octubre 2024 al 31 de diciembre 2024**, de conformidad con el Plan Operativo Electoral del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025".

aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la certificación presupuestaria que habilita esta contratación.

OCTAVA. - SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Consejo Nacional Electoral afiliará a **EL/LA SERVIDOR/A** a la sección correspondiente.

NOVENA. - DECLARACIÓN:

EL/LA SERVIDOR/A, declara que no se encuentra incurso(a) en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato y que no ha sido compensado(a), ni indemnizado(a) por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL/LA SERVIDOR/A, se obliga a mantener estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Organismo; el contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la Institución, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA. - LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL/LA SERVIDOR/A, cumplirá sus funciones, en las oficinas del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Av. 15 de abril y Teodoro Wolf, dentro del horario habitual de labores, esto es de 08h30 a 17h00, salvo que por necesidad del servicio electoral se determine otro horario.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO DE EL/LA SERVIDOR/A:

Para los efectos del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el servidor contratado señala domicilio para notificaciones en la siguiente dirección:

Dirección Domiciliaria: Portoviejo
Números Telefónicos: 0978974270

DÉCIMA TERCERA. - ENCARGO O SUBROGACIÓN DE FUNCIONES:

Conforme lo señalado en los incisos sexto y séptimo del Art. 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público **EL/LA SERVIDOR/A**, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

El Consejo Nacional Electoral y **EL/LA SERVIDOR/A**, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente Contrato de Servicios Ocasionales, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio.

DECIMA QUINTA. - CLAUSULA ESPECIAL DE TEMPORALIDAD DE CONTRATACION:


Las partes libre y voluntariamente, declaran conocer que la presente vinculación laboral se efectúa con **PRESUPUESTO ELECTORAL**, el cual tiene un plazo de inicio y finalización de ejecución conforme al desarrollo de las actividades y operaciones de cada una de las fases del periodo electoral, que no podrá superar el periodo fiscal, de conformidad a lo regulado en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, y el "Plan Operativo Electoral" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, por lo que aceptan que el presente contrato de servicios ocasionales no genera estabilidad laboral alguna, en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de la contratación; igualmente declaran y aceptan, que la particularidad del presente contrato

por ser de modalidad de Servicios Ocasionales, el mismo puede darse por terminado de forma unilateral en cualquier momento, de conformidad a lo regulado en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento general.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:

El presente contrato de servicios ocasionales terminará por aplicación de cualquiera de las causales del artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Para legalizar y dar fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y suscriben este contrato en **tres copias** del mismo tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, **22 de octubre 2024**.



MGS. JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI



MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA
EL/LA SERVIDOR/A
C.C. 1350194351



MATRIZ TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE PERFIL



Unidad Requirente: UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
Tipo de Presupuesto: Electoral
No. de Informe Técnico: DPM-039-UPTH-2024
Fecha de Verificación: 22 DE OCTUBRE 2024

DESGLOSE DE PARÁMETROS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	INSTRUCCIÓN FORMAL		EXPERIENCIA		OBSERVACIÓN
				REQUERIDA	REQUERIDA	TIEMPO	ESPECIFICIDAD	
1	MACIAS VILLEGAS MARIA ANGELICA	1350194351	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	TÉCNICO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUPERIOR TERCER NIVEL	INGENIERA EN AUDITORIA CONTADOR PUBLICO	ADMINISTRACION	1 AÑO 4 MESES	CONTADORA- PEDRO VERDUGA FLOR

ELABORADO POR:


 Lic. María Amalia Zambrano Tamayo
 Asistente Administrativo Electoral Provincial de Talento Humano (Reclutamiento y Selección)

REVISADO POR:


 Mgs. Lenin-Andrés Manzaba Salazar
 Analista Provincial de Talento Humano 2 (Reclutamiento y Selección)

APROBADO POR:


 Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco
 Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí



Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0607-M

Portoviejo, 30 de junio de 2025

PARA: Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, Subrogante

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 mediante el cual se remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) *"Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados"*.

Me permito informar en calidad de Responsable de la Unidad Financiera - Encargada, que esta unidad ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, cargando los verificables en la página de la contraloría General del Estado evidenciando el pago de horas suplementarias y /o extraordinarias en el mes de junio de 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROSA ALEXANDRA
CEVALLOS SOLORZANO

Tnlg. Rosa Cevallos Solorzano

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA DE MANABÍ,
ENCARGADA**

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0607-M

Portoviejo, 30 de junio de 2025

Anexos:

- 1. VERIFICABLE DE AUDITORIA MES DE JUNIO DE 2025.docx

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira

Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-108583



	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2					MENSUAL	Examinar... No ...vo.	<input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO DE	2025-06-01	2025-06-30	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... No ...vo. Descargar	<input type="checkbox"/>

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1182-M

Portoviejo, 02 de julio de 2025

PARA: Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí, Subrogante

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD
PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS
RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Generales 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- EXPEDIENTE CONTRALORIA MES DE JUNIO.pdf

NUT: CNE-2025-109912



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - SERVICIOS OCASIONALES

I. DATOS DEL SERVIDOR (A):

Apellidos y nombres: Lopez Celi Javier Andrés
 Unidad administrativa a laborar: Dirección Provincial de Participación Política
 Número Cédula/pasaporte: 1313790725
 Denominación del Puesto: Asistente Electoral transversal (fiscalizador)
 Fecha de entrega de documentos: _____

II. INFORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL

1	Hoja de vida en el formato de la Red Socio Empleo; se procederá a validar la información registrada, acorde recomendación de la Contraloría General del Estado mediante Informe DNAI-0038-2021 <i>Link: https://encuentroempleo.trabajo.gob.ec/socioEmpleo-wa/paginas/index.jsf</i>	✓		
2	Hoja de vida en el formato del Consejo Nacional Electoral <i>Formato en digital entregado por el analista de talento humano</i>	✓		
3	Certificados laborales que detalle las actividades desempeñadas Conforme información detallada en la hoja de vida (tiempo y actividades)	✓		
4	Certificados de capacitación de los últimos 5 años Conforme información detallada en la hoja de vida	✗		
5	<i>En caso de ser servidor público de carrera en otra institución del Estado, deberá gestionar previamente la solicitud de autorización de la comisión de servicios con o sin remuneración, para lo cual se presentará la respectiva Acción de Personal al momento de la vinculación al Organismo Electoral.</i>			
6	Tres (3) copias de cédula de identidad y papeleta de votación del último proceso electoral	✓		
7	Copia (s) del título (s) ó certificado (s) de estudio <i>De conformidad al puesto solicitada: bachiller, técnico, tecnólogo, tercer nivel y/o cuarto nivel</i>	✓		
8	Impresión de certificado de registro de títulos en la SENESCYT <i>Únicamente para títulos de tercero y cuarto nivel, de conformidad al cargo</i> <i>Link: https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml</i>	✓		
9	Dos (2) juegos del mecanizado actualizado del IESS <i>(Link: http://www.iesg.gob.ec)</i>	✓		
10	Último rol de pagos, donde percibió el pago de Fondo de Reserva, a la cuenta o al IESS. <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>			
11	Certificado de NO tener impedimento para laborar en el Sector Público <i>Descargar el formato del Ministerio de Trabajo en línea</i> <i>Link: https://certificadoinpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/</i>	✓		
12	Certificado de NO pertenecer a movimientos y/o partidos políticos <i>Trámite a realizar en:</i> <i>* Delegación Provincial Electoral de Pichincha - Calle Iñaquito N35-227 e Ignacio San María</i>	✓		
13	Tres (3) copias de un certificado bancario actualizado <i>Solicitar en la entidad financiera donde disponga una cuenta</i>			
14	Presentar certificado de haber sido desvinculado del SPRYN - Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>			
15	Presentar un print de pantalla de haber sido desvinculado del SIITH - Sistema Integrado de Talento Humano <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>			
16	Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes (Este documento debe ser presentado obligatoriamente previo al ingreso al organismo electoral) Pasos: 1. Ingresar a la página web de la Contraloría General del Estado http://www.contraloria.gob.ec/ 2. Seleccionar del menú "SERVICIOS EN LÍNEA" y seleccionar "PERSONA NATURAL". 3. Registrarse, llenar y descargar el Acuerdo de Responsabilidad por el uso de medios o servicios electrónicos. 4. Entregar el Acuerdo de Responsabilidad firmado en ventanilla de la Contraloría General del Estado con una copia de cédula (Para la habilitación del formulario en línea). 5. Volver a realizar los pasos a, b y c; e, ingresar con su usuario y contraseña al sistema de declaraciones patrimoniales de la Contraloría General del Estado. 6. Seleccionar nueva declaración y llenar en línea el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada. El tipo de la Declaración es de INICIO DE GESTIÓN. 7. Una vez concluido el proceso en línea, imprimir el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada y de la Constancia de Otorgamiento, firmar y entregar al Analista de Talento Humano.			

TRÁMITES A REALIZARSE EN LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

17	Solicitud de Acumulación de Décimos <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i>			
18	Certificado de Caución de Personal <i>Documento generado por la Dirección Nacional de Talento Humano</i>			
19	Certificado Médico de Aptitud Pre Ocupacional <i>Matriz: Certificado proporcionado por el Dispensario Médico del Consejo Nacional Electoral</i> <i>Delegaciones Provinciales: El servidor presentará un certificado médico de aptitud emitido por el IESS o MSP</i>			
20	Firmar el Acuerdo de Confidencialidad y Divulgación para Talento Humano <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i> <i>Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> <i>Políticas de Seguridad de la Información</i>			
21	Entrega de Formato de Ficha Socio-Económica <i>Solicitar al Analista de Talento Humano - Documento entregado a la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>			
22	Realizar Inducción de Salud Ocupacional <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>			
23	Reglamento de Higiene y Seguridad <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>			

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

f. _____
Nombre del Analista de Reclutamiento y Selección de Personal
Analista de Reclutamiento y Selección de Personal

f. _____
Nombre del Aspirante
Cargo del Aspirante

JAVIER ANDRES LOPEZ CELI



Datos Personales

Dirección: 7 DE AGOSTO 000 y MERCEDES
Teléfono (s): 052698195 - 0990200815 - - 0981627109
Cédula de identidad: 1313790725
Correo electrónico: javierlopezceli@outlook.com
Ciudad / Provincia / País: CHONE / MANABI / ECUADOR

Instrucción Formal

ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REP DEL ECUADOR

TERCER NIVEL

(5 AÑOS)

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

BACHILLER EN CIENCIAS

BACHILLER

(6)

EDUCACIÓN BÁSICA /BÁSICA

(6)

Experiencia:

2023/05/15

2025/05/20

ASISTENTE JURÍDICO POR DOS AÑOS / CONSORCIO JURÍDICO ABOGADA MERLY

* ASITENTE LEGAL

Idioma:

ESPAÑOL

Nivel Hablado: NATIVO

Nivel Escrito: NATIVO

PORTUGUÉS

Nivel Hablado: NATIVO

Nivel Escrito: NATIVO

Capacitación:

SEMINARIO
(120 horas)

CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES EN MÉTODOS ALTERNOS
CENSOL
LEGAL/ ASESORÍA

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

Discapacidad: NO

Enfermedad catastrófica: NO

A cargo de familiar con discapacidad: NO

A cargo de familiar con enfermedad catastrófica: NO

A cargo de un familiar menor de edad con discapacidad: NO

Migrante Ex-Servidor Público: NO

Residente provincia de Galápagos: NO

Residente Amazónico: NO

Referencias Personales

KIRSTEN ANDREA CELI SANTOS

0981627109

ancesa_30@hotmail.com

MERLY YOLANDA SANTOS BARRETO

0999601581

merlyyolandasb@hotmail.es

VIVIANA AGUSTINA SANTANA ROSADO

0990068662

vivi_sant@hotmail.com

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL :

1. Apellidos y nombres: López Celi Javier Andrés

2. No. de Cédula / Pasaporte: 1313790725

3. Número de Libreta militar: _____

4. Correo electrónico: javierlopezceli@outlook.com

5. Lugar y fecha de nacimiento:

<u>Manabí</u>	<u>Chone</u>	<u>Chone</u>	<u>13</u>	<u>02</u>	<u>2000</u>	<u>Ecuatoriana</u>
<i>Provincia</i>	<i>Cantón</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Nacionalidad</i>

País de Origen (solo para personal extranjero) : _____

Años de residencia (solo para personal extranjero) : _____

6. Estado civil: Soltero (a) 6.1 Género: Masculino

7. Discapacidad: No 7.1 Tipo discapacidad: _____ 7.2 Número carnet CONADIS: _____

8. Datos domiciliarios de residencia habitual:

8.1 Calle principal: 7 de Agosto 8.2 Calle secundaria: Mercedes 8.3 Número Casa: _____

8.4 Parroquia: Portoviejo 8.5 Sector / Referencia: _____

8.6 No. Telefónico - convencional / celular: 990200815

9. Datos domiciliarios de residencia temporal:
"En caso de personas que tengan su residencia habitual en otra provincia"

9.1 Calle principal: _____ 9.2 Calle secundaria: _____ 9.3 Número Casa: _____

9.4 Parroquia: _____ 9.5 Sector / Referencia: _____

9.6 No. Telefónico - convencional / celular: _____

10. Nombre de la Entidad Financiera : Bancho Pichincha 10.1 Tipo de cuenta: Ahorros 10.2 Número de Cuenta: 2203943235

11. Identificación étnica: Mestizo 11.1 Nacionalidad Indígena: _____

12. Tipo de sangre: O+

13. Información familiar - Cónyuge/conviviente/ hijos (as):



RELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CI / CC / PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN

II. INSTRUCCIÓN FORMAL DEL SERVIDOR (A):

NIVEL EDUCATIVO:	TÍTULOS OBTENIDOS:	INSTITUCIÓN:	MODALIDAD DE ESTUDIOS:	TIEMPO: aa/mm	ESTADO
Secundaria:	1. <u>Ciencias</u>	<u>Universidad Educativa Amazonas</u>	<u>Años</u>	<u>6</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Técnico:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tecnología:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tercer Nivel:	1. <u>Abogado</u>	<u>Univerdad Laico Eloy Alfaro De Manabí</u>	<u>Semestres</u>	<u>10</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____
	1. <u>Mgstr. En Derecho Procesal Constitucional</u>	<u>Universidad Estatal De Milagro</u>	<u>Años</u>	<u>1</u>	<u>En Estudios</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____

III. CAPACITACIÓN - INDICAR LAS CAPACITACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	AUSPICIANTE	TIPO DE EVENTO -elegir-	TIPO DE CERTIFICADO -elegir-	FECHA		HORAS
						Desde	Hasta	
1	<i>Censol</i>	<i>Formacion de Mediadores</i>	<i>Particular</i>	<i>Curso</i>	<i>Aprobación</i>	<i>01/09/2022</i>	<i>28/01/2023</i>	<i>120</i>
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN (Si no tiene el número de horas dejar en blanco el casillero respectivo):								120

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL - RELACIONADA AL PUESTO:

No.	TIPO	INSTITUCIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIEMPO		MOTIVO DE SALIDA
						Desde	Hasta	
1	<i>Privada</i>	<i>Consortio Juridico Ab Merly Santos & Asociados</i>	<i>Comisión de Servicios con Remuneración</i>	<i>Juridico</i>	<i>Asistente Legal</i>	<i>2019/03/01</i>	<i>2021/03/24</i>	<i>Renuncia Voluntaria</i>
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
Incluir únicamente información laboral que tenga relación específica con el puesto de trabajo al que está postulando.								

V. DISTINCIONES Y MENCIONES :

No.	DISTINCIÓN / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	AÑO
1				
2				
3				
4				
5				

VI REFERENCIAS PERSONALES Y/O EN CASO DE EMERGENCIA:

No.	APELLIDOS & NOMBRES	RELACIÓN / NECESIDAD	CONTACTOS TELEFÓNICOS	
			CONVENCIONAL	CELULAR
1	<i>Celi Santos Kirsten Andrea</i>	<i>Familiar</i>		<i>981627109</i>
2	<i>Lopez Celi Javier Andres</i>			<i>998338101</i>
3				
4				
5				

Incluir números telefónicos de personas que tengan relación directa con el servidor (a)

Atentamente,

f. _____
Apellidos y Nombres:
No. de Cédula


López Celi Javier Andres
1313790725

IMPORTANTE:

1. El presente formulario debe entregarse en físico y digital al personal de Talento Humano.
2. El formulario físico obligatoriamente deberá ser presentado con los documentos habilitantes de respaldo (certificados laborales, certificados de capacitación y/o formación)

DECLARO QUE:

Toda la información que se detalla en el presente formulario, es verdadera y no he ocultado o he falsificado algún acto, hecho o documento; por lo que, asumo la responsabilidad sobre los actos que a futuro signifique. Me sujeto a las normas institucionales, normativa legal vigente y la Constitución de la República del Ecuador.



CONSORCIO JURIDICO
AB.MERLY SANTOS BARRETO & ASOCIADOS
CHONE -MANABÍ
ancesa_30@hotmail.com / merlyyolandasb@hotmail.es
Telf. 0981627109/0999601581

Chone, 20 de mayo de 2025

CERTIFICA

*Que el abogado **JAVIER ANDRÉS LÓPEZ CELI**, ecuatoriano identificado con la cédula de ciudadanía No. 1313790725 , laboró para este Consorcio Juridico desde el mes de Enero del año 2023 hasta el mes de Abril del año 2025 , desempeñando el cargo de: Asistente Juridico .*

Durante este tiempo, el prenombrado profesional del Derecho , demostró un excelente desempeño y eficiencia en sus funciones encomendadas, actuando con principios y lealtad en todo sentido .

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada , a los 20 días del mes de mayo del 2025.

Atento y cordial.

MERLY YOLANDA SANTOS BARRETO
ABOGADA
1300092606
CONTACTO: 0999601581- 0981627109



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CENTRO DE SOLUCIONES LEGALES CENSOL

EN NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ENTIDAD FORMADORA DE MEDIADORES DESDE EL AÑO 2003 REG. NAC. N° 023 CNJ

CERTIFICADO

MEDIADOR/ CONCILIADOR/ NEGOCIADOR

Al Señor (a) *por haber aprobado*

JAVIERANDRES LOPEZ CELI

CURSO DE FORMACIÓN ONLINE DE MEDIADORES EN METODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dictado en plataforma digital CENSOL desde la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, inicio el Lunes 5 de Diciembre de 2022 al Viernes 27 de Enero de 2023, en modalidad Online, jornada de 80 horas sincrónicas y 40 horas asincrónicas, con una carga total de 120 horas. Corresponden en 70% en horas de capacitación prácticas y 30% horas de capacitación teóricas a través de plataformas y medios tecnológicos, con el Aval Académico de cuatro Centros de Estudios Superiores, mediante autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura, en Resolución del 10 de Octubre del 2018, según la Constitución de la República, La Ley de Arbitraje y Mediación e Instructivo de Registro de Centros de Mediación, resolución 026-2018 e Informe Técnico No. SNC/MJP-2020-CM- 169 con metodología de abordaje práctico en el procedimiento de mediación con simulacros de casos, juegos de roles, talleres de preguntas, estrategias en desarrollo de habilidades comunicacionales y negociación. Se expide el presente documento válido para registrarse como Mediator (a) habilitado en cualquier Centro de Mediación Público o Privado del país. Este Programa Superior de Formación y presente certificación cuenta con el reconocimiento y registro en el Sistema Judicial Unificado del Estado de Nueva York - USA

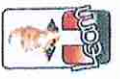
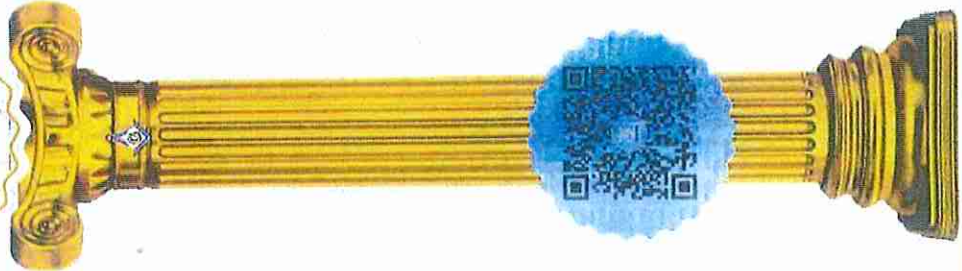
Lo Certifican:

Guayaquil, 28 de Enero de 2013

Ing. **BOJA G.**
DELEGADO UNIVERSIDADES

Ab. **Marlon Muñoz/zurieta**
DIRECTOR NACIONAL CENSOL

CPNV-EMS **Edwin Carretera Pozo**
DIRECTOR DE BIENESTAR
DE LA ARMADA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ ZAMBRANO ALCIDES JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CELI SANTOS KIRSTEN ANDREA
ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
 V4343V1242
TIPO SANGRE O+

DONANTE
 No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CHONE 16 AGO 2024

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0920191503<<<<<<1313790725
0002130M3408168ECU<NO<DONANTE5
LOPEZ<CELI<<JAVIER<ANDRES<<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS LOPEZ
NOMBRES CELI
NOMBRES JAVIER ANDRES
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 13 FEB 2000
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI CHONE
CHONE
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA
SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 092019150
FECHA DE VENCIMIENTO 16 AGO 2034

NUI.1313790725

NATCAN 688058

gnej ELECCIONES GENERALES 2025

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Dario Lopez
 F. PRESIDENCIAL DE JRV

gnej CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES N° 71290758

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: CHONE
PARROQUIA: CHONE

ZONA:
JUNTA No. 0033 MASCULINO CC N° 1313790725

APellidos y Nombres del Padre
 LOPEZ ZAMBRANO ALCIDES JAVIER
Apellidos y Nombres de la Madre
 CELI SANTOS KRISTEN ANDREA
ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
 V4343V1242

TIPO SANGRE O+

DONANTE
 No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CHONE 16 AGO 2024

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0920191503<<<<<<1313790725
0002130M3408168ECU<NO<DONANTES
LOPEZ<CELI<<JAVIER<ANDRES<<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos LOPEZ
CONDICIÓN CIUDADANÍA ECUATORIANA

Nombres CELI JAVIER ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO 13 FEB 2000
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI CHONE
FIRMA DEL TITULAR

SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 092019150
FECHA DE VENCIMIENTO 16 AGO 2034

NACION 588058

NUI.1313790725

CEI ELECCIONES GENERALES 2025

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEGP - Código de la Democracia

Dario Lopez
 F. PRESIDENCIAL DE JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES N° 71290758

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTON CHONE
PARROQUIA CHONE

ZONA URBANA
CARTA No. 0033 **MASCULINO**

C.N. 1313790725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí
por autoridad de la Ley y en su nombre,
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
DERECHO Y BIENESTAR

Por cuanto el señor

López Celi Javier Andrés

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Reglamentos y Plan de Estudios vigentes, le confiere el título de:

ABOGADO

Por el que se le reconocerá como tal y se le guardarán los honores y respetarán los derechos que le correspondan.

DADO y refrendado por el Rector de la Universidad, firmado por el Decano de Facultad y certificado por la Secretaria General.

Manta, 08 de febrero de 2024.

Rectorado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Refrendado en el folio // **025514-A-T-CXXI** del libro respectivo

Manta, **08 de febrero de 2024**



[Signature]
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
RECTOR

[Signature]
Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D.
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
SECRETARIA GENERAL



1313790725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí
por autoridad de la Ley y en su nombre,
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
DERECHO Y BIENESTAR

Por cuanto el señor

López Celi Javier Andrés

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Reglamentos y Plan de Estudios vigentes, le confiere el título de:

ABOGADO

Por el que se le reconocerá como tal y se le guardarán los honores y respetarán los derechos que le correspondan.

DADO y refrendado por el Rector de la Universidad, firmado por el Decano de Facultad y certificado por la Secretaria General.

Manta, 08 de febrero de 2024.

Rectorado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Refrendado en el folio // 025514-A-T-CXXI del libro respectivo

Manta, 08 de febrero de 2024



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
RECTOR

Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D.
DECANO DE FACULTAD

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
SECRETARIA GENERAL



1313790725

Quito, 30/05/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LOPEZ CELI JAVIER ANDRES, con documento de identificación número 1313790725, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
Número de documento de identificación: 1313790725
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1016-2024-2822118
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO/A
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-02-08
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1313790725

GENERADO: 30/05/2025 5.03 PM



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1313790725001

0001

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

HL

Año	Mes	Dias Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec.Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2024	7	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-08-05	00000000187284003	Pago a tiempo		
2024	8	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-09-12	00000000188476069	Pago a tiempo		
2024	9	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-10-04	00000000189672040	Pago a tiempo		
2024	10	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-11-15	00000000190906690	Pago a tiempo		
2024	11	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-12-23	00000000192721945	Pago extemporaneo		
2024	12	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2025-01-10	00000000193167425	Pago a tiempo		
2025	1	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-02-12	00000000194598216	Pago a tiempo		
2025	2	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-03-06	00000000196078533	Pago a tiempo		
2025	3	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-04-11	00000000197273020	Pago a tiempo		
2025	4	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-05-06	00000000198097207	Pago a tiempo		
2025	5	30	470.00	A	82.72	68		Impaga					

1768097520001

9001

CONSEJO DE LA JUDICATURA

HL

Año	Mes	Dias Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec.Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2023	2	7	114.38	A	20.13	74		Cancelada	2023-03-14	00000000167841596	Pago a tiempo		

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Afiliado: 1313790725 LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Quito, 2 de Junio de 2025

Página 1 de 2



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2023	3	7	114.38	A	20.13	74	Cancelada	2023-04-14	0000000168928982	Pago a tiempo
------	---	---	--------	---	-------	----	-----------	------------	------------------	---------------

Valor Total del Aporte: 856.90

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo bloqueo por afiliación indebida, fraudulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boletín o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host.

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reintegración de Aportes
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Afiliado: 1313790725 LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Quito, 2 de junio de 2025



Cédula del Afiliado: 1313790725

Nombre del Afiliado: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Historial del Tiempo de Trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patrolal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Dias
HL	176809752001	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2023-02	2023-03	0	14
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2024-07	2025-04	10	0

Resumen de Aportaciones

Número de Aportaciones		Dias	
General	HL	10	14
Sub-Total	...	10	14
Similaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		10	14

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patrolal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Dias
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2025-05	2025-05	1	0



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 2 de junio de 2025

* Las aportaciones no corresponden a Imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
 * En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.
 * Las aportaciones en Convenio de Furga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.



Cédula del Afiliado: 1313790725

Nombre del Afiliado: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Dias
HL	176809752001	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2023-02	2023-03	0	14
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2024-07	2025-04	10	0

Resumen de Aportaciones

Número de Aportaciones		Dias	
General	HL	10	14
Sub-Total	...	10	14
Similaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		10	14

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Dias
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2025-05	2025-05	1	0

Mgs. Marcelo David Narvaz Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 2 de junio de 2025

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.
* Las aportaciones en Convenio de Furga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1313790725001

0001

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

HL

Año	Mes	Dias Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2024	7	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-08-05	00000000187284003	Pago a tiempo		
2024	8	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-09-12	00000000188476069	Pago a tiempo		
2024	9	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-10-04	00000000189672040	Pago a tiempo		
2024	10	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-11-15	00000000190906690	Pago a tiempo		
2024	11	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-12-23	00000000192721945	Pago extemporaneo		
2024	12	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2025-01-10	00000000193167425	Pago a tiempo		
2025	1	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-02-12	00000000194598216	Pago a tiempo		
2025	2	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-03-06	00000000196078533	Pago a tiempo		
2025	3	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-04-11	00000000197273020	Pago a tiempo		
2025	4	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-05-06	00000000198097207	Pago a tiempo		
2025	5	30	470.00	A	82.72	68		Impaga					

1768097520001

9001

CONSEJO DE LA JUDICATURA

HL

Año	Mes	Dias Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2023	2	7	114.38	A	20.13	74		Cancelada	2023-03-14	00000000167841596	Pago a tiempo		

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Afiliado: 1313790725 LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Quito, 2 de Junio de 2025

Página 1 de 2



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2023	3	7	114.38	A	20.13	74	Cancelada	2023-04-14	0000000168928982	Pago a tiempo
------	---	---	--------	---	-------	----	-----------	------------	------------------	---------------

Valor Total del Aporte: 856.90

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo bloqueo por afiliación indebida, fraudulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boleto o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host.

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reintegración de Aportes
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Afiliado: 1313790725 LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Quito, 2 de Junio de 2025

Página 2 de 2

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003064090

Nombre: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
Número de documento: 1313790725
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) LOPEZ CELI JAVIER ANDRES con cédula de ciudadanía 1313790725, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003064090

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003064090

Nombre: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
Número de documento: 1313790725
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) LOPEZ CELI JAVIER ANDRES con cédula de ciudadanía 1313790725, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003064090

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



ELECCIONES
GENERALES
2025



CNE-DNOP-2025-3MPKs-OFICIO

30 de mayo de 2025

Señor(a)

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES**, con cédula de identidad Nro. 1313790725, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES**, con cédula de identidad Nro. 1313790725, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO Firmado
MARTÍN digitalmente por:
REYES ALVARO MARTIN REYES
PANTOJA PANTOJA
PANTOJA Fecha: 30/5/2025
17:10:01

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: 3MPKs

¡La democracia está en ti!

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 24 de Junio, 2025

Sr.(a)

JAVIER ANDRES LOPEZ CELI

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JAVIER ANDRES LOPEZ CELI portador(a) del Documento de Identificación No.1313790725 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2203943235	AHORRO JOVEN	ACTIVO	3 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2018-03-01	PROPIETARIO	0

Patricia Estevez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

DVCJAOFDC5RN
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 24 de Junio, 2025

Sr.(a)

JAVIER ANDRES LOPEZ CELI

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JAVIER ANDRES LOPEZ CELI portador(a) del Documento de Identificación No.1313790725 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2203943235	AHORRO JOVEN	ACTIVO	3 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2018-03-01	PROPIETARIO	0

Patricia Estevez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
DVCJAOFDC5RN
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



11374065

(Código a ser validado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	---	-----------	--	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	1313790725	2.2 Apellidos y Nombres Completos	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	SOLTERO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2025-06-02	EN FUNCIONES	MANABÍ	PORTOVIEJO

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

2025-05-30 16:20:47

1

200,24,207,201

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.



Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: CHONE, 2025/05/30

Válido hasta : 2025-06-17

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
2025-05-30 16:20:47
1
200.24.207.201



11374065

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (A)

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN (A.1)	Inicio de Gestión	X	Periódica	Fin de Gestión	
-------------------------------	-------------------	---	-----------	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)

2.1 Número de Cédula / Pasaporte (B.1)	1313790725	2.2 Apellidos y Nombres Completos (B.2)	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2.3 Nacionalidad (B.3)	ECUATORIANO
Estado Civil (B.4)	SOLTERO				

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE (C)

3.1 Ciudad (C.1)	CHONE	3.2 Dirección Domiciliaria (C.2)	Calle Principal (C.2.1)	No. (C.2.2)	Calle Secundaria (C.2.3)	Sector de Referencia (C.2.4)
			7 DE AGOSTO	000	MERCEDES	ESCUELA MANABI
3.3 Teléfono (C.3)	Domicilio:052698195 Celular:0990200815 Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal (C.4)	3.5 Apellidos y nombres del Contacto (C.5)		3.6 Teléfono del Contacto (C.6)	
		javierlopezcell@outlook.com	CELI SANTOS ANDREA		0981627109	

4. IDENTIFICACIÓN CONYUGE O CONVIVIENTE (D)

4.1 Número de Cédula / Pasaporte (D.1)		4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente (D.2)					
4.3 Actividad Económica (D.3)	SI	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	4.4.1 Sector Público (D.4.1)	SI	NO	X
4.5 Separación de Bienes (D.5)	SI	NO	4.5.1 Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	aaaa/mm/dd			
4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	SI	NO					

5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE (E)

NOMBRE INSTITUCIÓN (E.1)	CARGO / FUNCIÓN (E.2)	PERÍODO (E.3)		PROVINCIA (E.4)	CIUDAD (E.5)
		DESDE	HASTA		
COMITE NACIONAL ELECTORAL - COMISIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2025-06-02		MANABI	PORTOVIEJO

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL (F)

6.1 ACTIVOS (F.1)

6.1.1 DISPONIBLES EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS (F.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1)		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (F.1.2)	TIPO DE MONEDA (F.1.3)	N° CUENTA (F.1.4)	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.6)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
1313790725	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	2203943235	AHORROS	ECUADOR	5.00
SUBTOTAL USD							5.00

6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.1)

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

2025-05-30 16:20:47

1

200.24.207.201

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.2)	TIPO DE MEDIO	USUARIO O ID DEL	SALDO A LA FECHA DE LA
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.1.3)	REGISTRO (F.1.1.1.4)	DECLARACIÓN USD (F.1.1.1.5)
SUBTOTAL USD					

6.1.2 INVERSIONES (F.1.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA	MONTO O SALDO A LA FECHA DE
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			INVERSIÓN (F.1.2.4)	LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.5)
SUBTOTAL USD					

6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)		SOCIEDAD , EMPRESA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR	IDENTIFICACIÓN DEL	MONTO O SALDO A LA FECHA DE
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)	ACCION Y/O PARTICIPACIÓN (F.1.3.3)	NOMINAL (F.1.3.4)	VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.6)
SUBTOTAL USD						

6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (F.1.4)

TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)
SUBTOTAL USD		

6.1.5 CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)		NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE O DEL RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	GARANTÍA (F.1.5.4)	FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	VALOR DEL CRÉDITO USD (F.1.5.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
SUBTOTAL USD							

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
SUBTOTAL USD								

6.1.7 BIENES MUEBLES (F.1.7)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)		TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)					FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN			
SUBTOTAL USD										

6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)

LÓPEZ CELI JAVIER ANDRES
2025-05-30 16:20:47
1
200.24.207.201

TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.2.3)
MENAJE DE CASA	ECUADOR	3000.00
SUBTOTAL USD		3000.00

6.1.8 BIENES INMUEBLES (F.1.8)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	SUPERFICIE DEL TERRENO MTS 2 (F.1.8.3)	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN MTS 2 (F.1.8.3.1)	UBICACIÓN (F.1.8.4)				FORMA DE ADQUISICIÓN (F.1.8.6)		N° DE PREDIO (F.1.8.8)	DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.8.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
SUBTOTAL USD													

TOTAL DE ACTIVOS USD 3005.00

6.2 PASIVOS (F.2)

6.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)

NOMBRE DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	PLAZO (F.2.1.4)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN (F.2.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.2.1.7)
CPN	TARJETA DE CRÉDITO	2023-09-13	24	ECUADOR	2000.00	1000.00
SUBTOTAL USD						1000.00

TOTAL DE PASIVOS USD 1000.00

7. PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS USD	3005.00
TOTAL DE PASIVOS USD	1000.00
TOTAL DE PATRIMONIO USD	2005.00

8. DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO (G)

EMISOR (G.1)	FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD (G.3)
PCN	2021	2000.00

9. PARAISOS FISCALES (H)

EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES	SI	NO (H.1)	X
EL DECLARANTE FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017.	SI (H.2)	NO (H.3)	X

10. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES (I)

EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	SI	NO (I.1)	X
EL DECLARANTE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. (I)	SI (I.2)	NO (I.3)	X

11. RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE (J)

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

2025-05-30 16:20:47

1

200.24.207.201

<p>EL DECLARANTE SE RESPONSABILIZA POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.</p> <p>EL PRESENTE REGISTRO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN DEL DECLARANTE, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.</p>	SI	X
---	----	---

OBSERVACIONES (K).-

IMPUESTO A LA RENTA (L)

MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO:	AÑO (L.1)	
--	-----------	--

- Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.
- En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por perjurio contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (H1)
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPESACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (I.1)

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
2025-05-30 16:20:47
1
200.24.207.201



FIRMA DEL DECLARANTE (M)
(si va a elevar a escritura pública)

FECHA: 30/05/2025



11374065

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE VINCULACIÓN TEMPORAL

I

Yo, **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES** portador(a) de la cédula de ciudadanía No. **1313790725**, servidor/a del Consejo Nacional Electoral, en calidad de **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL** contratada/o para la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA**, declaro tener pleno conocimiento de que mi vinculación se realiza para el proceso electoral "**Elecciones Generales 2025**" de acuerdo al "**Plan Operativo Electoral**" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de **Resolución PLE-CNE-1-5-4-2024-R**, mediante la cual se resolvió "**Aprobar el aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025**", cuyas disposiciones me comprometo a acatar y cumplir.

II

Declaro conocer que mi vinculación se efectúa con **PRESUPUESTO ELECTORAL**; en tal virtud, tiene principio y fin, enmarcado en el "**Plan Operativo Electoral**" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, conozco que no es posible extenderlo en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de mi contratación.

III

Igualmente declaro y acepto que mi vinculación, no se sujeta a las salvedades previstas en el inciso tercero del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, pudiendo darse por terminada mi relación laboral con la Institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; o por cumplimiento del Plan Operativo Electoral.

Para constancia suscribo el presente instrumento en tres ejemplares de igual valor y tenor, al **2 DE JUNIO 2025**.



LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
CC 1313790725

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE VINCULACIÓN TEMPORAL

I

Yo, **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES** portador(a) de la cédula de ciudadanía No. **1313790725**, servidor/a del Consejo Nacional Electoral, en calidad de **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL** contratada/o para la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA**, declaro tener pleno conocimiento de que mi vinculación se realiza para el proceso electoral "**Elecciones Generales 2025**" de acuerdo al "**Plan Operativo Electoral**" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de **Resolución PLE-CNE-1-5-4-2024-R**, mediante la cual se resolvió "**Aprobar el aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025**", cuyas disposiciones me comprometo a acatar y cumplir.

II

Declaro conocer que mi vinculación se efectúa con **PRESUPUESTO ELECTORAL**; en tal virtud, tiene principio y fin, enmarcado en el "**Plan Operativo Electoral**" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, conozco que no es posible extenderlo en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de mi contratación.

III

Igualmente declaro y acepto que mi vinculación, no se sujeta a las salvedades previstas en el inciso tercero del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, pudiendo darse por terminada mi relación laboral con la Institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; o por cumplimiento del Plan Operativo Electoral.

Para constancia suscribo el presente instrumento en tres ejemplares de igual valor y tenor, al **2 DE JUNIO 2025**.



LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
CC 1313790725



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente acuerdo, por una parte, el/la señor/a **Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco** en calidad Director Provincial de Manabí designado por la Presidencia mediante Resolución PLE-CNE-4-26-1-2021, de fecha 26 de enero de 2021; quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará "CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" y por otra parte el/la señor/a **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES**, portador (a) de la cédula de ciudadanía No 1313790725, quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará **SUSCRIPTOR**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley"*.
- 1.2. El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo que dispone el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; es un órgano que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa, con personalidad jurídica propia; y, se regirá por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.
- 1.3. El artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral, entre las que consta la facultad de reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.
- 1.4. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229 dispone que: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"*.
- 1.5. El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas"*.
- 1.6. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5, señala: *"Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado"*.
- 1.7. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza el manejo transparente de la información pública y se sustenta en el principio de publicidad. Es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral, como propietario de la información garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad respecto de la misma. En ese sentido, el artículo 6 establece: *"Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República. El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptiona el procedimiento establecido en las indagaciones previas"*.

- 1.8. Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, publicada en la Edición Especial Registro Oficial No. 448 de 11 de mayo de 2018, se aprobó el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, determinó como atribución de la Dirección Nacional de Talento Humano en el literal c: "Gestionar y ejecutar los subsistemas de Talento Humano del Consejo Nacional Electoral: Planificación del Talento Humano, Clasificación de Puestos, Selección de Personal, Evaluación del Desempeño, Formación y Capacitación".
- 1.9. En virtud de las funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia, es preciso que la Institución mantenga total confidencialidad en las actividades que realiza.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto garantizar la reserva, confidencialidad y no divulgación de información y datos que maneje información institucional, que por motivo de su actividad, funciones y servicios llegare a conocer, tener acceso, hacer uso o manejo de ella; y de aquella que el Consejo Nacional Electoral, pondrá en su conocimiento o a disposición de las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad en el Consejo Nacional Electoral, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de la Democracia.

El acceso a Internet, la dirección corporativa de correo electrónico y/o cualquier acceso que el Consejo Nacional Electoral habilita para el uso del Funcionario, tienen la única y exclusiva finalidad de ser utilizados como herramienta de trabajo, exclusivamente con fines laborales. La información que se maneje en los mismos, es de exclusiva propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo cual, dicha información podrá ser revisada y monitoreada por el Organismo en cualquier momento. El Funcionario reconoce que dicho monitoreo no viola sus derechos personales.

La utilización de la dirección corporativa, para uso personal, y la violación del deber de confidencialidad, ya sea desde el Organismo o desde una terminal externa, serán causal de sanción y/o apercibimiento según corresponda.

Cualquier tarea que ejecute por los Sistemas o Aplicativos del Consejo Nacional Electoral o aquellos de terceros autorizados, por diferentes medios y/o la utilización del Correo Electrónico, llevarán la identificación de Perfil de Usuario del Funcionario, el que equivaldrá a su firma.

Los servidores/as acuerdan que cualquier información del Consejo Nacional Electoral que fuera facilitada de sus archivos o creada en relación a la propiedad intelectual bajo los parámetros de la Ley de Propiedad Intelectual, y que por motivo de la actividad, funciones y servicio, o que por cualquier otra circunstancia o medio llegue a conocimiento del servidor o a cargo de la persona que suscribe este documento se registrá por este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA.- DEFINICIONES:

Para efectos del presente acuerdo, las partes aceptan las siguientes definiciones:

Información: Es un conjunto de datos acerca de algún suceso, hecho o fenómeno, que organizados en un contexto determinado tienen su significado, cuyo propósito puede ser el de reducir la incertidumbre o incrementar el conocimiento acerca de algo; y, que puede estar contenida en soportes físicos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que permita su registro.

Información Institucional.- Toda información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso el servidor (a) por funciones de su cargo y que será mantenida y protegida como confidencial, incluyendo información relativa a derechos de autor, investigaciones técnicas, programas, modelos, estrategias, procesos internos; administración y manejo de recursos; operación y manejo de documentos; datos de proveedores de bienes y servicios; información financiera; y, en general toda clase de datos e información institucional que el Consejo Nacional Electoral utiliza para cumplir con sus objetivos y funciones.

Información Confidencial: Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales.

Información Pública: Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.



Información Reservada: Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en las leyes vigentes.

Servidor/a público/a: Son servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o título que trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral: personal que se contrata conforme el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR:

El Suscriptor (a) se obliga en forma irrevocable ante el Consejo Nacional Electoral a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o al de la Institución.

El Suscriptor se obliga a mantener reserva y confidencialidad respecto de la información que reciba del Consejo Nacional Electoral y a no divulgarla ni entregarla sino a los funcionarios autorizados para el efecto. Esta obligación se mantendrá aun cuando haya concluido la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral.

El Suscriptor reconoce el derecho de propiedad que tiene el Consejo Nacional Electoral sobre la información entregada fruto de su relación laboral y/o profesional; así mismo, renuncia a cualquier derecho intelectual o de propiedad que creyera tener sobre los productos que entregue al Consejo Nacional Electoral como consecuencia de su relación laboral y/o profesional.

El Suscriptor se compromete a no utilizar la información que llegue a su conocimiento de propiedad del Consejo Nacional Electoral, así como aquella proporcionada por otras Instituciones de la cual el Consejo Nacional Electoral es custodio, para fines diferentes a los estipulados en la relación laboral y/o profesional.

CLÁUSULA QUINTA.- PROHIBICIONES:

Las partes acuerdan que el SUSCRIPTOR tendrá prohibido realizar las siguientes actividades:

1. Copiar, reproducir o divulgar por cualquier formato o medio, ya sea verbal, escrito, telemático, por internet u otra vía, la información que le sea entregada por el Consejo Nacional Electoral, salvo que cuente con la autorización escrita de la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral y en ella se especifique el uso o manejo que se dará a la información.
2. A divulgar toda información institucional incluida la digital y física (archivos) de propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo que el servidor que suscribe este documento es consciente en que la información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso es confidencial y su utilización será exclusiva de sus funciones.
3. Copiar, reproducir o divulgar la información que sea obtenida o producida como fruto de las actividades derivadas de su relación laboral con el Consejo Nacional Electoral.
4. Perder, destruir o manipular intencionadamente los activos de información del Consejo Nacional Electoral durante la desvinculación al cargo.
5. Se compromete a cuidar la información entregada por el Consejo Nacional Electoral y no revelársela a terceras personas sin previa autorización de la Institución.
6. A gestionar el consentimiento escrito del solicitante, candidato o persona certificada para la divulgación de la información, exceptuando los casos en que sea requerida legalmente por la autoridad competente.
7. En aquellos casos en que la información sea requerida legalmente por autoridad competente, él o la servidora que suscribe este documento, previo a la entrega de la información, notificará inmediatamente a la Presidenta el Consejo Nacional Electoral respecto a dicha petición.

CLÁUSULA SEXTA.- SANCIONES:

Las sanciones que se impondrán a los servidores (as) y al personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral, del Consejo Nacional Electoral por el incumplimiento del presente acuerdo y de la normativa aplicable a

la materia, son aquellas establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a las que tuviere lugar.

El o la servidora que suscribe este documento se obliga a guardar y mantener la reserva la información que se encuentre en su poder, no dar a la reproducción de la información institucional confiada en virtud de la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. La inobservancia de lo manifestado generará responsabilidad y dará lugar a que el Consejo Nacional Electoral, ejerza las acciones legales civiles, penales y/o administrativas correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXCEPCIONES:

No obstante de lo dispuesto en este acuerdo, no habrá deber u obligación de confidencialidad respecto de información que sea pública o llegue a ser pública por causa no imputable al servidor (a): La falta será de la persona que suscribe el documento; sea recibida de un tercero que no esté obligado a mantener confidencialidad de la información; sea legalmente recibida por el o la Servidora que suscribe este documento por parte de otra fuente con facultad para divulgarla.

Para el efecto, se deberá considerar lo señalado en el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador que manda *"El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley"*; y, artículo 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica *"Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales"*.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptiona el procedimiento establecido en las indagaciones previas".

CLÁUSULA OCTAVA.- VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente acuerdo de confidencialidad iniciará con la firma del contrato de la relación laboral y se mantendrá vigente durante el ejercicio de las funciones de los servidores (as) y el personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral, suscritos con el Consejo Nacional Electoral, y mientras la relación laboral se mantendrá inclusive durante la prórroga sin necesidad de firmar un nuevo acuerdo de confidencialidad.

CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse controversias derivadas del presente acuerdo, el servidor renuncia a su fuero y domicilio y se somete a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.

El Suscriptor declara haber leído y entendido el contenido del presente instrumento, así como se obliga a su estricto cumplimiento.

Para constancia, las partes firman en (2) ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, el 2 DE JUNIO 2025.



f).....

MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MANABI



f).....

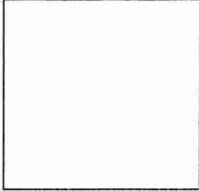
LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
SUSCRIPTOR
C.C.: 1313790725

Elaborado por: Lenin Manzaba Salazar
Responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL BIENESTAR SOCIAL



FICHA SOCIO - ECONÓMICA

Fecha: 02 / Junio / 2025

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres Fawer Chardón Apellidos Lopez Celi Edad 25 Etnia aborígenes
Lugar y fecha de nacimiento Elhoro, 13/02/2000 Tipo de sangre O+
Estado Civil Soltero Nombre del cónyuge Lugar de trabajo cónyuge
Domicilio 7 de agosto entre Salinas y Mercaderes
Teléfono 26 98 195 Celular 0990200815
Área de trabajo Consejo Nacional Electoral Cargo Abogado Electoral Transversal
Instrucción Formal Profesional Título obtenido Abogado
En caso de emergencia contactar a Marly Santos Parentesco Abuela
Teléfono 0999602581

II. SISTEMA FAMILIAR

Table with 9 columns: Nº, Nombres y Apellidos, Parentesco, Edad, Fecha de nacimiento, Estado civil, Instrucción, Ocupación, Ingreso mensual. Contains data for two family members.

Observaciones:

III. TIPOLOGIA FAMILIAR

Form with checkboxes for family types: Familia nuclear (checked), Familia mono parental, Familia extensa o ampliada, Familia reorganizada.

IV. RELACIONES FAMILIARES

Table with 6 columns: Parentesco, Excelentes, Muy Buenas, Buenas, Regulares, Malas. Rows include Cónyuge, Hijas/os, Padres, Hermanos, Otros.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL BIENESTAR SOCIAL

V. HABITOS

Alcohol	Consumidor actual <input type="checkbox"/>	Ex consumidor <input type="checkbox"/>	No consumidor <input checked="" type="checkbox"/>		
Frecuencia	Diario <input type="checkbox"/>	Semanal <input type="checkbox"/>	Quincenal <input type="checkbox"/>	Mensual <input type="checkbox"/>	Ocasional <input type="checkbox"/>

Cigarrillo <input type="checkbox"/>	Pipa <input type="checkbox"/>	Fumador actual <input type="checkbox"/>	Ex fumador <input type="checkbox"/>	No fumador <input checked="" type="checkbox"/>	
Consumo/día	1 a 5 <input type="checkbox"/>	6 a 10 <input type="checkbox"/>	11 a 15 <input type="checkbox"/>	16 a 20 <input type="checkbox"/>	Más de 20 <input type="checkbox"/>

VI. SITUACIÓN DE SALUD

¿Usted padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO

Especificar que enfermedad _____ ¿Desde hace que tiempo? _____

¿Tipo de tratamiento que recibe? _____

¿Casa de salud donde realiza el tratamiento? _____

¿Algún familiar padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO

Especificar qué integrante y el tipo de enfermedad Abuelo - Diabetes

¿Es Usted persona Substituta? SI NO

Parentesco con la persona con discapacidad _____

Nombres _____ Edad _____ Tipo de discapacidad _____ Porcentaje de discapacidad _____

¿Usted tiene algún tipo de discapacidad? SI NO

Porcentaje de discapacidad

Tipo de discapacidad _____

Congénita

Adquirida

Tipo de tratamiento que recibe _____

Casa de Salud donde recibe tratamiento _____

¿Tiene familiares que tengan algún tipo de discapacidad? SI NO

Porcentaje de discapacidad

Tipo de discapacidad _____

Congénita

Adquirida

Tipo de tratamiento que recibe _____

Parentesco _____

¿Usted o su familiar con discapacidad o enfermedad catastrófica, requiere ayuda para su desenvolvimiento normal? _____



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

VII. SITUACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
Remuneración:	\$ 817	Alimentación:	\$ 200
Ingreso Cónyuge:		Vivienda:	\$ 100
Otros ingresos:	\$ 500	Educación:	\$ 200
		Vestuario:	\$ 100
		Salud:	\$ 50
		Transporte:	\$ 200
		Préstamos:	\$ 1000
		Servicios básicos	
		Luz:	\$ 50
		Agua:	\$ 10
		Teléfono:	\$ 30
		Recreación:	\$ 70
		Internet:	\$ 30
		Cable:	\$ 20
		Celular:	\$ 30
		Otros:	
TOTAL INGRESOS:	\$ 1.317	TOTAL EGRESOS:	\$ 1941

Observaciones: _____

VIII. VIVIENDA

Tenencia		Tipo		Distribución		Baño			
Propia	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	Casa	<input checked="" type="checkbox"/>	1 dormitorio	<input type="checkbox"/>	Compartido	<input type="checkbox"/>
Arrendada	<input type="checkbox"/>			Departamento	<input type="checkbox"/>	2 dormitorios	<input type="checkbox"/>	Privado	<input checked="" type="checkbox"/>
Prestada	<input type="checkbox"/>			Cuartos	<input type="checkbox"/>	3 o mas dormitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		
Materiales de construcción				Servicio de infraestructura					
Bloque	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input checked="" type="checkbox"/>	Agua	<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ladrillo	<input type="checkbox"/>			Luz	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>		

¿Realiza Usted alguna actividad extra laboral? SI NO

¿Qué actividad realiza y con qué frecuencia? Profesor de clases Mañanas

¿En qué Institución laboraba anteriormente?
Emancipación Suicidas del Molejo Juntos y Avanzados



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

¿En su anterior trabajo qué actividades realizaba? obligados libro gerencia

¿Conocía de riesgos laborales a los que estaba expuesta/o en su anterior trabajo? Si

IX. CROQUIS DEL DOMICILIO



¿Cuál es la ruta que diariamente utiliza para desplazarse de su casa al trabajo y viceversa?
Chorro - Portoviejo

X. VALORACIÓN TÉCNICA

Firma Servidor/a: Javier Lopez

C.C.: 1313790725

Correo electrónico: javierlopez.cel@outlook.com



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Chone 02 de junio del 2025

CERTIFICACIÓN

El Hospital Básico Chone a petición verbal del interesado certifico:

Que el señor/a **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES** de 25 años de edad, con CC 131379072-5 HC 616566, tipo de sangre O POSITIVO, acudió a la consulta de salud ocupacional, en la cual se evidencia que los estudios ocupacionales y examen físico del paciente revelan que se encuentra en buen estado de salud ocupacional.

No encontrándose ninguna patología crónica que pueda ocasionar ausentismo laboral.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad,



Atte., Dr. Fabricio Palma Cobefia MG,
Médico ocupacional IESS Chone

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1183-M

Portoviejo, 02 de julio de 2025

PARA: Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí, Subrogante

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO QUE SE EJECUTA POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema. (...)*”.

En cumplimiento a la evaluación del desempeño del año 2025 me permito informar que de acuerdo al cronograma establecido en el Informe Técnico 042-CNE-DNTH-GDTH-2025 de fecha 10 de enero 2025 en el punto 4.- indica "Elaborar y dar a conocer el Formato de Asignación de Responsabilidades" la Unidad Provincial de Talento Humano a Procedido a ejecutar la actividad establecida hasta el 31 de enero del año en curso, dando cumplimiento a lo antes citado.

Cabe señalar que la actividad de la evaluación del desempeño conforme al cronograma establecido para el año 2025 se mantendrá igual hasta la siguiente actividad a desarrollarse en el mes de diciembre 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

NUT: CNE-2025-109917

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1183-M

Portoviejo, 02 de julio de 2025



Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1194-M

Portoviejo, 03 de julio de 2025

PARA: Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí, Subrogante

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LAREVISION DE HORAS EXTRAS DE LA
UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS
RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

En atencion al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegacion Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Verificara que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboracion de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera (...)”

Me permito informar que los procesos de nómina de horas extraordinarias y suplementarias se ejecutaron conforme a la planificación de cada Unidad y/o Dirección Provincial, en este sentido al haber ejecutado el presupuesto en los meses desde enero hasta abril del presente año ya no existe planificación ni presupuesto para horas suplementarias y extraordinarias para el personal de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Copia:
Mgs. Angie Yessenia Garcia Garcia
Analista Provincial de Talento Humano 1

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1194-M

Portoviejo, 03 de julio de 2025

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-110295



Memorando Nro. CNE-DPM-2025-1284-M

Portoviejo, 03 de octubre de 2025

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Reporte Módulo Facilitador Registro de Cumplimiento CGE – Delegación Provincial Electoral de Manabí

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1004-M, de fecha 17 de septiembre de 2025, sírvase encontrar adjunto, el Memorando Nro. CNE-UPGPEM-2025-0105-M, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. Thalía Cueva Espinales, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación se Manabí, Encargada, documento con el cual se remite la información solicitada, correspondiente a las Unidades Provinciales de Talento Humano y Financiero, correspondiente a julio, agosto y septiembre de 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO**

Mgs. Julio Eduardo Yepez Franco
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Referencias:

- CNE-UPGPEM-2025-0105-M

Anexos:

- -se-ad-03) reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones-signed.pdf
- CNE-UPGPEM-2025-0105-M.pdf

Copia:

Ing. Thalía Cueva Espinales
Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, Encargada

NUT: CNE-2025-157330

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Karla Jazmin Mendoza Palma	DPM	2025-10-03



**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**


REPORTE EN EL MÓDULO FACILITADOR
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES

SEPTIEMBRE

CONTENIDO

APROBACIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
2. DESARROLLO	7
3. RECOMENDACIONES	7
4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”	10
5. CONCLUSIONES	11
6. RECOMENDACIONES	12
7. ANEXOS	12

APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	ING. THALIA CUEVA ESPINALES	ANALISTA PROVINCIAL PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO 1	DE Y  Firmado electrónicamente por: THALIA ESTEFANIA CUEVA ESPINALES Validar Únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	MGS. JULIO YÉPEZ FRANCO	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	 Firmado electrónicamente por: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

1. ANTECEDENTES

Mediante la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, publicada en el Registro Oficial Suplemento 595 de 12 de junio de 2002, señala:

“Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas. c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría ...”.

“... Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Mediante el REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (RLOCGE), publicado en el Registro Oficial 119 de 07 de julio de 2003, señala:

“Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones...”.

Mediante Acuerdo No. 010-CG-2022 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Segundo Suplemento 123 de 9 de agosto de 2022, señala:

“(...) Artículo 9. Seguimiento y Control. - Las acciones a efectuarse para el cumplimiento de las recomendaciones serán de responsabilidad exclusiva de la entidad examinada, en la persona de su titular y funcionarios responsables.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0533-M, de 02 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó: “(...) el uso obligatorio del aplicativo web de la Contraloría General del Estado “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la delegación provincial a su cargo. Para el efecto, se servirá emitir desde la herramienta, un reporte trimestral para conocimiento de esta Coordinación Nacional.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2024-0908-M, 22 de agosto de 2024 la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales, lo siguiente: “(...) remitir un informe técnico de sustento de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos verificables, el informe debe estar debidamente suscrito en el formato FO-01(PE-SE-AD-03) INFORME DE CUMPLIMIENTO”

Mediante Oficio Nro. 2856-DPM-AE-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Mgs. José Eduardo Rivadeneira García, Director Provincial de la Contraloría General del Estado, en el cual remite “ejemplar del Informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial Electoral de Manabí, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.”

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0021-M, de fecha 08 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el informe DPM-0038-2024 con la finalidad de que las recomendaciones hechas al informe se cumplan de manera obligatoria e inmediata.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0041-M, de fecha 15 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí, en el cual indica lo siguiente: “me permito designar a la funcionaria María Elena Coello Moreira, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, como usuario administrador, quien será el responsable de registrar y mantener actualizada la información inherente a la entidad. Además, me permito designar a los funcionarios: Ing. Lenín Andrés Manzaba, responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano y Eco. Celinda Andrade, responsable de la Unidad Provincial Financiera como usuarios operadores, quienes serán responsables de registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual se deberá considerar las respectivas directrices, guía de registro, ACUERDO N0. 010-CG-2022, mismos que se adjuntan a la presente misiva.”

Mediante correo institucional zimbra de fecha 31 de enero de 2025, el Director Provincial de la Delegación de Manabí hace recordatorio del cumplimiento al Memorando CNE-DPM-2025-0041-M con la finalidad de generar los usuarios operadores en el aplicativo web de la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0163-M, de fecha 11 de febrero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el Plan de aplicación a las recomendaciones de Contraloría al examen especial DPM-0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 12 de febrero de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM- 0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 06 de marzo de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el reporte del avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM-0038-2024.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos.

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias.
- j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y, Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Art. 52: De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Literal j) Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos;

Literal p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y, CAPITULO VII DEL SUBSISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Art. 215.- De la evaluación.- Consiste en la evaluación continua de la gestión del talento humano, fundamentada en la programación institucional y los resultados alcanzados de conformidad con los parámetros que el Ministerio de Relaciones Laborales emita para el efecto, cuyas metas deberán ser conocidas previamente por la o el servidor.

Art. 216.- Objetivo específico.- La evaluación del desempeño programada y por resultados tiene como objetivo medir y estimular la gestión de la entidad, de procesos internos y de servidores, mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos fundamentados en una cultura organizacional gerencial basada en la observación y consecución de los resultados esperados, así como una política de rendición de cuentas que motive al desarrollo en la carrera del servicio público, enfocada a mejorar la calidad de servicio y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Art. 10.- Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.

Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional.

El tiempo de conservación de los documentos públicos, lo determinará la Ley del Sistema de Archivo Nacional y las disposiciones que regulen la conservación de la información pública confidencial.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. – Emitida mediante Acuerdo Ministerial 136 publicada en el Registro Oficial 296 de 24-jul.-2014.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. – Emitida mediante Acuerdo Ministerial 41 publicada en el Registro Oficial 218 de 10 -abr- 2018.

2. DESARROLLO

Es importante mencionar que la Contraloría General del Estado ha realizado a la Delegación Provincial de Manabí, el siguiente procedimiento de control:

INFORME NRO. DPM-0038-2024

TIPO DE EXAMEN: ESPECIAL

NOMBRE DEL EXAMEN: Examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial Electoral de Manabí.

PERÍODO ANALIZADO: Entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

3. RECOMENDACIONES

En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al avance del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría:

3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN (1)DPM-0038-2024

TABLA No. #1

Alcance: El examen especial comprendió el análisis a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.				
No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE	GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
1	<i>Dispondrá al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano, que ejecute el plan de capacitación aprobado en función de las necesidades de los servidores y acorde con el puesto que desempeñan; así como; la actualización de conocimientos de los servidores de la institución para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos institucionales, además solicitará a dicho servidor informes periódicos del cumplimiento del plan de capacitación anual</i>	<i>Director Provincial Electoral</i>	<i>Disposición de cumplimiento del plan de capacitación</i>	<i>Memorando disponiendo el inmediato y estricto cumplimiento al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano</i>

2	<p><i>Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes.</i></p>	<p>Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Informes periódicos del cumplimiento de plan de capacitación</p>	<p>Memorando del avance del cumplimiento al plan anual de capacitación con respectivos documentos respaldos (certificados de aprobación)</p>
3	<p><i>Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema.</i></p>	<p>Director Provincial Electoral Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Disposición cumplimiento fases del proceso de evaluación de desempeño Cumplimiento a las fases establecidas para el proceso de evaluación de desempeño</p>	<p>Memorado disponiendo el cumplimiento de fechas y directrices inherente al proceso de evaluación de desempeño a los servidores de la DPEM Memorando del avance al cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño</p>
4	<p><i>Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones,</i></p>	<p>Director Provincial Electoral Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Dispondrá a la responsable de la Unidad de Talento Humano el adecuado archivo de expedientes del personal a fin de que se encuentren debidamente completos, ordenados y actualizados Cumplirá con los Procedimientos establecidos para el adecuado archivo de los</p>	<p>Memorando disponiendo el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación. Informe del estado de los archivos físicos y digitales adjuntando verificables</p>

	<i>calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados.</i>		expedientes del personal contratado.	
5	<i>Dispondrá a los Responsables de las Unidades Provinciales, que los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario se encuentren acorde a las actividades planificadas y aprobadas al inicio de cada mes, que se encuentren relacionadas con el proceso electoral para el cual el Ministerio de Trabajo emitió el informe favorable del pago de horas extraordinarias y suplementarias y que previo al envío a la Unidad Provincial de Talento Humano para la elaboración del rol o matriz resumen, así como la Unidad Provincial Financiera para el pago, verifiquen y certifiquen que lo reportado se encuentra debidamente sustentado en documentos verificables, que en los memorandos de entrega se indique claramente las hojas de sustento que entrega cada servidor, con la finalidad de que se disponga la información completa en el proceso de pago</i>	Director Provincial Electoral	Dispondrá a los responsables de las unidades provinciales el cumplimiento de la normativa vigente en torno a la planificación y ejecución de las horas suplementarias y extraordinarias	Memorando disponiendo el cumplimiento de la normativa respecto al pago de horas suplementarias y extraordinarias a los responsables de las unidades provinciales
6	<i>Verificará que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al</i>	Responsable de la Unidad de Talento Humano	Cumplirá con la revisión y validación de que las actividades realizadas por los funcionarios respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, estén acorde a la planificación aprobada y cuenten con la documentación de respaldo (verificables)	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de productos ejecutados. - Matriz rol pago horas suplementarias y extraordinarias. - Memorando de solicitud de control previo

	<p><i>proceso electoral para el cual</i></p> <p><i>fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboración de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera</i></p>			
7	<p><i>Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentren debidamente justificados.</i></p>	<p>Responsable de la Unidad Financiera</p>	<p>Cumpliré con la verificación de la información entregada por parte de la Unidad de Talento Humano como parte del control previo para el pago de horas suplementarias y extraordinarias</p>	<p>-Hoja de control previo numerada.</p> <p>- Memorando de entrega de control previo</p> <p>- CUR de pago</p>

4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”

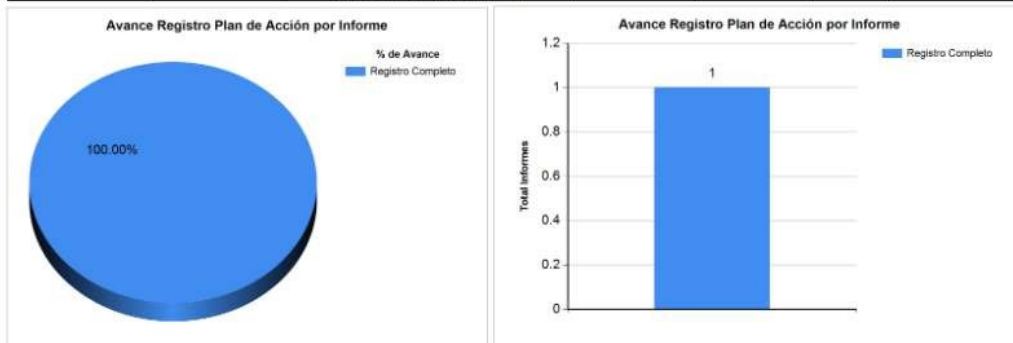
En el módulo facilitador “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”, la Delegación Provincial de Manabí generó el siguiente “Reporte por Informe” con fecha de corte 03 de septiembre de 2025, basados en el Acuerdo No. 010-CG-2022, publicado en el Registro Oficial No.123 de 09 de agosto de 2022.)



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

REPORTE GENERAL DE INFORMES

INFORME	OFICIO	ALCANCE	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	AVANCE	ESTADO
DPM-0038-2024	2856-DPM-AE-2024	a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal	2019-06-01	2023-12-31	100	Registro Completo



cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones

Bienvenido! MARIA COELLO
viernes, 3 de octubre de 2025

Actualizar información de registro.

Plan de Acción x Consultas y Reportes x

Nro. Informe: Estado: -- Todos --

INFORMACIÓN REGISTRADA

SELECCIONAR	CARGAR PLAN	ESTADO REGISTRO PLAN	No INFORME	OFICIO ENTREGA INFORME	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	GENERAR PLAN DE ACCIÓN	ARCHIVO PLAN CARGADO	DISPOSICIÓN MÁXIMA AUTORIDAD
🔍	📄 Cargar Plan	100%	📄 DPM-0038-2024	📄 2856-DPM-AE-2024	a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del	Desde: 2019-06-01 Hasta: 2023-12-31	⚙️	📄 PLAN+DE+APLICACION+DE+RECOMENDACIONES+DE+CONTRALORIA-3.pdf	CNE-DPM-2025-0021- M.pdf PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA-3.pdf Nuevo documento

5. CONCLUSIONES

Al estar en la etapa del plan de acción a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, es importante considerar las siguientes conclusiones:

- Fomentar un compromiso sólido, desde la alta dirección hasta el personal operativo, para asegurar el éxito del plan.

- Establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas, asegurando que se cumplan los plazos y se logren los objetivos planteados.
- Para mejorar el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones, la Contraloría pone a disposición de las entidades sujetas a su control el aplicativo web para el Registro de cumplimiento de recomendaciones, el cual se ha diseñado para que los funcionarios públicos registren en línea los planes de acción, las actividades diseñadas para cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría y los medios que permitan verificar su implementación

6. RECOMENDACIONES

- Para la Dirección Provincial: Continuar con el monitoreo riguroso de las recomendaciones, asegurando que se cumplan adecuadamente.
- Para la Unidad Provincial de Talento Humano: Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas y fuentes de verificación a fin de implementar la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de las recomendaciones.
- Para la Unidad Provincial de Financiera: Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de la recomendación.

7. ANEXOS

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0747-M

Portoviejo, 31 de julio de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) "Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados".

Me permito informar que la unidad financiera ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, cargando verificables en la página de la Contraloría General del Estado de pago de horas suplementarias y/o extraordinarias, realizados en el mes de julio de 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Anexos:

- VERIFICABLES AL INFORME DE AUDITORIA MES DE JULIO DE 2025.docx

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0806-M

Portoviejo, 02 de septiembre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) "Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados".

Me permito informar que la unidad financiera ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, en la página de la contraloría General del Estado, indicando que en el mes de agosto /2025 NO APLICA por cuanto no se realizó ejecución en el ítem presupuestario de pago de horas suplementarias y/o extraordinarias.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Anexos:

- verificable de carga de información de la contraloría general del estado.docx

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0806-M

Portoviejo, 02 de septiembre de 2025

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira

Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

Ing. Thalia Estefania Cueva Espinales

Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1

NUT: CNE-2025-139483



Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0850-M

Portoviejo, 30 de septiembre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) *"Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados"*.

Me permito informar que la unidad financiera ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, en la página de la contraloría General del Estado, indicando que en el mes de SEPTIEMBRE /2025 NO APLICA por cuanto no se realizó ejecución en el ítem presupuestario de pago de horas suplementarias y/o extraordinarias.

Atentamente,

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Anexos:
- VERIFICABLE AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.docx

Copia:
Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar
Analista Provincial de Talento Humano 2

Ing. Thalia Cueva Espinales
Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, Encargada

NUT: CNE-2025-155191



Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1182-M

Portoviejo, 02 de julio de 2025

PARA: Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí, Subrogante

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD
PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO CONFORME A LAS
RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Generales 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:
- EXPEDIENTE CONTRALORIA MES DE JUNIO.pdf

NUT: CNE-2025-109912



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - SERVICIOS OCASIONALES

INDICADORES DE VERIFICACIÓN

Apellidos y nombres:
Unidad administrativa a laborar:
Número Cédula (pasaporte):
Denominación del Puesto:
Fecha de entrega de documentos:

Lopez Celi Javier Andres
Delegación Provincial de Participación Política
2518790-25
Asistente Electoral Transversal (Especializador)

1	Hoja de vida en el formato de la Red Sección Empleo; se procederá a validar la información registrada, según el procedimiento de la Contraloría General del Estado mediante Informe CNAI-0005-2021. (URL: http://www.consejoelectoral.gub.ve/web/guest/indicadores-verificacion)	/	
2	Hoja de vida en el formato del Consejo Nacional Electoral Formulario en digital en línea por el sistema de Ingreso-Acceso	/	
3	Certificados laborales que detalla las actividades desempeñadas Cualquiera laborariable detallada en la hoja de vida (Inicio y actividad)	/	
4	Certificado de capacitación de los últimos 5 años Cualquiera laborariable detallada en la hoja de vida	X	
5	En caso de ser servidor público al servicio en otra institución del Estado, deberá presentar por escrito la solicitud de autorización de la institución de servicios con el consentimiento, para la no el represente la responsabilidad de Personal al servicio de la Subdirección al Organismo Electoral.		
6	Tres (3) copias de cédula de identidad y pasaporte de validez del mismo proceso electoral	/	
7	Copia (1) del título (s) o certificado (s) de estudio De conformidad al puesto solicitado: Abogado, Médico, Académico, Asesor social y/o cuenta civil	/	
8	Ingeniería de certificado de registro de vida en la SIMESCYT Únicamente para título de técnico y cuenta civil, de conformidad al cargo URL: http://www.simescyt.gov.ve/consultas/consultas/consultas.html	/	
9	Dos (2) juegos del momento actualizado del RDS (URL: http://www.rds.gov.ve/)	/	
10	Último rol de pago, donde prevalece el pago de Fondo de Seguro, a la cuenta o al ISS. Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública		
11	Certificado de NO tener impedimento para laborar en el Sector Público Declarar el formato del Ministerio de Trabajo en línea URL: http://www.mtrabajo.gub.ve/impedimento-trabajo-publico-ec/	/	
12	Certificado de NO pertenecer a movimientos y/o partidos políticos Declarar e imprimir en: * Delegación Provincial Electoral de Pólvora - Calle Venezuela 425-227 a Pasaje San Mateo	/	
13	Tres (3) copias de un certificado bancario actualizado Solicitar en la entidad bancaria donde se posea una cuenta		
14	Presentar certificado de haber sido inscrito en el SPBPN - Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública		
15	Presentar un print de pantalla de haber sido inscrito en el MTH - Sistema Integrado de Talento Humano Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública		
16	Declaración Previsional Intermitente de Honor (Este documento debe ser presentado digitalmente en línea al ingresar al organismo electoral) Pasos: 1. Ingresar a la página web de la Contraloría General del Estado http://www.contraloria.gob.ve/ 2. Seleccionar del menú "SERVICIOS EN LÍNEA" y seleccionar "PERSONA NATURAL". 3. Registrarse, llenar y descargar el Documento de Responsabilidad por el uso de medios a servicios electrónicos. 4. Entregar el Acuerdo de Responsabilidad firmada en formato de la Contraloría General del Estado con una copia de cédula (Para la habilitante del Acordante en línea). 5. Validar e imprimir los pasos a, b y c, e, ingresando en un correo electrónico de dirección personal de la Contraloría General del Estado. 6. Subscribir el mismo declaración y llenar en línea el Formulario electrónico de Declaración Previsional al Servidor. El tipo de la Declaración es de NECO DE GESTIÓN. 7. Una vez concluido el proceso en línea, imprimir el Formulario electrónico de Declaración Previsional (Impreso) y de la Comisión de Organización, llenar y entregar al Analista de Talento Humano.		

TRÁMITES A REALIZARSE EN LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

17	Solicitud de Autorización de Océanos Solicitar al Analista de Talento Humano		
18	Certificado de Caudal de Pasaport Documento generado por la Dirección Nacional de Talento Humano		
19	Certificado Médico de Aptitud (No Ocupacional) Método: Certificado profesionalmente por el Organismo de Salud del Consejo Nacional Electoral Delegaciones Provinciales: El servidor presentará un certificado médico de aptitud emitido por el RDS o RDS*		
20	Firmar el Acuerdo de Confidencialidad y Designación para Talento Humano Solicitar al Analista de Talento Humano		
21	Car Organismo de Transparencia y Acceso de Información Pública Política de Seguridad de la Información		
22	Entrega de Formato de Hoja de Vida Inicial Solicitar al Analista de Talento Humano - Oficina de Asesoría a la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional		
23	Habilitar reducción de Salud Ocupacional Presentar a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional		
24	Reglamento de Higiene y Seguridad Presentar a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional		

PRESENCIA DE FIRMANAS

Miembro del Comité de Participación y Selección de Puestos
Asesoría de Recrutamiento y Selección de Personal

Nombre del Asesor
Cargo del Asesor

JAVIER ANDRES LOPEZ CELI



Datos Personales

Dirección: 7 DE AGOSTO 000 y MERCEDES
Teléfono (s): 052698195 - 0990200815 - - 0981627109
Cédula de identidad: 1313790725
Correo electrónico: javierlopezceli@outlook.com
Ciudad / Provincia / País: CHONE / MANABI / ECUADOR

Instrucción Formal

ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REP DEL ECUADOR TERCER NIVEL

(5 AÑOS) UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

BACHILLER EN CIENCIAS BACHILLER

(6)

EDUCACIÓN BÁSICA /BÁSICA

(6)

Experiencia:

2023/05/15 2025/05/20

ASISTENTE JURÍDICO POR DOS AÑOS / CONSORCIO JURÍDICO ABOGADA MERLY

* ASITENTE LEGAL

Idioma:

ESPAÑOL	Nivel Hablado:	NATIVO
	Nivel Escrito:	NATIVO
PORTUGUÉS	Nivel Hablado:	NATIVO
	Nivel Escrito:	NATIVO

Capacitación:

SEMINARIO
(120 horas)

CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES EN MÉTODOS ALTERNOS
CENSOL
LEGAL/ ASESORÍA

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

Discapacidad: NO

Enfermedad catastrófica: NO

A cargo de familiar con discapacidad: NO

A cargo de familiar con enfermedad
catastrófica: NO

A cargo de un familiar menor de edad
con discapacidad: NO

Migrante Ex-Servidor Público: NO

Residente provincia de Galápagos: NO

Residente Amazónico: NO

Referencias Personales

KIRSTEN ANDREA CELI SANTOS

0981627109

ancesa_30@hotmail.com

MERLY YOLANDA SANTOS BARRETO

0999601581

merlyyolandasb@hotmail.es

VIVIANA AGUSTINA SANTANA ROSADO

0990068662

vivi_sant@hotmail.com

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

1. Apellidos y nombres: López Col Javier Andrés

2. No. de Cédula / Pasaporte: 2323790725

3. Número de libreta militar: _____

4. Correo electrónico: javierlopezcol@outlook.com

5. Lugar y fecha de nacimiento:

Estado	Chave	Ciudad	DF	DT	DD	MM	AAAA
Provincia	Cantón	Parroquia	Cto	Mcr	Abr	Abr	2000

País de origen (solo para personal extranjero): _____
Años de residencia (solo para personal extranjero): _____

6. Estado civil: Soltero (a) 6.2 Género: Masculino

7. Discapacidad: No 7.2 Tipo discapacidad: _____ 7.3 Nivel de discapacidad: _____

8. Datos domiciliarios de residencia habitual:

8.1 Calle principal: P de Agosto 8.2 Calle secundaria: Mercedes 8.3 Número Casa: _____
8.4 Parroquia: Pantaleón 8.5 Sector / Referencia: _____
8.6 No. Teléfono - convencional / celular: 980200615

9. Datos domiciliarios de residencia temporal:
"En caso de personas que tengan su residencia habitual en otro país:"
9.1 Calle principal: _____ 9.2 Calle secundaria: _____ 9.3 Número Casa: _____
9.4 Parroquia: _____ 9.5 Sector / Referencia: _____
9.6 No. Teléfono - convencional / celular: _____

10. Nombre de la Entidad Financiera: Banco Pichincha 10.1 Tipo de cuenta: Ahorro 10.2 Número de Cuenta: 2203043235

11. Identificación étnica: Astésc 11.1 Nacionalidad indígena: _____

12. Tipo de sangre: O+

13. Información familiar - Cónyuge/conviviente/ Hijos (as):



RELACION	APellidos y Nombres	CI / CC / PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN

II. INSTRUCCIÓN FORMAL DEL SERVIDOR (A):

NIVEL DE TÍTULO	TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	FECHA DE OBTENCIÓN	TIEMPO en años	OTRO
Secundaria:	1. <u>Ciencia</u>	<u>Universidad Educativa Amaluze</u>	<u>Abr</u>	<u>6</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Técnica:	3. _____	_____	_____	_____	_____
	4. _____	_____	_____	_____	_____
Tercer Nivel:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tercer Nivel:	1. <u>Agrícola</u>	<u>Universidad La Ina Eloy Alfaro De Manabí</u>	<u>Septiembre</u>	<u>20</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____
	1. <u>Magis, In Desarrollo Personal Cristocéntrico</u>	<u>Universidad Central De Manabí</u>	<u>Abr</u>	<u>1</u>	<u>En Estudio</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____

III. CAPACITACIÓN - INDICAR LAS CAPACITACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	AUSPICIARTE	TIPO DE EVENTO -elegir-	TIPO DE CERTIFICADO -elegir-	FECHA		HORAS
						Desde	Hasta	
1	Cesad	Formación de Mediadores	Particular	Curso	Aprobación	01/05/2022	18/01/2023	120
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN (Si no tiene el número de horas dejar en blanco el casillero respectivo):								120

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL - RELACIONADA AL PUESTO:

No.	TIPO	INSTITUCIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIEMPO		MOTIVO DE SALIDA
						Desde	Hasta	
1	Privado	Corporación Jurídica Abogado Saenz & Asociados	Contrato de Servicios con Remuneración	Jurídico	Asistente Legal	01/01/2011	2021/03/24	Rescarse Voluntario
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
Incluir únicamente información laboral que tenga relación específica con el puesto de trabajo al que está postulando.								

V. DISTINCIONES Y MENCIONES

No.	DISTINCIÓN / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	AÑO
1				
2				
3				
4				
5				

VI REFERENCIAS PERSONALES Y/O EN CASO DE EMERGENCIA:

No.	APELLIDOS & NOMBRES	RELACIÓN / MICERIDAD	CONTACTOS TELEFÓNICOS	
			CONVENCIONAL	CELULAR
1	Celi Santos Alvarado Andrade	Familiar		098227109
2	España Celi Javier Andrade			098227101
3				
4				
5				

Incluir números telefónicos de personas que tengan relación directa con el servidor (a)

Atentamente,

f. _____
 Apellidos y Nombres:
 No. de Cédula


 López Celi Javier Andrade
 1313750725

IMPORTANTE:

1. El presente formulario debe entregarse en físico y digital al personal de Talento Humano.
2. El formulario físico obligatoriamente deberá ser presentado con los documentos habilitantes de respaldo (certificados laborales, certificados de capacitación y/o formación)

DECLARO QUE:

Toda la información que se detalla en el presente formulario, es verdadera y no he ocultado o he falsificado algún acto, hecho o documento; por lo que, asumo la responsabilidad sobre los actos que a futuro signifique. Me sujeto a las normas institucionales, normativa legal vigente y la Constitución de la República del Ecuador.



CONSORCIO JURIDICO
AB.MERLY SANTOS BARRETO & ASOCIADOS
CHONE -MANABÍ
ancesa_30@hotmail.com / merlyyolandasb@hotmail.es
Telf. 0981627109/0999601581

Chone, 20 de mayo de 2025

CERTIFICA

*Que el abogado **JAVIER ANDRÉS LÓPEZ CELI**, ecuatoriano identificado con la cédula de ciudadanía No. 1313790725, laboró para este Consorcio Juridico desde el mes de Enero del año 2023 hasta el mes de Abril del año 2025, desempeñando el cargo de: Asistente Jurídico .*

Durante este tiempo, el prenombrado profesional del Derecho, demostró un excelente desempeño y eficiencia en sus funciones encomendadas, actuando con principios y lealtad en todo sentido .

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada, a los 20 días del mes de mayo del 2025.

Atento y cordial.

MERLY YOLANDA SANTOS BARRETO
ABOGADA
1300092606
CONTACTO: 0999601581- 0981627109



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CENTRO DE SOLUCIONES LEGALES CENSOL
EN NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ENTIDAD FORMADORA
DE MEDIADORES DESDE EL AÑO 2003 REG. NAC. N° 023 CNJ

CERTIFICADO

MEDIADOR/ CONCILIADOR/ NEGOCIADOR

Al Señor (a) por haber aprobado

JAVIERANDRES LOPEZ CELI

**CURSO DE FORMACIÓN ONLINE DE
MEDIADORES EN METODOS ALTERNOS
DE SOLUCION DE CONFLICTOS**

Diccionario en plataforma digital CENSOL desde la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, inicio el Lunes 5 de Diciembre de 2022 al Viernes 27 de Enero de 2023, en modalidad Online, jornada de 80 horas sincrónicas y 40 horas asincrónicas, con una carga total de 120 horas. Corresponden en 70% en horas de capacitación prácticas y 30% horas de capacitación teóricas a través de plataformas y medios tecnológicos, con el Aval Académico de cuatro Centros de Estudios Superiores, mediante autorización del Pleno del Consejo de la Jurisprudencia, en Resolución del 19 de Octubre del 2018, según la Constitución de la República; La Ley de Arbitraje y Mediación e Instructivo de Registro de Centros de Mediación, resolución 026-2018 e Informe Técnico No. SNCMJP-2020-CM-189 con metodología de abordaje práctico en el procedimiento de mediación con simulacros de casos, juegos de roles, talleres de preguntas, estrategias en desarrollo de habilidades comunicacionales y negociación. Se expide el presente documento válido para registrarse como Mediador (a) habilitado en cualquier Centro de Mediación Público o Privado del país. Este Programa Superior de Formación y presente certificación cuenta con el reconocimiento y registro en el Sistema Judicial Unificado del Estado de Nueva York, USA

Lo Certifican:

Guayaquil, 28 de Enero de 2023

Ing. **Borja G.**
DELEGADO UNIVERSIDADES

Ab. **Marlon Muñoz Zurita**
DIRECTOR NACIONAL CENSOL

CPNV-EMIS **Edwin Carrero Pozo**
DIRECTOR DE BIENESTAR
DE LA ARMADA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ ZAMBRANO ALONSO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CELI SANTOS KRISTEN AMERICA
ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CÓDIGO IDENTIFICACION
 V0343V1342
TIPO SUFRAJISTA O+

CONYUGE
 No conyuga

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CHONE 15 AGO 2024

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0920191503<<<<<1313790725
0002130M3408168ECU<NO<DONANTES
LOPEZ<CELI<<JAVIER<ANDRES<<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

APELLIDOS LOPEZ
CELI
NOMBRES JAVIER ANDRES
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 13 FEB 2000
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI CHONE
CHONE
FUSMA DEL TITULAR

SEXO HOMBRE
N. DOCUMENTO 600019150
FECHA DE VENCIMIENTO 31 AGO 2034

NACION ECUATORIA

NUJ.1313790725

CREP Elecciones 2025
Ciudadano(a)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAJÓ EN LA
 SEGURIDAD VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La Ciudadanía que otorga cualquier documento electoral será
 cancelada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo
 278, numeral 3 de la LOECOP - Código de la Democracia.

Jonio Lopez
 P. PRESIDENTE DE JURY

CERTIFICADO DE VOTACION
 15 AGO 2025 - SEGUNDA VUELTA

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES 71290725

PROVINCIA MANABI
CIRCUITO 1
CANTON CHONE
PARRISH CHONE

SEXO MASCULINO
NUMERO 001

1313790725

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 LOPEZ ZAMBRANO ALONSO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 CELI SANTOS IBRUYEN ANDREA
ESTADO CIVIL:
 SOLTERO
CÓDIGO DACTILAR:
 M434V1342
TIPO SANGRE: O+
CONJUGIO:
 No consta
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO 16 AGO 2024
EXERCICIO DE FUNCIONES:



I<ECU0920191503<<<<<1313790725
0002130M3408168ECU<NO<DONANTE5
LOPEZ<CELI<<JAVIER<ANDRES<<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DEL ECUADOR
 Ministerio del Interior
 Dirección Nacional de Identificación Civil

APELLIDOS: LOPEZ
CELI
NOMBRES: JAVIER ANDRES
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 13 FEB 1995
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE
CHONE
FORMA DEL TRUJAL:

SEXO: HOMBRE
Nº. DOCUMENTO: 00013160
FECHA DE VENCIMIENTO: 16 AGO 2034
ESTADO: 68092

NÚM. 1313790725





ESTE DOCUMENTO ASESORARÁ SU DERECHO SUFRAGIO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que tiene este documento electoral debe acreditar su identidad a través de alguno de los siguientes medios:


 JAVIER LOPEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEOPARDO DE ALCÁZAR - SEGUNDA VUELTA

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
 71290750

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: CHONE
FAMILIA: CHONE

FECHA: 0833 MANABI
NÚM.: 1313790725





REPÚBLICA DEL ECUADOR
La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí
por autoridad de la Ley y en su nombre,
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
DERECHO Y BIENESTAR

Por cuanto el señor

López Celi Javier Andrés

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Reglamentos y Plan de Estudios vigentes, le confiere el título de:

ABOGADO

Por el que se le reconocerá como tal y se le guardarán los honores y respetarán los derechos que le correspondan.

DADO y refrendado por el Rector de la Universidad, firmado por el Decano de Facultad y certificado por la Secretaria General.

Monta: 08 de febrero de 2024.

Rectorado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Refrendado en el libro # 02554-A-7-CXXI del libro respectivo

Monta: 08 de febrero de 2024



[Signature]
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
RECTOR

[Signature]
Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D.
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
SECRETARIA GENERAL



1313/590725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí
por autoridad de la Ley y en su nombre,
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
DERECHO Y BIENESTAR

Por cuanto el señor

López Celi Javier Andrés

Há cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Regamentos y Plan de Estudios vigentes, le confiere el título de:

ABOGADO

Por el que se le reconocerá como tal y se le guardarán los honores y respetarán los derechos que le correspondan.

DADO y refrendado por el Rector de la Universidad, firmado por el Decano de Facultad y certificado por la Secretaria General.

Manta, 08 de febrero de 2024.

Rectorado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Refrendada en el folio N° 025514-A-T-CXVI del libro respectivo.

Manta, 08 de febrero de 2024



[Signature]
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
RECTOR

[Signature]
Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D.
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
Ab. Yohana Roldán Guzmán, Mg.
SECRETARIA GENERAL



1313790725

Quito, 30/05/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LOPEZ CELI JAVIER ANDRES, con documento de identificación número 1313790725, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
Número de documento de identificación: 1313790725
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1016-2024-2822118
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	ABOGADIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-02-08
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme al artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1313798725

GENERADO: 30/05/2025 5.03 PM



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

131379075001 0001 LOPEZ CELU JAVIER ANDRES

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de	Cod. Bloq.	Est. Planilla	Fac. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2024	7	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-06-05	0000000167264003	Pago a tiempo		
2024	8	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-09-12	0000000166479089	Pago a tiempo		
2024	9	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-10-04	0000000165972040	Pago a tiempo		
2024	10	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-11-15	0000000196606890	Pago a tiempo		
2024	11	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2024-12-23	0000000192721945	Pago extemporáneo		
2024	12	30	460.00	A	80.96	68		Cancelada	2025-01-10	0000000193167425	Pago a tiempo		
2025	1	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-02-12	0000000194698216	Pago a tiempo		
2025	2	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-03-06	0000000196078533	Pago a tiempo		
2025	3	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-04-11	0000000197273020	Pago a tiempo		
2025	4	30	470.00	A	82.72	68		Cancelada	2025-05-06	0000000198087207	Pago a tiempo		
2025	5	30	470.00	A	82.72	68		Impaga					

1766097520001 9001 CONSEJO DE LA JUDICATURA

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de	Cod. Bloq.	Est. Planilla	Fac. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2023	2	7	114.38	A	20.13	74		Cancelada	2023-03-14	0000000167841506	Pago a tiempo		

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reintegración de Aportes
- SSE: Planillas de Sueldo en Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATHE: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Planillas Pasadas con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Abrilador: 1313790735 LOPEZ CELU JAVIER ANDRES

Guano, 2 de junio de 2025

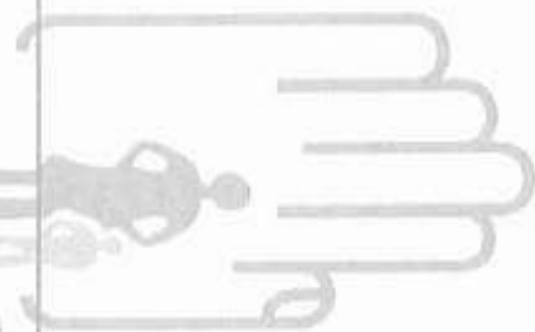
Página 1 de 2



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2023	3	7	114.88	A	2013	74	Cancelada	2023-04-14	000000016828982	Pago a tiempo
------	---	---	--------	---	------	----	-----------	------------	-----------------	---------------



Valor Total del Aporte: 856.90

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo de quiebra por atención médica, fructuaria, bloqueados por disposición judicial, devuelto por cobro o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema FOSIC.

- A: Planillas de Aporte
- Aa: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquación de Aportes
- SSII: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATI: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Planillas Perdidas con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código QR, su equipo debe disponer del software QR.

Afiliado: 13137390725 LOPEZ CELU JAVIER ANDRES

Quito, 2 de junio de 2023

Página 2 de 2



Cédula del Afiliado: 1313790725 Nombre del Afiliado: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patrolal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportaciones	Dias
HL	178509752001	CONSORCIO LA ASOCIADA	2023-02	2023-03	0	14
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2024-07	2025-04	10	0

Resumen de Aportaciones

Numero de Aportaciones: 14 Dias

Origen	RUC/Patrolal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportaciones	Dias
General					10	14
Sub-Total					10	14
Stranbanest					0	0
HL					0	0
HOST					0	0
Sub-Total					0	0
Sub-Total					10	14
TOTAL REAL					10	14

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patrolal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportaciones	Dias
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2025-06	2025-06	0	0



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 2 de junio de 2025

Las aportaciones no corresponden a cotizaciones, las cuales son consideradas para el cómputo de prestaciones; esta información podrá verse desde el momento realizado por el Empleador por depósitos de aporte o por subidas.
En el resumen de aportaciones, si el día real de días se mayor o igual a 15, el Sistema de Puntajes lo considera como una aportación de mes completo (Presupuesto C. D. 100).
En el estado de afiliación del Trabajo No remunerado del Trabajo No remunerado del Trabajo, se consideran las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte patronal y la correspondiente por estado del estado.
Las aportaciones en Compras de Puntaje de Afiliación se consideran por cada ingreso Expediente para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios que como a su normativa vigente. Cuando dicho comprobante haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se consideran dentro del Resumen de Aportaciones.



Cédula del Afiliado: 1313790725 Nombre del Afiliado: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Parvenal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Periodo	Aportaciones	Dias
HL	17580752001	COMERCIO LA ABOCADA	2023-02	2023-03	2023-01	0	14
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2024-07	2025-01		0	10

Resumen de Aportaciones

Número de Aportaciones		Dias	
General	HL	10	14
	HOST	0	0
Sub-Total	--	10	14
Simulcast	HL	0	0
	HOST	0	0
	HUHOST	0	0
Sub-Total	--	0	0
TOTAL REAL		10	14

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Parvenal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Periodo	Aportaciones	Dias
HL	1313790725001	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2025-05	2025-05	2025-05	1	0



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 2 de junio de 2025

Las aportaciones no consideradas se corresponden a cotizaciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador por depósitos de aportes o por retiros.
En el resumen de aportaciones, el total real de días se refiere a igual o igual al Sistema de Prestaciones lo considero como una aportación de más cantidad (diferencia C. D. 100).
En la necesidad de afiliación del Trabajo No remunerado del hogar, se consideran las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y la correspondiente por estado del estado.
Las aportaciones en Concepto de Fuga de Mora serán consideradas por cada Dignos Empleados para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho concepto haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

131379075001 0001 LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2024	7	30	480.00	A	80.96	66		Cancelada	2024-09-05	0000000187264003	Pago a tiempo		
2024	8	30	480.00	A	80.96	66		Cancelada	2024-09-12	0000000189476069	Pago a tiempo		
2024	9	30	460.00	A	80.96	66		Cancelada	2024-10-04	0000000189672040	Pago a tiempo		
2024	10	30	460.00	A	80.96	66		Cancelada	2024-11-15	0000000180900290	Pago a tiempo		
2024	11	30	460.00	A	80.96	66		Cancelada	2024-12-23	0000000192721945	Pago extemporáneo		
2024	12	30	460.00	A	80.96	66		Cancelada	2025-01-10	0000000193167425	Pago a tiempo		
2025	1	30	470.00	A	82.72	66		Cancelada	2025-02-12	0000000194698216	Pago a tiempo		
2025	2	30	470.00	A	82.72	66		Cancelada	2025-02-26	0000000196078509	Pago a tiempo		
2025	3	30	470.00	A	82.72	66		Cancelada	2025-04-11	0000000197273020	Pago a tiempo		
2025	4	30	470.00	A	82.72	66		Cancelada	2025-05-06	0000000198067207	Pago a tiempo		
2025	5	30	470.00	A	82.72	66		Impaga					

1768097620001 9001 CONSEJO DE LA JUDICATURA

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2023	2	7	114.38	A	20.13	74		Cancelada	2023-03-14	0000000167841506	Pago a tiempo		

- AI: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reintegración de Aportes
- SSE: Planillas de Sueldo de Enfermedad
- ATI: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATM: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contáctese en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Añadido: 1313790725 LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Quito, 2 de Junio de 2025

Página 1 de 2



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2023	3	7	114,36	A	20,13	74	Cancelada	2023-04-14	0000000168928992	Pago a Tiempo
------	---	---	--------	---	-------	----	-----------	------------	------------------	---------------



Valor Total del Aporte: 856,80

Nota: Corrección al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo bloqueo por acción resolutiva, frustrada, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boleto o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema FMS.

- A: Puntías de Aporte
- AA: Puntías de Ajuste de Aportes
- RA: Puntías de Reajustación de Aportes
- SSE: Puntías de Subsidio de Enfermedad
- ATU: Puntías de Trabajo Juvenil
- ATI: Puntías de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Puntías Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Afiliado: 1313790725 LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Quito, 2 de junio de 2025

Página 2 de 2

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003064090

Nombre: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
Número de documento: 1313790725
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) LOPEZ CELI JAVIER ANDRES con cédula de ciudadanía 1313790725, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003064090

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1/ 1

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003064090

Nombre: LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
Número de documento: 1313790725
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) LOPEZ CELI JAVIER ANDRES con cédula de ciudadanía 1313790725, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003064090

Fecha Emisión: Domingo 1 de Junio 2025 21:55

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CNE-DNOP-2025-3MPKs-OFICIO

30 de mayo de 2025

Señor(a)

LOPEZ CELI JAVIER ANDRES

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES**, con cédula de identidad Nro. 1313790725, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES**, con cédula de identidad Nro. 1313790725, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

**ÁLVARO
MARTÍN
REYES
PANTOJA** Firmado
digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES
PANTOJA
Fecha: 30/5/2025
17:10:01

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: 3MPKs

La democracia está en ti!

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 24 de Junio, 2025

Sr.(a)

JAVIER ANDRES LOPEZ CELI

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JAVIER ANDRES LOPEZ CELI portador(a) del Documento de Identificación No.1313790725 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2203943235	AHORRO JOVEN	ACTIVO	3 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2018-03-01	PROPIETARIO	0

Administrador Gestión de Recursos (BPC)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
DVCJAQFDC6RM
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del interesado.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicios de alteración.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 24 de Junio, 2025

Sr.(a)

JAVIER ANDRES LOPEZ CELI

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JAVIER ANDRES LOPEZ CELI portador(a) del Documento de Identificación No.1313790725 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2203943235	AHORRO JOVEN	ACTIVO	3 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2018-03-01	PROPIETARIO	0



Firmado por:
Administración Central de Valores (ACV)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

DVCJAOFDCSRN
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

El envío de este documento a un tercero es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay ruidos de alteración.



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



[Código a ser validado por la UATH]

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	---	-----------	--	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	1313790725	2.2 Apellidos y Nombres Completos	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	SOLTERO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2025-06-02	EN FUNCIONES	MANABI	PORTOVIEJO

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO;
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE, NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCLUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIÓNES CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.

LOPEZ DEL JAVIER ANDRES

2025-05-30 18:23:47

200 24 207 801

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.



Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: CHONE, 2025/05/30

Válido hasta : 2025-06-17

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.



11374065

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (A)

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN (A.1)	Inicio de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Periódica	Fin de Gestión	
-------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)

2.1 Número de Cédula / Pasaporte (B.1)	1313750725	2.2 Apellidos y Nombres Completos (B.2)	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	2.3 Nacionalidad (B.3)	ECUATORIANO
Estado Civil (B.4)	SOLTERO				

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE (C)

3.1 Ciudad (C.1)	CHONE	3.2 Dirección Domiciliar (C.2)	Calle Principal (C.2.1)	Alc. (C.2.2)	Calle Secundaria (C.2.3)	Sector de Referencia (C.2.4)
			T DE ADOPTO	008	MERCADO	ESCUELA INAPARI
3.3 Teléfono (C.3)	Domicilio: 03768195 Celular: 992820413 Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal (C.4)	3.5 Apellidos y nombres del Cónyuge (C.5)		3.6 Teléfono del Cónyuge (C.6)	
		javierlopez@outlook.com	CELI SANTOS ANDREA		0991927108	

4. IDENTIFICACIÓN CONYUGE O CONVIVIENTE (D)

4.1 Número de Cédula / Pasaporte (D.1)		4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente (D.2)					
4.3 Actividad Económica (D.3)	SI	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	4.4.1 Sector Público (D.4.1)	SI	NO	X
4.5 Separación de Bienes (D.5)	SI	NO	4.5.1 Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	aaaa/mm/ddd			
4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	SI	NO					

5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE (E)

NOMBRE INSTITUCIÓN (E.1)	CARGO / FUNCIÓN (E.2)	PERÍODO (E.3)		PROVINCIA (E.4)	CIUDAD (E.5)
		DESDE	HASTA		
TEJO NACIONAL ELECTORAL - SACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2025-09-02		MANABI	PORTOVEJO

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL (F)

6.1 ACTIVOS (F.1)

6.1.1 DISPONIBLES EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS (F.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO (F.1.1.2)	TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	N° CUENTA (F.1.1.4)	TIPO DE CUENTA (ahorro / corriente) (F.1.1.5)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)
NÚMERO DE CEDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
1313750725	LOPEZ CELI JAVIER ANDRES	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	2203945235	AHORROS	ECUADOR	5.00
SUBTOTAL USD							5.00

6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.1)

LÓPEZ GEL JAVIER ANDRÉS
 2025-05-30 15:20:47
 1
 200.24207.201

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.2)	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.3)	USUARIO O ID DEL REGISTRO (F.1.1.4)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.5)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
SUBTOTAL USD					

6.1.2 INVERSIONES (F.1.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.4)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.5)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
SUBTOTAL USD					

6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)		SOCIEDAD, EMPRESA Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA ACCIÓN Y/O PARTICIPACIÓN (F.1.3.3)	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL (F.1.3.4)	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
SUBTOTAL USD						

6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (F.1.4)

TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)
SUBTOTAL USD		

6.1.5 CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)		NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE O DEL RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	GARANTÍA (F.1.5.4)	FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	VALOR DEL CRÉDITO USD (F.1.5.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
SUBTOTAL USD							

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	AORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
SUBTOTAL USD								

6.1.7 BIENES MUEBLES (F.1.7)

6.1.7.1 VEHÍCULOS (F.1.7.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)		TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)				FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO			
SUBTOTAL USD									

6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)

LOPEZ CELI-JAVIER ANDRES
 2025-08-30 16:30:37
 2025-08-30 16:30:37

TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	VALOR DEL BIEN US\$ (F.1.7.2.3)
MENAJE DE CASA	ECUADOR	3000.00
SUBTOTAL US\$		3000.00

6.1.8 BIENES INMUEBLES (F.1.8)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	MUNICIPIO DEL TERRENO (F.1.8.3)	SISTEMA DE LA CONSTRUCCIÓN (F.1.8.4)	UBICACIÓN (F.1.8.4)				FORMA DE ADQUISICIÓN (F.1.8.5)		N° DE PREDIO (F.1.8.6)	DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	VALOR DEL BIEN US\$ (F.1.8.8)
NOMBRE DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				CANTÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
SUBTOTAL US\$													

TOTAL DE ACTIVOS USD 3000.00

6.2 PASIVOS (F.2)

6.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)

NOMBRE DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	PLAZO (F.2.1.4)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN (F.2.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.2.1.7)
CPN	TARJETA DE CRÉDITO	2023-08-19	24	ECUADOR	2000.00	1000.00
SUBTOTAL US\$						1000.00

TOTAL DE PASIVOS USD 1000.00

7. PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS USD	3000.00
TOTAL DE PASIVOS USD	1000.00
TOTAL DE PATRIMONIO USD	2000.00

8. DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO (G)

EMISOR (G.1)	FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO US\$ (G.3)
PCN	2021	2000.00

9. PARAÍSO FISCAL (H)

EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O RÉGIMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL	SI	NO (H.1)	X
EL DECLARANTE FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017.	SI (H.2)	NO (H.3)	X

10. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES (I)

EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	SI	NO (I.1)	X
EL DECLARANTE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. (I)	SI (I.2)	NO (I.3)	X

11. RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE (J)

LOPEZ GELI JAVIER ANDRES
2025-05-30 16:20:47
1
440.34.2077204

EL DECLARANTE SE RESPONSABILIZA POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.	SI	X
EL PRESENTE REGISTRO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN DEL DECLARANTE, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HUOS MENORES DE EDAD.		

OBSERVACIONES (K):-

--

IMPUESTO A LA RENTA (L)

MI (ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO:	AÑO (L.1)	
---	-----------	--

- Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.
- En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por pejuño contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE, NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PUBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCLUSIÓN, COHECHO, EXTORCIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO, Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (I.1)
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (I.1)

LOPEZ DELUJAY ERANDES
2025-05-30 16:20:47
1
200.34.292.201



FIRMA DEL DECLARANTE (M)
(si va a elevar a escritura pública)

FECHA:



11374065

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE VINCULACIÓN TEMPORAL

I
Yo, LOPEZ CELI JAVIER ANDRES portador(a) de la cédula de ciudadanía No. **1313790725**, servidor/a del Consejo Nacional Electoral, en calidad de **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL** contratada/o para la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA**, declaro tener pleno conocimiento de que mi vinculación se realiza para el proceso electoral "**Elecciones Generales 2025**" de acuerdo al "**Plan Operativo Electoral**" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de **Resolución PLE-CNE-1-5-4-2024-R**, mediante la cual se resolvió "**Aprobar el aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025**", cuyas disposiciones me comprometo a acatar y cumplir.

II
Declaro conocer que mi vinculación se efectúa con **PRESUPUESTO ELECTORAL**; en tal virtud, tiene principio y fin, enmarcado en el "**Plan Operativo Electoral**" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, conozco que no es posible extenderlo en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de mi contratación.

III
Igualmente declaro y acepto que mi vinculación, no se sujeta a las salvedades previstas en el inciso tercero del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, pudiendo darse por terminada mi relación laboral con la Institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; o por cumplimiento del Plan Operativo Electoral.

Para constancia suscribo el presente instrumento en tres ejemplares de igual valor y tenor, al **2 DE JUNIO 2025**.



LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
CC 1313790725

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE VINCULACIÓN TEMPORAL

I
Yo, LOPEZ CELI JAVIER ANDRES portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1313790725, servidor/a del Consejo Nacional Electoral, en calidad de ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL contratada/o para la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA, declaro tener pleno conocimiento de que mi vinculación se realiza para el proceso electoral "Elecciones Generales 2025" de acuerdo al "Plan Operativo Electoral" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de Resolución PLE-CNE-1-5-4-2024-R, mediante la cual se resolvió "Aprobar el aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025", cuyas disposiciones me comprometo a acatar y cumplir.

II
Declaro conocer que mi vinculación se efectúa con PRESUPUESTO ELECTORAL; en tal virtud, tiene principio y fin, enmarcado en el "Plan Operativo Electoral" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, conozco que no es posible extenderlo en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de mi contratación.

III
Igualmente declaro y acepto que mi vinculación, no se sujeta a las salvedades previstas en el inciso tercero del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, pudiendo darse por terminada mi relación laboral con la Institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; o por cumplimiento del Plan Operativo Electoral.

Para constancia suscribo el presente instrumento en tres ejemplares de igual valor y tenor, al 2 DE JUNIO 2025.



LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
CC 1313790725



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente acuerdo, por una parte, el/la señor/a **Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco** en calidad Director Provincial de Manabí designado por la Presidencia mediante Resolución PLE-CNE-4-26-1-2021, de fecha 26 de enero de 2021; quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará "CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" y por otra parte el/la señor/a **LOPEZ CELU JAVIER ANDRES**, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 1313790725, quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará **SUSCRIPTOR**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley"*.
- 1.2. El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo que dispone el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; es un órgano que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa, con personalidad jurídica propia; y, se regirá por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.
- 1.3. El artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral, entre las que consta la facultad de reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.
- 1.4. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229 dispone que: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"*.
- 1.5. El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetas o las sanciones establecidas por delitos de peculada, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas"*.
- 1.6. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5, señala: *"Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado"*.
- 1.7. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza el manejo transparente de la información pública y se sustenta en el principio de publicidad. Es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral, como propietario de la información garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad respecto de la misma. En ese sentido, el artículo 6 establece: *"Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República. El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidas en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptúa el procedimiento establecido en las indagaciones previas"*.

- 1.8. Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, publicada en la Edición Especial Registro Oficial No. 448 de 11 de mayo de 2018, se aprobó el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, determinó como atribución de la Dirección Nacional de Talento Humano en el literal c: "Gestionar y ejecutar los subsistemas de Talento Humano del Consejo Nacional Electoral: Planificación del Talento Humano, Clasificación de Puestos, Selección de Personal, Evaluación del Desempeño, Formación y Capacitación".
- 1.9. En virtud de las funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia, es preciso que la Institución mantenga total confidencialidad en las actividades que realiza.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto garantizar la reserva, confidencialidad y no divulgación de información y datos que maneje información institucional, que por motivo de su actividad, funciones y servicios llegare a conocer, tener acceso, hacer uso o manejo de ella; y de aquella que el Consejo Nacional Electoral, pondrá en su conocimiento o a disposición de las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad en el Consejo Nacional Electoral, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de la Democracia.

El acceso a Internet, la dirección corporativa de correo electrónico y/o cualquier acceso que el Consejo Nacional Electoral habilita para el uso del Funcionario, tienen la única y exclusiva finalidad de ser utilizados como herramienta de trabajo, exclusivamente con fines laborales. La información que se maneje en los mismos, es de exclusiva propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo cual, dicha información podrá ser revisada y monitoreada por el Organismo en cualquier momento. El Funcionario reconoce que dicho monitoreo no viola sus derechos personales.

La utilización de la dirección corporativa, para uso personal, y la violación del deber de confidencialidad, ya sea desde el Organismo o desde una terminal externa, serán causal de sanción y/o apercibimiento según corresponda.

Cualquier tarea que ejecute por los Sistemas o Aplicativos del Consejo Nacional Electoral o aquellos de terceros autorizados, por diferentes medios y/o la utilización del Correo Electrónico, llevarán la identificación de Perfil de Usuario del Funcionario, el que equivaldrá a su firma.

Los servidores/as acuerdan que cualquier información del Consejo Nacional Electoral que fuera facilitada de sus archivos o creada en relación a la propiedad intelectual bajo los parámetros de la Ley de Propiedad Intelectual, y que por motivo de la actividad, funciones y servicio, o que por cualquier otra circunstancia o medio llegue a conocimiento del servidor o a cargo de la persona que suscribe este documento se registrá por este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA.- DEFINICIONES:

Para efectos del presente acuerdo, las partes aceptan las siguientes definiciones:

Información: Es un conjunto de datos acerca de algún suceso, hecho o fenómeno, que organizados en un contexto determinado tienen su significado, cuyo propósito puede ser el de reducir la incertidumbre o incrementar el conocimiento acerca de algo; y, que puede estar contenida en soportes físicos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que permita su registro.

Información Institucional: Toda información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso el servidor [a] por funciones de su cargo y que será mantenida y protegida como confidencial, incluyendo información relativa a derechos de autor, investigaciones técnicas, programas, modelos, estrategias, procesos internos; administración y manejo de recursos; operación y manejo de documentos; datos de proveedores de bienes y servicios; información financiera; y, en general toda clase de datos e información institucional que el Consejo Nacional Electoral utiliza para cumplir con sus objetivos y funciones.

Información Confidencial: Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales.

Información Pública: Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas, creadas u obtenidas por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.



Información Reservada: Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en las leyes vigentes.

Servidor/a pública/a: Son servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o título que trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral: personal que se contrata conforme el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR:

El Suscriptor (a) se obliga en forma irrevocable ante el Consejo Nacional Electoral a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o al de la Institución.

El Suscriptor se obliga a mantener reserva y confidencialidad respecto de la información que recibe del Consejo Nacional Electoral y a no divulgarla ni entregarla sino a los funcionarios autorizados para el efecto. Esta obligación se mantendrá aun cuando haya concluido la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral.

El Suscriptor reconoce el derecho de propiedad que tiene el Consejo Nacional Electoral sobre la información entregada (fruto de su relación laboral y/o profesional); así mismo, renuncia a cualquier derecho intelectual o de propiedad que creyera tener sobre los productos que entregue al Consejo Nacional Electoral como consecuencia de su relación laboral y/o profesional.

El Suscriptor se compromete a no utilizar la información que llegue a su conocimiento de propiedad del Consejo Nacional Electoral, así como aquella proporcionada por otras Instituciones de la cual el Consejo Nacional Electoral es custodio, para fines diferentes a los estipulados en la relación laboral y/o profesional.

CLÁUSULA QUINTA.- PROHIBICIONES:

Las partes acuerdan que el SUSCRIPTOR tendrá prohibido realizar las siguientes actividades:

1. Copiar, reproducir o divulgar por cualquier formato o medio, ya sea verbal, escrito, telemático, por internet u otra vía, la información que le sea entregada por el Consejo Nacional Electoral, salvo que cuente con la autorización escrita de la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral y en ella se especifique el uso o manejo que se dará a la información.
2. A divulgar toda información institucional incluida la digital y física (archivos) de propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo que el servidor que suscribe este documento es consciente en que la información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso es confidencial y su utilización será exclusiva de sus funciones.
3. Copiar, reproducir o divulgar la información que sea obtenida o producida como fruto de las actividades derivadas de su relación laboral con el Consejo Nacional Electoral.
4. Perder, destruir o manipular intencionalmente los activos de información del Consejo Nacional Electoral durante la desvinculación al cargo.
5. Se compromete a cuidar la información entregada por el Consejo Nacional Electoral y no revelársela a terceras personas sin previa autorización de la Institución.
6. A gestionar el consentimiento escrito del solicitante, candidato o persona certificada para la divulgación de la información, exceptuando los casos en que sea requerida legalmente por la autoridad competente.
7. En aquellos casos en que la información sea requerida legalmente por autoridad competente, él o la servidora que suscribe este documento, previo a la entrega de la información, notificará inmediatamente a la Presidenta el Consejo Nacional Electoral respecto a dicha petición.

CLÁUSULA SEXTA.- SANCIONES:

Las sanciones que se impondrán a los servidores (as) y al personal vinculado mediante contratos civiles de servicios, para el periodo electoral, del Consejo Nacional Electoral por el incumplimiento del presente acuerdo y de la normativa aplicable a

la materia, son aquellas establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a las que tuviere lugar.

El o la servidora que suscribe este documento se obliga a guardar y mantener la reserva la información que se encuentre en su poder, no dar a la reproducción de la información institucional confiada en virtud de la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo; La inobservancia de lo manifestado generará responsabilidad y dará lugar a que el Consejo Nacional Electoral, ejerza las acciones legales civiles, penales y/o administrativas correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXCEPCIONES:

No obstante de lo dispuesto en este acuerdo, no habrá deber u obligación de confidencialidad respecto de información que sea pública o llegue a ser pública por causa no imputable al servidor (a): La falta será de la persona que suscribe el documento; sea recibida de un tercero que no esté obligado a mantener confidencialidad de la información; sea legalmente recibida por el o la Servidora que suscribe este documento por parte de otra fuente con facultad para divulgarla.

Para el efecto, se deberá considerar lo señalado en el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador que manda *"El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requieren la autorización del titular o el mandato de la ley"*; y, artículo 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica *"Información Confidencial - Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales"*.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptúa el procedimiento establecido en las indagaciones previas*.

CLÁUSULA OCTAVA.- VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente acuerdo de confidencialidad iniciará con la firma del contrato de la relación laboral y se mantendrá vigente durante el ejercicio de las funciones de los servidores (as) y el personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral; suscritos con el Consejo Nacional Electoral, y mientras la relación laboral se mantendrá inclusive durante la prórroga sin necesidad de firmar un nuevo acuerdo de confidencialidad.

CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse controversias derivadas del presente acuerdo, el servidor renuncia a su fuero y domicilio y se somete a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.

El Suscriptor declara haber leído y entendido el contenido del presente instrumento, así como se obliga a su estricto cumplimiento.

Para constancia, las partes firman en (2) ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, el 2 DE JUNIO 2025.



MGS: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MANABÍ



LOPEZ CELI JAVIER ANDRES
SUSCRIPTOR
C.C.: 1313790725

Elaborado por: Lenín Mancaba Salazar
Responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano



FICHA SOCIO - ECONÓMICA

Fecha: 02 / Junio / 2025

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres Franco Andino Apellidos Lopez Celi Edad 25 Etnia Mestizo
 Lugar y fecha de nacimiento Choro, 13/02/2000 Tipo de sangre O+
 Estado Civil Soltero Nombre del cónyuge _____ Lugar de trabajo cónyuge _____
 Domicilio 7 de Agosto entre Salinas y Mercedes
 Teléfono 2698195 Celular 0990200811
 Área de trabajo Consejo Nacional Electoral Cargo Aspirante Electoral transaccional
 Instrucción Formal Profesional Título obtenido Abogado
 En caso de emergencia contactar a Marily Santos Parentesco Abuela
 Teléfono 0999607581

II. SISTEMA FAMILIAR

Nº	Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Fecha de nacimiento	Estado civil	Instrucción	Ocupación	Ingreso mensual
1	<u>Andrés Celi</u>	<u>Hado</u>	<u>45</u>	<u>01/02/1977</u>	<u>Soltero</u>		<u>Abogado</u>	<u>1.600</u>
2	<u>Marily Santos</u>	<u>Abuela</u>		<u>05/20/1996</u>	<u>Soltero</u>		<u>Abogado</u>	<u>9.000</u>
3								
4								
5								

Observaciones: _____

III. TIPOLOGIA FAMILIAR

Familia nuclear	<input checked="" type="checkbox"/>	Familia mono parental	<input type="checkbox"/>
Familia extensa o ampliada	<input type="checkbox"/>	Familia reorganizada	<input type="checkbox"/>

IV. RELACIONES FAMILIARES

Parentesco	Excelentes	Muy Buenas	Buenas	Regulares	Malas
Cónyuge					
Hijas/os					
Padres	<u>X</u>				
Hermanos	<u>X</u>				
Otros	<u>X</u>				



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

V. HABITOS

Alcohol	Consumidor actual <input type="checkbox"/>	Ex consumidor <input type="checkbox"/>	No consumidor <input checked="" type="checkbox"/>		
Frecuencia	Diario <input type="checkbox"/>	Semanal <input type="checkbox"/>	Quincenal <input type="checkbox"/>	Mensual <input type="checkbox"/>	Ocasional <input type="checkbox"/>

Cigarrillo <input type="checkbox"/>	Pipa <input type="checkbox"/>	Fumador actual <input type="checkbox"/>	Ex fumador <input type="checkbox"/>	No fumador <input checked="" type="checkbox"/>	
Consumo/día	1 a 5 <input type="checkbox"/>	6 a 10 <input type="checkbox"/>	11 a 15 <input type="checkbox"/>	16 a 20 <input type="checkbox"/>	Más de 20 <input type="checkbox"/>

VI. SITUACIÓN DE SALUD

¿Usted padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO

Especificar que enfermedad _____ ¿Desde hace que tiempo? _____

¿Tipo de tratamiento que recibe? _____

¿Casa de salud donde realiza el tratamiento? _____

¿Algún familiar padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO

Especificar qué integrante y el tipo de enfermedad Abuelo - Diabetes

¿Es Usted persona Substituta? SI NO

Parentesco con la persona con discapacidad _____

Nombres _____ Edad _____ Tipo de discapacidad _____ Porcentaje de discapacidad _____

¿Usted tiene algún tipo de discapacidad? SI NO

Porcentaje de discapacidad

Tipo de discapacidad _____

Congénita

Adquirida

Tipo de tratamiento que recibe _____

Casa de Salud donde recibe tratamiento _____

¿Tiene familiares que tengan algún tipo de discapacidad? SI NO

Porcentaje de discapacidad

Tipo de discapacidad _____

Congénita

Adquirida

Tipo de tratamiento que recibe _____

Parentesco _____

¿Usted o su familiar con discapacidad o enfermedad catastrófica, requiere ayuda para su desenvolvimiento normal? _____

VII. SITUACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
Remuneración:	\$ 877	Alimentación:	\$ 200
Ingreso Cónyuge:		Vivienda:	\$ 100
Otros ingresos:	\$ 500	Educación:	\$ 200
		Vestuario:	\$ 100
		Salud:	\$ 50
		Transporte:	\$ 200
		Préstamos:	\$ 1000
		Servicios básicos	
		Luz:	\$ 50
		Agua:	\$ 10
		Teléfono:	\$ 30
		Recreación:	\$ 70
		Internet:	\$ 30
		Cable:	\$ 20
		Celular:	\$ 30
		Otros:	
TOTAL INGRESOS:	\$ 1377	TOTAL EGRESOS:	\$ 1944

Observaciones:

VIII. VIVIENDA

Tenencia		Tipo		Distribución		Baño			
Propia	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	Casa	<input checked="" type="checkbox"/>	1 dormitorio	<input type="checkbox"/>	Compartido	<input type="checkbox"/>
Arrendada	<input type="checkbox"/>			Departamento	<input type="checkbox"/>	2 dormitorios	<input type="checkbox"/>	Privado	<input checked="" type="checkbox"/>
Prestada	<input type="checkbox"/>			Cuartos	<input type="checkbox"/>	3 o mas dormitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		
Materiales de construcción				Servicio de infraestructura					
Bloque	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input checked="" type="checkbox"/>	Agua	<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ladrillo	<input type="checkbox"/>			Luz	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>		

¿Realiza Usted alguna actividad extra laboral? SI NO

¿Qué actividad realiza y con qué frecuencia? Profesor de clases particulares

¿En qué Institución laboraba anteriormente?
Comercio Servicios de Venta y Atención

¿En su anterior trabajo qué actividades realizaba? abogado libre ejercicio

¿Conocía de riesgos laborales a los que estaba expuesta/o en su anterior trabajo? Si

IX. CROQUIS DEL DOMICILIO



¿Cuál es la ruta que diariamente utiliza para desplazarse de su casa al trabajo y viceversa?
Bahía - Port-au-Prince

X. VALORACIÓN TÉCNICA

Firma Servidor/a: Javier Lopez

C.C.: 1303790725

Correo electrónico: javierlopez.cel@outlook.com



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Chone 02 de junio del 2025

CERTIFICACIÓN

El Hospital Básico Chone a petición verbal del interesado certifico:

Que el señor/a **LOPEZ CELI JAVIER ANDRES** de 25 años de edad, con CC 131379072-5 HC 616566, tipo de sangre O POSITIVO, acudió a la consulta de salud ocupacional, en la cual se evidencia que los estudios ocupacionales y examen físico del paciente revelan que se encuentra en buen estado de salud ocupacional.

No encontrándose ninguna patología crónica que pueda ocasionar ausentismo laboral.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad,



Atte., Dr. Fabricio Palma Cobena MG,
Médico ocupacional IESS Chone

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1566-M

Portoviejo, 02 de octubre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE CONTRALORIA TRIMESTRAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema. (...)*”.

En cumplimiento a la evaluación del desempeño del año 2025 me permito informar que de acuerdo al cronograma establecido en el Informe Técnico 042-CNE-DNTH-GDTH-2025 de fecha 10 de enero 2025 en el punto 4.- indica "Elaborar y dar a conocer el Formato de Asignación de Responsabilidades" la Unidad Provincial de Talento Humano a Procedido a ejecutar la actividad establecida hasta el 31 de enero del año en curso, dando cumplimiento a lo antes citado.

Cabe señalar que la actividad de la evaluación del desempeño conforme al cronograma establecido para el año 2025 se mantendrá igual hasta la siguiente actividad a desarrollarse en el mes de diciembre 2025.

Mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Verificara que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboracion de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera (...)*”

Me permito informar que los procesos de nómina de horas extraordinarias y suplementarias se ejecutaron conforme a la planificación de cada Unidad y/o Dirección

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1566-M

Portoviejo, 02 de octubre de 2025

Provincial, en este sentido al haber ejecutado el presupuesto en los meses desde enero hasta abril del presente año ya no existe planificación ni presupuesto para horas suplementarias y extraordinarias para el personal de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Generales 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

CAPACITACION INSTITUCIONAL				
Nº	FUNCIONARIO	CURSO	FECHA INICIO	INSCRITO/ MATRICULADO
1	FIGUEROA GUILLEN MARIA NATHALY	PROJECT APLICADO AL CONTROL DE PROYECTOS	11/8/2025	CURSO EN EJECUCION
2	MERA VEGA CARLOS ALBERTO		11/8/2025	CURSO EN EJECUCION
3	ZAMBRANO TOALA JOSE STALIN		11/8/2025	SE SOLICITO NUEVO CUPO
4	BAILON GILER GEMA STEFANIA	TALLER DE REDACCION ESPECIALILZADO	14/8/2025	CURSO EN EJECUCION

Mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1566-M

Portoviejo, 02 de octubre de 2025

Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,



Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar

ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- PLAN+DE+ACCION+ARCHIVO+AGOSTO+2025+.pdf

Copia:

Ing. Thalia Cueva Espinales

**Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí,
Encargada**

NUT: CNE-2025-156898



FABIÁN ANTONIO FERNÁNDEZ PICO



Datos Personales

Dirección: Vía Santa Ana y Simón Bolívar
Teléfono (s): 0964054024
Cédula de identidad: 1312429861
Correo electrónico: fafernandez1995@gmail.com
Ciudad / Provincia / País: Portoviejo / Manabí / Ecuador

Instrucción Formal

ODONTÓLOGO

TERCER NIVEL

(6 AÑOS)

UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

QUÍMICO- BIÓLOGO

BACHILLER

(3)

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL

(10)

Experiencia:

2021/01/01

2021/12/31

ODONTÓLOGO RURAL / MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

- EDUCACIÓN A LOS USUARIOS DEL MSP SOBRE LA SALUD BUCAL Y PREVENCIÓN DE DESARROLLO DE PATOLOGÍAS BUCALES. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS DE PATOLOGÍAS BUCALES.
- DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y DERIVACIÓN DE PATOLOGÍAS BUCALES CUANDO ERA NECESARIO LA INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS.

2021/01/01

2021/12/31

AUXILIAR DE FARMACIA / DIRECCIÓN DISTRITAL 13D04 24 DE MAYO, SANTA ANA, OLMEDO.

- DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS RECETADOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEL CENTRO DE SALUD LODANA A LOS PACIENTES.
- REALIZAR INVENTARIOS EN FECHAS REQUERIDAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD LODANA.
- REALIZAR LOS MEDIDOS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA.
- ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA EN LA UNIDAD OPERATIVO LODANA.

2025/01/18

2025/02/15

Asistente administrativo provincial electoral / Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial de Manabí

- PUESTO DE ESTIBADOR: RECEPCIÓN, CARGA Y ESTIBA DE PAQUETES ELECTORALES Y CARTONERÍA A LOS PREDIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
- DESESTIBA, DESCARGA Y ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y CARTONERÍA A LOS MIEMBROS DE LA FUERZAS ARMADAS PARA SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN.

Idioma:

ESPAÑOL

Nivel Hablado:

NATIVO

Nivel Escrito:

NATIVO

Autodeterminación étnica:

MESTIZO/A

Discapacidad:

NO

Enfermedad catastrófica:

NO

A cargo de familiar con discapacidad:

NO

A cargo de familiar con enfermedad catastrófica:

NO

A cargo de un familiar menor de edad con discapacidad:

Migrante Ex-Servidor Público:

NO

Residente provincia de Galápagos:

NO

Residente Amazónico:

NO

Referencias Personales

DRA. MARIA ANTENAIDA CEDEÑO AVELLAN

0993044128

EC. HUGO WASHINGTON FERNÁNDEZ CEDEÑO

0997666379

ARQ. CARLOS EMILIO VINCES CEDEÑO

0999748941

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos FERNANDEZ PICO
CONDICIÓN CIUDADANÍA ECUATORIANA

Nombres FABIAN ANTONIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 02 ABR 1995
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 047138038
FECHA DE VENCIMIENTO 10 ENE 2033

NATACAN 198477

FIRMA DEL TITULAR *F. Alvear*

NUI.1312429861



APellidos y Nombres del Padre FERNANDEZ CEDEÑO CLEMENTE FABIAN
APellidos y Nombres de la Madre PICO INTRIAGO PATRICIA MATILDE

ESTADO CIVIL UNION DE HECHO
APellidos y Nombres del Cónyuge o Conyunte ANGULO QUIÑONEZ NELLY ENDRIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PORTOVIEJO 10 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR E293312222
TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante

DIRECTOR GENERAL *F. Alvear*

**I<ECU0471380380<<<<<<1312429861
 9504028M3301100ECU<NO<DONANTE4
 FERNANDEZ<PICO<<FABIAN<ANTONIO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO
 N° 30589524

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN PORTOVIEJO
PARROQUIA COLON
ZONA 1
JUNTA No. 0007 MASCULINO

CC N°: 1312429861




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL :

1. Apellidos y nombres: Fabián Antonio Fernández Pico

2. No. de Cédula / Pasaporte: 1312429861

3. Número de Libreta militar: _____

4. Correo electrónico: fafernandez1995@gmail.com

5. Lugar y fecha de nacimiento:

<u>Manabí</u>	<u>Portoviejo</u>	<u>Colón</u>	<u>02</u>	<u>04</u>	<u>1995</u>	<u>Ecuatoriana</u>
<i>Provincia</i>	<i>Cantón</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Nacionalidad</i>

Pais de Origen (solo para personal extranjero): _____

Años de residencia (solo para personal extranjero): _____

6. Estado civil: Soltero (a) 6.1 Género: Masculino

7. Discapacidad: No 7.1 Tipo discapacidad: _____ 7.2 Número carnet CONADIS: _____

8. Datos domiciliarios de residencia habitual:

8.1 Calle principal: Vía Santa Ana 8.2 Calle secundaria: ón Bolívar y Pablo Ced. 8.3 Número Casa: _____

8.4 Parroquia: Colón 8.5 Sector / Referencia: UPC PARROQUIA COLÓN

8.5 No. Telefónico - convencional / celular: 0964054024

9. Datos domiciliarios de residencia temporal:

9.1 Calle principal: _____ 9.2 Calle secundaria: _____ 9.3 Número Casa: _____

9.4 Parroquia: _____ 9.5 Sector / Referencia: _____

9.5 No. Telefónico - convencional / celular: _____

10. Nombre de la Entidad Financiera : Banco Pichincha 10.1 Tipo de cuenta: Ahorros 10.2 Número de Cuenta: 2210387611

11. Identificación étnica: Mestizo 11.1 Nacionalidad Indígena: _____

12. Tipo de sangre: O+

13. Información familiar - Cónyuge/conviviente/ hijos (as):



RELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CI / CC / PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
Hijo	Fernández Angulo Samuel Antonio	1353197328	08/06/2019	

II. INSTRUCCIÓN FORMAL DEL SERVIDOR (A):

NIVEL EDUCATIVO:	TÍTULOS O BENEFICIOS:	INSTITUCIÓN:	MODALIDAD DE ESTUDIOS:	TIEMPO: a/a/mmm	ESTADO
Secundaria:	1. <u>Bachiller Químico - Biólogo</u>	<u>Unidad Educativa Particular Mixto Manabí Tecnológico</u>	<u>Años</u>	<u>6 años</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Técnico:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tecnología:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tercer Nivel:	1. <u>Odontólogo General</u>	<u>Universidad San Gregorio de Portoviejo</u>	<u>Semestres</u>	<u>10 semestres</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____
Cuarto Nivel:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____

III. CAPACITACIÓN - INDICAR LAS CAPACITACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	AUSPICIANTE	TIPO DE EVENTO -elegir-	TIPO DE CERTIFICADO -elegir-	FECHA		HORAS
						Desde	Hasta	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN (Si no tiene el número de horas dejar en blanco el casillero respectivo):								0

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL - RELACIONADA AL PUESTO:

No.	TIPO	INSTITUCIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIEMPO		MOTIVO DE SALIDA
						Desde	Hasta	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
Incluir únicamente información laboral que tenga relación específica con el puesto de trabajo al que está postulando.								

V. DISTINCIONES Y MENCIONES :

No.	DISTINCIÓN / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	AÑO
1				
2				
3				
4				
5				

VI REFERENCIAS PERSONALES Y/O EN CASO DE EMERGENCIA:

No.	APELLIDOS & NOMBRES	RELACIÓN / NECESIDAD	CONTACTOS TELEFÓNICOS	
			CONVENCIONAL	CELULAR
1	<i>Patricia Matilde Pico Intriago</i>	<i>Familiar</i>		<i>0994565204</i>
2	<i>Nelly Endriana Angulo Quiñonez</i>	<i>Amigo (a)</i>		<i>0992388828</i>
3	<i>Bryan Xavier Daza Daza</i>	<i>Amigo (a)</i>		<i>09939630973</i>
4	<i>Nicole Madeleyne Briones Looz</i>	<i>Amigo (a)</i>		<i>0960544482</i>
5	<i>Maria Atenaida Cedeño Avellan</i>	<i>Familiar</i>		<i>0993044128</i>

Incluir números telefónicos de personas que tengan relación directa con el servidor (a)

Atentamente,

f.

Apellidos y Nombres:

Fabián Antonio Fernández Pico

No. de Cédula

1312429861

IMPORTANTE:

1. El presente formulario debe entregarse en físico y digital al personal de Talento Humano.
2. El formulario físico obligatoriamente deberá ser presentado con los documentos habilitantes de respaldo (certificados laborales, certificados de capacitación y/o formación)

DECLARO QUE:

Toda la información que se detalla en el presente formulario, es verdadera y no he ocultado o he falsificado algún acto, hecho o documento; por lo que, asumo la responsabilidad sobre los actos que a futuro signifique. Me sujeto a las normas institucionales, normativa legal vigente y la Constitución de la República del Ecuador.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL TÍTULO DEL BACHILLER

El Ministerio de Educación de Ecuador certifica que la información del título del/de la señor/a FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO, con documento de identidad número 1312429861, se encuentra registrada en los archivos físicos y/o digitales de esta cartera de Estado, según el siguiente detalle:

Institución educativa:	UNIDAD EDUCATIVA MANABI TECNOLOGICO
Tipo de título:	BACHILLER
Título:	CIENCIAS
Especialidad:	QUÍMICO BIOLÓGICAS
Fecha de grado:	2013-02-20
Nro. de refrendación:	ME-REF-168666

El presente certificado se emite considerando la siguiente base legal:

- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 45, establece: "Todos los títulos de bachillerato emitidos por la Autoridad Educativa Nacional, están homologados y habilitan para las diferentes carreras que ofrece la educación superior".

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 189, sobre el título de bachiller: "Es el documento que certifica que el estudiante cumplió con todos los requisitos para la culminación de la educación media y facilita el acceso a la educación superior e inclusión al mercado laboral. (...) La Autoridad Educativa Nacional certificará, a través del sistema informático dispuesto para el efecto, la validez del título de bachiller y su emisión por parte de una institución educativa legalmente autorizada".

El mal uso de la información generada por este medio será de exclusiva responsabilidad del solicitante o requirente.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada se recomienda solicitar la rectificación en el enlace de la página web de consulta en línea: <https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web>



Mgs. Juan Antonio Rosales Ramos

DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GENERADO: 30/03/2025 2.31 PM

Quito, 30/03/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO, con documento de identificación número 1312429861, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO
Número de documento de identificación: 1312429861
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1060-2020-2229515
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO
Institución que reconoce	
Título	ODONTOLOGO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2020-11-17
Área o Campo de	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1312429861

GENERADO: 30/03/2025 2.39 PM

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20002994665

Nombre: FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO
Número de documento: 1312429861
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO con cédula de ciudadanía 1312429861, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Lunes 19 de Mayo 2025 10:59

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20002994665

Fecha Emisión: Lunes 19 de Mayo 2025 10:59

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1 / 1

CNE-DNOP-2025-xyWzA-OFFICIO

19 de mayo de 2025

Señor(a)

FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO**, con cédula de identidad Nro. 1312429861, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO**, con cédula de identidad Nro. 1312429861, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Fecha: 19/5/2025 11:09:35

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: xyWzA

**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025"**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el/la señor/a **Mgs. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO**, Director de la Delegación Provincial Electoral del Manabí, mediante **Resolución No. PLE-CNE-4-26-1-2021**, de 26 de enero de 2021; y, por otra parte, por sus propios derechos el/la señor(a) **FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO** portador(a) de la cédula de identidad No. **1312429861** por sus propios y legítimos derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL/LA SERVIDOR/A**, las partes hábiles y con capacidad para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 33 manifiesta: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*

1.2.- El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Constitución de la República del Ecuador, goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa. Para el cumplimiento de sus funciones, determinará su organización y ejecutará su presupuesto.

1.3.- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 01 determina que el Consejo Nacional Electoral se encargará de: *"(...) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;(..."*

1.4. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su Disposición General Quinta, dispone: *"(...) Los órganos de la Función Electoral estarán exentos de las limitaciones y autorizaciones previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, durante el período electoral, que será declarado por el Consejo Nacional Electoral.*

Sin perjuicio de que únicamente para fines de consolidación e integración de la información sobre el talento humano, una vez terminado el período electoral, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral, presentarán al Ministerio del Ramo un informe sobre la contratación de personal en el período indicado.(..."

1.5.- La Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, define al período electoral de la siguiente forma: *"El Período Electoral es el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral.*

Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del período electoral y período contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones. Este período finaliza en sede administrativa electoral con el pronunciamiento que realice sobre la presentación de cuentas de campaña por parte de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral. En el caso del Tribunal Contencioso Electoral el momento en que se resuelvan todos los recursos, acciones y denuncias que provengan del proceso electoral precedente respecto a la presentación y juzgamiento de cuentas de campaña e infracciones electorales.

La etapa pre electoral incluye, entre otros, la aprobación de planes operativos, presupuesto ordinario y electoral, actualización y cierre del registro electoral e inscripción de organizaciones políticas.

La etapa electoral inicia con la convocatoria a elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral y se extiende hasta la fecha de posesión de las autoridades electas.

La etapa post electoral comprende todas las actividades posteriores a la posesión de autoridades incluyendo el informe de incumplimiento presentación de las cuentas de campaña electoral hasta la finalización del período electoral que no podrá superar el año fiscal correspondiente."

1.6.- El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: *"La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades*

institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo (...).

(...)Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento (...).

1.7.- De conformidad al inciso octavo del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato de servicios ocasionales por su naturaleza: "(...) *no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renunciaciones, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.(...)*"

1.8.- El presente contrato de servicios ocasionales cumple con los requisitos de contenido contractual establecidos en el artículo 145 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

1.9.- La representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral, Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, corresponde al señor/a Presidente/a del Organismo electoral, quien en tal condición, es la autoridad nominadora de la institución.

1.10.- A través del Artículo 1, numeral 1.2, punto 3, literal c) de la Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, *POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL*, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, tendrá la facultad para suscribir contratos de servicios ocasionales y civiles del personal de la matriz del Consejo Nacional Electoral, para lo cual previamente deberá observar los procedimientos establecidos en la normativa legal pertinente y contará con la sumilla de la autoridad nominadora y el informe técnico de la Dirección Nacional de Talento Humano.

1.11.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-8-2020 de 01 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió expedir la Codificación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral-CNE, el mismo que fue publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020.

1.12.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-064, de 17 de septiembre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.13.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-069, de 06 de octubre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.14.- Con Oficio Nro. MDT-VSP-2021-0113-O, de 29 de abril de 2021, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, remitió la resolución para la Reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, derivada de la reforma en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, así como doscientos nueve (209) perfiles de puestos debidamente sellados.

1.15.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2021-015, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público, delegado por el Ministro de Trabajo, resolvió Aprobar la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.16.- Con Resolución Nro. CNE-PRE-2022-0003-RS de fecha 11 de mayo de 2022, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, resolvió en el artículo segundo lo siguiente: "(...) Art. 2.- Delegar al señor Jefe de Despacho de Presidencia del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que autorice la contratación

y desvinculación de personal bajo cualquier modalidad legal y contractual de la Matriz del Consejo Nacional Electoral y de todas las delegaciones provinciales a nivel Nacional. (...)."

1.17.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2022-0407-O de 30 de noviembre de 2022, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los veinte y dos (22) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.18.- A través de Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0022-O de 17 de enero de 2023, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los seis (06) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.19.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0402-O de 24 de octubre de 2023, el Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió a este Organismo Electoral los siete (7) perfiles de puestos actualizados del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.20.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar y declarar a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.21.- A través de Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0119-OF de fecha 28 de febrero de 2024, la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, puso en conocimiento a la Magíster Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra del Trabajo, que con el fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de los procesos y sus calendarios electorales, la Función Electoral aplicará lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, con respecto a la vinculación de personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales.

1.22.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R de fecha 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

1.23.- Mediante Memorando Nro. CNE-DNL-2025-0441-M, de fecha 12 de mayo de 2025, el Sr. Bayardo David Niama Tapia, Director Nacional de Logística, solicita que se realice el proceso de desembalaje de los paquetes electorales de la primera y segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025.

1.24.- Mediante Memorando Nro. CNE-DNL-2025-0442-M, de fecha 13 de mayo de 2025, el Sr. Bayardo David Niama Tapia, Director Nacional de Logística, solicita la contratación de los estibadores post electoral para que realicen el proceso de desembalaje de los paquetes electorales de la primera y segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025.

1.25.- A través de Memorando Nro. CNE-DTPPEM-2025-0336-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Mgs. José Stalin Zambrano Tóata, Director Técnico Provincial de Procesos Electorales de Manabí, solicita al Director Provincial de Manabí la respectiva solicitud de certificación presupuestaria del personal bajo contrato de servicios profesionales POE sin relación de dependencia ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL – ESTIBADORES DE PAQUETES POST ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA - Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025".

1.26.- Mediante Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0487-M de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Eco. María Celinda Andrade Castro, Analista Provincial Financiero 2, remite la certificación presupuestaria N° 145 ítem presupuestario 530221 presupuesto POE Elecciones Generales 2025 recursos necesarios para dar inicio a la contratación del personal bajo contrato de servicios profesionales sin relación de dependencia (26 personas) en calidad de ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL – ESTIBADORES DE PAQUETES POST ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA - Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025", desde el 19 de mayo de 2025 al 07 de junio de 2025.

1.27.- A través de Memorando Nro. CNE-DTPPEM-2025-0340-M de fecha 16 de mayo de 2025, el Mgs. José Stalin Zambrano Tóala, Director Técnico Provincial de Procesos Electorales de Manabí, entrega expediente para la contratación del personal bajo contrato de servicios profesionales POE sin relación de dependencia ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL – ESTIBADORES DE PAQUETES POST ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA - Proceso Electoral “Elecciones Generales 2025”.

SEGUNDA. - OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Consejo Nacional Electoral contratará bajo la modalidad de Contrato de servicios ocasionales al señor(a/ita) **FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO** en calidad de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2**, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES** del Consejo Nacional Electoral.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

EL/LA SERVIDOR/A, en calidad de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, perteneciente al grupo ocupacional 2, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES** del Consejo Nacional Electoral, cumplirá las siguientes actividades:

- Asistir obligatoriamente a los cursos de capacitación dictados por el Consejo Nacional Electoral.
- Desembalar los paquetes electorales que fueron empleados en la Primera y Segunda Vuelta de las Elecciones Generales 2025.
- Clasificar los materiales electorales que fueron utilizados en la Primera y Segunda Vuelta de las Elecciones Generales 2025, de acuerdo con lo establecido y en cumplimiento a las directrices planteadas por CNE Matriz.
- Cumplir con las disposiciones y resoluciones emitidas por el CNE Delegación Provincial Electoral de Manabí.
- Las demás que le asignen por necesidad del proceso electoral.

En función de la planificación operativa, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte del **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES** del Consejo Nacional Electoral, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

CUARTA. - REMUNERACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral pagará a el/la señor(a/ita) **FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO**, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la remuneración de **USD. 622,00 (SEISCIENTOS VEINTE DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2**, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES**, más los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, o incentivos para la jubilación.

QUINTA. - INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiere que **EL/LA SERVIDOR/A**, labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Consejo Nacional Electoral reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General y las regulaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, y en el evento que **EL/LA SERVIDOR/A** desarrollare actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEXTA. - SUJECCIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, en los artículos 143 y 146 del Reglamento General de aplicación de mencionada Ley.

SÉPTIMA. - VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato de servicios ocasionales rige desde **19 de mayo de 2025 al 07 de junio de 2025**, de conformidad con el **Plan Operativo Electoral del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025"**, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la certificación presupuestaria que habilita esta contratación.

OCTAVA. - SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Consejo Nacional Electoral afiliará a **EL/LA SERVIDOR/A** a la sección correspondiente.

NOVENA. - DECLARACIÓN:

EL/LA SERVIDOR/A, declara que no se encuentra incurso(a) en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato y que no ha sido compensado(a), ni indemnizado(a) por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL/LA SERVIDOR/A, se obliga a mantener estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Organismo; el contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la Institución, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA. - LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL/LA SERVIDOR/A, cumplirá sus funciones, en las oficinas del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la **Av. 15 de abril y Teodoro Wolf**, dentro del horario habitual de labores, esto es **de 08h30 a 17h00**, salvo que por necesidad del servicio electoral se determine otro horario.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO DE EL/LA SERVIDOR/A:

Para los efectos del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el servidor contratado señala domicilio para notificaciones en la siguiente dirección:

Dirección Domiciliaria: Portoviejo

DÉCIMA TERCERA. - ENCARGO O SUBROGACIÓN DE FUNCIONES:

Conforme lo señalado en los incisos sexto y séptimo del Art. 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público **EL/LA SERVIDOR/A**, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

El Consejo Nacional Electoral y **EL/LA SERVIDOR/A**, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente Contrato de Servicios Ocasionales, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio.

DECIMA QUINTA. - CLAUSULA ESPECIAL DE TEMPORALIDAD DE CONTRATACION:

Las partes libre y voluntariamente, declaran conocer que la presente vinculación laboral se efectúa con **PRESUPUESTO ELECTORAL**, el cual tiene un plazo de inicio y finalización de ejecución conforme al desarrollo de las actividades y operaciones de cada una de las fases del periodo electoral, que no podrá superar el periodo fiscal, de conformidad a

lo regulado en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, y el "Plan Operativo Electoral" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, por lo que aceptan que el presente contrato de servicios ocasionales no genera estabilidad laboral alguna, en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de la contratación; igualmente declaran y aceptan, que la particularidad del presente contrato por ser de modalidad de Servicios Ocasionales, el mismo puede darse por terminado de forma unilateral en cualquier momento, de conformidad a lo regulado en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento general.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:

El presente contrato de servicios ocasionales terminará por aplicación de cualquiera de las causales del artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Para legalizar y dar fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y suscriben este contrato en **tres copias** del mismo tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, **19 de mayo de 2025**.



MGS. JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABI



FERNÁNDEZ PICO FABIAN ANTONIO
EL/LA SERVIDOR/A
C.C. 1312429861

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 19 de Mayo, 2025

Sr.(a)

FABIAN ANTONIO FERNANDEZ PICO

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) FABIAN ANTONIO FERNANDEZ PICO portador(a) del Documento de Identificación No.1312429861 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2210387611	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	2 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2023-09-14	PROPIETARIO	0

Inversiones

No. Certificado	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento
2302408237	PLAZODOLAR	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2025-05-16	2025-06-16



Patricia Estevez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

H756EALMYD00
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Note: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

CELEBRATA
IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION
CONDICIÓN CIUDADANA



NUI.1312429861

APellidos
FERNANDEZ PICO
Nombres
FABIAN ANTONIO
Nacionalidad
ECUATORIANA
Fecha de nacimiento
02 ABR 1985
Lugar de nacimiento
MANABI PORTOVIEJO
Fecha del titular

Fernandez Pico

SEXO
HOMBRE
No. documento
047138038
Fecha de vencimiento
10 ENE 2033
NATCAN
198477



APellidos y nombres del padre
FERNANDEZ CEDENO CLEMENTE FABIAN
Apellidos y nombres de la madre
PICO INTRIAGO PATRICIA MATILDE
Estado civil
UNION DE HECHO
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente
ANGULO QUIROZ WELLY ENDRIANA
Lugar y fecha de emisión
PORTOVIEJO 10 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR
E23332222
TIPO SANGRE
O+

DONANTE
No donante

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

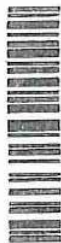


I<ECU0471380380<<<<<<1312429861
9504028M3301100ECU<NO<DONANTE4
FERNANDEZ<PICO<<<FABIAN<ANTONIO



CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
13 DE ABRIL DE 2023 - PRIMERA VUELTA



FERNANDEZ PICO FABIAN ANTONIO

30569524

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUITO REGISTRADO: **2**
CANTON: **PORTOVIEJO**
PARROQUIA: **COLON**
ZONA: **1**
J.M.C.D. **0007 MASCULINO**



1312429861

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1567-M

Portoviejo, 02 de octubre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE CONTRALORIA TRIMESTRAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema. (...)*”.

En cumplimiento a la evaluación del desempeño del año 2025 me permito informar que de acuerdo al cronograma establecido en el Informe Técnico 042-CNE-DNTH-GDTH-2025 de fecha 10 de enero 2025 en el punto 4.- indica "Elaborar y dar a conocer el Formato de Asignación de Responsabilidades" la Unidad Provincial de Talento Humano a Procedido a ejecutar la actividad establecida hasta el 31 de enero del año en curso, dando cumplimiento a lo antes citado.

Cabe señalar que la actividad de la evaluación del desempeño conforme al cronograma establecido para el año 2025 se mantendrá igual hasta la siguiente actividad a desarrollarse en el mes de diciembre 2025.

Mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Verificara que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboracion de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera (...)*”

Me permito informar que los procesos de nómina de horas extraordinarias y suplementarias se ejecutaron conforme a la planificación de cada Unidad y/o Dirección

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1567-M

Portoviejo, 02 de octubre de 2025

Provincial, en este sentido al haber ejecutado el presupuesto en los meses desde enero hasta abril del presente año ya no existe planificación ni presupuesto para horas suplementarias y extraordinarias para el personal de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Generales 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

CAPACITACION INSTITUCIONAL				
Nº	FUNCIONARIO	CURSO	FECHA INICIO	INSCRITO/MATRICULADO
7	CHOEZ SOLEDISPA GABRIELA EDITH	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1/9/2025	INSCRITO
16	GUTIERREZ SOLORZANO BORYS ARTURO	CONTROL EN LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	2/9/2025	INSCRITO
17	ORDOÑEZ TOAPANTA FRANKLIN LIVINTON	CONTROL EN LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	2/9/2025	INSCRITO

Mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1567-M

Portoviejo, 02 de octubre de 2025

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,



Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- ARCHIVO SEPTIEMBRE.pdf

Copia:

Ing. Thalia Cueva Espinales
**Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí,
Encargada**

NUT: CNE-2025-156900



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - SERVICIOS OCASIONALES

DATOS DEL SERVIDOR(A):

Apellidos y nombres: Piracote Chavarria, Carlos Alberto
 Unidad administrativa a laborar: Dirección Provincial de Participación Política
 Número Cédula/pasaporte: 1350092990
 Denominación del Puesto: Asistente Electoral Transversal (Fiscalizador)
 Fecha de entrega de documentos: _____

INFORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL:

1	Hoja de vida en el formato de la Red Socio Empleo; se procederá a validar la información registrada, acorde recomendación de la Contraloría General del Estado mediante Informe DNAI-0038-2021 <i>Link: https://centrotempleto.trabajo.gub.ec/fscn/Empleo-war/paginas/index.jsf</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	Hoja de vida en el formato del Consejo Nacional Electoral <i>Formato en digital entregado por el analista de talento humano</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	Certificados laborales que detalle las actividades desempeñadas <i>Conforme información detallada en la hoja de vida (tiempo y actividades)</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	Certificados de capacitación de los últimos 5 años <i>Conforme información detallada en la hoja de vida</i>		
5	<i>En caso de ser servidor público de carrera en otra institución del Estado, deberá gestionar previamente la solicitud de autorización de la comisión de suvivijs con asin remuneración, para la cual se presentará la respectiva Acción de Personal al momento de la vinculación al Organismo Electoral.</i>		
6	Tres (3) copias de cédula de identidad y papeleta de votación del último proceso electoral	<input checked="" type="checkbox"/>	
7	Copia (s) del título (s) ó certificado (s) de estudio <i>De conformidad al puesto solicitado: bachiller, técnico, tecnólogo, tercer nivel y/o cuarto nivel</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
8	Impresión de certificado de registro de títulos en la SENESCYT <i>Únicamente para títulos de tercero y cuarto nivel, de conformidad al cargo</i> <i>Link: https://www.senescyt.gub.ec/consulta-titulos-web/face/vista/consulta/consulta.html</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
9	Dos (2) juegos del mecanizado actualizado del IESS <i>(Link: http://www.iesg.gub.ec/)</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
10	Último rol de pagos, donde percibió el pago de Fondo de Reserva, a la cuenta o al IESS. <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		
11	Certificado de NO tener impedimento para laborar en el Sector Público <i>Descargar el formato del Ministerio de Trabajo en línea</i> <i>Link: https://certificadoimpedimento.trabajo.gub.ec/BusquedaImpedida/</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
12	Certificado de NO pertenecer a movimientos y/o partidos políticos. <i>Título a realizar en:</i> <i>* Delegación Provincial Electoral de Pichincha - Calle Ibarquita N35-227 e Ignacio San María</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
13	Tres (3) copias de un certificado bancario actualizado <i>Solicitar en la entidad financiera donde disponga una cuenta</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
14	Presentar certificado de haber sido desvinculado del SPRYN - Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		
15	Presentar un print de pantalla de haber sido desvinculado del SIITH - Sistema Integrado de Talento Humano <i>Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública</i>		
16	Declaración Patrimonial Juramentada de Bienes (Este documento debe ser presentado obligatoriamente previo al Ingreso al organismo electoral) Pasos: 1. Ingresar a la página web de la Contraloría General del Estado http://www.contraloria.gub.ec/ 2. Seleccionar del menú "SERVICIOS EN LÍNEA" y seleccionar "PERSONA NATURAL". 3. Registrarse, llenar y descargar el Acuerdo de Responsabilidad por el uso de medios o servicios electrónicos. 4. Entregar el Acuerdo de Responsabilidad firmado en ventanilla de la Contraloría General del Estado con una copia de cédula (Para la habilitación del formulario en línea). 5. Volver a realizar los pasos a, b y c; e, ingresar con su usuario y contraseña al sistema de declaraciones patrimoniales de la Contraloría General del Estado. 6. Seleccionar nueva declaración y llenar en línea el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada. El tipo de Declaración es de INICIO DE GESTIÓN. 7. Una vez concluido el proceso en línea, imprimir el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada y de la Constancia de Otorgamiento, firmar y entregar al Analista de Talento Humano.	<input checked="" type="checkbox"/>	

TRÁMITES A REALIZARSE EN LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

17	Solicitud de Acumulación de Décimas <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i>		
18	Certificado de Caucción de Personal <i>Documento generado por la Dirección Nacional de Talento Humano</i>		
19	Certificado Médico de Aptitud Pre Ocupacional <i>Matriz: Certificado proporcionado por el Dispensario Médico del Consejo Nacional Electoral</i> <i>Delegaciones Provinciales: El servidor presentará un certificado médico de aptitud emitido por el IESS o MSP</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
20	Firmar el Acuerdo de Confidencialidad y Divulgación para Talento Humano <i>Solicitar al Analista de Talento Humano</i> <i>Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> <i>Políticas de Seguridad de la Información</i>		
21	Entrega de Formato de Ficha Socio-Económica <i>Solicitar al Analista de Talento Humano - Documento entregado a la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		
22	Realizar Inducción de Salud Ocupacional <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		
23	Reglamento de Higiene y Seguridad <i>Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional</i>		

OTROS DATOS DE INTERÉS:

f. _____
Nombre del Analista de Reclutamiento y Selección de Personal
Analista de Reclutamiento y Selección de Personal

f. _____
Nombre del Aspirante
Cargo del Aspirante

Datos Personales

Dirección: ANTONIO MENENDEZ S/N Y AV. UNIVERSITARIA
Teléfono (s): 0000000 - - - 0997990321
Cédula de identidad: 1350092290
Correo electrónico: chavalberto8@gmail.com
Ciudad / Provincia / País: PORTOVIEJO / MANABI / ECUADOR



Instrucción Formal

ABOGADO

TERCER NIVEL

(5 AÑOS) UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

BACHILLER EN CIENCIAS

BACHILLER

(6)

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL /BÁSICA

(7)

Experiencia:

2025/04/01 2025/04/15

ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL - CAPACITADOR / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -

- * CAPACITAR A LOS MJRV
- * CAPACITAR A OTROS ACTORES ELECTORALES

2024/12/01 2025/02/18

ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL - CAPACITADOR / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -

- * CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

2024/06/01 2024/06/30

ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -

- * DIGITADOR

2024/03/14 2024/05/04

ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1 / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -

- * CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

2023/09/18 2023/10/13

PASANTÍAS DERECHO / GOBERNACIÓN DE MANABÍ

- * ELABORACIÓN DE ESCRITOS
- * ELABORACIÓN DE INFORME JURÍDICO

2023/06/01 2023/08/31

ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- * CAMBIO DE DOMICILIO
- * ATENCION AL USUARIO
- * ACTUALIZACION DE FICHA DE CATASTRO DE LOS RECINTOS ELECTORALES

2023/02/06 2023/02/20

ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- * RECONTEO

2023/01/20 2023/02/05

ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- * DIFUSIÓN, MONITOREO

2023/01/20 2023/02/05

ASISTENTE DE DIFUSION / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- * ASISTENTE DE DIFUSIÓN

2022/10/27 2022/12/02

PASANTÍAS DERECHO / FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- * TOMA DE VERSIÓN LIBRE
- * ELABORACIÓN DE DILIGENCIAS

2022/07/04 2022/08/26

PASANTE DERECHO / PORTOVIALL EP

- * ELABORACIÓN DE ESCRITOS
- * SEGUIMIENTO A TRÁMITES

2021/12/25 2022/05/01

ASESOR PERSONAL / INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA DE MANABÍ

- * ASESORAMIENTO EN TRAMITES
- * MANEJO DEL QUIPUX

2019/06/01 2019/10/31

OBRERO/ELABORADOR DE CHIFLES / PLANTAIN REPUBLIC, REPUBLICA DEL PLÁTANO

- * ELABORADOR DE CHIFLE, PROCESO DE PELAR EL VERDE PARA LA ELABORACIÓN DE CHIFLE

2019/02/25 2019/03/26

INFORMADOR / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2019/01/02 2019/02/21

NOTIFICADOR / CONCEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABI

2018/02/04 2018/06/08

ASISTENTE EN EL AREA ADMINISTRATIVO / ROPIAV

2016/02/01 2018/09/25

AYUDANTE OPERADOR / TECNIDAN MECANICA INDUSTRIAL

Idioma:

ESPAÑOL

Nivel Hablado: BÁSICO

Nivel Escrito: BÁSICO

Capacitación:

CONGRESO

(24 horas)

**PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL Y DERECHO
COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE DERECHO WAKI
LEGAL/ ASESORÍA**

CONFERENCIA

(24 horas)

**DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, FOROS DE
COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
LEGAL/ ASESORÍA**

CONFERENCIA

(5 horas)

**DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACION PÚBLICA DIRIGIDO A LA
COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
LEGAL/ ASESORÍA**

CONFERENCIA

(6 horas)

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: UN ENFOQUE DESDE LA
CORDINACION GENERAL DE PARTICIPACION
LEGAL/ ASESORÍA**

CONFERENCIA

(2 horas)

**EL DESARROLLO DE LA ORALIDAD EN LA DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS POR
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
LEGAL/ ASESORÍA**

JORNADA

(40 horas)

I JORNADA ACADEMICA DE DERECHO LABORAL 2021

UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABÍ

LEGAL/ ASESORÍA

CONGRESO

(40 horas)

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

LEGAL/ ASESORÍA

JORNADA

(20 horas)

I JORNADA ACADÉMICA DE DERECHO PENAL

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

LEGAL/ ASESORÍA

Referencias Personales:

DAVID ANSELMO QUIROZ PAREDES

0985781209

ROBERTO CARLOS PINARGOTE AVEIGA

0987329400

MARÍA ESPERANZA AVEIGA MACAY

0997001468

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL :

1. Apellidos y nombres: PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

2. No. de Cédula / Pasaporte: 135009229-0

3. Número de Libreta militar: _____

4. Correo electrónico: chavalberto8@gmail.com

5. Lugar y fecha de nacimiento:

<u>MANABI</u>	<u>PORTOVIEJO</u>	<u>ANDRES DE VERA</u>	<u>03</u>	<u>09</u>	<u>2000</u>	<u>ECUATORIANA</u>
<i>Provincia</i>	<i>Contón</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Nacionalidad</i>

País de Origen (solo para personal extranjero): _____

Años de residencia (solo para personal extranjero): _____

6. Estado civil: Soltero (a) 6.1 Género: Masculino

7. Discapacidad: No 7.1 Tipo discapacidad: _____ 7.2 Número carnet CONADIS: _____

8. Datos domiciliarios de residencia habitual:

8.1 Calle principal: AVENIDA UNIVERSITARIA 8.2 Calle secundaria: PABLO ZAMORA 8.3 Número Casa: S/N

8.4 Parroquia: 12 DE MARZO 8.5 Sector / Referencia: LA ROTONDA

8.6 No. Telefónico - convencional/celular: 0997990321

9. Datos domiciliarios de residencia temporal:
"En caso de personas que tengan su residencia habitual en otra provincia"

9.1 Calle principal: _____ 9.2 Calle secundaria: _____ 9.3 Número Casa: _____

9.4 Parroquia: _____ 9.5 Sector / Referencia: _____

9.6 No. Telefónico - convencional/celular: _____

10. Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PICHINCHA 10.1 Tipo de cuenta: Ahorros 10.2 Número de Cuenta: 2210319769

11. Identificación étnica: Mestizo 11.1 Nacionalidad Indígena: No Aplica

12. Tipo de sangre: A+

13. Información familiar - Cónyuge/conviviente/ hijos (as):

RELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CI / CC / PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN



II. INSTRUCCIÓN FORMAL DEL SERVIDOR (A):

NIVEL EDUCATIVO:	TÍTULOS OBTENIDOS:	INSTITUCIÓN:	MODALIDAD DE ESTUDIOS:	TIEMPO: m/min	ESTADO
Secundaria:	1. <u>BACHILLER EN CIENCIAS</u>	<u>COLEGIO NACIONAL MIXTO "18 DE OCTUBRE"</u>	<u>Años</u>	<u>6</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Técnico:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tecnología:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
Tercer Nivel:	1. <u>ABOGADO</u>	<u>UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI</u>	<u>Semestres</u>	<u>8</u>	<u>Graduado</u>
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____
Cuarto Nivel:	1. _____	_____	_____	_____	_____
	2. _____	_____	_____	_____	_____
	3. _____	_____	_____	_____	_____

III. CAPACITACIÓN - INDICAR LAS CAPACITACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	AUSPICIANTE	TIPO DE EVENTO -elegir-	TIPO DE CERTIFICADO -elegir-	FECHA		HORAS
						Desde	Hasta	
1	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE DERECHO WAKI	PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL	PARTICULAR	Congreso	Asistencia	25/11/2021	29/11/2021	24
2	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	EL DESARROLLO DE LA ORALIDAD EN LA DIRECCION DE AUDIENCIAS POR PARTE DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA	PARTICULAR	Conferencia	Asistencia	30/11/2021	30/11/2021	2
3	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	I JORNADA ACADEMICA DE DERECHO LABORAL 2021	PARTICULAR	Simposium	Asistencia	15/11/2021	19/11/2021	40
4	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	I JORNADA ACADEMICA DE DERECHO PENAL	PARTICULAR	Simposium	Asistencia	28/06/2021	7/2/2021	20
5	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	SEXTA CONVENCION CIENTIFICA INTERNACIONAL DE LA UTM 2022	PARTICULAR	Congreso	Asistencia	26/10/2022	28/10/2022	40
6	COORDINACION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	DEMOCRACIA Y PARTICIPACION POLITICA: UN ENFOQUE DESDE LA SEGURIDAD Y EL GENERO	PARTICULAR	Seminario	Asistencia	29/09/2022	20/10/2022	6
7	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CALACALI: EL SI AL VOTO NULO	PARTICULAR	Seminario	Asistencia	6/12/2023	6/12/2023	2
8	COORDINACION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, FOROS DE CONSULTA, CURSOS EMITIDOS POR EL IAEN Y VARIAS SOCIALIZACIONES DE LEYES	PARTICULAR	Seminario	Asistencia	27/10/2022	27/10/2022	24
9	ESCUELA LEGISLATIVA	DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACION PUBLICA DIRIGIDO A LA CIUDADANIA	PARTICULAR	Seminario	Asistencia	25/05/2022	22/06/2022	5
10								
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN (Si no tiene el número de horas dejar en blanco el casillero respectivo):								163

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL - RELACIONADA AL PUESTO:

No.	TIPO	INSTITUCIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIEMPO		MOTIVO DE SALIDA
						Desde	Hasta	
1	Pública	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Contrato Servicios Ocasionales	PROCESOS ELECTORALES	NOTIFICADOR	1/2/2019	21/2/2019	Terminación del Contrato
2	Pública	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Contrato Servicios Ocasionales	PROCESOS ELECTORALES	INFORMADOR	25/2/2019	26/3/2019	Terminación del Contrato
3	Pública	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Contrato Servicios Ocasionales	PROCESOS ELECTORALES	ASISTENTE DIFUSION	20/1/2023	2/5/2023	Terminación del Contrato
4	Pública	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Contrato Servicios Ocasionales	PROCESOS ELECTORALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	2/6/2023	20/2/2023	Terminación del Contrato
5	Pública	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Contrato Servicios Ocasionales	PROCESOS ELECTORALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	6/1/2023	31/8/2023	Terminación del Contrato
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Incluir únicamente información laboral que tenga relación específica con el puesto de trabajo al que está postulando.

V. DISTINCIONES Y MENCIONES :

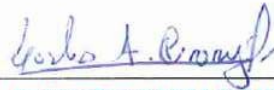
No.	DISTINCIÓN / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	AÑO
1				
2				
3				
4				
5				

VI REFERENCIAS PERSONALES Y/O EN CASO DE EMERGENCIA:

No.	APELLIDOS & NOMBRES	RELACIÓN / NECESIDAD	CONTACTOS TELEFÓNICOS	
			CONVENCIONAL	CELULAR
1	AVEIGA MACAY MARIA ESPERANZA	Familiar		0997001468
2				
3				
4				
5				

Incluir números telefónicos de personas que tengan relación directa con el servidor (a)

Atentamente,

f. 

Apellidos y Nombres: PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

No. de Cédula 135009229-0

IMPORTANTE:

1. El presente formulario debe entregarse en físico y digital al personal de Talento Humano.
2. El formulario físico obligatoriamente deberá ser presentado con los documentos habilitantes de respaldo (certificados laborales, certificados de capacitación y/o formación)

DECLARO QUE:

Toda la información que se detalla en el presente formulario, es verdadera y no he ocultado o he falsificado algún acto, hecho o documento; por lo que, asumo la responsabilidad sobre los actos que a futuro signifique. Me sujeto a las normas institucionales, normativa legal vigente y la Constitución de la República del Ecuador.

CERTIFICACIÓN

Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar, responsable de la Unidad de Talento Humano Encargado del Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Manabí, a petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**:

Que **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía N° **1350092290** presto sus servicios en esta Delegación Provincial de Manabí Adjunto detalle:

DENOMINACIÓN Y FUNCIONES	PERIODO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELCTORAL PROVINCIAL	• DESDE EL 25 DE FEBRERO HASTA EL 26 DE MARZO 2019
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELCTORAL PROVINCIAL	• DESDE EL 1 AL 21 DE FEBRERO 2019
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELCTORAL PROVINCIAL	• DESDE EL 2 AL 31 DE ENERO 2019
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELCTORAL PROVINCIAL	• DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE 2023
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELCTORAL PROVINCIAL	• DESDE EL 10 DE ENERO 2023 AL 5 DE FEBRERO 2023
ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	• DESDE EL 1 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 18 FEBRERO 2025
ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	• DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 15 DE ABRIL 2025
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	• DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2023

Es todo lo que puedo certificar en base a los archivos de la Unidad de Talento Humano de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

El Sr. **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO**, se encuentra habilitada para hacer uso del presente certificado según convenga a sus intereses, dentro del marco legal vigente.

Portoviejo, 08 de mayo 2025.


Atentamente,



Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Construyendo Democracia



Manabí – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle 15 de Abril y Teodoro Wolf
PBX: 638056

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PINARGOTE CHAVARRIA
CARLOS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **2000-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **135009229-0**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN *
ESTUDIANTE

E333313322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE AVEIGA CARLOS EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVARRIA SALTOS ROCIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2018-12-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-26



001190828



Carlos A. Pinargote




CER **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

**PINARGOTE CHAVARRIA
CARLOS ALBERTO** **Nº 25788156**

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 12 DE MARZO
ZONA: 1
JUNTA: No. 0031 MASCULINO



C.E. N. 1350092290






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE CHAVARRIA
CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 2000-09-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 135009229-0





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN * **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PINARGOTE AVEIGA CARLOS EMILIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHAVARRIA SALTOS ROCIO DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-12-26
 FECHA DE EXPIRACION
2028-12-26

E333313322

001100000


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DE CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

PINARGOTE CHAVARRIA
CARLOS ALBERTO
 N. 25788156

PROVINCIA **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **PORTOVIEJO**
 PARROQUIA: **12 DE MARZO**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. 0031 MASCULINO


 CC N. 1350092290






REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y SOCIALES



Por cuanto:

CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA

Ha cumplido con todos los requisitos académicos de la carrera, normas reglamentarias y la ley que rige el Sistema de Educación Superior, le confieren el título de:

ABOGADO



ING. LUIS SANTIAGO QUIROZ FERNÁNDEZ, PH. D.
RECTOR

AB. ABNER BÉLLO MOLINA
SECRETARIO GENERAL UTM (E)



AB. MARÍA FERNANDA LINZAN SALTO, MG.
DECANA (E)

AB. RAFAEL BULTRÓN TEJENA
SECRETARIO-ASESOR JURÍDICO DE LA FACULTAD (E)

Portoviejo, 30 de enero de 2024



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
RECTORADO

REFRENDADO EN EL FOLIO N. 048-1217 DEL LIBRO DE GRADOS: 007 PORTOVIEJO 07 DE FEBRERO DE 2024

04-07-39824

Quito, 02/06/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO, con documento de identificación número 1350092290, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
Número de documento de identificación: 1350092290
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1009-2024-2835043
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO/A
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-03-12
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 02/06/2025 7.06 AM



1350092290



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1350092290

Nombre del Afiliado: PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Días
HL	1391766467001	PLANTAIN REPUBLIC / REPUBLICA DEL PLATANO EXPORTPLANTAIN S.A.	2019-06	2019-08	2	23
HL	1360038870001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI	2023-06	2023-08	3	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	5	23
	HOST	0	0
Sub-Total	...	5	23
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		5	23



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 30 de mayo de 2025

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.
* Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1350092290

Nombre del Afiliado: PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Días
HL	1391766467001	PLANTAIN REPUBLIC / REPUBLICA DEL PLATANO EXPORTPLANTAIN S.A.	2019-06	2019-08	2	23
HL	1360038870001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI	2023-06	2023-08	3	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	5	23
	HOST	0	0
Sub-Total	...	5	23
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		5	23



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 30 de mayo de 2025

* Las aportaciones no corresponden a impositores, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considerará como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100)

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

* Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003065407

Nombre: PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
Número de documento: 1350092290
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO con cédula de ciudadanía 1350092290, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Lunes 2 de Junio 2025 7:09

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003065407

Fecha Emisión: Lunes 2 de Junio 2025 7:09

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1 / 1

CNE-DNOP-2025-exdpU-OFICIO

30 de mayo de 2025

Señor(a)

PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO**, con cédula de identidad Nro. 1350092290, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO**, con cédula de identidad Nro. 1350092290, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Fecha: 30/5/2025
20:18:56

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: exdpU

¡La democracia está en ti!

CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Junio 23 de 2025

Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO a petición de nuestro cliente PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO con Identificación No. 1350092290 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros:

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA DE AHORROS NACIONAL	12380058941	ACTIVA	DOLARES USA	2019/05/31	0.00	

Inversiones: No mantiene inversiones con el Banco.

Riesgos: No mantiene riesgos con el Banco.

Nuestro Cliente PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.



Escanea el código QR
y revisa la autenticidad de este
certificado bancario.

Vigencia de 23 de junio al 23 de julio del 2025.

"Este certificado bancario, junto con su código QR, es proporcionado exclusivamente con fines informativos y de verificación y validación. Al utilizar este certificado bancario junto a su código QR, el cliente declara conocer y aceptar los siguientes términos y condiciones:

Confidencialidad y Reserva: Este certificado contiene información confidencial y reservada, por tanto, solo puede darse a conocer a quienes demuestren un interés legítimo y no debe ser compartido con terceros no autorizados.

Verificación | Validación: Se podrá verificar y validar la autenticidad del certificado a través del escaneo del código QR, antes de utilizarlo, cuya dirección final estará ubicada dentro del dominio institucional de Produbanco <https://www.produbanco.com.ec/>. Cualquier alteración o modificación del certificado automáticamente lo invalidará.

Uso responsable: El cliente se compromete a utilizar este certificado de manera responsable y para fines legítimos y apegado a la Ley; en tal virtud, no podrá ser utilizado para una finalidad no legítima y/o para fines fraudulentos y engañosos.

Seguridad: El cliente y quien reciba el certificado bancario, deben proteger la información y no permitir que otras personas accedan al código QR sin su autorización.

Limitación de responsabilidad: Produbanco no se hace responsable de cualquier alteración o modificación que pudiere darse sobre este certificado, así como no se responsabiliza de ningún daño o pérdida que pueda surgir del uso indebido o negligente de este certificado."

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 02 de Junio, 2025

Sr.(a)

CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA portador(a) del Documento de Identificación No.1350092290 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2210319769	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	2 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2023-09-01	PROPIETARIO	0



Patricia Estevez
Administradora Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 MA6QF7QKX9L8
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 02 de Junio, 2025

Sr.(a)

CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA portador(a) del Documento de Identificación No.1350092290 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2210319769	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	2 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2023-09-01	PROPIETARIO	0



Patricia Estévez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 MA6QF7QKX9L8
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 02 de Junio, 2025

Sr.(a)

CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA portador(a) del Documento de Identificación No.1350092290 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2210319769	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	2 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2023-09-01	PROPIETARIO	0



Patricia Estevez
Administradora Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 MA6QF7QKX9L8
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



11374430

(Código a ser validado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN	
-------------------------	-------------------	---	-----------	--	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	1350092290	2.2 Apellidos y Nombres Completos	PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	SOLTERO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2025-06-01	EN FUNCIONES	MANABÍ	PORTOVIEJO

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.


Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: PORTOVIEJO, 2025/05/30

Válido hasta : 2025-06-17

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.



11374430

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (A)

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN (A.1)	Inicio de Gestión	X	Periódica	Fin de Gestión	
-------------------------------	-------------------	---	-----------	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)

2.1 Número de Cédula / Pasaporte (B.1)	1350092290	2.2 Apellidos y Nombres Completos (B.2)	PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO	2.3 Nacionalidad (B.3)	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil (B.4)	SOLTERO				

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE (C)

3.1 Ciudad (C.1)	PORTOVIEJO	3.2 Dirección Domiciliaria (C.2)	Calle Principal (C.2.1)	No. - (C.2.2)	Calle Secundaria (C.2.3)	Sector de Referencia (C.2.4)
			AV. Universitaria		Antonio Menendez	Frente al parque la rotonda
3.3 Teléfono (C.3)	Domicilio: 00000000 Celular: 0997990321 Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal (C.4)	3.5 Apellidos y nombres del Contacto (C.5)		3.6 Teléfono del Contacto (C.6)	
		chavolberto@gmail.com	AVEIGA MACAY MARIA ESPERANZA		0997001468	

4. IDENTIFICACIÓN CONYUGE O CONVIVIENTE (D)

4.1 Número de Cédula / Pasaporte (D.1)	4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente (D.2)						
4.3 Actividad Económica (D.3)	SI	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	4.4.1 Sector Público (D.4.1)	SI	NO	X
4.5 Separación de Bienes (D.5)	SI	NO	4.5.1 Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	aaaa/mm/dd			
4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	SI	NO					

5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE (E)

NOMBRE INSTITUCIÓN (E.1)	CARGO / FUNCIÓN (E.2)	PERÍODO (E.3)		PROVINCIA (E.4)	CIUDAD (E.5)
		DESDE	HASTA		
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ*	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	2025-06-01		MANABÍ	PORTOVIEJO

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL (F)

6.1 ACTIVOS (F.1)

6.1.1 DISPONIBLES EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS (F.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1)		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (F.1.1.2)	TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	N° CUENTA (F.1.1.4)	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.5)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
1350092290	PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO	BANCO PRODUBANCO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	12380058941	AHORROS	ECUADOR	0.00
1350092290	PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO	COOP. CALCETA LTDA.	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	23551015	AHORROS	ECUADOR	5.00
1350092290	PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	2210319769	AHORROS	ECUADOR	50.13
SUBTOTAL USD							55.13

6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.1)



IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN (F.1.1.2)	TIPO DE MEDIO	USUARIO O ID DEL	SALDO A LA FECHA DE LA
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DIGITAL DE INTERCAMBIO (F.1.1.3)	REGISTRO (F.1.1.4)	DECLARACIÓN USD (F.1.1.5)
SUBTOTAL USD					

6.1.2 INVERSIONES (F.1.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA	MONTO O SALDO A LA FECHA DE
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			INVERSIÓN (F.1.2.4)	LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.5)
SUBTOTAL USD					

6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)		SOCIEDAD , EMPRESA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR	IDENTIFICACIÓN DEL	MONTO O SALDO A LA FECHA DE
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Y/O FUNDACIONES (F.1.3.2)	ACCION Y/O PARTICIPACIÓN (F.1.3.3)	NOMINAL (F.1.3.4)	VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.6)
SUBTOTAL USD						

6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (F.1.4)

TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)
SUBTOTAL USD		

6.1.5 CUENTAS POR COBRAR (F.1.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)		NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE O DEL RUC DEL DEUDOR (F.1.5.2)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	GARANTÍA (F.1.5.4)	FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	VALOR DEL CRÉDITO USD (F.1.5.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
SUBTOTAL USD							

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
SUBTOTAL USD								

6.1.7 BIENES MUEBLES (F.1.7)

6.1.7.1 VEHÍCULOS (F.1.7.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)		TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)				FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO			
SUBTOTAL USD									

6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)

PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

2025-05-30 19:59:03

1

186,66,222.64

TIPO DE BIEN (F.1.7.2.1)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.7.2.2)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.2.3)
SUBTOTAL USD		

6.1.8 BIENES INMUEBLES (F.1.8)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	SUPERFICIE DEL TERRENO MTS 2 (F.1.8.3)	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN MTS 2 (F.1.8.3.1)	UBICACIÓN (F.1.8.4)				FORMA DE ADQUISICIÓN (F.1.8.5)		N° DE PREDIO (F.1.8.6)	DERECHO DEL DECLARANTE (F.1.8.7)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.8.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				PAIS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
SUBTOTAL USD													

TOTAL DE ACTIVOS	USD	55.13
------------------	-----	-------

6.2 PASIVOS (F.2)

6.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)

NOMBRE DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	PLAZO (F.2.1.4)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN (F.2.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.2.1.7)
SUBTOTAL USD						

TOTAL DE PASIVOS	USD	0.00
------------------	-----	------

7. PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS USD	55.13
TOTAL DE PASIVOS USD	0.00
TOTAL DE PATRIMONIO USD	55.13

8. VALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO (G)

EMISOR (G.1)	FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD (G.3)
--------------	---------------------------	--

9. PARAISOS FISCALES (H)

EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O RÉGIMENES CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES	SI		NO (H.1)	X
EL DECLARANTE FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DE 2017.	SI (H.2)		NO (H.3)	X

10. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES (I)

EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	SI		NO (I.1)	X
EL DECLARANTE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. (I)	SI (I.2)		NO (I.3)	X

11. RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE (J)

PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

2025-05-30 19:59:03

1

186,66,222.64

EL DECLARANTE SE RESPONSABILIZA POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

SI

X

EL PRESENTE REGISTRO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN DEL DECLARANTE, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.

OBSERVACIONES (K)-

IMPUESTO A LA RENTA (L)

MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO:

AÑO (L.1)

Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.

* En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por perjurio contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;

DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;

DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;

DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;

RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.

DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.

DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORCIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.

DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.

DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAÍSES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES. (H1)

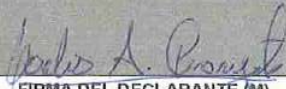
DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESSACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (I.1)

PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO

2025-05-30 19:59:03

1

186.66.222.64



FIRMA DEL DECLARANTE (M)
(si va a elevar a escritura pública)

FECHA: 30/05/2025



11374430

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE VINCULACIÓN TEMPORAL

I

Yo, PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1350092290, servidor/a del Consejo Nacional Electoral, en calidad de ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL contratada/o para la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA, declaro tener pleno conocimiento de que mi vinculación se realiza para el proceso electoral "*Elecciones Generales 2025*" de acuerdo al "*Plan Operativo Electoral*" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de Resolución PLE-CNE-1-5-4-2024-R, mediante la cual se resolvió "Aprobar el aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025", cuyas disposiciones me comprometo a acatar y cumplir.

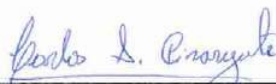
II

Declaro conocer que mi vinculación se efectúa con PRESUPUESTO ELECTORAL; en tal virtud, tiene principio y fin, enmarcado en el "*Plan Operativo Electoral*" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, conozco que no es posible extenderlo en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de mi contratación.

III

Igualmente declaro y acepto que mi vinculación, no se sujeta a las salvedades previstas en el inciso tercero del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, pudiendo darse por terminada mi relación laboral con la Institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; o por cumplimiento del Plan Operativo Electoral.

Para constancia suscribo el presente instrumento en tres ejemplares de igual valor y tenor, al 1 DE JUNIO 2025.



PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
CC 1350092290



DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE VINCULACIÓN TEMPORAL

I

Yo, PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1350092290, servidor/a del Consejo Nacional Electoral, en calidad de ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL contratada/o para la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA, declaro tener pleno conocimiento de que mi vinculación se realiza para el proceso electoral "*Elecciones Generales 2025*" de acuerdo al "*Plan Operativo Electoral*" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de Resolución PLE-CNE-1-5-4-2024-R, mediante la cual se resolvió "Aprobar el aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025", cuyas disposiciones me comprometo a acatar y cumplir.

II

Declaro conocer que mi vinculación se efectúa con PRESUPUESTO ELECTORAL; en tal virtud, tiene principio y fin, enmarcado en el "*Plan Operativo Electoral*" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, conozco que no es posible extenderlo en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de mi contratación.

III

Igualmente declaro y acepto que mi vinculación, no se sujeta a las salvedades previstas en el inciso tercero del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, pudiendo darse por terminada mi relación laboral con la Institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; o por cumplimiento del Plan Operativo Electoral.

Para constancia suscribo el presente instrumento en tres ejemplares de igual valor y tenor, al 1 DE JUNIO 2025.



PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
CC 1350092290



CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES MEDIKAF

Dr. Fabricio Palma.



Dirección: Chone calle 7 de agosto
consultorioespecialidadesmedicamedikaf@gmail.com
"Tu salud es importante cuidala"

Chone, 01 de junio del 2025

CERTIFICACIÓN

El Consultorio de Especialidades Médicas MEDIKAF a petición verbal del interesado certifico:

Que el señor/a **CARLOS ALBERTO PINARGOTE CHAVARRIA**, de 24 años de edad con CC 135009229-0, tipo de sangre A POSITIVO, acudió a la consulta de salud ocupacional, en la cual se evidencia que los estudios ocupacionales y examen físico del paciente revelan que se encuentra en buen estado de salud ocupacional.

No encontrándose ninguna patología crónica que pueda ocasionar ausentismo laboral.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad,

Atentamente.



Dr. Fabricio Palma Cobena
Esp. Salud ocupacional

"El médico es tu mejor amigo, búscalo"



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente acuerdo, por una parte, el/la señor/a **Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco** en calidad Director Provincial de Manabí designado por la Presidencia mediante Resolución PLE-CNE-4-26-1-2021, de fecha 26 de enero de 2021; quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará "CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" y por otra parte el/la señor/a **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía No 1350092290, quien y para efectos de este acuerdo se lo denominará **SUSCRIPTOR**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley"*.
- 1.2. El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo que dispone el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; es un órgano que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa, con personalidad jurídica propia; y, se regirá por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.
- 1.3. El artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral, entre las que consta la facultad de reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.
- 1.4. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229 dispone que: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"*.
- 1.5. El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas"*.
- 1.6. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5, señala: *"Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado"*.
- 1.7. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza el manejo transparente de la información pública y se sustenta en el principio de publicidad. Es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral, como propietario de la información garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad respecto de la misma. En ese sentido, el artículo 6 establece: *"Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República. El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución"*.

Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptúa el procedimiento establecido en las indagaciones previas”.

- 1.8. Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, publicada en la Edición Especial Registro Oficial No. 448 de 11 de mayo de 2018, se aprobó el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, determinó como atribución de la Dirección Nacional de Talento Humano en el literal c: “Gestionar y ejecutar los subsistemas de Talento Humano del Consejo Nacional Electoral: Planificación del Talento Humano, Clasificación de Puestos, Selección de Personal, Evaluación del Desempeño, Formación y Capacitación”.
- 1.9. En virtud de las funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia, es preciso que la Institución mantenga total confidencialidad en las actividades que realiza.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto garantizar la reserva, confidencialidad y no divulgación de información y datos que maneje información institucional, que por motivo de su actividad, funciones y servicios llegare a conocer, tener acceso, hacer uso o manejo de ella; y de aquella que el Consejo Nacional Electoral, pondrá en su conocimiento o a disposición de las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad en el Consejo Nacional Electoral, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de la Democracia.

El acceso a Internet, la dirección corporativa de correo electrónico y/o cualquier acceso que el Consejo Nacional Electoral habilita para el uso del Funcionario, tienen la única y exclusiva finalidad de ser utilizados como herramienta de trabajo, exclusivamente con fines laborales. La información que se maneje en los mismos, es de exclusiva propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo cual, dicha información podrá ser revisada y monitoreada por el Organismo en cualquier momento. El Funcionario reconoce que dicho monitoreo no viola sus derechos personales.

La utilización de la dirección corporativa, para uso personal, y la violación del deber de confidencialidad, ya sea desde el Organismo o desde una terminal externa, serán causal de sanción y/o apercibimiento según corresponda.

Cualquier tarea que ejecute por los Sistemas o Aplicativos del Consejo Nacional Electoral o aquellos de terceros autorizados, por diferentes medios y/o la utilización del Correo Electrónico, llevarán la identificación de Perfil de Usuario del Funcionario, el que equivaldrá a su firma.

Los servidores/as acuerdan que cualquier información del Consejo Nacional Electoral que fuera facilitada de sus archivos o creada en relación a la propiedad intelectual bajo los parámetros de la Ley de Propiedad Intelectual, y que por motivo de la actividad, funciones y servicio, o que por cualquier otra circunstancia o medio llegue a conocimiento del servidor o a cargo de la persona que suscribe este documento se registrará por este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA.- DEFINICIONES:

Para efectos del presente acuerdo, las partes aceptan las siguientes definiciones:

Información: Es un conjunto de datos acerca de algún suceso, hecho o fenómeno, que organizados en un contexto determinado tienen su significado, cuyo propósito puede ser el de reducir la incertidumbre o incrementar el conocimiento acerca de algo; y, que puede estar contenida en soportes físicos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que permita su registro.

Información Institucional.- Toda información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso el servidor (a) por funciones de su cargo y que será mantenida y protegida como confidencial, incluyendo información relativa a derechos de autor, investigaciones técnicas, programas, modelos, estrategias, procesos internos; administración y manejo de recursos; operación y manejo de documentos; datos de proveedores de bienes y servicios; información financiera; y, en general toda clase de datos e información institucional que el Consejo Nacional Electoral utiliza para cumplir con sus objetivos y funciones.

Información Confidencial: Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales.



Información Pública: Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Información Reservada: Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en las leyes vigentes.

Servidor/a público/a: Son servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o título que trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral: personal que se contrata conforme el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR:

El Suscriptor (a) se obliga en forma irrevocable ante el Consejo Nacional Electoral a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o al de la Institución.

El Suscriptor se obliga a mantener reserva y confidencialidad respecto de la información que reciba del Consejo Nacional Electoral y a no divulgarla ni entregarla sino a los funcionarios autorizados para el efecto. Esta obligación se mantendrá aun cuando haya concluido la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral.

El Suscriptor reconoce el derecho de propiedad que tiene el Consejo Nacional Electoral sobre la información entregada fruto de su relación laboral y/o profesional; así mismo, renuncia a cualquier derecho intelectual o de propiedad que creyera tener sobre los productos que entregue al Consejo Nacional Electoral como consecuencia de su relación laboral y/o profesional.

El Suscriptor se compromete a no utilizar la información que llegue a su conocimiento de propiedad del Consejo Nacional Electoral, así como aquella proporcionada por otras Instituciones de la cual el Consejo Nacional Electoral es custodio, para fines diferentes a los estipulados en la relación laboral y/o profesional.

CLÁUSULA QUINTA.- PROHIBICIONES:

Las partes acuerdan que el SUSCRIPTOR tendrá prohibido realizar las siguientes actividades:

1. Copiar, reproducir o divulgar por cualquier formato o medio, ya sea verbal, escrito, telemático, por internet u otra vía, la información que le sea entregada por el Consejo Nacional Electoral, salvo que cuente con la autorización escrita de la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral y en ella se especifique el uso o manejo que se dará a la información.
2. A divulgar toda información institucional incluida la digital y física (archivos) de propiedad del Consejo Nacional Electoral, por lo que el servidor que suscribe este documento es consciente en que la información que reciba, conozca, acceda, maneje o haga uso es confidencial y su utilización será exclusiva de sus funciones.
3. Copiar, reproducir o divulgar la información que sea obtenida o producida como fruto de las actividades derivadas de su relación laboral con el Consejo Nacional Electoral.
4. Perder, destruir o manipular intencionadamente los activos de información del Consejo Nacional Electoral durante la desvinculación al cargo.
5. Se compromete a cuidar la información entregada por el Consejo Nacional Electoral y no revelársela a terceras personas sin previa autorización de la Institución.
6. A gestionar el consentimiento escrito del solicitante, candidato o persona certificada para la divulgación de la información, exceptuando los casos en que sea requerida legalmente por la autoridad competente.
7. En aquellos casos en que la información sea requerida legalmente por autoridad competente, él o la servidora que suscribe este documento, previo a la entrega de la información, notificará inmediatamente a la Presidenta el Consejo Nacional Electoral respecto a dicha petición.

CLÁUSULA SEXTA.- SANCIONES:

Las sanciones que se impondrán a los servidores (as) y al personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral, del Consejo Nacional Electoral por el incumplimiento del presente acuerdo y de la normativa aplicable a la materia, son aquellas establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP); sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a las que tuviere lugar.

El o la servidora que suscribe este documento se obliga a guardar y mantener la reserva la información que se encuentre en su poder, no dar a la reproducción de la información institucional confiada en virtud de la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. La inobservancia de lo manifestado generará responsabilidad y dará lugar a que el Consejo Nacional Electoral, ejerza las acciones legales civiles, penales y/o administrativas correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXCEPCIONES:

No obstante de lo dispuesto en este acuerdo, no habrá deber u obligación de confidencialidad respecto de información que sea pública o llegue a ser pública por causa no imputable al servidor (a): La falta será de la persona que suscribe el documento; sea recibida de un tercero que no esté obligado a mantener confidencialidad de la información; sea legalmente recibida por el o la Servidora que suscribe este documento por parte de otra fuente con facultad para divulgarla.

Para el efecto, se deberá considerar lo señalado en el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador que manda *"El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley"*; y, artículo 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica *"Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales"*.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptiona el procedimiento establecido en las indagaciones previas".

CLÁUSULA OCTAVA.- VIGENCIA DEL ACUERDO:

El presente acuerdo de confidencialidad iniciará con la firma del contrato de la relación laboral y se mantendrá vigente durante el ejercicio de las funciones de los servidores (as) y el personal vinculado mediante contratos civiles de servicios para el periodo electoral, suscritos con el Consejo Nacional Electoral, y mientras la relación laboral se mantendrá inclusive durante la prorroga sin necesidad de firmar un nuevo acuerdo de confidencialidad.

CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse controversias derivadas del presente acuerdo, el servidor renuncia a su fuero y domicilio y se somete a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.

El Suscriptor declara haber leído y entendido el contenido del presente instrumento, así como se obliga a su estricto cumplimiento.

Para constancia, las partes firman en (2) ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, el 1 DE JUNIO 2025.



MGS. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MANABI



PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
SUSCRIPTOR
C.C.: 1350092290



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL BIENESTAR SOCIAL



FICHA SOCIO - ECONÓMICA

Fecha: 01/06/2025.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres Carlos Alberto Apellidos Pinarogote Chaverria Edad 24 Etnia Mestizo
 Lugar y fecha de nacimiento Manabi - Portoviejo 03 de Septiembre del 2000 Tipo de sangre A +
 Estado Civil Soltero Nombre del cónyuge _____ Lugar de trabajo cónyuge _____
 Domicilio Portoviejo - AV Urbina y Antonio Hernandez
 Teléfono 0997990321 Celular 0997990321
 Área de trabajo Dirección Técnica Provincial de Participación Pol. Cargo Asistente Electoral Transversal
 Instrucción Formal Tercer nivel Título obtenido Abogado
 En caso de emergencia contactar a Maria Esperanza Aveiga Macay Parentesco Abuela
 Teléfono 0997001468

II. SISTEMA FAMILIAR

Nº	Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Fecha de nacimiento	Estado civil	Instrucción	Ocupación	Ingreso mensual
1	<u>Pinarogote Basso Carlos Emilio</u>	<u>Abuelo</u>	<u>83</u>	<u>31/10/1941</u>	<u>Casado</u>	<u>Tercer nivel</u>	<u>Subido</u>	<u>470 \$</u>
2	<u>Aveiga Macay Maria Esperanza</u>	<u>Abuela</u>	<u>70</u>	<u>03/11/1954</u>	<u>Casado</u>	<u>Tercer nivel</u>	<u>Subido</u>	<u>470 \$</u>
3								
4								
5								

Observaciones: _____

III. TIPOLOGIA FAMILIAR

Familia nuclear	<input type="checkbox"/>	Familia mono parental	<input type="checkbox"/>
Familia extensa o ampliada	<input checked="" type="checkbox"/>	Familia reorganizada	<input type="checkbox"/>

IV. RELACIONES FAMILIARES

Parentesco	Excelentes	Muy Buenas	Buenas	Regulares	Malas
Cónyuge					
Hijas/os					
Padres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Hermanos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL BIENESTAR SOCIAL

V. HABITOS

Alcohol	Consumidor actual <input type="checkbox"/>	Ex consumidor <input type="checkbox"/>	No consumidor <input checked="" type="checkbox"/>		
Frecuencia	Diario <input type="checkbox"/>	Semanal <input type="checkbox"/>	Quincenal <input type="checkbox"/>	Mensual <input type="checkbox"/>	Ocasional <input type="checkbox"/>

Cigarrillo <input type="checkbox"/>	Pipa <input type="checkbox"/>	Fumador actual <input type="checkbox"/>	Ex fumador <input type="checkbox"/>	No fumador <input checked="" type="checkbox"/>	
Consumo/día	1 a 5 <input type="checkbox"/>	6 a 10 <input type="checkbox"/>	11 a 15 <input type="checkbox"/>	16 a 20 <input type="checkbox"/>	Más de 20 <input type="checkbox"/>

VI. SITUACIÓN DE SALUD

¿Usted padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO
 Especificar que enfermedad _____ ¿Desde hace que tiempo? _____
 ¿Tipo de tratamiento que recibe? _____
 ¿Casa de salud donde realiza el tratamiento? _____

¿Algún familiar padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO
 Especificar qué integrante y el tipo de enfermedad _____

¿Es Usted persona Substituta? SI NO
 Parentesco con la persona con discapacidad _____
 Nombres _____ Edad _____ Tipo de discapacidad _____ Porcentaje de discapacidad _____

¿Usted tiene algún tipo de discapacidad?
 SI NO
 Porcentaje de discapacidad
 Tipo de discapacidad _____
 Congénita
 Adquirida
 Tipo de tratamiento que recibe _____
 Casa de Salud donde recibe tratamiento _____

¿Tiene familiares que tengan algún tipo de discapacidad?
 SI NO
 Porcentaje de discapacidad
 Tipo de discapacidad _____
 Congénita
 Adquirida
 Tipo de tratamiento que recibe _____
 Parentesco _____

¿Usted o su familiar con discapacidad o enfermedad catastrófica, requiere ayuda para su desenvolvimiento normal? _____



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

VII. SITUACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
Remuneración:	817 \$	Alimentación:	200 \$
Ingreso Cónyuge:		Vivienda:	
Otros ingresos:		Educación:	
		Vestuario:	100 \$
		Salud:	150 \$
		Transporte:	60 \$
		Préstamos:	
		Servicios básicos	
		Luz:	
		Agua:	
		Teléfono:	
		Recreación:	
		Internet:	21 \$
		Cable:	
		Celular:	15 \$
		Otros:	80 \$
TOTAL INGRESOS:	817 \$	TOTAL EGRESOS:	626 \$

Observaciones: _____

VIII. VIVIENDA

Tenencia		Tipo	Distribución	Baño
Propia <input type="checkbox"/>	Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Casa <input checked="" type="checkbox"/>	1 dormitorio <input type="checkbox"/>	Compartido <input type="checkbox"/>
Arrendada <input type="checkbox"/>		Departamento <input type="checkbox"/>	2 dormitorios <input type="checkbox"/>	Privado <input checked="" type="checkbox"/>
Prestada <input type="checkbox"/>		Cuartos <input type="checkbox"/>	3 o mas dormitorios <input checked="" type="checkbox"/>	
Materiales de construcción		Servicio de infraestructura		
Bloque <input type="checkbox"/>	Mixto <input checked="" type="checkbox"/>	Agua <input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono <input type="checkbox"/>	
Ladrillo <input type="checkbox"/>		Luz <input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado <input checked="" type="checkbox"/>	

¿Realiza Usted alguna actividad extra laboral? SI NO

¿Qué actividad realiza y con qué frecuencia? _____

¿En qué Institución laboraba anteriormente? _____



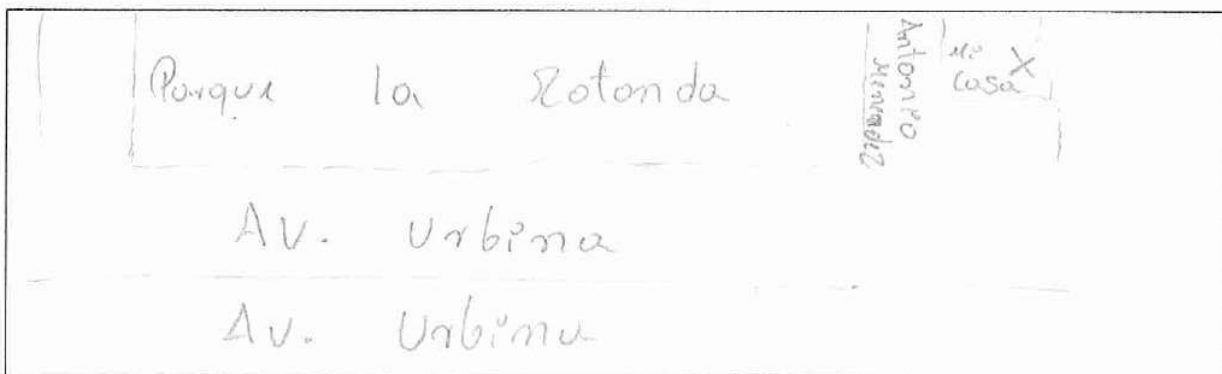
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

¿En su anterior trabajo qué actividades realizaba? Realizaba el respectivo escaneo de padrones, certificaciones, para el respectivo proceso Post-Electoral

¿Conocía de riesgos laborales a los que estaba expuesta/o en su anterior trabajo? _____

IX. CROQUIS DEL DOMICILIO



¿Cuál es la ruta que diariamente utiliza para desplazarse de su casa al trabajo y viceversa?

Av. Urbina, luego a mano derecha me desplazo por la Pedro Gual hasta llegar al CNE

X. VALORACIÓN TÉCNICA

Firma Servidor/a: Roberto A. Cruzado

C.C.: 135009274-0

Correo electrónico: chavezrobto B@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el/la señor/a **Mgs. JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO**, **POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, mediante **Resolución No. PLE-CNE-4-26-1-2021**, de 26 de enero de 2021; y, por otra parte, por sus propios derechos el/la señor(a) **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO** portador(a) de la cédula de identidad No. **1350092290** por sus propios y legítimos derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL/LA SERVIDOR/A**, las partes hábiles y con capacidad para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 33 manifiesta: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*

1.2.- El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Constitución de la República del Ecuador, goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa. Para el cumplimiento de sus funciones, determinará su organización y ejecutará su presupuesto.

1.3.- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 01 determina que el Consejo Nacional Electoral se encargará de: *"(...) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;(...)"*

1.4. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su Disposición General Quinta, dispone: *"(...) Los órganos de la Función Electoral estarán exentos de las limitaciones y autorizaciones previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, durante el período electoral, que será declarado por el Consejo Nacional Electoral.*

Sin perjuicio de que únicamente para fines de consolidación e integración de la información sobre el talento humano, una vez terminado el período electoral, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral, presentarán al Ministerio del Ramo un informe sobre la contratación de personal en el período indicado.(...)"

1.5.- La Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, define al periodo electoral de la siguiente forma: *"El Periodo Electoral es el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral.*

Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del período electoral y período contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones. Este periodo finaliza en sede administrativa electoral con el pronunciamiento que realice sobre la presentación de cuentas de campaña por parte de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral. En el caso del Tribunal Contencioso Electoral el momento en que se resuelvan todos los recursos, acciones y denuncias que provengan del proceso electoral precedente respecto a la presentación y juzgamiento de cuentas de campaña e infracciones electorales.

La etapa pre electoral incluye, entre otros, la aprobación de planes operativos, presupuesto ordinario y electoral, actualización y cierre del registro electoral e inscripción de organizaciones políticas.

La etapa electoral inicia con la convocatoria a elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral y se extiende hasta la fecha de posesión de las autoridades electas.

La etapa post electoral comprende todas las actividades posteriores a la posesión de autoridades incluyendo el informe de incumplimiento presentación de las cuentas de campaña electoral hasta la finalización del periodo electoral que no podrá superar el año fiscal correspondiente."

1.6.- El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: *"La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades*

institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo (...).

(...)Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento (...).

1.7.- De conformidad al inciso octavo del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato de servicios ocasionales por su naturaleza: "(...) *no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renuncias, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.(...)*"

1.8.- El presente contrato de servicios ocasionales cumple con los requisitos de contenido contractual establecidos en el artículo 145 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

1.9.- La representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral, Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, corresponde al señor/a Presidente/a del Organismo electoral, quien en tal condición, es la autoridad nominadora de la institución.

1.10.- A través del Artículo 1, numeral 1.2, punto 3, literal c) de la Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, **POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, tendrá la facultad para suscribir contratos de servicios ocasionales y civiles del personal de la matriz del Consejo Nacional Electoral, para lo cual previamente deberá observar los procedimientos establecidos en la normativa legal pertinente y contará con la sumilla de la autoridad nominadora y el informe técnico de la Dirección Nacional de Talento Humano.

1.11.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-8-2020 de 01 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió expedir la Codificación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral-CNE, el mismo que fue publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020.

1.12.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-064, de 17 de septiembre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.13.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-069, de 06 de octubre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.14.- Con Oficio Nro. MDT-VSP-2021-0113-O, de 29 de abril de 2021, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, remitió la resolución para la Reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, derivada de la reforma en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, así como doscientos nueve (209) perfiles de puestos debidamente sellados.

1.15.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2021-015, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público, delegado por el Ministro de Trabajo, resolvió Aprobar la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.16.- Con Resolución Nro. CNE-PRE-2022-0003-RS de fecha 11 de mayo de 2022, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, resolvió en el artículo segundo lo siguiente: "(...) Art. 2.- Delegar al señor Jefe de Despacho de Presidencia del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que autorice la contratación

y desvinculación de personal bajo cualquier modalidad legal y contractual de la Matriz del Consejo Nacional Electoral y de todas las delegaciones provinciales a nivel Nacional. (...)"

1.17.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2022-0407-O de 30 de noviembre de 2022, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los veinte y dos (22) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.18.- A través de Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0022-O de 17 de enero de 2023, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los seis (06) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.19.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0402-O de 24 de octubre de 2023, el Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió a este Organismo Electoral los siete (7) perfiles de puestos actualizados del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.20.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar y declarar a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.21.- A través de Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0119-OF de fecha 28 de febrero de 2024, la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, puso en conocimiento a la Magíster Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra del Trabajo, que con el fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de los procesos y sus calendarios electorales, la Función Electoral aplicará lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, con respecto a la vinculación de personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales.

1.22.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R de fecha 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

1.23.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-19-3-2025 de fecha 19 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: "Artículo 1.- APROBAR el "Informe de Actualización de Directrices para las Elecciones Generales 2025 – Segunda Vuelta".

1.24.- Mediante Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0659-M, de fecha 28 de mayo de 2025, el Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial de Manabí, remitió a la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, solicitud de autorización de contratación personal POE- con relación de dependencia, Asistente Electoral Transversal – Fiscalizadores de Cuentas de Campaña para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial Electoral de Manabí.

1.25.- Mediante Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0943-M, de fecha 30 de mayo de 2025, el Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar, Analista Provincial de Talento humano 2, remitió al Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial de Manabí, solicitud de certificación presupuestaria para la contratación personal POE- con relación de dependencia, Asistente Electoral Transversal – Fiscalizadores de Cuentas de Campaña para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial Electoral de Manabí.

1.26.- Mediante Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0534-M de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la Econ. María Celinda Andrade Castro, Analista Provincial Financiero 2 de la Unidad Provincial de Financiera del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí, emite la Certificación Presupuestaria Manual No. 9, presupuesto POE-2025

Actividad 091 para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial de Manabí (7 personas) que prestarán sus servicios bajo la modalidad de contrato con Relación de Dependencia.

1.27.- Mediante Informe Técnico Mediante Informe Técnico DPM-041-UPTH-2025 de 1 de junio del 2025, la Unidad Provincial de Talento Humano, emite dictamen favorable para cubrir la necesidad de personal para la planificación, organización y ejecución de las actividades a efectuarse en el Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025", que requiere la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA

SEGUNDA. - OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Consejo Nacional Electoral contratará bajo la modalidad de Contrato de servicios ocasionales al señor(a/ita) PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO en calidad de ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL, perteneciente al grupo ocupacional SERVIDOR PUBLICO 1, de la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA del Consejo Nacional Electoral.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

EL/LA SERVIDOR/A, en calidad de ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL, perteneciente al grupo ocupacional SERVIDOR PUBLICO 1, de la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA del Consejo Nacional Electoral, cumplirá las siguientes actividades:

- Analizar los recursos utilizados en la campaña electoral, en lo relativo al monto, origen y destino de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Comprobar que las liquidaciones de cuentas de campaña electoral, cumplan con la normativa legal vigente.
- Verificar la legalidad, veracidad y propiedad de la información contable y documentación de respaldo.
- Analizar el monto, origen y destino de las aportaciones recibidas para la campaña electoral.
- Realizar exámenes de cuentas de campaña que contengan observaciones, conclusiones y recomendaciones de manera independiente, objetiva e imparcial.
- Las demás que le asignen por necesidad del proceso electoral.

En función de la planificación operativa, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte del ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL, de la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA del Consejo Nacional Electoral, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

CUARTA. - REMUNERACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral pagará a el/la señor(a/ita) PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la remuneración de USD. 817,00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL, perteneciente al grupo ocupacional SERVIDOR PÚBLICO 1, de la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA, más los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, o incentivos para la jubilación.

QUINTA. - INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiere que EL/LA SERVIDOR/A, labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Consejo Nacional Electoral reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General y las regulaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, y en el evento que EL/LA SERVIDOR/A desarrollare actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEXTA. - SUJECCIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, en los artículos 143 y 146 del Reglamento General de aplicación de mencionada Ley.

SÉPTIMA. - VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato de servicios ocasionales rige desde **1 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025**, de conformidad con el **Plan Operativo Electoral del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025"**, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la certificación presupuestaria que habilita esta contratación.

OCTAVA. - SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Consejo Nacional Electoral afiliará a **EL/LA SERVIDOR/A** a la sección correspondiente.

NOVENA. - DECLARACIÓN:

EL/LA SERVIDOR/A, declara que no se encuentra incurso(a) en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato y que no ha sido compensado(a), ni indemnizado(a) por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL/LA SERVIDOR/A, se obliga a mantener estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Organismo; el contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la Institución, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA. - LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL/LA SERVIDOR/A, cumplirá sus funciones, en las oficinas del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la **Av. 15 de abril y Teodoro Wolf**, dentro del horario habitual de labores, esto es **de 08h30 a 17h00**, salvo que por necesidad del servicio electoral se determine otro horario.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO DE EL/LA SERVIDOR/A:

Para los efectos del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el servidor contratado señala domicilio para notificaciones en la siguiente dirección:

Dirección Domiciliaria: Portoviejo
Números Telefónicos: 997990321

DÉCIMA TERCERA. - ENCARGO O SUBROGACIÓN DE FUNCIONES:

Conforme lo señalado en los incisos sexto y séptimo del Art. 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público **EL/LA SERVIDOR/A**, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

El Consejo Nacional Electoral y **EL/LA SERVIDOR/A**, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente Contrato de Servicios Ocasionales, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio.

DECIMA QUINTA. - CLAUSULA ESPECIAL DE TEMPORALIDAD DE CONTRATACION:

Las partes libre y voluntariamente, declaran conocer que la presente vinculación laboral se efectúa con **PRESUPUESTO ELECTORAL**, el cual tiene un **plazo de inicio y finalización de ejecución conforme al desarrollo de las actividades y operaciones de cada una de las fases del periodo electoral, que no podrá superar el periodo fiscal, de conformidad a lo regulado en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, y el "Plan Operativo Electoral" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral**, por lo que aceptan que el presente contrato de servicios ocasionales no genera estabilidad laboral alguna, en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de la contratación; igualmente declaran y aceptan, que la particularidad del presente contrato por ser de modalidad de Servicios Ocasionales, el mismo puede darse por terminado de forma unilateral en cualquier momento, de conformidad a lo regulado en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento general.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:

El presente contrato de servicios ocasionales terminará por aplicación de cualquiera de las causales del artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Para legalizar y dar fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y suscriben este contrato en **tres copias** del mismo tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, **1 de junio de 2025**



MGS. JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABI



PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
EL/LA SERVIDOR/A
C.C. 1350092290

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el/la señor/a Mgs. **JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO**, POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, mediante Resolución No. **PLE-CNE-4-26-1-2021**, de 26 de enero de 2021; y, por otra parte, por sus propios derechos el/la señor(a) **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO** portador(a) de la cédula de identidad No. **1350092290** por sus propios y legítimos derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL/LA SERVIDOR/A**, las partes hábiles y con capacidad para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 33 manifiesta: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*

1.2.- El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Constitución de la República del Ecuador, goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa. Para el cumplimiento de sus funciones, determinará su organización y ejecutará su presupuesto.

1.3.- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 01 determina que el Consejo Nacional Electoral se encargará de: *"(...) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;(..."*

1.4. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, en su Disposición General Quinta, dispone: *"(...) Los órganos de la Función Electoral estarán exentos de las limitaciones y autorizaciones previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, durante el período electoral, que será declarado por el Consejo Nacional Electoral.*

Sin perjuicio de que únicamente para fines de consolidación e integración de la información sobre el talento humano, una vez terminado el período electoral, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral, presentarán al Ministerio del Ramo un informe sobre la contratación de personal en el período indicado.(..."

1.5.- La Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, define al periodo electoral de la siguiente forma: *"El Período Electoral es el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral.*

Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del periodo electoral y periodo contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones. Este periodo finaliza en sede administrativa electoral con el pronunciamiento que realice sobre la presentación de cuentas de campaña por parte de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral. En el caso del Tribunal Contencioso Electoral el momento en que se resuelvan todos los recursos, acciones y denuncias que provengan del proceso electoral precedente respecto a la presentación y juzgamiento de cuentas de campaña e infracciones electorales.

La etapa pre electoral incluye, entre otros, la aprobación de planes operativos, presupuesto ordinario y electoral, actualización y cierre del registro electoral e inscripción de organizaciones políticas.

La etapa electoral inicia con la convocatoria a elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral y se extiende hasta la fecha de posesión de las autoridades electas.

La etapa post electoral comprende todas las actividades posteriores a la posesión de autoridades incluyendo el informe de incumplimiento presentación de las cuentas de campaña electoral hasta la finalización del periodo electoral que no podrá superar el año fiscal correspondiente."

1.6.- El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: *"La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades*

institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo (...).

(...)Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento (...).

1.7.- De conformidad al inciso octavo del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato de servicios ocasionales por su naturaleza: "(...) no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renunciaciones, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.(...)"

1.8.- El presente contrato de servicios ocasionales cumple con los requisitos de contenido contractual establecidos en el artículo 145 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

1.9.- La representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral, Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, corresponde al señor/a Presidente/a del Organismo electoral, quien en tal condición, es la autoridad nominadora de la institución.

1.10.- A través del Artículo 1, numeral 1.2, punto 3, literal c) de la Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, *POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL*, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, tendrá la facultad para suscribir contratos de servicios ocasionales y civiles del personal de la matriz del Consejo Nacional Electoral, para lo cual previamente deberá observar los procedimientos establecidos en la normativa legal pertinente y contará con la sumilla de la autoridad nominadora y el informe técnico de la Dirección Nacional de Talento Humano.

1.11.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-8-2020 de 01 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió expedir la Codificación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral-CNE, el mismo que fue publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020.

1.12.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-064, de 17 de septiembre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.13.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-069, de 06 de octubre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo, reformó parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.14.- Con Oficio Nro. MDT-VSP-2021-0113-O, de 29 de abril de 2021, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, remitió la resolución para la Reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, derivada de la reforma en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, así como doscientos nueve (209) perfiles de puestos debidamente sellados.

1.15.- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2021-015, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público, delegado por el Ministro de Trabajo, resolvió Aprobar la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.

1.16.- Con Resolución Nro. CNE-PRE-2022-0003-RS de fecha 11 de mayo de 2022, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, resolvió en el artículo segundo lo siguiente: "(...) Art. 2.- Delegar al señor Jefe de Despacho de Presidencia del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que autorice la contratación

y desvinculación de personal bajo cualquier modalidad legal y contractual de la Matriz del Consejo Nacional Electoral y de todas las delegaciones provinciales a nivel Nacional. (...)"

1.17.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2022-0407-O de 30 de noviembre de 2022, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los veinte y dos (22) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.18.- A través de Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0022-O de 17 de enero de 2023, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió actualizados los seis (06) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.19.- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0402-O de 24 de octubre de 2023, el Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía, Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, remitió a este Organismo Electoral los siete (7) perfiles de puestos actualizados del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, debidamente sellados, para su implementación.

1.20.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar y declarar a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.21.- A través de Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0119-OF de fecha 28 de febrero de 2024, la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, puso en conocimiento a la Magíster Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra del Trabajo, que con el fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de los procesos y sus calendarios electorales, la Función Electoral aplicará lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, con respecto a la vinculación de personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales.

1.22.- Con Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R de fecha 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

1.23.- Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-19-3-2025 de fecha 19 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: "Artículo 1.- APROBAR el "Informe de Actualización de Directrices para las Elecciones Generales 2025 – Segunda Vuelta".

1.24.- Mediante Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0659-M, de fecha 28 de mayo de 2025, el Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial de Manabí, remitió a la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, solicitud de autorización de contratación personal POE- con relación de dependencia, Asistente Electoral Transversal – Fiscalizadores de Cuentas de Campaña para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial Electoral de Manabí.

1.25.- Mediante Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-0943-M, de fecha 30 de mayo de 2025, el Mgs. Lenin Andres Manzaba Salazar, Analista Provincial de Talento humano 2, remitió al Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco, Director de la Delegación Provincial de Manabí, solicitud de certificación presupuestaria para la contratación personal POE- con relación de dependencia, Asistente Electoral Transversal – Fiscalizadores de Cuentas de Campaña para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial Electoral de Manabí.

1.26.- Mediante Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0534-M de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la Econ. María Celinda Andrade Castro, Analista Provincial Financiero 2 de la Unidad Provincial de Financiera del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí, emite la Certificación Presupuestaria Manual No. 9, presupuesto POE-2025

Actividad 091 para el Proceso de Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial de Manabí (7 personas) que prestarán sus servicios bajo la modalidad de contrato con Relación de Dependencia.

1.27.- Mediante Informe Técnico Mediante Informe Técnico DPM-041-UPTH-2025 de 1 de junio del 2025, la Unidad Provincial de Talento Humano, emite dictamen favorable para cubrir la necesidad de personal para la planificación, organización y ejecución de las actividades a efectuarse en el Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025", que requiere la DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA

SEGUNDA. - OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Consejo Nacional Electoral contratará bajo la modalidad de Contrato de servicios ocasionales al señor(a/ita) **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO** en calidad de **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PUBLICO 1**, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA** del Consejo Nacional Electoral.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

EL/LA SERVIDOR/A, en calidad de **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PUBLICO 1**, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA** del Consejo Nacional Electoral, cumplirá las siguientes actividades:

- Analizar los recursos utilizados en la campaña electoral, en lo relativo al monto, origen y destino de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Comprobar que las liquidaciones de cuentas de campaña electoral, cumplan con la normativa legal vigente.
- Verificar la legalidad, veracidad y propiedad de la información contable y documentación de respaldo.
- Analizar el monto, origen y destino de las aportaciones recibidas para la campaña electoral.
- Realizar exámenes de cuentas de campaña que contengan observaciones, conclusiones y recomendaciones de manera independiente, objetiva e imparcial.
- Las demás que le asignen por necesidad del proceso electoral.

En función de la planificación operativa, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte del **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA** del Consejo Nacional Electoral, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

CUARTA. - REMUNERACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral pagará a el/la señor(a/ita) **PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO**, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la remuneración de **USD. 817,00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, como **ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL**, perteneciente al grupo ocupacional **SERVIDOR PÚBLICO 1**, de la **DIRECCION TECNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA**, más los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, o incentivos para la jubilación.

QUINTA. - INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiere que **EL/LA SERVIDOR/A**, labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Consejo Nacional Electoral reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General y las regulaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, y en el evento que **EL/LA SERVIDOR/A** desarrollare actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEXTA. - SUJECCIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, en los artículos 143 y 146 del Reglamento General de aplicación de mencionada Ley.

SÉPTIMA. - VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato de servicios ocasionales rige desde **1 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025**, de conformidad con el **Plan Operativo Electoral del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025"**, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la certificación presupuestaria que habilita esta contratación.

OCTAVA. - SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Consejo Nacional Electoral afiliará a **EL/LA SERVIDOR/A** a la sección correspondiente.

NOVENA. - DECLARACIÓN:

EL/LA SERVIDOR/A, declara que no se encuentra incurso(a) en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato y que no ha sido compensado(a), ni indemnizado(a) por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL/LA SERVIDOR/A, se obliga a mantener estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para el Consejo Nacional Electoral, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Organismo; el contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la Institución, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA. - LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL/LA SERVIDOR/A, cumplirá sus funciones, en las oficinas del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la **Av. 15 de abril y Teodoro Wolf**, dentro del horario habitual de labores, esto es de **08h30 a 17h00**, salvo que por necesidad del servicio electoral se determine otro horario.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO DE EL/LA SERVIDOR/A:

Para los efectos del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el servidor contratado señala domicilio para notificaciones en la siguiente dirección:

Dirección Domiciliaria: Portoviejo
Números Telefónicos: 997990321

DÉCIMA TERCERA. - ENCARGO O SUBROGACIÓN DE FUNCIONES:

Conforme lo señalado en los incisos sexto y séptimo del Art. 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público **EL/LA SERVIDOR/A**, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

El Consejo Nacional Electoral y **EL/LA SERVIDOR/A**, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente Contrato de Servicios Ocasionales, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio.

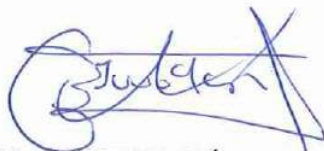
DECIMA QUINTA. - CLAUSULA ESPECIAL DE TEMPORALIDAD DE CONTRATACION:

Las partes libre y voluntariamente, declaran conocer que la presente vinculación laboral se efectúa con PRESUPUESTO ELECTORAL, el cual tiene un plazo de inicio y finalización de ejecución conforme al desarrollo de las actividades y operaciones de cada una de las fases del periodo electoral, que no podrá superar el periodo fiscal, de conformidad a lo regulado en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, y el "Plan Operativo Electoral" aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, por lo que aceptan que el presente contrato de servicios ocasionales no genera estabilidad laboral alguna, en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto al financiamiento de la contratación; igualmente declaran y aceptan, que la particularidad del presente contrato por ser de modalidad de Servicios Ocasionales, el mismo puede darse por terminado de forma unilateral en cualquier momento, de conformidad a lo regulado en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento general.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:

El presente contrato de servicios ocasionales terminará por aplicación de cualquiera de las causales del artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Para legalizar y dar fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y suscriben este contrato en tres copias del mismo tenor y valor, en la ciudad de Portoviejo, 1 de junio de 2025



MGS. JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
DE MANABI



PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
EL/LA SERVIDOR/A
C.C. 1350092290



DAVID SALDARRIAGA SALTOS

Medicina de emergencia y Cirugía Menor
Reg. MSP: 1310838659

CERTIFICADO MÉDICO

A) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Nombre del establecimiento: CONSULTORIO MÉDICO DR. DAVID SALDARRIAGA SALTOS
Correo electrónico del médico emisor: david_xx_08@hotmail.com
Teléfono del emisor del certificado: .0986986015
Dirección del establecimiento de salud: Portoviejo avenida del ejercito y teodoro wolf
Lugar y fecha de emisión: PORTOVIEJO 11/09/2025

B) DATOS DEL PACIENTE

Apellidos y nombres completos PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO
Dirección Domiciliaria PORTOVIEJO
Número de teléfono 0997990321
Institución o empresa CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Puesto de trabajo del paciente ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL
Numero de cedula 1350092290
Número de Historia Clínica 1350092290

C) MOTIVO DE AISLAMIENTO/ENFERMEDAD

Diagnostico FARINGITIS AGUDA
Código CIE10 J02
Presenta Síntomas SI NO
Enfermedad Aislamiento/teletrabajo
Tipo de Contingencia: Enfermedad General

Descripción enfermedad

Paciente presenta dolor faringeo de gran intensidad, tos, fiebre 39*, nauseas y malestar general

Total de días concedidos 2 (Dos)

Desde 11/09/2025 once de septiembre del dos mil veinticinco

Hasta 12/09/2025 doce de septiembre del dos mil veinticinco


Dr. David Saldarriaga Saltos

Reg. San. 1310838659

Médico Cirujano



A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO				
CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	jose.zaporta@hep.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	(+593) (5) 3703100				
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	AV. 15 DE ABRIL Y CALLE URUGUAY				
LUGAR DE EMISIÓN	PORTOVIEJO-MANABI-ECUADOR				
FECHA DE EMISIÓN	06/08/2025				
B. DATOS DEL PACIENTE					
APELLIDOS Y NOMBRES	PINARGOTE CHAVARRIA CARLOS ALBERTO				
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	PABLO ZAMORA FRENTE DE PARQUE LA ROTONDA				
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	0997990321				
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	SIN CORREO				
INSTITUCIÓN/EMPRESA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
PUESTO DE TRABAJO DEL PACIENTE	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL				
NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD/PASAPORTE DEL PACIENTE	1350092290				
NUMERO DE HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE	1350092290				
C. MOTIVO DE AISLAMIENTO/ENFERMEDAD					
DIAGNÓSTICO 1	TUMOR BENIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES				
CÓDIGO CIE10	D34X				
DIAGNÓSTICO 2					
CÓDIGO CIE10					
DIAGNÓSTICO 3					
CÓDIGO CIE10					
SENTA SÍNTOMAS	SI			NO	X
ENFERMEDAD	X	MATERNIDAD		TELETRABAJO	
TIPO CONTINGENCIA	ENFERMEDAD GENERAL				
DESCRIPCIÓN DEL CUADRO ACTUAL	TUMOR TIROIDEO				
TOTAL DE DÍAS CONCEDIDOS:	1 DÍA / UN DÍA				
DESDE:	06/08/2025 / SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO				
HASTA:	06/08/2025 / SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO				

Dr. José Zaporta M.
ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA
Reg. SENESCYT: 0321139653
Ci: 1309095394

Dr(a). JOSE OLMEDO ZAPORTA MENDOZA
1308095394
ENDOCRINOLOGIA

4

4

C

C

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Memorando Nro. CNE-DPM-2026-0013-M

Portoviejo, 06 de enero de 2026

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Reporte Módulo Facilitador Registro de Cumplimiento CGE - Delegación Provincial Electoral de Manabí.

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento de lo dispuesto en su memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1387-M de fecha 23 de diciembre de 2025, mismo que en su parte pertinente indica: *"solicito remitir a esta Coordinación Nacional el Reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones FO-01(IT-01(PE-SE-AD-03)"con fecha corte al 31 de diciembre de 2025, información que será puesta en conocimiento a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, misma que debe ser remitida hasta el martes 6 de enero de 2026"*.

En este contexto, me permito anexar la documentación habilitante proporcionada por las Unidades Provinciales de Talento Humano y Financiero, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Referencias:
- CNE-CNGEP-2025-1387-M

Anexos:
- 03) reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones-signed-signed.pdf

Copia:
Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-211321

Acción	Siglas Unidad	Fec
Elaborado por: Maria Elena Coello Moreira	UPGEPM	2026-01-06



**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**

REPORTE EN EL MÓDULO FACILITADOR
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES

OCTUBRE-DICIEMBRE 2025

CONTENIDO

APROBACIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
2. DESARROLLO	7
3. RECOMENDACIONES	7
4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”	10
5. CONCLUSIONES	11
6. RECOMENDACIONES	12
7. ANEXOS	12

APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	ING. THALIA CUEVA ESPINALES	ANALISTA PROVINCIAL PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO 1	DE Y  Firmado electrónicamente por: THALIA ESPEÑOLA CUEVA ESPINALES Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	MGS. MARÍA ELENA COELLO MOREIRA	ANALISTA PROVINCIAL PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO 2	DE Y  Firmado electrónicamente por: MARIA ELENA COELLO MOREIRA Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	MGS. JULIO YÉPEZ FRANCO	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ	DE DE  Firmado electrónicamente por: JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO

1. ANTECEDENTES

Mediante la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, publicada en el Registro Oficial Suplemento 595 de 12 de junio de 2002, señala:

“Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas. c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría ...”.

“... Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Mediante el REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (RLOCGE), publicado en el Registro Oficial 119 de 07 de julio de 2003, señala:

“Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones...”.

Mediante Acuerdo No. 010-CG-2022 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Segundo Suplemento 123 de 9 de agosto de 2022, señala:

“(...) Artículo 9. Seguimiento y Control. - Las acciones a efectuarse para el cumplimiento de las recomendaciones serán de responsabilidad exclusiva de la entidad examinada, en la persona de su titular y funcionarios responsables.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2023-0533-M, de 02 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó: “(...) el uso obligatorio del aplicativo web de la Contraloría General del Estado “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales efectuados a la delegación provincial a su cargo. Para el efecto, se servirá emitir desde la herramienta, un reporte trimestral para conocimiento de esta Coordinación Nacional.”

Mediante memorando CNE-CNGEP-2024-0908-M, 22 de agosto de 2024 la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales, lo siguiente: “(...) remitir un informe técnico de sustento de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, con sus respectivos verificables, el informe debe estar debidamente suscrito en el formato FO-01(PE-SE-AD-03) INFORME DE CUMPLIMIENTO”

Mediante Oficio Nro. 2856-DPM-AE-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Mgs. José Eduardo Rivadeneira García, Director Provincial de la Contraloría General del Estado, en el cual remite “ejemplar del Informe DPM-0038-2024 del examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial Electoral de Manabí, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.”

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0021-M, de fecha 08 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el informe DPM-0038-2024 con la finalidad de que las recomendaciones hechas al informe se cumplan de manera obligatoria e inmediata.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0041-M, de fecha 15 de enero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí, en el cual indica lo siguiente: “me permito designar a la funcionaria María Elena Coello Moreira, Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Manabí, como usuario administrador, quien será el responsable de registrar y mantener actualizada la información inherente a la entidad. Además, me permito designar a los funcionarios: Ing. Lenín Andrés Manzaba, responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano y Eco. Celinda Andrade, responsable de la Unidad Provincial Financiera como usuarios operadores, quienes serán responsables de registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual se deberá considerar las respectivas directrices, guía de registro, ACUERDO N0. 010-CG-2022, mismos que se adjuntan a la presente misiva.”

Mediante correo institucional zimbra de fecha 31 de enero de 2025, el Director Provincial de la Delegación de Manabí hace recordatorio del cumplimiento al Memorando CNE-DPM-2025-0041-M con la finalidad de generar los usuarios operadores en el aplicativo web de la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando CNE-DPM-2025-0163-M, de fecha 11 de febrero de 2025 el Director Provincial de la Delegación de Manabí pone a conocimiento a los Responsables Provinciales el Plan de aplicación a las recomendaciones de Contraloría al examen especial DPM-0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 12 de febrero de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM- 0038-2024.

Mediante correo institucional zimbra de fecha 06 de marzo de 2025 la Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación en calidad de usuario administrador del aplicativo de la Contraloría General del Estado pone a conocimiento el reporte del avance al cumplimiento del Plan de Acción en referencia al examen especial DPM-0038-2024.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos.

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias.
- j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y, Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Art. 52: De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Literal j) Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos;

Literal p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y, CAPITULO VII DEL SUBSISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Art. 215.- De la evaluación.- Consiste en la evaluación continua de la gestión del talento humano, fundamentada en la programación institucional y los resultados alcanzados de conformidad con los parámetros que el Ministerio de Relaciones Laborales emita para el efecto, cuyas metas deberán ser conocidas previamente por la o el servidor.

Art. 216.- Objetivo específico.- La evaluación del desempeño programada y por resultados tiene como objetivo medir y estimular la gestión de la entidad, de procesos internos y de servidores, mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos fundamentados en una cultura organizacional gerencial basada en la observación y consecución de los resultados esperados, así como una política de rendición de cuentas que motive al desarrollo en la carrera del servicio público, enfocada a mejorar la calidad de servicio y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Art. 10.- Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.

Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional.

El tiempo de conservación de los documentos públicos, lo determinará la Ley del Sistema de Archivo Nacional y las disposiciones que regulen la conservación de la información pública confidencial.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. - Emitida mediante Acuerdo Ministerial 136 publicada en el Registro Oficial 296 de 24-jul.-2014.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. - Emitida mediante Acuerdo Ministerial 41 publicada en el Registro Oficial 218 de 10-abr- 2018.

2. DESARROLLO

Es importante mencionar que la Contraloría General del Estado ha realizado a la Delegación Provincial de Manabí, el siguiente procedimiento de control:

INFORME NRO. DPM-0038-2024

TIPO DE EXAMEN: ESPECIAL

NOMBRE DEL EXAMEN: Examen especial a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial Electoral de Manabí.

PERÍODO ANALIZADO: Entre el 01 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

3. RECOMENDACIONES

En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al avance del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría:

3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN (1)DPM-0038-2024

TABLA NO. #1

Alcance: El examen especial comprendió el análisis a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.				
No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE	GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
1	<i>Dispondrá al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano, que ejecute el plan de capacitación aprobado en función de las necesidades de los servidores y acorde con el puesto que desempeñan; así como; la actualización de conocimientos de los servidores de la institución para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos institucionales, además solicitará a dicho servidor informes periódicos del cumplimiento del plan de capacitación anual</i>	<i>Director Provincial Electoral</i>	<i>Disposición de cumplimiento del plan de capacitación</i>	<i>Memorando disponiendo el inmediato y estricto cumplimiento al responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano</i>

2	<p><i>Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes.</i></p>	<p>Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Informes periódicos del cumplimiento de plan de capacitación</p>	<p>Memorando del avance del cumplimiento al plan anual de capacitación con respectivos documentos respaldos (certificados de aprobación)</p>
3	<p><i>Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema.</i></p>	<p>Director Provincial Electoral Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Disposición cumplimiento fases del proceso de evaluación de desempeño Cumplimiento a las fases establecidas para el proceso de evaluación de desempeño</p>	<p>Memorado disponiendo el cumplimiento de fechas y directrices inherente al proceso de evaluación de desempeño a los servidores de la DPEM Memorando del avance al cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño</p>
4	<p><i>Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones,</i></p>	<p>Director Provincial Electoral Responsable de la Unidad de Talento Humano</p>	<p>Dispondrá a la responsable de la Unidad de Talento Humano el adecuado archivo de expedientes del personal a fin de que se encuentran debidamente completos, ordenados y actualizados Cumplirá con los Procedimientos establecidos para el adecuado archivo de los</p>	<p>Memorando disponiendo el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación. Informe del estado de los archivos físicos y digitales adjuntando verificables</p>

	<i>calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados.</i>		expedientes del personal contratado.	
5	<i>Dispondrá a los Responsables de las Unidades Provinciales, que los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario se encuentren acorde a las actividades planificadas y aprobadas al inicio de cada mes, que se encuentren relacionadas con el proceso electoral para el cual el Ministerio de Trabajo emitió el informe favorable del pago de horas extraordinarias y suplementarias y que previo al envío a la Unidad Provincial de Talento Humano para la elaboración del rol o matriz resumen, así como la Unidad Provincial Financiera para el pago, verifiquen y certifiquen que lo reportado se encuentra debidamente sustentado en documentos verificables, que en los memorandos de entrega se indique claramente las hojas de sustento que entrega cada servidor, con la finalidad de que se disponga la información completa en el proceso de pago</i>	Director Provincial Electoral	Dispondrá a los responsables de las unidades provinciales el cumplimiento de la normativa vigente en torno a la planificación y ejecución de las horas suplementarias y extraordinarias	Memorando disponiendo el cumplimiento de la normativa respecto al pago de horas suplementarias y extraordinarias a los responsables de las unidades provinciales
6	<i>Verificará que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al</i>	Responsable de la Unidad de Talento Humano	Cumplirá con la revisión y validación de que las actividades realizadas por los funcionarios respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, estén acorde a la planificación aprobada y cuenten con la documentación de respaldo (verificables)	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de productos ejecutados. - Matriz rol pago horas suplementarias y extraordinarias. - Memorando de solicitud de control previo

	<p><i>proceso electoral para el cual</i></p> <p><i>fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboración de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera</i></p>			
7	<p><i>Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentren debidamente justificados.</i></p>	<p>Responsable de la Unidad Financiera</p>	<p>Cumplirá con la verificación de la información entregada por parte de la Unidad de Talento Humano como parte del control previo para el pago de horas suplementarias y extraordinarias</p>	<p>-Hoja de control previo numerada.</p> <p>- Memorando de entrega de control previo</p> <p>- CUR de pago</p>

4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”

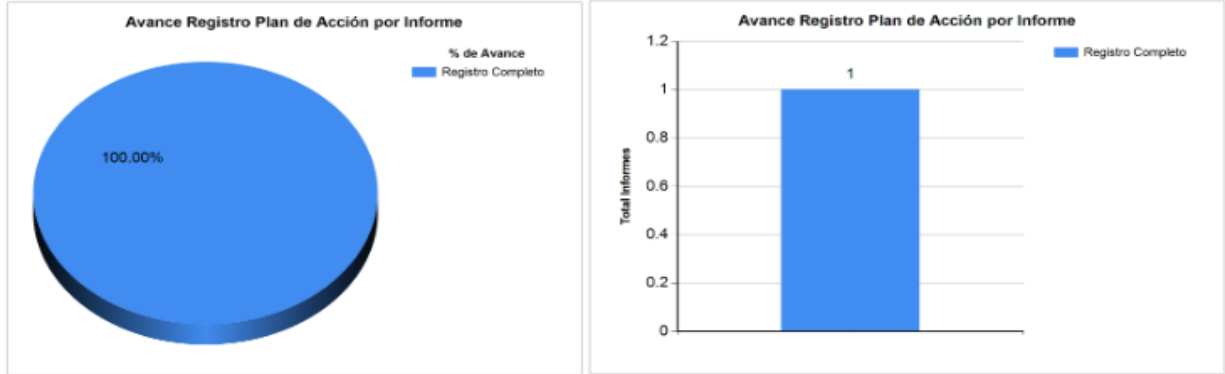
En el módulo facilitador “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”, la Delegación Provincial de Manabí generó el siguiente “Reporte por Informe” con fecha de corte 03 de septiembre de 2025, basados en el Acuerdo No. 010-CG-2022, publicado en el Registro Oficial No.123 de 09 de agosto de 2022.)



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

REPORTE GENERAL DE INFORMES

INFORME	OFICIO	ALCANCE	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	AVANCE	ESTADO
DPM-0038-2024	2856-DPM-AE-2024	a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal	2019-06-01	2023-12-31	100	Registro Completo



TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1

Ver	No INFORME	OFICIO	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	REGISTRO DEL PLAN	ESTADO DEL PLAN
	DPM-0038-2024	2856-DPM-AE-2024	a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal	Desde: 2019-06-01 Hasta: 2023-12-31		Registro Completo

5. CONCLUSIONES

Al estar en la etapa del plan de acción a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, es importante considerar las siguientes conclusiones:

- Fomentar un compromiso sólido, desde la alta dirección hasta el personal operativo, para asegurar el éxito del plan.
- Establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas, asegurando que se cumplan los plazos y se logren los objetivos planteados.
- Para mejorar el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones, la Contraloría pone a disposición de las entidades sujetas a su control el aplicativo web para el Registro de cumplimiento de recomendaciones, el cual se ha diseñado para que los funcionarios públicos registren en línea los planes de acción, las actividades diseñadas para cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría y los medios que permitan verificar su implementación

6. RECOMENDACIONES

- Para la Dirección Provincial: Continuar con el monitoreo riguroso de las recomendaciones, asegurando que se cumplan adecuadamente.
- Para la Unidad Provincial de Talento Humano: Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas y fuentes de verificación a fin de implementar la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de las recomendaciones.
- Para la Unidad Provincial de Financiera: Informar al Director Provincial sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación, a su vez utilizar el aplicativo web de la Contraloría General del Estado para el registro del cumplimiento de la recomendación.

7. ANEXOS

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0957-M

Portoviejo, 31 de octubre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MES DE OCTUBRE DE 2025

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) *"Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados"*.

Me permito informar que la unidad financiera ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, en la página de la contraloría General del Estado, indicando que en el mes de OCTUBRE /2025 NO APLICA por cuanto no se realizó ejecución en el ítem presupuestario de pago de horas suplementarias y/o extraordinarias.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MANABÍ



Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-0957-M

Portoviejo, 31 de octubre de 2025

NUT: CNE-2025-178825



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

eDoc CNE x CNE-UPFM-2025-0958-1 x Servicios Contraloría X CNE-UPFM-2025-0957-1 x Zimbra: Bandeja de x +

servicios.contraloria.gob.ec/4443/cge_arquitecturaexterna_w 50% Sign in

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Plan de Acción

Buscar

FILTROS DE BÚSQUEDA

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ (130028870001)

Nro. Informe: Estado:

INFORMACIÓN REGISTRADA

SELECCIONAR	CARGAR PLAN	ESTADO DEL PLAN	No INFORME	OPUSCULO ENTREGA INFORME	ALCANCE	PERIODO EXAMENADO	GENERA PLAN DE ACCION	ARCHIVO PLAN CARGADO	DESCRIPCION BALANZA AUTORIZADA
					a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gestión en personal	Desde: 2019-08-01 Hasta: 2023-12-31		PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA-3.pdf	CNE-UPFM-2025-0957-1M.pdf PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA-3.pdf

REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

8:54 1/11/2025

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

eDoc CNE x CNE-UPFM-2025-0958-1 x Servicios Contraloría X CNE-UPFM-2025-0957-1 x Zimbra: Bandeja de x +

servicios.contraloria.gob.ec/4443/cge_arquitecturaexterna_w 50% Sign in

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Aplicaciones con acceso

Plan de Acción

Operación

Plan de Acción

Consultas y Reportes

Desde: 2025-09-01 Hasta: 2025-12-31

Plan de Acción

	PROVINCIAL FINANCIERO 2	NUMERADA- MEMORANDO									Descargar
	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	HOJA DE CONTROL PREVIO NUMERADA- MEMORANDO	2025-01-01	2025-01-31	DIGITAL	MENSUAL					Examinar... No Aplica
	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2					MENSUAL					Examinar... No Aplica
	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2					MENSUAL					Examinar... No Aplica
	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2					MENSUAL					Examinar... No Aplica

Sección de los documentos que respaldan las recomendaciones no devueltas del referido año.

Area Contratista	Fecha de horas extraordinarias y suplementarias en el proceso de Elecciones Secundarias y CP/CS 2023	Se realizó el pago de horas suplementarias y extraordinarias correspondiente al proceso de Elecciones Secundarias y Consejos de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 con base en los "Formularios de producción ejecutorial" presentados por los servidores de las Unidades Provinciales de Trabajo Normativo, Técnico, Asesoría Jurídica y Administrativa, previa aprobación por parte de los Responsables de las Unidades Provinciales citadas, así como para la misma los Responsables de las áreas en calidad de Jueces Formales, observando que estos informes no se encuentran debidamente sustentados de que se verificó que no en todos los casos cuentan los documentos verificativos de las actividades reportadas como ejecutadas, o estas no se encuentran acorde a las que fueron planificadas, y que se reportaron acciones que no corresponden a etapas de los ritos del proceso electoral, de acuerdo al calendario electoral aprobado, originando un perjuicio económico por \$ 170,40 USD.

REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

8:59 1/11/2025

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-1065-M

Portoviejo, 04 de diciembre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MES DE NOVIEMBRE DE 2025

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) *"Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados"*.

Me permito informar que la unidad financiera ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, en la página de la contraloría General del Estado, indicando que en el mes de noviembre de 2025 se reflejó ejecución en el ítem presupuestario de pago de horas suplementarias y/o extraordinarias y se cargó los verificables respectivos en la página de la Contraloría General del Estado

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Anexos:

- VERIFICABLES INFORME DE CONTRALORIA MES DE NOVIEMBRE DE 2025.docx

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Thalia Estefania Cueva Espinales

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-1065-M

Portoviejo, 04 de diciembre de 2025

Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1

NUT: CNE-2025-202176



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

eSIGEF - Sistema Inte... eDoc CNE Inicio de sesión e... Servicios Contral... Inicio de sesión e... VIATICOS-MOLINA-C...

servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/W/ 67%

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones

Bienvenid@ MARIA ANDRADE
Jueves, 4 de diciembre de 2025

Aplicaciones con acceso

Operación

Plan de Acción
Consultas y Reportes

DE BÚSQUEDA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI (1380038870001)

Estado: -- Todos --

CIÓN REGISTRADA

UNIDAD	CARGAR PLAN	ESTADO REGISTRO PLAN	No INFORME	OFICIO ENTREGA INFORME	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	GENERAR PLAN DE ACCIÓN	ARCHIVO PLAN CARGADO	DISPOSICIÓN MÁXIMA AUTORIDAD
		Registro Completo	DPM-0038-2024	2856-DPM-AE-2024	En los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal	Desde: 2019-06-01 Hasta: 2023-12-31		PLAN-DE+APLICACION+DE+RECOMENDACIONES+DE+CONTRALORIA-3.pdf	CNE-DPM-2025-0021-M.pdf PLAN DE APLICACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA-3.pdf verificables de horas extras mes de noviembre de 2025.pdf Nuevo documento

REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

16:40
4/12/2025

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

eSIGEF - Sistem... WhatsApp eDoc CNE Inicio de se... Servicio X verificables+de verificables+de Inicio de se... VIATICOS-MOL...

servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/W/ 67%

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones

Bienvenid@ MARIA ANDRADE
Jueves, 4 de diciembre de 2025

Aplicaciones con acceso

Operación

Plan de Acción
Consultas y Reportes

Plan de Acción

PROVINCIAL FINANCIERO								Descargar	No Aplica	
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2							MENSUAL	Examinar... Descargar	Nin...do No Aplica	
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2							MENSUAL	Examinar... Descargar	Nin...do No Aplica	
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO	HOJA NUMERADA-MEMORANDO DE ENTREGA					2025-11-01 2025-11-30	DIGITAL	MENSUAL	Examinar... Descargar	Nin...do <input type="checkbox"/>

REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

16:39
4/12/2025

+++++

Memorando Nro. CNE-UPFM-2025-1197-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN "REVISIÓN DE HORAS EXTRAS POR PARTE DE LA UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MES DE DICIEMBRE DE 2025

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición "(...) *Recibirá los informes de productos ejecutados en horario extraordinario y suplementario, así como la matriz resumen, con todos los documentos verificables, los mismos que una vez que fueron revisados y validados por parte de todos los jefes inmediatos en cada área, así como la Unidad Provincial de Talento Humano, sean verificados como parte del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera, con la finalidad de evitar que egresen valores que no se encuentran debidamente justificados*".

Me permito informar que la unidad financiera ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el plan de acción, en la página de la contraloría General del Estado, indicando que en el mes de DICIEMBRE /2025 APLICA ejecución en el ítem presupuestario de pago de horas suplementarias y/o extraordinarias.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CELINDA
ANDRADE CASTRO**

Econ. María Celinda Andrade Castro
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

Anexos:

- VERIFICABLE DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA MES DE DICIEMBRE DE 2025.docx

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-213103



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Zimbra: Bandeja x Servicios Contral: X verificables+de+infor X Nueva pestaña X verificables+de+hora X verificables de inform X

servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/W/ 80%

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones Bienvenid@! MARIA ANDRADE
miércoles, 31 de diciembre de 2025

Aplicaciones con acceso: **Plan de Acción** Consultas y Reportes

Operación: **Plan de Acción** Consultas y Reportes

Buscar Generar Reporte

FILTROS DE BÚSQUEDA

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGAC Ruc: 1380038870001

Nro. Informe: F. Entrega Informe: Estado Plan: -- Todos --

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1

Ver	No INFORME	OFICIO	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	REGISTRO DEL PLAN	ESTADO DEL PLAN
	DPM-0038-2024	2856-DPM-AE-2024	a los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, evaluación del desempeño y gastos en personal	Desde: 2019-06-01 Hasta: 2023-12-31	88%	Registro Completo

REPÚBLICA DEL ECUADOR. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

9:18 31/12/2025

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Zimbra: Bandeja x Servicios Contral: X verificables+de+infor X Nueva pestaña X verificables+de+hora X verificables de inform X

servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/W/ 50%

cg@ RegistroCumplimientoRecomendaciones CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Bienvenid@! MARIA ANDRADE
miércoles, 31 de diciembre de 2025

Aplicaciones con acceso: **Plan de Acción** Consultas y Reportes

Operación: **Plan de Acción** Consultas y Reportes

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ (1380038870001)

Plan de Acción

ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODALIDAD	FRECUENCIA	ESTADO	ACCIONES
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO	MENSUAL				MENSUAL	Examinado	Aplicar
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	MENSUAL				MENSUAL	Examinado	Aplicar
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	MENSUAL				MENSUAL	Examinado	Aplicar
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO	HCUA NUMERADA-MEMORANDO DE ENTREGA	2025-11-01	2025-11-30	DIGITAL	MENSUAL	Examinado	Aplicar
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2	HCUA NUMERADA DE CONTINUIDAD MEMORANDO DE	2025-12-01	2025-12-31	DIGITAL	MENSUAL	Examinado	Aplicar

REPÚBLICA DEL ECUADOR. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Copyright Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones - 2025

9:13 31/12/2025

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1621-M

Portoviejo, 31 de octubre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE CONTRALORIA CORRESPONDIENTE AL
MES DE OCTUBRE 2025.

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema. (...)*”.

En cumplimiento a la evaluación del desempeño del año 2025 me permito informar que de acuerdo al cronograma establecido en el Informe Técnico 042-CNE-DNTH-GDTH-2025 de fecha 10 de enero 2025 en el punto 4.- indica "Elaborar y dar a conocer el Formato de Asignación de Responsabilidades" la Unidad Provincial de Talento Humano a Procedido a ejecutar la actividad establecida hasta el 31 de enero del año en curso, dando cumplimiento a lo antes citado.

Cabe señalar que la actividad de la evaluación del desempeño conforme al cronograma establecido para el año 2025 se mantendrá igual hasta la siguiente actividad a desarrollarse en el mes de diciembre 2025.

Mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Verificara que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboracion de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera (...)*”

Me permito informar que los procesos de nómina de horas extraordinarias y suplementarias se ejecutaron conforme a la planificación de cada Unidad y/o Dirección

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1621-M

Portoviejo, 31 de octubre de 2025

Provincial, en este sentido al haber ejecutado el presupuesto en los meses desde enero hasta abril del presente año ya no existe planificación ni presupuesto para horas suplementarias y extraordinarias para el personal de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Mediante la Resolución PLE-CNE-1-20-9-2025, del 20 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar a partir del 20 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para el “Referéndum 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

Conforme al proceso de Elecciones Referendum y Consulta Popular 2025 en el mes de octubre del presente año se planificaron la ejecución de horas suplementarias y extraordinarias, con lo cual se revisaran y cancelaran los haberes respectivos en el mes de noviembre.

Mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados.(...)”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Generales 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1621-M

Portoviejo, 31 de octubre de 2025

CAPACITACION INSTITUCIONAL				
Nº	FUNCIONARIO	CURSO	FECHA INICIO	INSCRITO/ MATRICULADO
1	ALAVA MUÑOZ PAUL ROBERTO	NORMAS DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE A PROCESOS	6/10/2025	INSCRITO
2	CEDEÑO MOREIRA MARTHA GEMA	NORMAS DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE A PROCESOS	6/10/2025	INSCRITO
3	MOREANO RIVAS YADIRA KATIUSKA	NORMAS DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE A PROCESOS	6/10/2025	INSCRITO
4	COELLO MOREIRA MARIA ELENA	FUNDAMENOS PARA EL CONTROL EN LA GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS	13/10/2025	MATRICULADO
5	CUEVA ESPINALES THALIA ESTEFANIA	FUNDAMENOS PARA EL CONTROL EN LA GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS	13/10/2025	MATRICULADO
6	YEPEZ FRANCO JULIO EDUARDO	FUNDAMENOS PARA EL CONTROL EN LA GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS	13/10/2025	MATRICULADO
7	CEDEÑO MOREIRA MARTHA GEMA	CONTROL EN LA FASE DE CONTRATACION PUBLICA	14/10/2025	MATRICULADO
8	MERA VEGA CARLOS ALBERTO	CONTROL EN LA FASE DE CONTRATACION PUBLICA	15/10/2025	MATRICULADO

Mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito anexar al presente documento expediente de contratación del personal con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-1621-M

Portoviejo, 31 de octubre de 2025

documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- EXPEDIENTE CONTRALORIA OCTUBRE 2025_compressed.pdf

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-178604



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - SERVICIOS OCASIONALES

I. DATOS DEL SERVIDOR(A):

Apellidos y nombre: Reynoso Barberón Kelly Jeyana
 Unidad administrativa a laborar: Sub. Asesoría Operativa del Estado
 Número Cédula/pasaporte: 135014774
 Denominación del Puesto: Análisis Provincial de Asesoría Jurídica 2 / Secretario de la Junta
 Fecha de entrega de documentos: 02 de octubre del 2025

II. VERIFICACIÓN FISCAL Y PROFESIONAL:

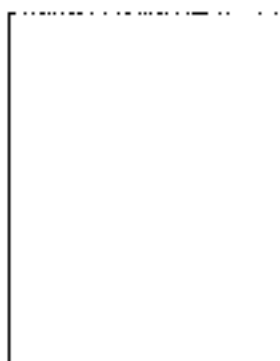
Mo.	DETALLE DE REQUISITOS	SI	NO
1	Hoja de vida en el formato de la Red Socio Empleo; se procederá a validar la información registrada, acorde recomendación de la Contraloría General del Estado mediante Informe GMAI-0091-2021 Link: http://www.consejoelectoral.gub.ve/informacion-socio-empleo/hoja-vida	/	
2	Hoja de vida en el formato del Consejo Nacional Electoral Formateo en digital entregado por el servidor de talento humano	/	
3	Certificados laborales que detalle las actividades desempeñadas Conforme información detallada en la hoja de vida (tiempo y actividades)	/	
4	Certificados de capacitación de los últimos 5 años Conforme información detallada en la hoja de vida	/	
5	En caso de ser servidor público de convenio en otro institución del Estado, deberá gestionar previamente la solicitud de autorización de la comisión de servicios con o sin remuneración, para lo cual se presentará la respectiva Acta de Personal al momento de la suscripción al documento laboral	/	
6	Tres (3) copias de cédula de identidad y cédula de votación del último proceso electoral	/	
7	Copia (3) del título (s) o certificado (s) de estudio De conformidad al puesto solicitado (bachiller, técnico, licenciado, tercer nivel, etc.)	/	
8	Impresión de certificado de registro de título en la SENECYT Únicamente para títulos de tercer y cuarto nivel, de conformidad al cargo Link: http://www.senecyt.gub.ve/formulario/registro-titulo/registro-titulo/registro-titulo	/	
9	Dos (2) juegos del inventario actualizado del IESS Link: http://www.iesv.gub.ve	/	
10	Último rol de pagos, donde percibió el pago de (salario de base, a la cuenta o al día) Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública	/	
11	Certificado de NO tener impedimento para laborar en el Sector Público Descargar el Formulario del Ministerio de Trabajo en línea Link: http://form@comunicacionmtrabajo.gub.ve/impedimento	/	
12	Certificado de NO pertenecer a movimientos y/o partidos políticos Incluir en el rol con: * Delegación Provincial Electoral de Mérida - Cédula de identificación 413-217 e impreta San Martín	/	
13	Tres (3) copias de un certificado bancario actualizado Solicitar en la entidad financiera donde dispone una cuenta	/	
14	Presentar certificado de haber sido desvinculado del SPBN - Sistema Presupuestario de Remuneración y Nómina Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública	/	
15	Presentar un print de pantalla de haber sido desvinculado del SITH - Sistema Integrado de Talento Humano Únicamente en caso de haber pertenecido a otra entidad pública Instrucciones para el desvinculamiento de datos para documentos debe ser presentada al momento previo al ingreso al sistema electoral	/	
16	Proceso: 1. Ingresar a la página web de la Contraloría General del Estado http://www.contraloria.gub.ve/ 2. Seleccionar del menú "SERVIDORES EN LÍNEA" y seleccionar "PERSONA NATURAL". 3. Registrarse, llenar y descargar el Acuerdo de Responsabilidad por el uso de recursos y servicios electrónicos. 4. Entregar el Acuerdo de Responsabilidad firmado en su calidad de la causalidad general del Estado con una copia de cédula (Para la validación del formulario en línea). 5. Volver a realizar los pasos a, b, c, e, ingresar su usuario y contraseña al sistema de declaraciones patrimoniales de la Contraloría General del Estado. 6. Seleccionar nuevo declaración y llenar en línea el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial (verifica el tipo de la Declaración es de INICIO DE SESIÓN). 7. Una vez concluido el proceso en línea, imprimir el Formulario electrónico de Declaración Patrimonial Jurada y de la Constancia de Oportunitad, firmar y entregar al Análisis de Talento Humano.	/	
TRÁMITES A REALIZARSE EN LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO			
17	Solicitud de Asesoría de Méritos Solicitar al Análisis de Talento Humano	/	
18	Certificado de Costo de Personal Documento generado por la Dirección Nacional de Talento Humano	/	
19	Certificado Médico de Aptitud Pro Ocupacional Muestra: Certificado proporcionado por el Dispensario Médico del Consejo Nacional Electoral Impresiones Prevencivas: El servidor presentará un certificado médico de aptitud emitido por el IESS o AISP	/	
20	Firmar el Acuerdo de Confidencialidad y Disciplina para Talento Humano Solicitar al Análisis de Talento Humano Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública Política de Seguridad de la Información	/	
21	Entrega de Formato de Ficha Socio Económica Solicitar al Análisis de Talento Humano - Documento entregado a la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Organizacional	/	
22	Realizar inclusión de Salud Organizacional Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Organizacional	/	
23	Reglamento de Higiene y Seguridad Proceso a cargo de la Gestión de Cultura Organizacional y Salud Organizacional	/	

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

E. Nombre del Analista de Reclutamiento y Selección de Personal
Análisis de Reclutamiento y Selección de Personal

F. Nombre del Asesor
Cargo del Asesor

KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN



Datos Personales

Dirección: MEDARDO CEVALLOS 130161 y 11 DE AGOSTO
Teléfono (s): 0999958828 417537 0999958828 - 0999958828
Cédula de identidad: 1350747746
Correo electrónico: kaya_kerlly@hotmail.com
Ciudad / Provincia / País: PORTOVIEJO / MANABI / ECUADOR

Instrucción Formal

ABOGADA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA TERCER NIVEL

(10 SEMESTRES) UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

BACHILLERATO UNIFICADO "COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS" BACHILLER

(6)

PRIMARIA CULMINADA, ESCUELA FISCAL DE NIÑAS FRANCISCO PACHECO PRIMARIA / BASICA ELEMENTAL

(6)

Experiencia:

2024/09/18 2025/10/15

SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL MANABI / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

* SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL MANABI

2024/06/01 2024/06/30

ASISTENTE ADMINISTRATIVO / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

* DIGITALIZACION DE ACTAS ELECTORALES

2024/03/20 2024/04/30

ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1 / CONSEJO NACIONAL

* CAPACITACION MIEMBROS DE MESA

* CAPACITACION A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

2024/02/17

2024/03/17

ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1 / CONSEJO NACIONAL

- CAPACITACION A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

2023/10/10

2023/12/31

ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL / CONSEJO NACIONAL

- FISCALIZACION

2019/01/21

2021/09/16

ASISTENCIA JURÍDICA / CONSULTORIO JURÍDICO AB. CARLOS MANUEL ZAMBRANO

- ASISTENTE LEGAL BRINDANDO ASesoría JURÍDICA A LOS CLIENTES, EN DISTINTOS CAMPOS DE DERECHO, CIVIL, LABORAL, PENAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TRÁFICO, Y ABOGADA EN COBRANZA EXTERNA

2018/10/10

2019/10/10

SECRETARIA / MINISTERIO DE TRABAJO

- ATENCION AL CIUDADANO Y DEMAS TAREAS DIRIGIDAS POR MI COORDINADOR

Idioma:

ESPAÑOL

Nivel Hablado:

NATIVO

Nivel Escrito:

NATIVO

INGLÉS

Nivel Hablado:

BÁSICO

Nivel Escrito:

BÁSICO

Capacitación:

JORNADA

(120 horas)

**JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO CON ÉNFASIS EN LOS
ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE CHUQUISACA
LEGAL / ASESORIA**

JORNADA

(345 horas)

**FORMACIÓN JUDICIAL ASISTENTES LEGALES, SECRETARIOS.
ASOCIACION JUDICIAL GUAYAS
LEGAL / ASESORIA**

CONFERENCIA

(9 Horas)

**ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL. VIDEO- CONVERSATORIO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LEGAL / ASESORIA**

PASANTIA (500 horas)	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN/OFICINA
CONGRESO (40 horas)	• JORNADA ACADÉMICA CONSTITUCIONAL Y PENAL TIMONEL UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO EDUCACIÓN/UNIVERSIDAD
CONFERENCIA (4 horas)	DECLARATORIA DE LA VALIDEZ PROCESAL UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIÉJO LEGAL/ ASESORÍA
CONGRESO (40 horas)	• I SIMPOSIO DE ACYUALIZACION EN MEDICINA LEGAL Y UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ EDUCACIÓN/UNIVERSIDAD

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

Discapacidad: NO

Enfermedad catastrófica: NO

A cargo de familiar con discapacidad: NO

A cargo de familiar con enfermedad catastrófica: NO

A cargo de un familiar menor de edad con discapacidad:

Migrante Ex-Servidor Público: NO

Residente provincia de Galápagos: NO

Residente Amazónico: NO

Referencias Personales

GREGORY RICARDO GARCIA SOLORZANO

0989832646

ricardogarcia05@hotmail.com.ar

CARLOS MANUEL ZAMBRANO GARCIA

0982143415

carlozambarano@hotmail.com

INES MARIA REYNOSO LOOR

0987393548

mmarelo@hotmail.com

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO



Compromiso con la Democracia

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

1. Apellidos y nombres: Reynoso Barberan Kerly Dayana.

2. No. de Cédula / Pasaporte: 1350797745.

3. Número de libreta militar: _____

4. Correo electrónico: daya.kerly@hotmail.com

5. Lugar y fecha de nacimiento: Morón | Parroquia | Andrés Bello | 21 | 01 | 1997 | Venezolano

Provincia Cantón Parroquia Día Mes Año Nacionalidad

País de Origen (solo para personal extranjero): _____

Años de residencia (solo para personal extranjero): _____

6. Estado civil: soltera 6.1 Género: FEMENINO

7. Discapacidad: NO 7.1 Tipo de discapacidad: _____ 7.2 Número carnet COVID: _____

8. Datos domiciliarios de residencia habitual:

8.1 Calle principal: San Eduardo 8.2 Calle secundaria: H de Agosto 8.3 Número Casa: _____

8.4 Parroquia: Andrés Bello 8.5 Sector / Referencia: _____

8.6 No. Teléfono - convencional / celular: 0999958828

9. Datos domiciliarios de residencia temporal:

9.1 Calle principal: _____ 9.2 Calle secundaria: _____ 9.3 Número Casa: _____

9.4 Parroquia: _____ 9.5 Sector / Referencia: _____

9.6 No. Teléfono - convencional / celular: _____

10. Nombre de la Entidad Financiera: Banco Pichincha 10.1 Tipo de cuenta: Ahorros 10.2 Número de Cuenta: 2202212266

11. Identificación étnica: MESTIZO 11.1 Nacionalidad indígena: _____

12. Tipo de sangre: O+

13. Información familiar - Cónyuge/conviviente/ hijos (as):



RELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CI / CC / PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN

II. INSTRUCCIÓN FORMAL DEL SERVIDOR (A):

NIVEL EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	MONEDA DE ESTADOS	TIPO ANTES	OTRO
Secundaria:	1. <u>Bachiller</u>	<u>San Francisco de Asís</u>	<u>Maritima</u>		
Técnico:					
Tecnología:					
Tercer Nivel:	1. <u>Abogado</u>	<u>U. San Gregorio</u>	<u>Maritima</u>		
Cuarto Nivel:					

III. CAPACITACION - INDICAR LAS CAPACITACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	AUSPICIANTE	TIPO DE EVENTO -elegir-	TIPO DE CERTIFICADO -elegir-	FECHA		HORAS
						Desde	Hasta	
1	Asociación de Magistrados de Empresas	Jornadas Internacionales	Tribunal de Justicia	Virtual	Asistencia	1/08/20	4/08/20	120
2	Asociación Judicial Grupos	Niñez Adolescente	Consejo Judicial	Virtual	Asistencia	2/03/22	31/03/22	115
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN (Si no tiene el número de horas dejar en blanco el casillero respectivo):								0

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL - RELACIONADA AL PUESTO:

No.	TIPO	INSTITUCIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIEMPO		MOTIVO DE SALIDA
						Desde	Hasta	
1	Prvado	Consortio Suroccidente	sin relación	UBSPC 2020	Asistente	01/01/2019	01/01/2021	Termino contrato
2	Prvado	CNE Tercer	LOSCP	Judicial	Secretaria	23/08/24	15/05/2025	Termino contrato
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Incluir únicamente información laboral que tenga relación específica con el puesto de trabajo al que está postulando.

V. DISTINCIONES Y MENCIONES:

No.	DISTINCIÓN / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	AÑO
1				
2				
3				
4				
5				

Portoviejo, 04 de mayo de 2022

ABOGADO CARLOS MANUEL ZAMBRANO GARCIA

CERTIFICA

Que, el Srta: REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA, con cédula de identidad nro. 1350747745, laboró en mi oficina legal con el cargo de (ASISTENTE JURIDICA), desde enero 2019 hasta septiembre 2021. Posteriormente prestó sus labores a nombre del CONSORCIO JURIDICO CARLOS MANUEL ZAMBRANO GARCIA, con el cargo de {Asesora jurídica} desde septiembre 2021 hasta abril 2022.

En el transcurso del tiempo trabajado, se desempeñó con responsabilidad, puntualidad y honestidad en todas las funciones encomendadas.

La Srta. REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA, en honor a la verdad, puede hacer uso de este certificado como bien estime conveniente.

Atentamente,

CARLOS	Firmado
MANUEL	digitalmente por
ZAMBRANO	CARLOS MANUEL
GARCIA	ZAMBRANO GARCIA
	Fecha: 2022.05.02
	23:27:53 -05'00'

Ab. Carlos Manuel Zambrano Garcia,

ci. 1308882206

nro. Celular. 0992143415



993131012321162-006-261ca123111

CERTIFICADO

El Consejo de la Judicatura, en mérito de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de las y los Egresados de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Jurídicas, emite el presente Certificado de Exoneración correspondiente al XIV ciclo de Prácticas Pre Profesionales a el/la señor/a KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN con número de cédula 1350747745, en razón de haber realizado en el transcurso de su carrera Asistencia Legal Gratuita para la ciudadanía.

Quito, 19 de junio de 2020

Atentamente,


Dra. Gloria Salazar Espinosa
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL


Abg. Esp. Sandra Paicedo Calderera
SECRETARIA ACADÉMICA
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

CERTIFICACIÓN

Ing. Lenin Andrés Manzaba Salazar, responsable de la Unidad de Talento Humano Encargado del Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Manabí, a petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**:

Que **REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA**, portadora de la cédula de ciudadanía N° **1350747745** prestó sus servicios en esta Delegación Provincial de Manabí Adjunto detalle:

DENOMINACIÓN Y FUNCIONES	PERIODO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL - FISCALIZADORA	<ul style="list-style-type: none">DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1 – CAPACITADOR TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none">DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1 – CAPACITADOR TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none">DESDE EL 01 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2023
ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORIA JURIDICA 2	<ul style="list-style-type: none">DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025

Es todo lo que puedo certificar en base a los archivos de la Unidad de Talento Humano de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

La Srta. **REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA**, se encuentra habilitada para hacer uso del presente certificado según convenga a sus intereses, dentro del marco legal vigente.

Portoviejo, 06 de octubre de 2025

Atentamente,



Ing. Lenin Andrés Manzaba Salazar
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO





*Timonel Académico,
Centro de Estudio Permanente de Derecho
Constitucional, Internacional y Penal,
Juristas Ecuador y con la colaboración de la
Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí*

confieren a:

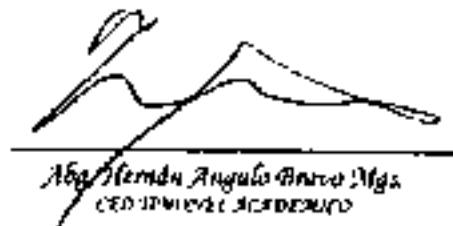
KERLLY DAYANA REYNOSO

*La certificación de asistencia a la :
Jornada Académica Constitucional y Penal
con una duración de
40 horas académicas, dictado en la ciudad de Manta
durante los días 14, 15 y 16 de Junio de 2017.*

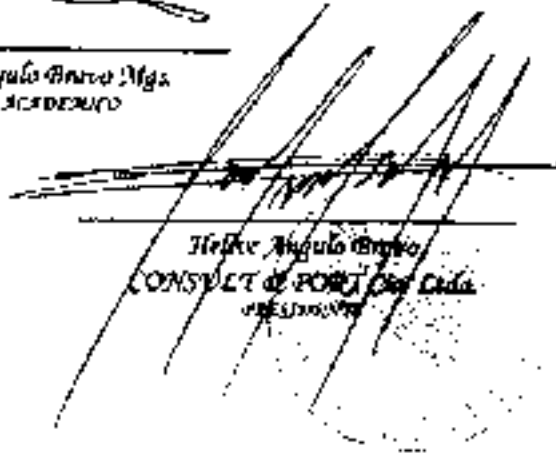
*Dado en Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, el 16 de junio de 2017.*



Abg. Juan Carlos Criollo
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Abg. Hernán Angulo Bravo Niza
COORDINADOR ACADÉMICO



Helber Angulo Bravo
CONSEJO DE FORTALECIMIENTO
PRESIDENTE

**Universidad Técnica de Manabí,
Facultad de Ciencias de la Salud y el
Colegio de Médicos de Manabí**

Confieren el presente certificado a:

REYNOSO BARBERÁN KERLY DAYANA

En Calidad de ASISTENTE al:

**I SIMPOSIO DE ACTUALIZACIÓN
EN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Impartido en la ciudad de Portoviejo los días 7 y 8 de febrero de 2020,
en el Paraninfo Paulo Emilio Macías de la Universidad Técnica de Manabí.

Equivalente a 40 horas académicas y autónomas. Resolución Aval N° UTM-VRAC-019



Jng. Vicente Vélez Briones, PhD
Rector U.T.M.

Dra. Yira Vázquez Gillet, Mg.Sc.
Decana F.C.S.

Dr. Gregorio Santana
Presidente C.M.M.

Dr. Ronald Eche S.
Docente Medicina Legal





ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS
DE CHUQUISACA
AMACH

LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE CHUQUISACA Y EL TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA TIENEN EL ALCADO DE OTORGAR EL PRESENTE

CERTIFICADO

Al (a) Sr.(a)

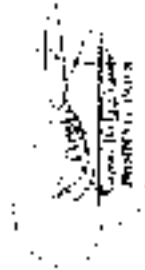
KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERÁN

Por su participación y conclusión satisfactoria en las:

**"JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO CON ÉNFASIS
EN LOS PROBLEMAS JURÍDICOS A RESOLVER A CAUSA DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS"**

Realizado en la modalidad virtual desde

**Sucre Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
del 28 de julio al 1 de agosto de 2020 con una carga horaria de 120 horas académicas.**





ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CONFIERE EL PRESENTE:

CERTIFICADO

KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN



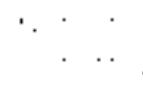
Por haber participado en el Video-Convocatorio Jurídico Provincial

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCEDIMIENTO MONITORIO?

desarrollado el 27 de mayo, 2021
con una duración de 2 horas en modalidad virtual.
Manabí - Ecuador


Dr. Galitón Alexander Velásquez Villanar
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL


Abg. Esp. Sandra Lucero Galarraga
SECRETARIA ACADÉMICA
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
 PRIMER MÓDULO**

La directiva de Escuela Legal Ecuador, manifiesta que **ABG. KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERÁN** de identificación número **1350747745** celebrado el segundo día del mes de marzo del dos mil veintidós hasta el treintavo día del mes de marzo del dos mil veintidós, registra la Asociación Judicial del Guayas, Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galápagos, Escuela Legal Ecuador la siguiente información:

Nombre: ABG. KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERÁN
Número de documento de identificación: 1350747745
Nacionalidad: ECUATORIANA
Género: FEMENINO

ESTADO

APROBADO



**CERTIFICADO DEL PRIMER MODULO
 PROCESAL GENERAL EN MATERIA CIVIL
 NIÑEZ, MUJER, FAMILIA Y ADOLESCENCIA 2022 C 1**

Código de registro	IPFJMCNNMFA 2022 0705220209XRCLDR
Institución de Acreditación	Escuela Legal Ecuador Asociación Judicial del Guayas Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galápagos
Institución de aprendizaje	Escuela Legal Ecuador
Tipo	Internacional
Fecha de registro	31/03/2022
Horas curriculares	115 (ciento quince)
Calificación	10/10
Observaciones	Ninguna

[Firma]
 Dr. Reinaldo Campes Escobar
 Presidente Asociación Judicial del Guayas



[Firma]
 Abg. Reinaldo Cervantes Freire
 Asociado de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galápagos
 de la Fiscalía del Guayas y Galápagos



[Firma]
 Abg. Angy Patricia Cervantes
 Directiva Escuela Legal Ecuador



Guayaquil, 31 de marzo del 2022

ASOCIACIÓN JUDICIAL DEL GUAYAS
 ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS
 DE LA FISCALÍA DEL GUAYAS Y GALAPAGOS
 FISCALÍA CENTRAL ECUADOR



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
 SEGUNDO MÓDULO**

La secretaría de Escuela Legal Ecuador, certifica que la **Abg. Kerily Dayana Reynoso Barberán**, con documento de identificación número **1350747745** celebrado el primer día del mes de abril del dos mil veintidos hasta el treintavo día del mes de abril del dos mil veintidos, según la Asociación Judicial del Guayas, Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas Galapagos, Escuela Legal Ecuador la siguiente información:

Nombre: ABG. KERILY DAYANA REYNOSO BARBERÁN
Número de documento de identificación: 1350747745
Nacionalidad: ECUATORIANA
Género: FEMENINO

**ESTADO:
 APROBADO**



**CERTIFICADO DEL SEGUNDO MÓDULO
 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, INVESTIGACIÓN PREVIA
 INFORMACIÓN JUDICIAL, ASISTENTES LEGALES, SECRETARIOS LEGALES EN
 MATERIA CIVIL, NIÑEZ MUJER, FAMILIA Y ADOLESCENCIA, PENAL, TRANSITO**

Código de registro	DFJALSLMCMNMFAPT-2022-300421A2XKCDR
Institución de Acreditación	Escuela Legal Ecuador Asociación Judicial del Guayas Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galapagos
Institución de aprendizaje	Escuela Legal Ecuador
Tipo	Nacional
Fecha de registro	30/04/2022
Horas curriculares	115 (cruto quince)
Calificación	10/10
Observaciones:	Ninguna

[Firma]
ASOCIACIÓN JUDICIAL DEL GUAYAS
 Dr. Reinaldo Cervantes Corral
 Presidente Asociación Judicial del Guayas

[Firma]
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA DEL GUAYAS Y GALAPAGOS
FGE
 Abg. Reinaldo Cervantes Corral
 Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galapagos

[Firma]
ESCUELA LEGAL ECUADOR
 Abg. Reinaldo Cervantes Corral
 Escudero Escuela Legal Ecuador



Guayaquil, 30 de abril del 2022



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
 TERCER MÓDULO**

La secretaría de Escuela Legal Ecuador, certifica que la **Abg. Kerily Dayana Reynoso Barberán**, con documento de identificación número **1350747745**, celebrado el primer día del mes de mayo del dos mil veintidós hasta el décimo tercer día del mes de mayo del dos mil veintidós, según la Asociación Judicial del Guayas, Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galápagos, Escuela Legal Ecuador la siguiente información:

Nombre: ABG. KERILY DAYANA REYNOSO BARBERÁN
Número de documento de identificación: 1350747745
Nacionalidad: ECUATORIANA
Género: FEMENINO

**ESTADO
 APROBADO**



**CERTIFICADO DEL TERCER MÓDULO
 DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL EN MATERIA DE TRANSITO
 FORMACIÓN JUDICIAL ASISTENTES LEGALES, SECRETARIOS LEGALES
 EN MATERIA CIVIL, NIÑEZ MUJER FAMILIA & ADX ESSENCIA, PENAL, TRANSITO**

Código de registro	EJALS0MCN3MFAPT0PT-2022-3105221028K0CDR
Institución de Acreditación	Escuela Legal Ecuador Asociación Judicial del Guayas Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galápagos
Institución de aprendizaje	Escuela Legal Ecuador
Horas curriculares	115 (ciento quince)
Tipo	Nacional
Fecha de registro	31/05/2022
Calificación	10/10
Observaciones:	Ninguna

Dr. Rainald Cavallero
 Dr. Rainald Cavallero Castro
 Presidente Asociación Judicial del Guayas

FGE
 FISCALÍA DEL GUAYAS Y GALÁPAGOS

Abg. Reynaldo Cavallero Frazz
 Abg. Reynaldo Cavallero Frazz
 Asociación de trabajadores y funcionarios de la Fiscalía del Guayas y Galápagos

Abg. Kerily Dayana Reynoso Barberán
 Abg. Kerily Dayana Reynoso Barberán
 Secretaría Escuela Legal Ecuador



*Realizado por medios digitales
 Plataforma Zoom, Lunes de
 Ciudad de Guayaquil, 31 de mayo del 2022*



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

CUARTO MODULO

*FORMACIÓN JUDICIAL ASISTENTES LEGALES, SECRETARIOS LEGALES EN MATERIA CIVIL,
 MUJER, FAMILIA Y ADOLESCENCIA, PENAL, TRANSITO*

La secretaria de Escuela Legal Ecuador certifica que la **Abg. Kestly Dayana Reynoso Barberán**, con documento de identificación número **1350747745** celebrado el primer día del mes de junio del dos mil veintidós hasta el treinta y tres del mes de junio del dos mil veintidós, regresa la Asociación Judicial del Guayas, Asociación de trabajadores y funcionarios de la Fiscalía del Guayas y Galápagos, Escuela Legal Ecuador la siguiente información:

Nombre: ABG. KIRLLY DAYANA REYNOSO BARBERÁN
Número de documento de identificación: 1350747745
Nacionalidad: ECUATORIANA
Género: FEMENINO

ESTADO
APROBADO



**CERTIFICADO DEL CUARTO MODULO
 INVESTIGACIÓN DE PROYECTO JUDICIAL**

Código de registro	UFJA.SI.MC.NMFAPTIP-2022-300622182XK.CEDR
Institución de Acreditación	Escuela Legal Ecuador Asociación Judicial del Guayas Asociación de trabajadores y funcionarios de la fiscalía del Guayas y Galápagos
Institución de aprendizaje	Escuela Legal Ecuador
Tipo	Nacional
Fecha de registro	30/06/2022
Horas curriculares	115 (ciento quince)
Calificación	10/10
Observaciones	Ninguna

De Reconocimiento
 Dr. Renaldo Cervantes Escobar
 Presidente Asociación Judicial del Guayas



Abg. Renaldo Cervantes Escobar
 Asociación de trabajadores y funcionarios de la Fiscalía del Guayas y Galápagos



Abg. Kestly Dayana Reynoso Barberán
 Presidente Escuela Legal Ecuador



Guayaquil, 30 de junio del 2022

SEÑALA DE
IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBIERNO NACIONAL Y CIUDADANÍA

DOMINIO CIUDADANÍA

APPELLIDO

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO



NIE 135074745

FECHA DEL TITULO



SOLO

VALER

FECHA DE NACIMIENTO

1984/11/07

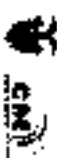
FECHA DE NACIMIENTO

24 DIC 2004

FECHA DE NACIMIENTO

2004/01

FECHA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO DE VOTACION
11 DE ABRIL DE 2004 - BOGOTÁ, COLOMBIA

RETORNO BARBERAN SERRILLY
DAYANA

N° 7333781



PROCESO DE VOTACION
CANTON SANTO DOMINGO
CANTON SANTO DOMINGO



135074745



APPELLEROS Y RESERVA DEL PUEBLO
 SERVICIO NATURAL LUIS ALFONSO
 APPELLEROS Y RESERVA DE LA BIOTA
 ESTACION CERROJO SAN VA BONDILLA
 SAN JOSE C.R.
 BOLIVERO

OSCARO DANIELA
 ESCOBAR
 TPO. BIOPRO 04

DOMINICANA
 No. de documento

USAR VOUCHER DE BIOPRO
 PORTUQUELLO DE BIC BISA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU1006170272<<<<<1350767745
 9701218F3412248ECU<NO<DOMANTE6
 REYNOSO<BARBERAN<<KERLLY<DAYAN

 **CNE**
 ELECTORAL
2025

CIUDADANAJAO

**ESTE DOCUMENTO ANULA LA VOTA QUE SE HICIERA EN LA
 ESTACION VOTIVA EN EL MOMENTO DE EMITIRSE.**

Se autoriza a cualquier ciudadano con
 identificación del organismo bioproductivo, a
 utilizar este documento para votar en
 esta estación votiva. (CNE) (CNE) (CNE)

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV



SECRETARIA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, ESTADO CIVIL Y CUALIFICACION

ANILLO ROSA

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

NIL 138074746

[Signature]



SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO
21 MAR 1987
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIANA PORTONALDO
PORTONALDO
ESTADO CIVIL
SOLTERO
FECHA DE VENCIMIENTO
24 MAR 2024
NACIONALIDAD
ECUATORIANA



CERTIFICADO DE VOTACION
31 DE ABRIL DE 2024 - MARIANA VILCIS

REYNOLDO BARRERAN KIBELLY
DAYANA

N° 138074746



PROVINCIA DE OROSHIMA
CANTON DE PORTONALDO
MARIANA VILCIS
ESTADO CIVIL
SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO
21 MAR 1987
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIANA PORTONALDO
PORTONALDO
ESTADO CIVIL
SOLTERO
FECHA DE VENCIMIENTO
24 MAR 2024
NACIONALIDAD
ECUATORIANA



N° 138074746



Scanner App





APRECIABLES Y NECESARIAS DEL PUEBLO
 INSTITUCION SALUDTE LUAB ALPOMADO
 APRECIABLES Y NECESARIAS DE LA UNIDAD
 SALUDTELUAB CANTONAL DEL VALLE DEL AGUILA
 INSTITUCION
 SOLICITANDO

ORDENO INICIAL
 ESTADISTICA
 TIPO SANGRE O-

COMENTE
 No disponible

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 PORTOBUENO 31 DIC 2024

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU1006170272<<<<<<1350747745
 9701218F3412248ECU<NO<DOMANTE6
 REYNOSO<BARBERAN<<KERLLY<DAYAN



CIDADANO

PRESENTE PARA EL REGISTRO DE LA UNIDAD DE SALUDTE LUAB ALPOMADO
 Y DEL VALLE DEL AGUILA CANTONAL DEL VALLE DEL AGUILA

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de información de salud de la institución.
 Para mayor información, consulte el sistema de información de salud de la institución.

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JNTV



REPÚBLICA DE
ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

COMISION CALIFICADORA

IDENTIFICACION
ELECTORAL

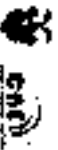


IDENTIFICACION
ELECTORAL
FECHA DE EMISION
21 MAR 2017
LUGAR DE EMISION
MARIANA PASTOR
MARIANA PASTOR
MARIANA PASTOR

SEXO
MASCULINO
FECHA DE EMISION
12/04/2017
FECHA DE VENCIMIENTO
24 DIC 2024

NIA 1350747746

IDENTIFICACION
202401



CERTIFICADO DE VOTACION
13 DE ABRIL DE 2016 - SECCIONA VOTANTE

REYNOLDO BARRERA REBOLLO

DAYANA

473331751



PROVINCIA
CANTON
CANTON
PARROQUIA



1350747746



READ WITH
Scanner
App

Quito, 06/10/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA, con documento de identificación número 1350747745, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior de Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA
Número de documento de identificación: 1350747745
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado	
Número de registro	1069 2329-223406
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO
Institución que reconoce	
Título	ABOGADA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2023-11-26
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos amidos por

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESF, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 46 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme al artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SD-16-Ne 258-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar a rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gov.ec

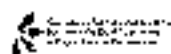
Sebastián David Santacruz Córdova

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 08/10/2025 2:53 PM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado la rectificación.

Nombre: RI-YNDISO FIARIP' RAN KI BILI Y DAYANA
Número de documento de certificación: 1350747745

Número de registro	MDT-6248-UCL-362717
Institución	HMS_STUDIO & CAROLINA RAMOS ESCUELA DE MAQUILLAJE
Certificado en	MAQUILLAJE
Válido desde	10/09/2023
Válido hasta	10/09/2027
Provincia	MANABI
Cantón	PORTOVIEJO



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 En su nombre y por autoridad de la Ley,
LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOYIEJO; y,
LA CARRERA DE DERECHO
 Confieren el título académico de

ABOGADA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA

A

KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERÁN

De nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 1350747745

Por haber aprobado sus estudios de tercer nivel, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y demás requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamentos de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, haciéndolo que se le otorguen los derechos que le corresponden al ejercicio profesional.

Portoviejo, 18 de noviembre de 2020


 Dra. Ximena Guillén Vives, Ph.D.
 RECTORA


 Dr. Eugenio Rodríguez Borroa, Cma., Ph.D.
 VICERRECTOR ACADÉMICO (E)


 Dra. Ana Estrella Alvarado, Mg.
 COORDINADORA DE CARRERA


 Dr. Ricardo Jara Parilla, Ph.D.
 CANCELERE
 SECRETARIO GENERAL

ASISTENCIA LEGAL GRATUITA "Consultorio Jurídico Universidad San Gregorio de Portoviejo".

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES "MINISTERIO DE TRABAJO", 500 horas

ASISTENCIA JURÍDICA "Consultorio Jurídico Ab. Carlos Manuel Zambrano García".

REFERENCIAS LABORALES

Ab. Carlos Manuel Zambrano García

Abogada de los Juzgados y Tribunales del Ecuador

Teléfono: 0992143415

Ab. Mariana Magdalena Ferrín Cedeño

Teléfono: 0980377121

Dra. Karen Tatiana Reynoso Barberán

Teléfono: 0996647187

Ab. Verónica Úrsula Bello Zambrano

Abogada Ministerio de Turismo

Teléfono: 0981377449



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1350747745

Nombre del Afiliado: REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportaciones	Días
HL	1360036870001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI	2023-10	2025-05	11	23

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	11	23
	HOST	0	0
Sub-Total	—	11	23
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	—	0	0
TOTAL REAL		11	23



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 15 de octubre de 2025

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.
* Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1360038870001 0001 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Comisión
2023	10	30	622.00	A	128.13	51		Cancelada	2023-11-15	0000000177036460	Pago a tiempo		
2023	11	30	622.00	A	128.13	51		Cancelada	2023-12-14	0000000178189561	Pago a tiempo		
2023	12	30	622.00	A	128.13	51		Cancelada	2024-01-15	0000000179355980	Pago a tiempo		
2024	8	8	323.20	A	66.58	51		Cancelada	2024-09-12	0000000188885069	Pago a tiempo		
2024	9	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2024-10-14	0000000190083788	Pago a tiempo		
2024	10	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2024-11-15	0000000191320520	Pago a tiempo		
2024	11	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2024-12-13	0000000192502189	Pago a tiempo		
2024	12	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-01-15	0000000193493069	Pago a tiempo		
2025	1	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-02-13	0000000194921593	Pago a tiempo		
2025	2	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-03-14	0000000196147228	Pago a tiempo		
2025	3	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-04-15	0000000197399464	Pago a tiempo		
2025	4	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-05-16	0000000198559728	Pago extemporaneo		
2025	5	15	606.00	A	124.84	51		Cancelada	2025-06-13	0000000199782246	Pago a tiempo		

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reintegración de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones



Valor Total del Aporte: 2573.17

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y al empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, exceptuando los que tengan algún tipo bloqueo por afiliación indebida, feautulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boleto o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host.

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
- EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcello David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1360036870001 0001 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Condición
2023	10	31	622.00	A	128.13	51		Cancelada	2023-11-15	0300000177030400	Pago a tiempo	
2023	11	30	622.00	A	128.13	51		Cancelada	2023-12-14	0300000178185561	Pago a tiempo	
2023	12	30	622.00	A	128.13	51		Cancelada	2024-01-15	0300000178055900	Pago a tiempo	
2024	01	09	320.20	A	66.58	51		Cancelada	2024-09-12	0360000186285069	Pago a tiempo	
2024	01	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2024-10-14	0300000181083788	Pago a tiempo	
2024	10	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2024-11-15	0300000181228520	Pago a tiempo	
2024	11	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2024-12-13	0300000182502189	Pago a tiempo	
2024	12	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-01-15	0300000183493389	Pago a tiempo	
2025	01	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-02-13	0300000184021580	Pago a tiempo	
2025	02	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-03-14	0000000186147228	Pago a tiempo	
2025	03	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-04-15	0000000187393084	Pago a tiempo	
2025	04	30	1212.00	A	249.67	51		Cancelada	2025-05-16	0000000188269728	Pago extemporaneo	
2025	05	15	606.00	A	124.84	51		Cancelada	2025-06-10	000000018978224E	Pago a tiempo	

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reintegración de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATA: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Extemporáneo

Dlgs. Mianse lo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información consulte en este código,
su equipo debe disponer del software DII.

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003884622

Nombre: REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA
Número de documento: 1350747745
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA con cédula de ciudadanía 1350747745, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:
Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Martes 7 de Octubre 2025 14:40

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003884622

Fecha Emisión: Martes 7 de Octubre 2025 14:40

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1/ 1

CNE-DNOP-2025-tsWYk-OFICIO

07 de octubre de 2025

Señor(a)

REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA**, con cédula de identidad Nro. 1350747745, me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA**, con cédula de identidad Nro. 1350747745, **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Encargado
Dirección Nacional de Organizaciones Políticas
CNE/DNOP
Avenida Libertador 14953
Caracas, Venezuela
1051-1000

Jug. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Canal web Vc

La democracia está en ti!



N° B86X5NP4-2025

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral **CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral: el/la señor(a): **REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA** portadora de la cédula de ciudadanía No. 1350747745 **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

SANTIAGO VASQUEZ
GULLOPI
VÁSQUEZ
Ecuador
01/05/1974
01/05/1974
01/05/1974
01/05/1974

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Código: B86X5NP4

Fecha: 01/10/2025 10:15

NOTA: Esta notificación gratuita y su certificación está garantizada por la ley.

la democracia está en ti!

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 08 de Octubre, 2025

Sr.(a)

KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN portador(a) del Documento de Identificación No.1350747745 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2202212266	AHORRO JOVEN	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2015-03-19	PROPIETARIO	0
2202212286	PLAN AHORRO FUTURO JOVEN.	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2015-03-19	PROPIETARIO	0
2214596604	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2025-09-08	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
466710400	DIRECTO - PRECISO	2026-09-12	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)
3920243	DIRECTO - TARJETAS DE CREDITO	2025-10-01	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)
593809100	DIRECTO - PRECISO	2030-09-08	ACTIVO	5 CIFRA(S)BAJA(S)

Patricia Chavez
Jefe del área Gestión de Información y RTO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
HC3RTBav5056
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y sirve un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicios de alteración.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 08 de Octubre, 2025

Sr.(a)

KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN portador(a) del Documento de Identificación No.1350747745 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2202212266	AHORRO JOVEN	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2015-03-19	PROPIETARIO	0
2202212286	PLAN AHORRO FUTURO JOVEN.	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2015-03-19	PROPIETARIO	0
2214596604	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2025-09-08	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
466710400	DIRECTO - PRECISO	2026-09-12	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)
3920243	DIRECTO - TARJETAS DE CREDITO	2025-10-01	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)
593809100	DIRECTO - PRECISO	2030-09-08	ACTIVO	5 CIFRA(S)BAJA(S)



Patricia Estrella
Administradora Senior de Información y RPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

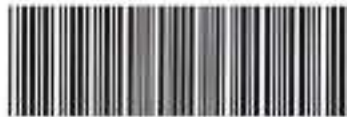
HCC3RTB4V5Q56
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y lleva un carácter exclusivamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicios de alteración.



11643166

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (A)

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN (A.1)	Inicio de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Periódica	<input type="checkbox"/>	Fin de Gestión	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	----------------	--------------------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (B)

2.1 Número de Cédula / Pasaporte (B.1)	1350747745	2.2 Apellidos y Nombres Completos (B.2)	REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA	2.3 Nacionalidad (B.3)	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil (B.4)	SOLTERO				

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE (C)

3.1 Ciudad (C.1)	PORTOVIJEJO	3.2 Dirección Consistorial (C.2)	Calle Principal (C.2.1)	Nº (C.2.2)	Calle Secundaria (C.2.3)	Sector de Referencia (C.2.4)
			Medardo Cevallos	21	11 de Agosto	11 de Agosto
3.3 Teléfono (C.3)	Domicilio: 060693 Celular: 099958628 Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal (C.4)	3.5 Apellidos y nombres del Contacto (C.5)	3.6 Teléfono del Contacto (C.6)		
		days_kerlly@hotmail.com	MELVA MIRELLA BARBERAN CEDENO	0999582943		

4. IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PAREJA EN UNIÓN DE HECHO (D)

4.1 Número de Cédula / Pasaporte (D.1)		4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente (D.2)							
4.3 Actividad Económica (D.3)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo (D.4)	4.4.1 Sector Público (D.4.1)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
4.5 Separación de Bienes (D.5)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	4.5.1 Fecha de la Separación del Bien (D.5.1)	aaaa/mm/óó				
4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal (D.6)	SI	<input type="checkbox"/>	NO						

5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE (E)

NOMBRE INSTITUCIÓN (E.1)	CARGO / FUNCIÓN (E.2)	PERÍODO (E.3)		PROVINCIA (E.4)	CIUDAD (E.5)
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORIA JURÍDICA 2 / SECRETARÍA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	2025-10-07		MANABÍ	PORTOVIJEJO

5.1 PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (E.6)

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE POR EL CARGO QUE DESEMPEÑA (E.6.1)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL (F)

6.1 ACTIVOS (F.1)

6.1.1 DISPONIBLE EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS (F.1.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO ENTIDADES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR Y EN OTROS (F.1.1.2)	TIPO DE MONEDA (F.1.1.3)	N° CUENTA (F.1.1.4)	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente) (F.1.1.5)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO (F.1.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
1350747745	REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	2302212266	AHORROS	ECUADOR	1000.00
SUBTOTAL USD							1000.00

6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO (F.1.1.81)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.1.1)		SINÓNIMO O INSTITUCIÓN (F.1.1.2)	TIPO DE MEDIO (DIGITAL O INTERCAMBIO) (F.1.1.3)	USUARIO O ID DEL REGISTRO (F.1.1.4)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.1.5)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
					SUBTOTAL USD

6.1.2 INVERSIONES (F.1.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.2.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.2)	TIPO DE INVERSIÓN (F.1.2.3)	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN (F.1.2.4)	FECHA DE LA INVERSIÓN (F.1.2.5)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.2.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
						SUBTOTAL USD

6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES (F.1.3)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.3.1)		SOCIEDAD, EMPRESA O FUNDACIONES (F.1.3.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA ACCIÓN O PARTICIPACIÓN (F.1.3.3)	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL (F.1.3.4)	DENOMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO (F.1.3.5)	FECHA DE LA ADQUISICIÓN (F.1.3.6)	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.3.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
							SUBTOTAL USD

6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (F.1.4)

TIPO DE DERECHO (F.1.4.1)	VALOR DEL DERECHO (F.1.4.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO (F.1.4.3)	FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.4.4)
SUBTOTAL USD			

6.1.5 CUENTAS POR CERRAR (F.1.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.5.1)		NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE O DEL REGISTRO (F.1.5.2)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (F.1.5.3)	GARANTÍA (F.1.5.4)	FECHA DE LA TRANSACCIÓN (F.1.5.5)	VALOR DE CREDITO USD (F.1.5.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD (F.1.5.7)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
							SUBTOTAL USD

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA (F.1.6)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.6.1)		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO (F.1.6.2)	TIPO DE FONDO (F.1.6.3)	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO (F.1.6.4)	NÚMERO DE CUENTA (F.1.6.5)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (F.1.6.6)	APORTE PROMEDIO MENSUAL (F.1.6.7)	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.1.6.8)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
								SUBTOTAL USD

6.1.7 BIENES MUEBLES (F.1.7)

6.1.7.1 VEHÍCULOS (F.1.7.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (F.1.7.1.1)		TIPO DE AUTOMOTOR (F.1.7.1.2)	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (F.1.7.1.3)					FECHA DE ADQUISICIÓN (F.1.7.1.4)	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO O REGISTRADO EL VEHÍCULO (F.1.7.1.5)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.7.1.6)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN			
									SUBTOTAL USD	

6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES (F.1.7.2)

TIPO DE BIEN (F.1.1.1)

PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN (F.1.1.2)

VALOR DEL BIEN USD
(F.1.1.3)

SUBTOTAL USD

5.1 BIENES INMUEBLES (F.1.8)

NOMBRE PROPIEDAD INMUEBLAR (F.1.8.1)		TIPO DE BIEN (F.1.8.2)	ÁREA DEL TERRENO (M ²) (F.1.8.3)	VALOR DE LA DECLARACIÓN (USD) (F.1.8.4)	UBICACIÓN (F.1.8.5)				ADQUISICIÓN (F.1.8.6)		Nº DE PASIVO (F.1.8.7)	DECRETO DEL INSTITUTO (F.1.8.8)	VALOR DEL BIEN USD (F.1.8.9)
CÓDIGO DE CÉDULA / PASADORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				PAÍS	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN (F.1.8.6.1)			

SUBTOTAL USD

TOTAL DE ACTIVOS

USD

1000 00

6. PASIVOS (F.2)

6.1 DESCLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS (F.2.1)

NÚMERO DEL ACREEDOR (F.2.1.1)	TIPO DE OBLIGACIÓN (F.2.1.2)	FECHA DE DIBUJAMIENTO DE LA DEUDA (F.2.1.3)	P. AÑO (F.2.1.4)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA (F.2.1.5)	MONTO ORIGINAL DEL PAGAMIENTO (F.2.1.6)	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN (F.2.1.7)

SUBTOTAL USD

TOTAL DE PASIVOS

USD

0 00

7. PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS	USD	1000 00
TOTAL DE PASIVOS	USD	0 00
TOTAL DE PATRIMONIO USD		1000 00

8. DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO (G)

EMISOR (G.1)	FECHA DE EXPEDICIÓN (G.2)	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD (G.3)

9. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (H)

9.1 DATOS DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN LA INSTITUCIÓN PÚBLICA (H.1)

NOMBRE INSTITUCIÓN PÚBLICA (H.1.1)	CARGO / FUNCIÓN (H.1.2)	REMUNERACIÓN (H.1.3)

9.2 POSICIONES ACTUALES FUERA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (H.2)

POSICIÓN QUE OCUPA (H.2.1)	REMUNERACIÓN U HONORARIO (H.2.2)		PAÍS DONDE EJERCE LA POSICIÓN (H.2.3)
	SI	NO	

9.3 FUENTES DE INGRESOS ADICIONALES AL CARGO PÚBLICO (H.3)

DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE INGRESO (H.3.1)	TIPO DE INGRESO (PLURICIDAD) (H.3.2)	VALOR (H.3.3)	PAÍS DE DONDE PROVIENE EL INGRESO (H.3.4)

9.4 SOCIEDADES, FIDEICOMISOS, ARREGLOS JURÍDICOS Y BENEFICIOS DE LOS CUALES SEA EL BENEFICIARIO FINAL EL DECLARANTE O SU CÓNYUGE E HIJOS MENORES DE EDAD, EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO (H.4)

9.4.1 SOCIEDADES (H.4.1)

VERIFICACIÓN DEL TITULAR		SOCIEDADES	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA SOCIEDAD
NÚMERO DE CÉDULA / PASADORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

REYNOSO BARBERAN KERLY DAYANA

2025-10-07 15:05:14

1

190.152.114.134

9.4.2 INVERSIONES (H.4.2)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		INVERSIÓN	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

9.4.3 ARREGLOS JURIDICOS (H.4.3)

IDENTIFICACION DEL TITULAR (H.4.3.1)		FIGURA JURIDICA (H.4.3.2)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA (H.4.3.3)
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

9.4.4 BIENES MUEBLES: (H.4.4)

9.4.4.1 VEHÍCULOS (H.4.4.1)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE AUTOMOTOR	PAÍS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO O REGISTRADO EL VEHÍCULO
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

9.4.4.2 OTROS BIENES MUEBLES (H.4.4.2)

TIPO DE BIEN	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN

9.4.5 BIENES INMUEBLES (H.4.5)

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE BIEN	PAÍS
NÚMERO DE CÉDULA / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		

9.5 DERECHOS DE REPRESENTACIÓN OTORGADOS O ADQUIRIDOS Y DERECHOS FIDUCIARIOS (H.5)

TIPO DE DERECHO	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO

10. PARAÍSO FISCAL (I)

¿EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O REGIMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL(S)?	SI		NO (1)	X
¿DECLARANTE FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR DEL 10 DE FEBRERO DE 2017?	SI (2)		NO (3)	X

11. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES (J)

¿EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCIDO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO?	SI		NO (J.1)	X
¿EL DECLARANTE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA EL REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVIDOR PÚBLICO (L)?	SI (2)		NO (J.3)	X

12. RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE (K)

EL DECLARANTE SE RESPONSABILIZA POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, A SABER QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2017 Y OTRAS NORMATIVAS APLICABLES.	SI		X
EL PRESENTE REGISTRO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN DEL DECLARANTE, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.			

OBSERVACIONES (L):-

IMPUESTO A LA RENTA (M)

¿ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALIZÓ POR EL AÑO?	AÑO (M.1)	2025
--	-----------	------

1. Es la Declaración Patrimonial Jurada que debe ser presentada por los servidores públicos a la información con fines de conciliación y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.

2. En caso de la falta o incompleta de información, se someterá al proceso que por eso se inicia y por consiguiente se aplicará el Código Orgánico de la Función Pública y del Empleo del Servidor Público.

3. AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS.

4. DECLARO NO ADECUAR MÁS DE DOS PENSIONES AL MUNICIPIO.

- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE, O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORCIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICIONES CONSIDERADOS COMO PAISES FISCALES. (11)
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPESACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO. (J.1)

FIRMA DEL DECLARANTE (N)
(si va a elevar a escritura pública)

FECHA: 07/10/2025



11643165

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



11643166

(Código a ser validado por la UATH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA	FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	---	-----------	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	1350747745	2.2 Apellidos y Nombres Completos	REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	SOLTERO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA 2 / SECRETARÍA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	2025-10-07	EN FUNCIONES	MANABÍ	PORTOVIEJO

4. EL DECLARANTE ES PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

Remuneración Mensual Unificada (RMU)	0,00	NO	X
--------------------------------------	------	----	---

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE;
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.

REYNOSO BARBERAN KERLLY DAYANA

2025-10-07 15:05:14

1

190.152.114.134

- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALS EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAISOS FISCALES.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO

ME RESPONSABILIZO POR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA, MISMA QUE HA SIDO INGRESADA DE FORMA COMPLETA Y SUSTENTADA CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, INCLUYE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE MIS HIJOS MENORES DE EDAD, CUMPLIENDO DE FORMA OBLIGATORIA CON LO REQUERIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTROL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, LEY ORGÁNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR EFECTUADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2017 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.



Firma del Declarante

Ciudad y Fecha de generación de la Declaración Patrimonial Jurada: PORTOVIEJO, 2025/10/07

Válido hasta : 2025-10-28

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.

DRA. KAREN TATIANA REYNOSO BARBERAN
ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN SALUD
OCUPACIONAL Y MEDICINA GENERAL
AV. REALES TAMARINDO CALLE ANTONIO LOOR
PORTOVIEJO - MANABÍ
0996647187



Portoviejo, 8 de octubre del 2025

CERTIFICACIÓN MÉDICA

El presente documento certifica que la señorita **KERLLY DAYANA REYNOSO BARBERAN** de 28 AÑOS con cédula de identidad **1350747745**; ha solicitado valoración médica para fines pertinentes. Al ser examinado y revisado los exámenes complementarios, se comprueba clínicamente estable y saludable al momento del examen físico.

Se extiende el presente a solicitud del interesado.



DRA. KAREN TATIANA REYNOSO BARBERAN
ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN SALUD
OCUPACIONAL Y MEDICINA GENERAL
Registro Senescyt:
1027-2023-2798967-1028-2017-1813064



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

FICHA SOCIO - ECONÓMICA

Fecha: _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres Kelly Dayana Apellidos Reynoso Barberón Edad 28 Etnia restizo
Lugar y fecha de nacimiento Portoviejo, 21 de enero de 1997 Tipo de sangre O+

Estado Civil soltera Nombre del cónyuge _____ Lugar de trabajo cónyuge _____

Domicilio _____

Teléfono _____ Celular _____

Área de trabajo _____ Cargo _____

Instrucción Formal _____ Título obtenido _____

En caso de emergencia contactar a Luis Alvarado Reynoso Mataré Parentesco Padre

Teléfono 0997774893

II. SISTEMA FAMILIAR

Nº	Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Fecha de nacimiento	Estado civil	Instrucción	Ocupación	Ingreso mensual
1	Luis Alvarado Reynoso Mataré	Papá	68	28-04-57	casado	ING. AERONAUTA	jubitado.	700
2	Milva Mirella Barberón Carbon	Mamá	54	07-12-71	soltera	ATAJADO		
3								
4								

Observaciones: _____

III. TIPOLOGIA FAMILIAR

Familia nuclear <input checked="" type="checkbox"/>	Familia mono parental <input type="checkbox"/>
Familia extensa o ampliada <input type="checkbox"/>	Familia reorganizada <input type="checkbox"/>

IV. RELACIONES FAMILIARES

Parentesco	Excelentes	Muy Buenas	Buenas	Regulares	Malas
Cónyuge					
Hijas/os					
Padres	/				
Hermanos					
Otros					



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL BIENESTAR SOCIAL

V. HABITOS

Alcohol Consumidor actual Ex consumidor No consumidor Frecuencia Diario Semanal Quincenal Mensual Ocasional

Table with 5 columns: Cigarillo/Pipa, Fumador actual, Ex fumador, No fumador, Consumo/día (1 a 5, 6 a 10, 11 a 15, 16 a 20, Más de 20)

VI. SITUACIÓN DE SALUD

¿Usted padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO Especificar que enfermedad ¿Desde hace que tiempo? ¿Tipo de tratamiento que recibe? ¿Casa de salud donde realiza el tratamiento?

¿Algún familiar padece de alguna enfermedad catastrófica? SI NO Especificar qué integrante y el tipo de enfermedad

¿Es Usted persona Substituta? SI NO Parentesco con la persona con discapacidad Nombres Edad Tipo de discapacidad Porcentaje de discapacidad

¿Usted tiene algún tipo de discapacidad? SI NO Porcentaje de discapacidad Tipo de discapacidad

¿Tiene familiares que tengan algún tipo de discapacidad? SI NO Porcentaje de discapacidad Tipo de discapacidad

Congénita Adquirida Tipo de tratamiento que recibe Casa de Salud donde recibe tratamiento

Congénita Adquirida Tipo de tratamiento que recibe Parentesco

¿Usted o su familiar con discapacidad o enfermedad catastrófica, requiere ayuda para su desenvolvimiento normal?



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

VII. SITUACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
Remuneración:	# 1.000	Alimentación:	200.
Ingreso Cónyuge:		Vivienda:	100.
Otros ingresos:		Educación:	
		Vestuario:	100.
		Salud:	100.
		Transporte:	100.
		Préstamos:	300.
		Servicios básicos	
		Luz:	50.
		Agua:	15.
		Teléfono:	
		Recreación:	
		Internet:	25.
		Cable:	
		Celular:	15.
		Otros:	
TOTAL INGRESOS:	# 1.000	TOTAL EGRESOS:	1.005.

Observaciones: _____

VIII. VIVIENDA

Tenencia		Tipo	Distribución	Baño
Propia <input checked="" type="checkbox"/>	Otros	Casa	1 dormitorio	Compartido
Arrendada		Departamento	2 dormitorios	Privado
Prestada		Cuartos	3 o mas dormitorios	
Materiales de construcción		Servicio de infraestructura		
Bloque	Mixto	Agua	<input type="text"/>	Teléfono
Ladrillo		Luz	<input type="text"/>	Alcantarillado

¿Realiza Usted alguna actividad extra laboral?

¿Qué actividad realiza y con qué frecuencia? _____

¿En qué Institución laboraba anteriormente? _____



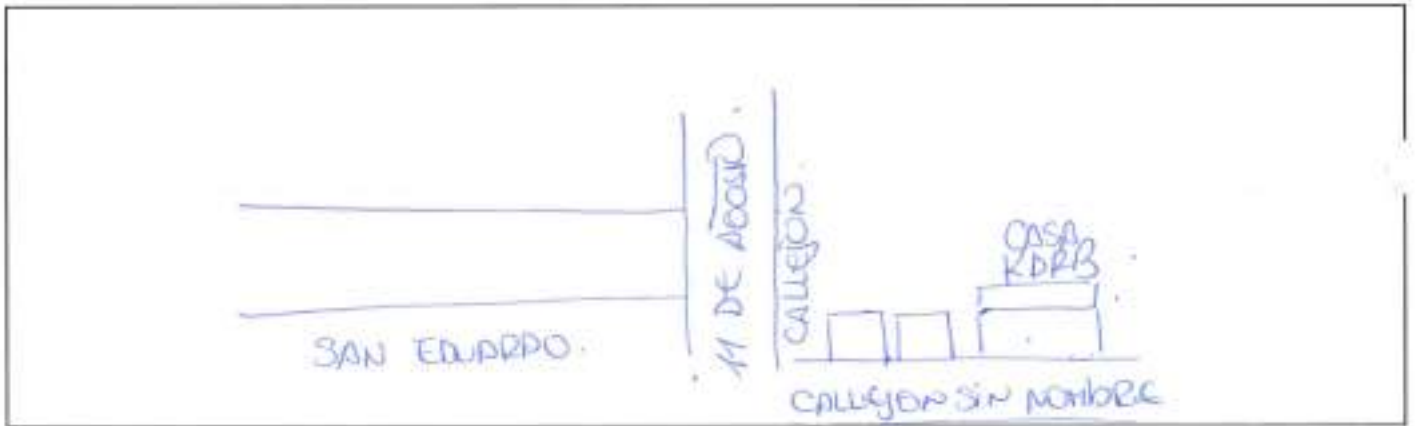
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GESTIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y SALUD OCUPACIONAL
BIENESTAR SOCIAL

¿En su anterior trabajo qué actividades realizaba? _____

¿Conocía de riesgos laborales a los que estaba expuesta/o en su anterior trabajo? _____

IX. CROQUIS DEL DOMICILIO



¿Cuál es la ruta que diariamente utiliza para desplazarse de su casa al trabajo y viceversa?
San Eduardo y H de Agosto.

X. VALORACIÓN TÉCNICA

Firma Servidor/a: [Handwritten Signature]

C.C.: 135074774-5

Correo electrónico: dayra.kerlly@votomail.com

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-2070-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO
HUMANO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA
AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

En atencion al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegacion Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Verificara que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboracion de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera (...)*”

- Conforme al proceso de Elecciones Referendum y Consulta Popular 2025 en el mes de noviembre del presente año se realizo la revisión de las horas suplementarias y extraordinarias correspondiente al mes de octubre, con los cuales se anexan los documentos de respaldo de la cancelación de haberes.

En base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

- En cumplimiento a la evaluación del desempeño del año 2025 me permito informar que de acuerdo al cronograma establecido en el Informe Técnico 042-CNE-DNTH-GDTH-2025 de fecha 10 de enero 2025 en el punto 4.- indica "Elaborar y dar a conocer el Formato de Asignación de Responsabilidades" la Unidad Provincial de Talento Humano a Procedido a ejecutar la actividad establecida hasta el 31 de enero del año en curso, dando cumplimiento a lo antes citado en el mes de noviembre del presente año.

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-2070-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

En base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes. (...)”

- Con Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0894-M de fecha 23 de abril 2025 la Directora de Talento Humano convoca a CONVOCATORIA CAPACITACIÓN, DIRECTRICES PARA EJECUTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2025 Y SUS FASES EN LA PLATAFORMA INC mismo que en su parte pertinente indica “(...) en este contexto, se convoca a los Responsables de las UATH de las Delegaciones Provinciales y del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, así como al personal que brinde el apoyo a los mismos, a participar de la "Capacitación Práctica" a fin de solventar todas las dudas referentes a la aplicación de las guías metodológicas, y generación de las matrices y formatos informados en el Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0730-M.(...)” En este contexto me permito informar que la Unidad Provincial de Talento Humano a realizado solicitud de los cursos con sus respectivos cupos a la Contraloría General del Estado y así mismo la asignación de los cursos de capacitación institucional a los funcionarios en la misma plataforma de la Contraloría, para muestra de aquello se detalla a continuación:

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-2070-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

CAPACITACION INSTITUCIONAL				
Nº	FUNCIONARIO	CURSO	FECHA INICIO	INSCRITO/MATRICULADO
1	GARCIA GARCIA ANGIE YESSENIA	CONTROL EN LOS PROCESOS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	5/11/2025	APROBADO
2	MANZABA SALAZAR LENIN ANDRES	CONTROL EN LOS PROCESOS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	5/11/2025	APROBADO
3	BONILLA CEDEÑO CIRO LEONARDO	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	5/11/2025	NO APROBADO
4	BOWEN CEDEÑO ISAURO ALBERTO	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	5/11/2025	NO APROBADO
5	PINARGOTE AVEIGA ROBERTO CARLOS	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	5/11/2025	APROBADO
6	RUIZ LOOR JAMANIS MANUEL	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	5/11/2025	NO APROBADO
7	SOLORZANO CEVALLOS IDER FERMIN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	5/11/2025	APROBADO
8	ZAMBRANO CARRANZA MARIA EUGENIA	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	5/11/2025	APROBADO

En base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) *Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)*”.

- Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito remitir link al presente documento expediente de contratación del personal POE Elecciones Referendum y Consulta Popular 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-2070-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

https://drive.google.com/file/d/1C1UPhztXZlaWEVRQzhiOBAYLA073a6aF/view?usp=drive_link

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar

ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- HORAS EXTRAS OCTUBRE - RECOMENDACION AUDITORIA_.pdf

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira

Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-213153



CONTROL HORAS EXTRAS MES DE NOVIEMBRE 2025

UNIDAD	NOMBRES	TOTAL HORAS PLANIFICACIÓN INTEGRAL SUPLEMENTARIAS	PLANIFICACIÓN INTEGRAL	PLANIFICACIÓN NOVIEMBRE 2025	TOTAL HORAS OCTUBRE 2025		TOTAL HORAS NOVIEMBRE 2025		TOTAL HORAS DICIEMBRE 2025		INFORME	CONTROL PREVIO	PLANIFICACIÓN INTE	PLANIFICACIÓN INTEG	OBSERVACIONES
					SUPLEMENTARIAS	EXTRAORDINARIAS	SUPLEMENTARIAS	EXTRAORDINARIAS	SUPLEMENTARIAS	EXTRAORDINARIAS					
ADMINISTRATIVA	ÁLAVA MUÑOZ PAUL ROBERTO	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	PLANIFICACIÓN INTEGRAL NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA POR LA
	CEDEÑO MOREIRA MARTHA GEMA	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	
	MUÑOZ MENDOZA WELLINGTON OMAR	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	GARCIA MACIAS GEORGE EFREN	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	ARIAS ORTEGA ALBERTO ANTONIO	30	30	X			30	30			X	X	0	0	CÁLCULO EN TOTAL DE HORAS EXTRAORDINARIAS
	RUIZ LOOR JAMANIS MANUEL	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	CÁLCULO EN TOTAL DE HORAS SUPLEMENTARIAS
	OZAETA MORRILLO HERNAN JESUS	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	ZAMBRANO RUIZ DIANA CAROLINA	60	60	X	30	30	30	30					0	0	
	GARCIA GARCIA VICTOR ALFONSO	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	GARCIA MENDOZA MARLON IGNACIO	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	SOLÓRZANO CEVALLOS IDER FERMIN	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	
	MOREIRA PROAÑO MILTON NERYS	90	90	X	35	35	30	30			X	X	25	25	
	SOLÓRZANO MERA JOSÉ GONZALO	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	
	PINCAY CHIQUITO CINDY DANIELA	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	SUMILLAR REPORTE DEL BIOMÉTRICO DE LA DELEGACIÓN
	MOREIRA ARREAGA MARIA DE LOS ANGELES	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	NO SE MENCIONA EN INFORME DE HORAS EXTRAS Y DEL RESPONSABLE DE
PINARGOTE INTRIAGO GENESSIS LILIANA	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	HORARIO DEL 18/11/2025 SE CONSIDERA HASTA LAS 19:40 SEGÚN VERIFICABLE ANEXO; ACTIVIDAD REPORTADA EL DÍA 20/11/2025 NO SE CONSIDERA PARA EL COBRO DE HORAS EXTRAS YA QUE ESTA ACTIVIDAD FUE AUTORIZADA PARA EJECUTARLA EL DÍA 16/11/2025	
INTRIAGO LOAIZA BRYAN ISAÍAS	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	CUANTO EL VERIFICABLE ANEXO CORRESPONDE A UNA FECH	
MOREANO RIVAS YADIRA KATIUSKA	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	CÁLCULO EN TOTAL DE HORAS SUPLEMENTARIAS	
COMUNICACIÓN	PINARGOTE ANCHUNDIA MARIEL CORALIA	70	70	X	30	30	30	30			X	X	10	10	NO SE MENCIONA EN INFORME DE HORAS EXTRAS SIN DEJAR ESPACIO EN BLANCO; SUMILLAR REPORTE
	GARCÍA ALVAREZ NAPOLEÓN ORLANDO	70	70	X	30	30	30	30			X	X	10	10	
	BAILÓN GILER GEMA STEFANIA	70	70	X	35	35	35	35			X	X	0	0	SUMILLAR REPORTE DEL BIOMÉTRICO DEL CPE
MANZABA SALAZAR LENIN ANDRÉS	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	CORREGIR PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS, YA QUE MENCIONA UN PROCESO ELECTORAL DIFERENTE; LA ACTIVIDAD REPORTADA EL DÍA 07/11/2025 NO CORRESPONDE AL COBRO DE HORAS EXTRAS YA QUE NO FUE REALIZADA EN HORARIO SUPLEMENTARIO	
	ZAMBRANO VERGARA JOSÉ RICARDO	90	90	X	25	25	25	25					40	40	
	PALMA VERA KAREN MARIA	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	
	PALMA GARAY JORGE ANTONIO	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	RMA DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD EN INFORME DE HORAS EXTRAS
	LUCCAS RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	RMA DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD EN INFORME DE HORAS EXTRAS
	GARCIA GARCIA ANGIE YESSENIA	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	RMA DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD EN INFORME DE HORAS EXTRAS
	VEGA ZAMBRANO JESUS JONATHAN	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	
	CEDEÑO ZAMBRANO MARIA FERNANDA	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	CORREGIR INFORME DE HORAS EXTRAS
	BAUQUE MUÑOZ MARIA LORENA	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	RMA DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD EN INFORME DE HORAS EXTRAS
	MOREIRA LEONES ANDREA MELISSA	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	RMA DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD EN INFORME DE HORAS EXTRAS
	BERNAL TOALA ELIANA MELISSA	90	90	X	25	25	25	25			X	X	40	40	UNIDAD EN INFORME DE HORAS EXTRAS; SUMILLAR REPORTE
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	SORNOZA LOOR KERLY KARINA	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	
	SABANDO CEDEÑO ERICK FABIAN	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	SUMILLAR REPORTE DEL BIOMÉTRICO DEL CPE
	CHOEZ SOLEDISPA GABRIELA EDITH	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	
	CEDEÑO ARTEAGA LINTER JOSUE	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
	CEDEÑO LOZA ANGEL EDUARDO	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES

	PALMA SALTOS MARIA JOSE	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
	MOREIRA VILLAMIL SHARON DANIELA	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
	MURILLO BRAVO PEDRO JOSE	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
	CEDEÑO INTRIAGO JULIO MOISES	90	90	X	30	30	30	30			X	X	60	60	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE LUIS	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
JUNTA PROVINCIAL	REYNOSO BARBERÁN KERLY DAYANA	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	SUMILLAR REPORTE DEL BIOMÉTRICO DE LA DELEGACIÓN

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-2071-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: PLAN DE ACCION DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO
HUMANO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA
AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE

En atención al Memorando Nro. CNE-DPM-2025-0021-M de fecha 08 de enero de 2025 suscrito por usted en la que remite el Informe DPM-0038-2024 de la Contraloría General del Estado por el examen especial realizado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el año 2024, y en base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Verificará que las actividades reportadas como ejecutadas en horario extraordinario y suplementario y los informes de productos ejecutados cuenten con toda la documentación de respaldo o verificables, que correspondan al proceso electoral para el cual fue autorizado el pago de este rubro, y que concuerden con las que fueron planificadas al inicio de cada mes, lo que servirá de base para la elaboración de la matriz resumen de cada mes o rol de pagos de horas extraordinarias y suplementarias, con la finalidad de que el proceso del pago en la etapa de devengado se encuentre debidamente sustentado y completo para su revisión en la etapa del control previo al pago en la Unidad Provincial Financiera (...)”

- Conforme al proceso de Elecciones Referendum y Consulta Popular 2025 en el mes de diciembre del presente año se realizó la revisión de las horas suplementarias y extraordinarias correspondiente al mes de noviembre, con los cuales se anexan los documentos de respaldo de la cancelación de haberes.

En base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Cumplirán con las fechas y directrices emitidas para la ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los servidores de la Delegación Provincial, utilizando para el efecto los medios físicos y digitales disponibles para dicho proceso, además, remitirán los informes consolidados de los resultados obtenidos a la autoridad competente con la finalidad de que tanto en la entidad como en el Ministerio de Trabajo se cuente con información completa de este subsistema. (...)”.

- En cumplimiento a la evaluación del desempeño del año 2025 me permito informar que de acuerdo al cronograma establecido en el Informe Técnico 042-CNE-DNTH-GDTH-2025 de fecha 10 de enero 2025 en el punto 4.- indica "Elaborar y dar a conocer el Formato de Asignación de Responsabilidades" la Unidad Provincial de Talento Humano a Procedido a ejecutar la evaluación del desempeño a los funcionarios que cumplieron mas de 90 días laborados en la institución, mismo que fue en cumplimiento al plazo establecido como fecha máxima

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-2071-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

hasta el 15 de diciembre, así mismo los funcionarios de la delegación evaluaron al personal que tiene rango de Nivel Jerárquico Superior hasta la fecha máxima del 31 de diciembre del 2025.

En base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Acatará las disposiciones de la autoridad referentes al cumplimiento de los planes anuales de capacitación, solicitará a los servidores presentar los certificados de aprobación de los cursos programados con base en la detección de necesidades, los mismos que formarán parte del expediente individual de los servidores, y emitirá informes periódicos de ejecución del plan y lo remitirá al Director Provincial con la finalidad de conocer el avance de los mismo y en los casos necesarios tomar los correctivos pertinentes. (...)”

- Con Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0894-M de fecha 23 de abril 2025 la Directora de Talento Humano convoca a CONVOCATORIA CAPACITACIÓN, DIRECTRICES PARA EJECUTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2025 Y SUS FASES EN LA PLATAFORMA INC mismo que en su parte pertinente indica “(...) en este contexto, se convoca a los Responsables de las UATH de las Delegaciones Provinciales y del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, así como al personal que brinde el apoyo a los mismos, a participar de la "Capacitación Práctica" a fin de solventar todas las dudas referentes a la aplicación de las guías metodológicas, y generación de las matrices y formatos informados en el Memorando Nro. CNE-DNTH-2025-0730-M.(...)” En este contexto me permito informar que en el mes de diciembre del presente año no se ejecutaron cursos de capacitación ya que se asignaron los cursos a todos los funcionarios

En base al plan de acción remitido mediante Memorando CNE-DPM-2025-0163-M en la que se señala en la disposición “(...) Establecerán y aplicarán procedimientos para un adecuado archivo de la documentación que respalda las operaciones administrativas relacionadas con el talento humano, especialmente con el subsistema de evaluación del desempeño, en lo que respecta a la programación, evaluaciones, calificaciones, apelaciones, recalificaciones o reconsideraciones, con la finalidad de que los expedientes de los servidores se encuentren completos, ordenados y actualizados. (...)”.

- Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, me permito remitir enlace al presente documento con el expediente de contratación del personal POE Elecciones Referendum y Consulta Popular 2025 con la finalidad de dejar evidenciado el archivo de la documentación del personal que se a contratado en la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

Memorando Nro. CNE-UPTHM-2025-2071-M

Portoviejo, 31 de diciembre de 2025

https://drive.google.com/file/d/1g_D7Py32y--0xRB-MZ0mK0oVnaRJfq95/view?usp=drive_link

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
1313309567 LENIN ANDRES
MANZABA SALAZAR

Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

Anexos:

- HORAS EXTRAS NOVIEMBRE - RECOMENDACION AUDITORIA_.pdf

Copia:

Mgs. Maria Elena Coello Moreira
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-213195



CONTROL HORAS EXTRAS MES DE NOVIEMBRE 2025															
UNIDAD	NOMBRES	TOTAL HORAS PLANIFICACION	TOTAL HORAS PLANIFICACION	PLANIFICACION NOVIEMBRE	TOTAL HORAS OCTUBRE 2025		TOTAL HORAS NOVIEMBRE		TOTAL HORAS DICIEMBRE 2025		INFORME	CONTROL PREVIO	SALDO HORAS PLANIFICACION	SALDO HORAS PLANIFICACION	OBSERVACIONES
					SUPLEMENTARIA	EXTRAORDINARIA	SUPLEMENTARIA	EXTRAORDINARIA	SUPLEMENTARIA	EXTRAORDINARIA					
TICS	FIGUEROA GUILLEN MARÍA	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	
	MERA VEGA CARLOS ALBERTO	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	CORREGIR CALCULO Y TOTAL DE
	GARCIA MOLINA JORGE	90	90	X	35	35	35	35			X	X	20	20	
	BADILLO CUENCA KLEBER	90	90	X	30	30	30	30					30	30	
	ANCHUNDIA REYES JANDRY	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
	VELEZ MENDOZA MARIA	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
	ALCIVAR ZAMBRANO MARÍA	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
	ALAVA ARAY WILSON JAVIER	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
	YANEZ ARBOLEDA ANGEL	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
	GAROFALO VELEZ KATHERINE	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
	CHAVEZ CALDERON JHONNY	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
	CALDERON PARRALES ANDRES	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30	
PICO BRAVO JORGE LUIS	90	90	X	30	30	30	30			X	X	30	30		
JURIDICO	MENDOZA LEDESMA ANA	90	90	X	20	20	40	40			X	X	30	30	ACTIVIDAD REPORTADA EL DÍA
	PINOARGOTE CEDAÑO JOSE	90	90	X	20	20	40	40			X	X	30	30	
	PINARGOTE CHAVARRIA	90	90	X	20	20	30	30			X	X	40	40	ACTIVIDAD REALIZADA EL DÍA
DIRECCIÓN	MENDOZA PALMA KARLA JAZMIN	70	70	X	30	30	40	40			X	X	0	0	
	MOLINA SOLÓRZANO DAYANA	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	PINARGOTE MOREIRA YANDRY	70	70	X	35	35	35	35			X	X	0	0	SUMILLAR REPORTE DEL RELOJ
	MOLINA CEDAÑO JUAN CARLOS	70	70	X	35	35	35	35			X	X	0	0	
	ANDRADE ALCIVAR MARIA	70	70	X	35	35	35	35			X	X	0	0	
	MACIAS ROMERO RICHARD	70	70	X	35	35	35	35			X	X	0	0	
	BOWEN CEDAÑO ISAURO	70	70	X	35	35	35	35			X	X	0	0	
	ALONZO TERÁN JOSÉ PATRICIO	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	NAVARRETE CEDAÑO BRYAN	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
	GARCIA CEDAÑO RICARDO	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	VARGAS ORTIZ MARILIN	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	CASTRO MURILLO JONATHAN	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	REYES DEMERA WAGER JOSE	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	PARRALES MICHILENA ANDY	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	PINCAY ANZULES LEON	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	HERRERA OÑATE CARLOS	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	ALCIVAR MERA MARCOS	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	GÓNZALEZ VILLAVICENCIO	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES
	RAMIREZ ZAMBRANO KAREN	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	MENDOZA ZAMBRANO HENRY	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	PÁRRAGA ZAMBRANO JUAN	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
	MOLINA FLORES CARLOS	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	
ALAVA CARDENAS PEDRO	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES	
MIELES MURILLO LUISANA	60	60	X	30	30	30	30			X	X	0	0	EN LIQUIDACIÓN DE HABERES	
ALARCÓN TUÁREZ MATHEUS	30	30	X			30	30					0	0		
ALAVA PALMA KEVIN XAVIER	30	30	X			30	30					0	0		
AVELLAN VERA MARCOS ANDY	30	30	X			30	30					0	0		

	BARCIA ZAMBRANO EDISON	30	30	X			30	30				0	0	
	BERMUDEZ FIGUEROA JIRDIN	30	30	X			30	30				0	0	
	BOWEN MARCILLO ISAURO	30	30	X			30	30				0	0	
	BRAVO MENDOZA MICHAEL	30	30	X			30	30				0	0	
	CASTILLO MERO DAVID	30	30	X			30	30				0	0	
	RIVERA FRANCO RAUL	30	30	X			30	30				0	0	
	GAMBOA PISCO OSCAR IVAN	30	30	X			30	30				0	0	
	GARCIA LARA LUIS EMILIO	30	30	X			30	30				0	0	
	GOROZABEL ESPINOZA CESAR	30	30	X			30	30				0	0	
	FARFAN VILLAMARIN EDUARDO	30	30	X			30	30				0	0	
	FERNANDEZ PICO FABIAN	30	30	X			30	30				0	0	
	FRANCO FRANCO ERNESTO	30	30	X			30	30				0	0	
	FRANCO ZAMBRANO EDWIN	30	30	X			30	30				0	0	
	GALARZA GARCIA JOSE PEDRO	30	30	X			30	30				0	0	
	GUERRERO SANCHEZ JORGE	30	30	X			30	30				0	0	
	LITARDO VELASQUEZ JORGE	30	30	X			30	30				0	0	
	LOOR MEDRANDA MICHAEL	30	30	X			30	30				0	0	
	LUGO MENDOZA RONALD	30	30	X			30	30				0	0	
	MERA ROMERO SERGIO	30	30	X			30	30				0	0	
	MICHILENA VINUEZA JORGE	30	30	X			30	30				0	0	
	MOLINA POLO PATRICK PAOLO	30	30	X			30	30				0	0	
	ORDOÑEZ PONCE HUDO	30	30	X			30	30				0	0	
	PAREDES MERO JEMERY JOHAN	30	30	X			30	30				0	0	
	SANCHEZ TEJENA JOHAN	30	30	X			30	30				0	0	
	VERA AGUILERA HENRY XAVIER	30	30	X			30	30				0	0	
	MEJIA CEDEÑO FREDDY	30	30	X			30	30				0	0	
PLANIFICACIÓN	COELLO MOREIRA MARIA ELENA	90	90	X	25	25	35	35		X	X	30	30	MEMORANDO DE SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN DE HORAS EXTRA
	CUEVA ESPINALES THALIA	90	90	X	25	25	35	35		X	X	30	30	
SECRETARÍA	ZAMBRANO CARRANZA MARIA	70	70	X	35	35	35	35		X	X	0	0	
	CHOEZ MOREIRA DIANA	70	70	X	20	20	35	35		X	X	15	15	
	BONILLA CEDEÑO CIRO	70	70	X	35	35	35	35		X	X	0	0	NO EXISTE VERIFICABLE DEL DÍA
	PINARGOTE AVEIGA ROBERTO	70	70	X	35	35	35	35		X	X	0	0	
	COROZO PÁCHITO JOSSELYN	70	70	X	30	30	30	30		X	X	10	10	LA PLANIFICACIÓN DE HORAS